

**LA SEDA DE BARCELONA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de Auditoría,
Cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2012 e
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de La Seda de Barcelona, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de La Seda de Barcelona, S.A. (la "Sociedad Dominante") y sociedades dependientes (el "Grupo"), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de La Seda de Barcelona, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas 2.1, 5.1.b), 21.1.4 y 34 de la memoria consolidada adjunta, en las que se indica, entre otros, que el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo a 31 de diciembre de 2012 por 10.278 miles de euros y que ha incurrido en pérdidas atribuidas a la Sociedad Dominante por 199.433 miles de euros durante el ejercicio 2012, así como que la capacidad de la Sociedad Dominante y del Grupo que encabeza para cumplir con los compromisos de pago asumidos y para continuar en funcionamiento depende, principalmente, de que el proceso en curso de renegociación de su deuda finalice satisfactoriamente y aporte la financiación adicional necesaria que permita a la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes continuar con el normal desarrollo de sus operaciones. Dicho proceso por el momento no ha concluido, si bien los administradores confían que finalizará con éxito. Estas condiciones, junto con otros factores mencionados en la nota 2.1, indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes para continuar con sus operaciones.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 11 de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que la Sociedad Dominante participa en el 41,11% del capital social de la empresa asociada Artlant PTA, S.A., siendo el valor contable de la correspondiente inversión al 31 de diciembre de 2012, contabilizada por el método de la participación, de 28.834 miles de euros. En el informe de auditoría de la mencionada empresa asociada se hace énfasis respecto a que Artlant PTA, S.A. ha incumplido los ratios establecidos en su principal contrato de financiación con una entidad financiera, quien es a su vez, indirectamente, uno de sus accionistas, y a que se encuentra en negociaciones con la misma, habiendo mantenido dicha entidad su apoyo financiero a Artlant PTA, S.A. hasta la fecha. En consecuencia, la continuidad de las operaciones de Artlant PTA, S.A. depende del desenlace favorable de las negociaciones mencionadas, que a la fecha del presente informe están en curso. A este respecto, la incertidumbre descrita afecta a la evaluación del valor recuperable de la inversión en Artlant PTA, S.A. así como a la evaluación de las garantías otorgadas a favor de dicha empresa asociada, detalladas en la nota 30.2 de la memoria consolidada adjunta, que se han determinado siguiendo las políticas contables descritas en las notas 4.1.c) y 4.18, respectivamente, y asumiendo que la actividad de la misma continuará.

5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores de La Seda de Barcelona, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de La Seda de Barcelona, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

José M Solé Farré
Socio – Auditor de Cuentas

30 de abril de 2013



LA SEDA DE BARCELONA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales consolidadas e Informe de gestión consolidado
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

S u m a r i o

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2012**1) Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2012**

Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 y de 2011	3
Cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2012 y de 2011	4
Estado del resultado global consolidado a 31 de diciembre de 2012 y de 2011	5
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado a 31 de diciembre de 2012 y de 2011	6
Estado de flujos de efectivo consolidado a 31 de diciembre de 2012 y de 2011	7
2) Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2012	8 - 136



LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balance consolidado (Expresado en miles de euros)

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
	(Miles de euros)				
ACTIVO	31.12.2012	31.12.2011	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31.12.2012	31.12.2011
Activo no corriente			Patrimonio neto		
Inmovilizado intangible	213.227	269.187	Fondos Propios		
a) Fondo de comercio	182.269	203.919	Capital	(Nota 17.1) 36.269	362.687
b) Otro inmovilizado intangible	30.958	65.268	Prima de emisión	-	-
Inmovilizado material	(Nota 9.1) 349.445	422.039	Reservas	(Nota 17.4) 421.727	95.309
Inversiones inmobiliarias	976	998	Menos: Acciones y participaciones propias en patrimonio	(Nota 17.2) -	-
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	(Nota 11) 28.835	51.735	Resultados de ejercicios anteriores	(Nota 17.4) (205.822)	(157.961)
Activos financieros no corrientes	(Nota 12) 7.972	12.294	Resultados del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	(199.433)	(49.557)
Activos por impuesto diferido	(Nota 24.4.1) 10.508	91.749	Menos: dividendos a cuenta	-	-
Otros activos no corrientes	3.298	5.665		52.741	250.478
	614.261	853.667	Ajustes por cambio de valor		
Activo corriente			Operaciones de cobertura	(Nota 18) (11.428)	(9.819)
Activos no corrientes mantenidos para la venta	(Nota 13) 696	-	Diferencias de conversión	(Nota 17.3) (45.112)	(49.696)
Existencias	(Nota 14) 109.737	106.263		(56.540)	(59.515)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(Nota 15) 175.269	170.965	Participaciones no dominantes	(Nota 17.5) 1.751	2.256
a) Clientes por ventas y prestación de servicios	153.037	143.443		(2.048)	193.219
b) Otros deudores	21.741	27.411	Pasivo no corriente		
c) Activos por impuesto corriente	491	111	Subvenciones	(Nota 19) 1.457	9.226
Otros activos financieros corrientes	(Nota 12) 1.937	3.044	Provisiones no corrientes	(Nota 20) 40.525	23.790
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(Nota 16) 26.168	44.087	Pasivos financieros no corrientes	(Nota 21) 527.161	582.379
	313.807	324.359	a) Deudas con entidades de crédito y valores negociables	496.249	530.028
			b) Otros pasivos financieros	30.912	52.351
			Pasivos por impuesto diferido	(Nota 24.4.1) 35.873	42.366
			Otros pasivos no corrientes	1.015	1.227
				606.031	658.988
			Pasivo corriente		
			Pasivos no corrientes mantenidos para la venta	(Nota 13) 646	-
			Provisiones corrientes	(Nota 22) 2.195	2.207
			Pasivos financieros corrientes	(Nota 21) 113.297	117.869
			a) Deudas con entidades de crédito y valores negociables	99.960	97.669
			b) Otros pasivos financieros	13.337	20.200
			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(Nota 23) 207.947	205.743
			a) Proveedores	176.724	167.936
			b) Otros acreedores	28.815	33.431
			c) Pasivos por impuesto corriente	2.408	4.376
				324.085	325.819
TOTAL ACTIVO	928.068	1.178.026	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	928.068	1.178.026

Las notas de las páginas 8 a 136 y el Anexo son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Cuenta de resultados consolidada
(Expresada en miles de euros)

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Ingresos de explotación	1.186.437	1.192.020
Importe neto de la cifra de negocios	(Nota 25.1) 1.173.901	1.172.365
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.040	5.933
Trabajos realizados por la empresa para su activo	128	2.288
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	(Nota 19) 478	639
Otros ingresos de explotación	(Nota 25.2) 9.890	10.795
Gastos de explotación	(1.255.197)	(1.202.600)
Aprovisionamientos	(Nota 26.1) (890.387)	(886.028)
Gastos de personal	(Nota 26.2) (93.157)	(89.945)
Amortización del Inmovilizado	(Nota 8 y 9) (50.517)	(60.111)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)	(Nota 26.3) (43.561)	823
Otros gastos de explotación	(Nota 26.4) (177.575)	(167.339)
Beneficios (Pérdidas) de explotación	(68.760)	(10.580)
Ingresos y gastos financieros y asimilados	(57.129)	(39.878)
Ingresos financieros	(Nota 27) 2.460	3.441
Gastos financieros	(Nota 27) (38.343)	(39.888)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (neto)	(796)	(1.220)
Diferencias de cambio (neto)	(1.039)	1.378
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (neto)	(Nota 28) 3.490	(401)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación (neto)	(Nota 11) (22.901)	(3.188)
Beneficio (Pérdida) antes de impuestos	(125.889)	(50.458)
Impuesto sobre beneficios	(Nota 24.2) (76.353)	(2.113)
Beneficio (Pérdida) del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(202.242)	(52.571)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	-
Beneficio (Pérdida) consolidado del ejercicio	(202.242)	(52.571)
Resultado atribuido a participaciones no dominantes	(Nota 17.5) (2.809)	(3.014)
Beneficio (Pérdida) atribuido a la Sociedad Dominante	(199.433)	(49.557)
Resultado por acción	(Nota 29)	
Básico	(5.499)	(1.366)
Diluido	(5.499)	(1.366)
Operaciones continuadas	(5.499)	(1.366)

Las notas de las páginas 8 a 136 y el Anexo son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO

(Miles de euros)

31.12.2012 31.12.2011

A) Resultado consolidado del ejercicio (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	(202.242)	(52.571)
B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	(2.338)	(18.842)
1. Por revalorización / (reversión de la revalorización) del inmovilizado material y de activos intangibles	-	-
2. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
a) Activos financieros disponibles para la venta	-	-
b) Otros ingresos / (gastos)	-	-
3. Por coberturas de flujos de efectivo	(3.521)	(6.272)
4. Diferencias de cambio	4.584	(12.206)
5. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(1.049)	(3.155)
6. Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
7. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	(111)	270
8. Efecto impositivo	(2.241)	2.521
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	4.287	4.421
1. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
a) Activos financieros disponibles para la venta	-	-
b) Otros ingresos / (gastos)	-	-
2. Por coberturas de flujos de efectivo	5.871	5.609
3. Diferencias de cambio	-	495
4. Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
5. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
6. Efecto impositivo	(1.584)	(1.683)
Resultado global del ejercicio (A+B+C)	(200.293)	(66.992)
a) Atribuidos a la Sociedad Dominante	(197.526)	(63.971)
b) Atribuidos a participaciones no dominantes	(2.767)	(3.021)

Las notas de las páginas 8 a 136 y el Anexo son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado
(Expresado en miles de euros)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (Miles de euros)		Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante					
		Fondos Propios					
		Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	Ajustes por cambios de valor	Participaciones no dominantes	Total patrimonio neto
Saldo final al 31.12.2011		362.687	(62.652)	(49.557)	(59.515)	2.256	193.219
Ajustes por cambios de criterio contable		-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores		-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado		362.687	(62.652)	(49.557)	(59.515)	2.256	193.219
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos		-	(1.068)	(199.433)	2.975	(2.767)	(200.293)
II. Operaciones con socios o propietarios		(326.418)	329.182	-	-	2.262	5.026
1. Aumentos / (Reducciones) de capital (Nota 17)		(326.418)	326.418	-	-	(500)	(500)
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto		-	-	-	-	-	-
3. Distribución de dividendos		-	-	-	-	(363)	(363)
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)		-	-	-	-	-	-
5. Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios (Nota 17.5)		-	-	-	-	(8.759)	(8.759)
6. Otras operaciones con socios propietarios (Nota 17.5)		-	2.764	-	-	11.884	14.648
III. Otras variaciones de patrimonio neto		-	(49.557)	49.557	-	-	-
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		-	-	-	-	-	-
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto		-	(49.557)	49.557	-	-	-
3. Otras variaciones		-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31.12.2012		36.269	215.905	(199.433)	(56.540)	1.751	(2.048)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (Miles de euros)		Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante					
		Fondos Propios					
		Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	Ajustes por cambios de valor	Participaciones no dominantes	Total patrimonio neto
Saldo final al 31.12.2010		362.687	25.136	(85.444)	(47.166)	3.065	258.278
Ajustes por cambios de criterio contable		-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores		-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado		362.687	25.136	(85.444)	(47.166)	3.065	258.278
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos		-	(2.065)	(49.557)	(12.349)	(3.021)	(66.992)
II. Operaciones con socios o propietarios		-	(279)	-	-	2.212	1.933
1. Aumentos / (Reducciones) de capital		-	(279)	-	-	2.212	1.933
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto		-	-	-	-	-	-
3. Distribución de dividendos		-	-	-	-	-	-
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)		-	-	-	-	-	-
5. Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios		-	-	-	-	-	-
6. Otras operaciones con socios propietarios		-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones de patrimonio neto		-	(85.444)	85.444	-	-	-
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		-	(85.444)	85.444	-	-	-
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto		-	(85.444)	85.444	-	-	-
3. Otras variaciones		-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31.12.2011		362.687	(62.652)	(49.557)	(59.515)	2.256	193.219

Las notas de las páginas 8 a 136 y el Anexo son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de flujos de efectivo consolidado
(Expresado en miles de euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (Miles de euros)

	31.12.2012	31.12.2011
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5)	25.876	27.334
1. Resultado antes de impuestos	(125.889)	(50.458)
2. Ajustes del resultado:	153.691	105.333
Amortización del inmovilizado	50.517	60.111
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	(478)	(639)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)	43.561	(823)
Otros resultados	(3.834)	-
Ingresos financieros	(2.460)	(3.441)
Gastos financieros	38.343	39.888
Resultado de entidades valoradas por el método de participación (neto)	22.901	3.188
Diferencias de cambio	760	(3.511)
Variación de la provisión por deterioro de deudores y existencias	3.110	5.578
Variaciones en otras provisiones a largo plazo	3.965	3.361
Resultado de instrumentos financieros	(2.694)	1.621
3. Cambios en el capital corriente:	3.478	(25.686)
Existencias	(3.186)	3.539
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(4.739)	(21.031)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21.945	(11.815)
Administraciones Públicas	(5.551)	4.939
Otros activos corrientes	(169)	-
Otros pasivos corrientes	(4.822)	(1.318)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(5.404)	(1.855)
Cobros / (Pagos) por impuesto sobre beneficios	(5.404)	(1.855)
Otros cobros / (pagos) de actividades de explotación	-	-
5. Flujos de actividades de explotación de operaciones interrumpidas	-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1+2+3+4)	(6.654)	(9.046)
1. Pagos por inversiones:	(25.549)	(32.818)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	-	(12.350)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(24.352)	(20.102)
Otros activos financieros	(1.197)	(366)
Otros activos	-	-
2. Cobros por desinversiones:	17.484	19.146
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	-	2.354
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	16.041	3.247
Otros activos financieros	1.443	12.202
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	1.343
3. Otros flujos de efectivo de actividades de inversión	1.411	4.626
Cobros de dividendos	-	-
Cobros de intereses	1.774	4.626
Otros cobros / (pagos) de actividades de inversión	(363)	-
4. Flujos de actividades de inversión de operaciones interrumpidas	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1+2+3+4+5)	(37.612)	(11.567)
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	-	-
Emisión	-	-
Amortización	-	-
Adquisición	-	-
Enajenación	-	-
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	(14.629)	17.011
Emisión	5.950	31.391
Devolución y amortización	(20.579)	(14.380)
3. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
4. Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	(22.983)	(28.578)
Pagos de intereses	(20.304)	(21.436)
Otros cobros / (pagos) de actividades de financiación	(2.679)	(7.142)
5. Flujos de actividades de financiación de operaciones interrumpidas	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	471	606
E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(17.919)	7.327
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	44.087	36.760
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E+F)	26.168	44.087
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		
Caja y bancos	23.905	42.381
Otros activos financieros	2.263	1.706
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	26.168	44.087

Las notas de las páginas 8 a 136 y el Anexo son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



Nota 1. Información general

La Seda de Barcelona, S.A. (en adelante, la Sociedad Dominante) se constituyó con fecha 23 de mayo de 1925 como Sociedad Anónima y tiene su domicilio social en la Avenida Remolar, nº2, en El Prat de Llobregat (Barcelona).

Según consta en su escritura de constitución, la Sociedad Dominante tiene como objeto social la fabricación y venta de seda artificial en todos sus aspectos y derivaciones, la producción, manipulación, transformación y venta de toda clase de fibras e hilos textiles y técnicos y de materias artificiales y sintéticas, incluida la construcción de maquinaria propia, la producción de energía y vapor con destino a sus industrias, así como el desarrollo de investigación en los ámbitos expresados.

Asimismo, y como consecuencia de diferentes procesos de fusión, su objeto social se ha visto ampliado progresivamente a la fabricación y comercialización de resina de poliéster, fibra de poliéster, tereftalato de polietileno (polímero PET), producción de ácido pentanoicoicosa (EPA), ácido doecosehexanóico (DHA) y toda clase de ácidos poligrasos poliinsaturados. En el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante amplió su objeto social a la fabricación, transformación y comercialización de toda clase de polímeros y materias biotecnológicas, y el reciclaje de materias plásticas, así como la explotación y venta de licencias de tecnología para la construcción en plantas de PTA y PET.

La Sociedad Dominante es, en la actualidad, la cabecera de un Grupo que tiene como principales actividades las siguientes:

- La fabricación y comercialización de fibras químicas continuas, fibras cortadas crudas y tintadas en masa, gránulos para plásticos, láminas y termoconformados de compuestos de polímeros sintéticos, así como cualquier actividad industrial o comercial relacionada con la industria química, el montaje de plantas industriales y el participar, dirigir y explotar sociedades químicas.
- La fabricación y comercialización de resinas y fibras de poliéster.
- La fabricación y comercialización de tereftalato de polietileno (polímero PET).
- La fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Packaging).
- La producción, distribución y venta de gases.
- La producción eléctrica mediante planta de cogeneración.
- El desarrollo de proyectos industriales, la producción y comercialización de biocarburantes y otros derivados energéticos obtenidos a partir de materiales renovables.
- La comercialización, importación, exportación y recuperación de toda clase de productos relacionados con el plástico.
- El estudio, promoción, gestión, construcción, edificación y ejecución de toda clase de edificios y construcciones.

Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las cuentas anuales consolidadas (balance de situación consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado del resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) están expresadas en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional y de presentación del Grupo.



1.1 Composición del Grupo y variación del perímetro de consolidación

Las sociedades que forman el Grupo formulan estados financieros individuales de acuerdo con la normativa aplicable en el país donde operan. El detalle de las sociedades dependientes y asociadas al cierre del ejercicio, así como al cierre del ejercicio anterior, se encuentra descrito en el Anexo a la presente memoria.

Ninguna de las sociedades dependiente o asociada pertenecientes al Grupo cotiza sus acciones en Bolsa.

Las variaciones más significativas producidas durante el ejercicio 2012 en el perímetro de consolidación y en las sociedades que conforman el mismo, respecto el cierre del ejercicio anterior han sido las siguientes:

- Constitución de APPE Polska sp.zo.o.

Con el objetivo de potenciar la presencia del Grupo en los mercados de Packaging del Este Europeo, con fecha 26 de enero de 2012 se constituyó la sociedad APPE Polska sp.zo.o con domicilio en la ciudad de Katowice en Polonia.

- Constitución de Artenius España, S.L.U.

Con fecha 13 de abril de 2012 se constituyó la sociedad Artenius España, S.L.U., con la finalidad de contener la actividad industrial de la planta de El Prat de Llobregat (Barcelona), de acuerdo con la reordenación societaria de las divisiones de PET y Química actualmente en curso.

Con fecha 6 de septiembre de 2012, el Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. aprobó la aportación no dineraria del negocio industrial de fabricación de PET, desarrollado en la fábrica de El Prat de Llobregat, Avenida Remolar número 2, así como los activos y pasivos propios de dicho negocio a Artenius España, S.L.U. Esta aportación se concretó mediante una ampliación del capital social de Artenius España, S.L.U. de fecha 1 de octubre del 2012.

- Constitución de Artenius Holding, S.L.U.

Con fecha 31 de mayo de 2012 se constituyó la sociedad Artenius Holding, S.L.U. con la finalidad de constituirse como sociedad holding y de gestión divisional de las divisiones de PET y Química.

- Constitución de APPE-CCE Recyclage, S.A.S.

Con fecha 13 de septiembre de 2012 se constituyó la sociedad APPE-CCE Recyclage, S.A.S. como una "joint-venture" con un socio industrial. Dicha "joint-venture" no ha tenido actividad durante el ejercicio 2012 dado que operará a partir del 1 de febrero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha de finalización del contrato, de no haber ningún otro acuerdo entre los dos accionistas.

- Pérdida de control en la sociedad Simpe, S.p.A.

Con fecha 4 de octubre de 2012, la Sociedad Dominante ha perdido el control en la sociedad Simpe, S.p.A. Como resultado de dicha pérdida de control, Simpe, S.p.A. se ha incorporado en las presentes cuentas anuales consolidadas por el método de la participación en lugar de por el método de integración global, aspecto que debe tenerse en cuenta a la hora de comparar el balance de situación consolidado del ejercicio 2012 con el del ejercicio anterior (Nota 11.3).



- Escisión completa de la sociedad Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi.

Con fecha 1 de noviembre de 2012, la sociedad dependiente Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi ha sido escindida en dos nuevas sociedades, Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler Sanayi A.Ş. (en adelante Artenius Turkpet) (División de PET) y APPE Turkpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi A.Ş. (en adelante APPE Turkpack) (División de Packaging). A cada una de las entidades anteriores se ha aportado una parte del negocio antes contenido en la sociedad escindida. La sociedad Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi ha sido disuelta en fecha 1 de noviembre de 2012 inmediatamente con posterioridad a la mencionada escisión. El objetivo clave en el proyecto de escisión ha sido la voluntad de simplificar la estructura organizativa y funcional del Grupo, separando los negocios de PET y Packaging, no teniendo efecto alguno en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente, las siguientes sociedades han cambiado su denominación social:

- APPE UK, Limited, anteriormente Artenius PET Packaging UK, Limited.
- APPE Benelux, NV, anteriormente Artenius PET Packaging Belgium, NV.
- APPE Deutschland GmbH, anteriormente Artenius PET Packaging Deutschland GmbH.
- APPE Iberia, S.A.U., anteriormente Artenius PET Packaging Iberia, S.A.U.
- APPE Maroc, S.A.R.L.A.U., anteriormente Artenius PET Packaging Maroc, S.A.R.L.A.U.

Nota 2. Bases de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas han sido preparadas a partir de los registros contables individuales de la Sociedad Dominante y de cada una de las sociedades dependientes, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea conforme al Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo del Consejo del 19 de julio de 2002 (en adelante, NIIF-UE) y posteriores que están vigentes al 31 de diciembre de 2012 así como interpretaciones CINIIF.

Estas cuentas anuales consolidadas emitidas según las normas NIIF han sido reformuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante con fecha 29 de abril de 2013 (ver Nota 34.6), y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante en los plazos establecidos. Se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las presentes cuentas anuales consolidadas han sido preparadas al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera del Grupo, del resultado consolidado del ejercicio, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados de acuerdo con la legislación vigente mencionada con anterioridad a 31 de diciembre de 2012.

Los estados financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en aplicación de la NIIF1, de ciertos terrenos en la determinación del coste atribuido a la fecha de la transición a NIIF, y la revalorización a valor razonable de ciertos activos y pasivos financieros, especialmente instrumentos financieros derivados.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas conformes con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. Adicionalmente, exige a los Administradores y a la Dirección que ejerzan su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 6 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.



2.1 Principio de Empresa en Funcionamiento

Las presentes Cuentas Anuales consolidadas se han formulado en base al principio de empresa en funcionamiento, esto es, asumiendo que la actividad del Grupo continuará ilimitadamente. Los Administradores de la Sociedad Dominante exponen a continuación una relación de los factores causantes y mitigantes de duda sobre la evaluación de la capacidad de gestión continuada del Grupo:

Factores causantes

- Las pérdidas consolidadas atribuibles a la Sociedad Dominante en el ejercicio 2012 han ascendido a 199.433 miles de euros, frente a unas pérdidas en el ejercicio 2011 de 49.557 miles de euros. Adicionalmente, el fondo de maniobra a 31 de diciembre de 2012 es negativo en 10.278 miles de euros (1.460 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).
- La División de PET está desarrollando sus actividades en un contexto de débil demanda y de exceso de oferta de resina en los mercados europeos, que constituye un reflejo y continuación de la situación de la industria durante el ejercicio 2012, y que se sitúa en un entorno de crisis financiera internacional, aplicación de políticas fiscales restrictivas y ausencia de crédito en el sistema financiero.
- La ampliación de capital propuesta de 40 millones de euros, cuyo período de suscripción tuvo lugar entre el 12 de junio y el 10 de julio de 2012, alcanzó tan solo la cifra de 12 millones de euros. En vista de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante decidió dejar sin efecto el aumento de capital y, por tanto, se restituyeron las aportaciones dinerarias efectuadas por los suscriptores.
- Como consecuencia de lo anterior, en el segundo semestre de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante decidió comenzar un proceso de reestructuración de la deuda con sus principales acreedores financieros, quienes hasta el momento han aceptado los aplazamientos de pago solicitados por la Sociedad Dominante. La compleja estructura de financiación del Grupo, y la dispersión de la deuda financiera entre diferentes entidades bancarias, ha sido un factor relevante en la prolongación del proceso de negociación de la reestructuración de la deuda.
- La generación de liquidez del Grupo ha descendido principalmente por el empeoramiento de la situación competitiva y el deterioro de los márgenes en el mercado de PET y, como consecuencia, se ha producido una mayor dependencia de la financiación externa, de forma que la capacidad de la Sociedad Dominante y del Grupo que encabeza de continuar en funcionamiento depende de la finalización satisfactoria del proceso de renegociación del Préstamo Sindical y la deuda bilateral que, si bien se encuentra en avanzado estado de negociación y los Administradores confían que finalizará con éxito, por el momento, no ha concluido.
- En el citado proceso de reestructuración de la deuda, se requerirá, entre otros, el apoyo del 50% de las entidades que representen al menos el 75% del pasivo, de su ratificación por la justicia inglesa a la que está sujeto el Préstamo Sindical ("Scheme of arrangement") y la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante.



Factores mitigantes

- El Grupo encabezado por la Sociedad Dominante es el líder europeo de proveedores de embalaje PET y el principal productor de PET, PET reciclado y packaging en Europa. Esta última actividad representa el 52,96% de la cifra de negocios del Grupo que, en el ejercicio 2012, se ha estabilizado en relación al ejercicio inmediatamente anterior (+0,13%).
- Crecimiento de los resultados de la División de Packaging en un 14,4% con respecto el ejercicio 2011, acompañados de una estrategia de expansión geográfica materializada en el arranque de una nueva planta en Polonia, la introducción en el mercado de nuevos y más diversos materiales y de productos de mayor valor añadido, así como la potenciación de la actividad de PET reciclado.
- La tendencia negativa de los resultados que la División Química ha experimentado un cambio de sentido en el cuarto trimestre del ejercicio 2012, debido principalmente a la mejora de los márgenes de producto, y todas las previsiones para el 2013 indican una tendencia claramente positiva de aumento de márgenes.
- En los últimos meses del ejercicio 2012, se han iniciado negociaciones con el grupo de entidades financieras otorgantes del Préstamo Sindicado con el objetivo de reestructurar la deuda senior y bilateral. En este momento, las negociaciones están progresando entre las partes, tras la aceptación por parte de las entidades financieras del aplazamiento del periodo de pago de los intereses del Préstamo Sindicado hasta el 30 de abril del 2013. Adicionalmente, se ha solicitado un nuevo aplazamiento hasta mayo de 2013, que los Administradores confían será concedido.
- En este sentido, la Sociedad Dominante ha alcanzado un principio de acuerdo con el Comité Coordinador del Préstamo Sindicado sobre la base de la propuesta de financiación presentada por éste, que supondría la conversión en capital de parte de la deuda senior de la Sociedad Dominante por un importe máximo de 100 millones de euros mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias más un segundo tramo de importe máximo de 17 millones mediante la emisión de acciones sin voto y el otorgamiento de una nueva línea de financiación super senior por importe de 30 millones de euros.
- Durante el ejercicio 2012, la Sociedad Dominante ha continuado con la ejecución del Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración. Así, el Grupo ha invertido en el crecimiento y desarrollo de la División de Packaging, y ha continuado trabajando en acciones encaminadas a la búsqueda de un socio industrial y estratégico para las Divisiones de PET y Química. Asimismo, se ha continuado con las actividades relacionadas con la estrategia de desinversión en activos de la División de PET, en activos no estratégicos y sociedades del Grupo consideradas "non-core".
- Si bien el patrimonio neto consolidado es negativo en 2.048 miles de euros, la Sociedad Dominante no se encuentra incursa en las circunstancias previstas como causa de disolución en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital al ser su patrimonio neto individual a efectos mercantiles a 31 de diciembre de 2012 de 31.370 miles de euros.

2.2 Normas contables vigentes y adoptadas

Tal como se detalla a continuación, durante el ejercicio 2012 se ha producido la entrada en vigor de nuevas normas e interpretaciones contables (NIC / NIIF y CINIIF, respectivamente), o se han aplicado aquellas que entraron en vigor durante 2011 para ejercicios iniciados con posterioridad a 1 de enero de 2011 (aplicados a partir del 1 de enero de 2012 a efectos del Grupo). Asimismo, a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales consolidadas, se han publicado nuevas normas e interpretaciones contables cuya fecha de entrada en vigor está prevista para los ejercicios contables iniciados el 1 de enero de 2013, o posteriormente a esa fecha.

1) Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios a partir del 1 de enero de 2012

- NIIF 7 (modificación) "Instrumentos financieros: Información a revelar - Transferencias de activos financieros".

2) Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios a partir del 1 de enero de 2012

- NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros".
- NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados".
- NIIF 1 (Modificación) "Elevado nivel de hiperinflación y eliminación de las fechas fijas aplicables a primeros adoptantes".
- NIC 12 (Modificación) "Impuesto diferido: Recuperación de los activos subyacentes".
- NIIF 10 "Estados financieros consolidados".
- NIIF 11 "Acuerdos conjuntos".
- NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades".
- NIC 27 (Modificación) "Estados financieros separados".
- NIC 28 (Modificación) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".
- NIIF 13 "Valoración a valor razonable".
- NIC 32 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Compensación de activos financieros con pasivos financieros".
- NIIF 1 (Modificación) "Préstamos públicos".

El Grupo no ha considerado la aplicación anticipada de estas normas, y está analizando el impacto potencial de las mismas en la preparación de su información financiera consolidada.

3) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea

- NIIF 9, "Instrumentos financieros".
- NIIF 9 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición".
- NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF".
- NIC 1 "Presentación de estados financieros".
- NIC 16 "Inmovilizado material".
- NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación".
- NIC 34 "Información financiera intermedia".
- NIIF 10 (Modificación), NIIF 11 (Modificación) y NIIF 12 (Modificación) "Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y desgloses sobre participaciones en otras entidades: Disposiciones transitorias (modificaciones de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12)".

La aplicación de estas normas será objeto de consideración por parte del Grupo una vez aprobadas, en su caso, por la Unión Europea.

2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente, los Administradores presentan a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior.

Esto es aplicable a cada una de las partidas del balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y la información cuantitativa requerida en las cuentas anuales consolidadas.



Al comparar las cifras de ambos ejercicios, deben tenerse en consideración los efectos de los cambios en el perímetro de consolidación mencionados en la Nota 1.1, entre ellos la pérdida de control en Simpe, S.p.A. Como resultado de dicha pérdida de control (Nota 11.3), los estados financieros correspondientes a esta sociedad se han incorporado por el método de la integración global hasta la pérdida de control y posteriormente se han incorporado por el método de la participación. En el ejercicio 2011 se incorporó por el método de la integración global.

Adicionalmente, tal y como se menciona en la Nota 13, se han reclasificado los activos y pasivos correspondientes a SLIR, S.L.U. como mantenidos para la venta y, por tanto, se han presentado de forma separada del resto de los activos y pasivos en el balance consolidado. Sin embargo, los resultados procedentes de dicha sociedad, siguiendo la normativa contable vigente, no han sido presentados como actividades interrumpidas.

Nota 3. Propuesta de distribución de resultados

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2012 de la Sociedad Dominante, determinada de acuerdo el Plan General Contable vigente en España, a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012
Base de reparto	
Resultado del ejercicio (pérdidas)	(237.901)
Distribución	
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(237.901)

Nota 4. Políticas contables

Las principales políticas contables adoptadas por el Grupo en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas han sido las siguientes:

4.1 Principios de consolidación

(a) Sociedades dependientes

Sociedades dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles.

Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de



negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición; cualquier pérdida o ganancia que surja de esta nueva valoración se reconoce en el resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no dominante sobre los activos identificables netos adquiridos y los pasivos asumidos. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Se eliminan las transacciones intercompañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo, así como las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos, salvo que la pérdida constituya una evidencia de deterioro. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

Las transacciones con participaciones no dominantes que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la correspondiente proporción adquirida del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen en el patrimonio neto.

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el cambio en el importe en libros en resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente los activos o pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

(b) Transacciones y participaciones no dominantes (intereses minoritarios)

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la sociedad dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.



(c) Empresas asociadas

Asociadas son todas las sociedades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en empresas asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en empresas asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en otro resultado global de la asociada se reconoce en el otro resultado global consolidado, con el correspondiente ajuste al importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la empresa asociada.

En cada fecha de presentación de información financiera, el Grupo determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada. Si este fuese el caso, el Grupo calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y su importe en libros y reconoce el importe adyacente a la participación del beneficio o pérdida de la empresa asociada en la cuenta de resultados.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en la misma proporción a la participación del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Las políticas contables de las compañías asociadas se han modificado a efectos de asegurar la uniformidad de las políticas adoptadas por el Grupo.

4.2 Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la Dirección para la toma de decisiones, identificando como tal al Comité Directivo encargado de la toma de decisiones estratégicas, de la asignación de recursos y de la evaluación del rendimiento de las divisiones del Grupo.

4.3 Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las sociedades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la sociedad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, dado que el euro es la moneda funcional de la Sociedad Dominante y la moneda de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones en el caso de partidas que se han vuelto a valorar.



Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados en el epígrafe de "Diferencias de cambio (neto)", excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas.

(c) Sociedades del Grupo

Los resultados y el balance de todas las sociedades del Grupo, cuya moneda funcional sea distinta de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- (iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

Ninguna de las sociedades del Grupo tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en operaciones en el extranjero se llevan a patrimonio neto. Cuando se vende la totalidad de la operación en el extranjero, o parte de la misma, esas diferencias de cambio, que se registraron en el patrimonio neto, se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia de la operación.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una sociedad extranjera se consideran activos y pasivos de la sociedad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en patrimonio neto, dentro del epígrafe de "Diferencias de conversión".

4.4 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas, excepto por la revalorización practicada a los terrenos en los que se encuentran ubicadas las diferentes unidades productivas, en la adopción inicial de las NIIF por el Grupo, en aplicación de la NIIF 1.

Existen adquisiciones de inmovilizado realizadas hasta el año 1996 por la Sociedad Dominante y por la sociedad dependiente Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. que figuran parcialmente revalorizadas por las actualizaciones de valor practicadas en ejercicios anteriores, al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 7/1996.

Forman parte del inmovilizado material los costes financieros correspondientes a la financiación de los proyectos de construcción de plantas con sus correspondientes instalaciones técnicas durante el período de construcción, hasta que los activos en cuestión estén en condiciones de funcionamiento, en la medida en que con esta incorporación no se supere el valor de mercado.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.



Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

El importe de los trabajos realizados por el Grupo para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

La amortización de los diferentes elementos del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Años de vida útil	
Construcciones	20 - 65
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 - 25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 - 20
Otro inmovilizado	4 - 15

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, si es necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor contable se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 4.7).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de resultados. Cuando se venden activos revalorizados, los importes incluidos en otras reservas se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

4.5 Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden inmuebles en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupados por el Grupo. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se aplica el método lineal en función de los años de vida útil, que en el caso de las construcciones, dependiendo de sus características, es entre 20 y 50 años.

4.6 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles son registrados a su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y cualquier eventual pérdida por deterioro de valor, evaluándose su vida útil sobre una base de estimación prudente.

El valor neto contable de los activos intangibles es revisado por el posible deterioro de su valor cuando ciertos eventos o cambios indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable, ajustando, en su caso, el valor contable hasta su importe recuperable (Nota 4.7).



(a) Fondo de comercio

El fondo de comercio surge en la adquisición de sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos y representa el exceso de la contraprestación transferida sobre la participación de la dominante en el valor razonable neto de los activos netos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida y el valor razonable de la participación no dominante en la sociedad adquirida.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo, o grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o grupo de unidades generadoras de efectivo a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. La asignación se hace a aquellas unidades o grupos generadores de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio, identificadas de acuerdo con las divisiones operativas del Grupo.

(b) Patentes, licencias, marcas y similares

El Grupo registra en este epígrafe los costes incurridos en la adquisición de licencias así como los costes de registro y formalización de la propiedad industrial. Los citados activos se muestran por su coste histórico, a excepción de los adquiridos en combinaciones de negocios, que se reconocen por su valor razonable a la fecha de adquisición.

Las citadas licencias tienen una vida útil definida y se valoran a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal durante su vida útil estimada (8 años).

(c) Aplicaciones informáticas

El epígrafe de aplicaciones informáticas incluye, principalmente, los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios.

Las aplicaciones informáticas figuran valoradas a su coste de adquisición y se amortizan en función de su vida útil sobre un periodo máximo de cinco años. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se producen.

(d) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Corresponde a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados en virtud de un Plan Nacional de Asignación por adquisición-generación. Se valoran por su precio de adquisición, siendo éste, para los derechos asignados a título gratuito por el Ministerio de Medioambiente en virtud del Plan Nacional de Asignación, el precio de cotización de su correspondiente mercado secundario en la fecha de incorporación. Se registran como inmovilizado intangible con contrapartida en el epígrafe de subvenciones, dentro del pasivo no corriente, al comienzo del ejercicio natural al cual corresponden. Estos derechos se darán de baja en el momento en que se produzca su entrega al Registro de la Unión Europea o, en su caso, cuando se produzca su enajenación.

(e) Listas de clientes

Las listas de clientes adquiridas en combinaciones de negocios se reconocen por su valor razonable a la fecha de adquisición. El valor razonable se estima mediante la metodología del exceso de beneficios generado por el activo durante la vida útil remanente del mismo (MEEM).



Se considera que las mencionadas listas de clientes tienen una vida útil definida. Se valoran a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro de valor reconocidas. La amortización se calcula usando el método lineal durante la vida útil estimada, que es la siguiente:

Lista de Clientes	Años de vida útil
Artenius Italia, S.p.A.	11
APPE Benelux, NV	10
APPE Deutschland, GmbH	10
APPE France, SAS	10
APPE UK, Limited	10
APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.	10

4.7 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida –por ejemplo, el fondo de comercio– no están sujetos a amortización y se someten anualmente a tests para pérdidas por deterioro de valor.

Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro de valor en los casos en que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que la identificación de flujos de efectivo por separado es posible (unidades generadoras de efectivo). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros, distintos al fondo de comercio, que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas en las que se presenta información financiera.

Para determinar el valor en uso de un activo, las entradas de efectivo futuras que se estima generará se descuentan a su valor actual, utilizando una tasa de descuento que refleja el valor actual del dinero a largo plazo y los riesgos específicos del activo (prima de riesgo).

En el caso de existir pérdidas por deterioro en una unidad generadora de efectivo, en primer lugar se reducirá el importe en libros del fondo de comercio asignado si lo hubiere y, a continuación, el de los demás activos de forma proporcional al valor en libros de cada uno de ellos respecto a la misma. Las pérdidas por deterioro (exceso del valor en libros del activo sobre su valor recuperable) se reconocen en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

A excepción del fondo de comercio, cuyas pérdidas por deterioro tienen el carácter de irreversibles, a cierre de cada ejercicio se evalúa si existen indicios de que las pérdidas por deterioro de activos reconocidas en ejercicios anteriores hayan desaparecido o disminuido, estimándose en su caso el valor recuperable del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro reconocida en ejercicios anteriores se revertiría únicamente si se hubiera producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del activo desde que la última pérdida por deterioro fue reconocida. Si éste fuera el caso, el valor en libros del activo se incrementaría hasta su valor recuperable, no pudiendo exceder el valor en libros que se hubiese registrado, neto de amortización, de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Esta reversión se registrará en la cuenta de resultados del ejercicio.



4.8 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como mantenidos para la venta cuando se considera que su valor contable se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización.

Una actividad interrumpida es un componente de la entidad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y

- a) representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto;
- b) forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto.

4.9 Activos financieros (sin incluir instrumentos financieros derivados)

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y partidas a cobrar, mantenidos hasta su vencimiento, a valor razonable con cambios en resultados y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Dirección del Grupo determina la clasificación de los activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial, y revisa la misma en cada cierre, en base a las decisiones adoptadas en el periodo.

De forma general, se clasifican como corrientes los activos financieros con vencimiento igual o inferior al año, y como no corrientes si su vencimiento supera dicho período.

El Grupo registra la baja de un activo financiero cuando se ha extinguido o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que dicha transferencia se produce, en general, si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

(a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes.

Este epígrafe corresponde principalmente a:

- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales, las cuales se valoran por el valor nominal de su deuda, que es similar a su valor razonable en el momento inicial. Dicho valor es minorado, en su caso, por la correspondiente provisión de insolvencias (pérdida por deterioro del activo) con cargo a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio, cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrará la totalidad del importe adeudado.



- Créditos concedidos a asociadas o a terceros, los cuales se valoran por su valor nominal (el cual no difiere significativamente de su valoración al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo).
- Depósitos y fianzas entregados tanto a corto como a largo plazo. Éstos figuran registrados en el epígrafe de "Otros activos financieros" y valorados por el importe entregado, que se estima no difiere de forma significativa de su valor razonable.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El Grupo refleja los deterioros de valor en una cuenta correctora cuyo movimiento se detalla en la Nota 15.

Para la categoría de préstamos y partidas a cobrar, el importe de la pérdida por deterioro, en su caso, se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontado al tipo de interés efectivo original del activo financiero.

(b) Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección del Grupo tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes. Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y cuentas a cobrar.

(c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes.

Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados.

(d) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio y otros activos financieros que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección del Grupo pretenda enajenar la inversión en los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Las inversiones se reconocen inicialmente por su valor razonable, siempre que sea posible determinar el mismo, más los costes de la transacción, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto consolidado hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas o ganancias acumuladas en el patrimonio neto consolidado se imputan a la cuenta de resultados consolidada. En caso de no ser posible determinar el valor razonable, se registran por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, en el caso de instrumentos de deuda adquiridos, o por la falta de



recuperabilidad del valor en libros del activo, en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de resultados y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo registra en la cuenta de resultados consolidada las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en la cuenta de resultados consolidada por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la misma.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración, que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones con datos objetivos y observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

4.10 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para gestionar su riesgo financiero como resultante de variaciones del tipo de interés y de los tipos de cambio (ver Nota 5.1).

Los instrumentos financieros derivados se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura y, en su caso, de la naturaleza de la partida que está cubriendo.

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación que existe entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio, como de forma trimestral, de si los derivados utilizados en las operaciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

La clasificación de los instrumentos de cobertura en el balance, como corriente o no corriente, dependerá de si el vencimiento de la relación de cobertura a la fecha de cierre es inferior o superior a un año.

El Grupo reconoce la mayoría de sus derivados como coberturas de flujos de efectivo, siendo estos los derivados contratados para convertir deuda financiera de tipo de interés variable a tipo de interés fijo y las coberturas sobre tipo de cambio de divisas en monedas diferentes a la funcional.

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto consolidado. Su imputación a la cuenta de resultados consolidada se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados consolidada en el epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros (neto)".

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas o ganancias en el valor razonable de los mismos se reconoce en la cuenta de resultados consolidada en el epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros (neto)".



4.11 Existencias

Dentro del epígrafe de existencias se encuentran registrados básicamente existencias comerciales, materias primas y otros aprovisionamientos, así como repuestos y materiales diversos.

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método de coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (considerando una capacidad operativa normal). Este coste es calculado a través de un escandallo por artículo y proceso. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su coste, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se registra el ingreso correspondiente en la cuenta de resultados.

4.12 Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad Dominante (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad Dominante hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad Dominante.

4.13 Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento igual o inferior a un año. En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo. Sin perjuicio de lo anterior, las cuentas comerciales a pagar, con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, se reconocen por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.14 Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados consolidada durante la vida de la deuda, de acuerdo



con el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de los pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga, a la fecha de cierre del ejercicio, el derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha de balance. La baja de un pasivo financiero se reconocerá cuando la obligación que genera se haya extinguido.

Una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Se entiende que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10% del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

4.15 Subvenciones recibidas

Las subvenciones se registran por su valor razonable cuando existe la seguridad del cumplimiento de las condiciones establecidas para la obtención de las mismas, y de que se recibirán tales subvenciones.

Los tipos de subvenciones presentes en el Grupo son los siguientes:

- Subvenciones a la explotación: se reconocen en la cuenta de resultados consolidada en el momento en el que el Grupo estima que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro y en el mismo momento en que se devengan los gastos subvencionados.
- Subvenciones relacionadas con la adquisición de inmovilizado: se registran como ingresos a distribuir en el pasivo del balance consolidado y se imputan en la cuenta de resultados consolidada en función de la vida útil del bien al que corresponde.
- Subvenciones asociadas a derechos de emisión de gases de efecto invernadero: Las subvenciones de carácter no reintegrable asociadas a derechos de emisión, adquiridos a título gratuito o por un valor sustancialmente inferior a su valor venal, se registran como un pasivo, imputándose el ingreso en la cuenta de resultados consolidada conforme se imputan los gastos derivados de las emisiones de gases relacionados con los derechos de emisión subvencionados.

Adicionalmente, el Grupo valora los préstamos recibidos para la financiación de inversiones a un tipo de interés nulo o inferior al de mercado por su valor actualizado, siendo el factor de actualización el interés medio de la deuda del Grupo. La diferencia que se genera entre el valor razonable del préstamo y el importe recibido, se considera como una subvención relacionada con la adquisición de inmovilizado.

4.16 Impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio, y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de resultados consolidada. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto consolidado. Los activos y pasivos por impuesto



corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros en los estados financieros consolidados. Sin embargo, si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios, que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias. Asimismo, en cada cierre de ejercicio se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en sociedades dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en los que el Grupo puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos y los pasivos por impuestos corrientes y diferidos se compensan únicamente si existe el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y la sociedad del Grupo tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad, a efectos del cálculo del impuesto sobre sociedades, considera y presenta como diferencias permanentes tanto aquellos ajustes a la imposición que tienen carácter irreversible, como aquellos que aún pueden revertir en un futuro pero no originaron activos por impuestos diferidos por estar limitado el reconocimiento de los mismos por el importe que se considera probable recuperar. En cada ejercicio económico la Sociedad revisa estas diferencias y revierte aquéllas que durante el ejercicio cumplan con los requisitos fiscales para ser consideradas como tributables.

La Sociedad Dominante y sus sociedades participadas directa o indirectamente como mínimo en un 75% del capital y domiciliadas en territorio español, están acogidas al Régimen de Tributación Consolidada, formando parte del Grupo fiscal consolidado 236/03, siendo La Seda de Barcelona, S.A., la Sociedad Dominante.

En el caso de las sociedades dependientes con domicilio social en el Reino Unido, existe la posibilidad de realizar una tributación conjunta en el caso de que estas filiales sean propiedad de la misma matriz y ésta posea directa o indirectamente al menos un 75% del capital social de dichas filiales. Si se cumplen estas condiciones, las pérdidas fiscales generadas después de la fecha de adquisición pueden ser cedidas entre filiales inglesas. En este sentido, APPE UK, Limited y Artenius PET Packaging Europe, Limited, están acogidos a dicha tributación conjunta.

4.17 Prestaciones a los empleados

Atendiendo a los acuerdos laborales correspondientes, diversas sociedades del Grupo mantienen los siguientes compromisos con sus empleados:



(a) Obligaciones por pensiones

Planes de aportación definida

En base a lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable a distintas sociedades del Grupo, este mantiene con sus trabajadores un plan de aportaciones definidas. Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Grupo realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales.

Las aportaciones se reconocen en la cuenta de resultados como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Se reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. Las prestaciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que se disponga de una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros.

Planes de prestación definida

Los planes de prestaciones definidas establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración. Ver detalle de los distintos planes de prestación definida que tiene el Grupo en la Nota 20.1.

El pasivo reconocido en el balance es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con los ajustes por costes por servicios pasados no reconocidos. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados, utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones. En aquellos países en los que no existe un mercado desarrollado para dichos bonos, se utilizan los tipos de mercado de bonos del estado. Las pérdidas o ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan al patrimonio neto en el otro resultado global en el periodo en el que surgen.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el resultado, a menos que los cambios en el plan de pensiones estén condicionados a la continuidad de los empleados en servicio durante un periodo de tiempo específico (período de consolidación). En este caso, los costes por servicios pasados se amortizan según el método lineal durante el periodo de consolidación.

(b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los 12 meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

(c) Bonus

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para bonus en base a una fórmula que tiene en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos fijados a sus empleados tanto a nivel individual como colectivo. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

4.18 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación, y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos, en su caso, en las notas de las cuentas anuales consolidadas (Nota 30).

4.19 Reconocimiento de ingresos y gastos

Con carácter general, los ingresos y los gastos se registran atendiendo al principio de devengo, independientemente del momento en que son cobrados o pagados.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Grupo, netos de devoluciones, descuentos y del impuesto sobre el valor añadido.

El reconocimiento de ingresos se hace cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Grupo y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades.

Los ingresos (y gastos) por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

4.20 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.



El Grupo es arrendatario de determinados elementos de inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés del Grupo para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento financiero se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en cuentas a pagar a largo o a corto plazo, según corresponda. La parte correspondiente a los intereses de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada periodo. El inmovilizado material adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el periodo más corto entre la vida útil del activo y el periodo del arrendamiento.

Cuando alguna sociedad del Grupo actúa como arrendador ante terceros de activos bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

4.21 Actuaciones con incidencia en el medio ambiente

Anualmente se registran como gasto o como inversión, en función de su naturaleza, los desembolsos efectuados para cumplir con las exigencias legales en materia de medio ambiente. Los importes registrados como inversión se amortizan en función de su vida útil. No se ha considerado ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, habida cuenta que no existen contingencias relacionadas con la protección del medio ambiente.

4.22 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, y los descubiertos bancarios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

4.23 Estado de flujos de efectivo

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación se presentan usando el método indirecto, según el cual se comienza presentando la pérdida o ganancia, cifra que se ajusta luego por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier partida de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

Los intereses pagados se clasifican entre las actividades de financiación, así como los intereses y dividendos recibidos se clasifican como flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión puesto que son costes de obtención de recursos financieros y rendimientos de las inversiones financieras. Los dividendos pagados se clasifican como flujos de efectivo de actividades de financiación porque son un coste de obtención de recursos financieros.

Los flujos de efectivo del impuesto sobre las ganancias se presentan por separado y se clasifican como flujos de efectivo procedentes de actividades de explotación, a menos que puedan asociarse específicamente con actividades de inversión o de financiación.



Las pérdidas o ganancias no realizadas por diferencias de cambio en moneda extranjera no son flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en los tipos de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos, en moneda extranjera, se presenta en el estado de flujos de efectivo para conciliar el efectivo y equivalentes al efectivo al inicio y al final del ejercicio. Este importe se presenta separadamente de los flujos procedentes de las actividades de explotación, de inversión y de financiación. También incluye las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al tipo de cambio de cierre.

Nota 5. Gestión del Riesgo Financiero

5.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y riesgo de precio), riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo derivado de las garantías prestadas por el Grupo.

La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección Financiera del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Comité de Dirección se encarga de hacer un seguimiento continuo para identificar, evaluar y priorizar los riesgos actuales y potenciales, así como de tomar las medidas pertinentes para mitigar, en la medida de lo posible, las amenazas que se derivan de los riesgos identificados.

(a) Riesgos de mercado:

i) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés procede principalmente de la deuda financiera a tipo de interés variable, cuya volatilidad expone al Grupo a variaciones en el resultado del ejercicio y en sus flujos de efectivo como consecuencia de cambios en el tipo de interés de mercado. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio de la estructura de la deuda que permita minimizar la volatilidad en la cuenta de resultados en un horizonte plurianual.

Para ello, y en base a los distintos objetivos y estimaciones relativos a la estructura de la deuda en relación a la gestión del riesgo de tipo de interés, el Grupo realiza operaciones de cobertura mediante la contratación de instrumentos financieros derivados consistentes en permutas de tipo de interés de variable a fijo sobre, principalmente, la deuda financiera a largo plazo. Estas permutas tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipo de interés variable en interés fijo, por lo que el Grupo se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad, la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables, calculada en función de los principales nocionales contratados.

El importe de financiación a largo plazo cubierto por instrumentos financieros de cobertura de tipo de interés asciende a 152 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 (175 millones de euros a 31 de diciembre de 2011) (Nota 18) según las condiciones establecidas en el contrato de préstamo sindicado (Nota 21).

El importe restante de financiación a largo plazo, 359 millones de euros (391 millones de euros en 2011), así como toda la financiación a corto plazo, 112 millones de euros (118 millones de euros en 2011), no están cubiertos por instrumentos de cobertura de tipo de interés. El Grupo ha estimado que un incremento de 100 puntos básicos en el Euribor supondría un coste adicional anual de 4,71 millones de euros aproximadamente (5,08 millones de euros en 2011).



ii) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio del Grupo tiene básicamente dos orígenes: el que surge por transacciones comerciales realizadas en divisas diferentes a la funcional de cada sociedad del Grupo, y el que procede de la consolidación de sociedades dependientes con monedas funcionales distintas al euro.

Respecto a las transacciones comerciales, el Grupo está expuesto a riesgo de tipo de cambio al operar con varias divisas a nivel internacional aparte del euro, principalmente el dólar americano, la libra esterlina, la lira turca, el zloty polaco y el diríham marroquí. Adicionalmente, ciertas sociedades del Grupo realizan transacciones con el euro sin ser esta su moneda funcional.

Sin embargo, dado que el volumen de transacciones efectuadas en moneda extranjera, distinta a la moneda local de cada una de las sociedades filiales, es poco relevante sobre el total de operaciones del Grupo, no se considera este un riesgo significativo y, por tanto, no se realiza una gestión específica. Puntualmente se contratan futuros para cubrir operaciones contratadas en divisas diferentes de la funcional.

Respecto al riesgo derivado de la conversión de los estados financieros de las sociedades dependientes que tienen una moneda funcional distinta al euro, indicar que estas aportan un 2% a las pérdidas después de impuestos (-12% en 2011).

El Grupo ha estimado que el riesgo financiero al cierre del ejercicio por variaciones al alza de los tipos de cambio en un 5% ascendería a 636 miles de euros (202 miles de euros en 2011), y variaciones a la baja de los tipos de cambio en un 5% ascenderían a 703 miles de euros (224 miles de euros en 2011).

iii) Riesgo de precio de materia prima

El principal riesgo del Grupo es la evolución del precio del paraxileno, materia prima de la que se compone tanto el PET como el PTA, cuyo precio está estrechamente vinculado al precio del carburante y el petróleo. No existe ningún instrumento de cobertura específico para este riesgo, y el Grupo procura repercutir las variaciones de costes a sus productos a través de la determinación del precio de venta referenciado al precio de las materias primas.

(b) Riesgo de liquidez:

El Grupo realiza una gestión activa del riesgo de liquidez con el objetivo de conseguir recursos financieros suficientes a través de facilidades de crédito aportadas por diversas entidades financieras externas.

La Dirección del Grupo realiza un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados, con el fin de asegurar que cuenta con suficiente efectivo para cumplir las necesidades operativas, al tiempo que se mantiene una suficiente disponibilidad de las facilidades de crédito no utilizadas.

El objetivo del Grupo es mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazos y condiciones de las fuentes de financiación contratadas en función de las necesidades previstas a corto, medio y largo plazo. En este momento, las negociaciones con el grupo de entidades financieras otorgantes del Préstamo Sindical con el objetivo de reestructurar la deuda senior y bilateral están progresando entre las partes. Mediante dicha renegociación los Administradores consideran que la Sociedad contará con los recursos financieros necesarios para atender a sus compromisos financieros.



A continuación se desglosan los principales compromisos de pago asumidos por el Grupo, incluyendo la estimación de intereses y los flujos estimados por pagos relacionados con instrumentos financieros derivados, exceptuando los siguientes:

- aquellos procedentes del tráfico ordinario de sus operaciones;
- el préstamo PIK, cuyas condiciones se describen en la Nota 21.1.3;
- el importe dispuesto de pólizas de crédito, descuento de efectos y factoring con recurso cuyo saldo a cierre del ejercicio asciende a 49.126 miles de euros (47.434 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), por cuanto la Dirección estima que dichos importes serán renovados mediante la financiación a través de dichas pólizas de nuevas operaciones de circulante. En cualquier caso se informa que los importes dispuestos al cierre del ejercicio vencen en los seis primeros meses posteriores al cierre y;
- los préstamos de la sociedad participada Simpe, S.p.A. por importe de 34.087 miles de euros, garantizados por la Sociedad dominante (Nota 21.1.1), que se encontraban vencidos y en avanzado proceso de negociación a 31 de diciembre de 2011. Según se indica en la Nota 11.3, durante 2012 la Sociedad Dominante ha perdido el control sobre Simpe, S.p.A. por lo que dicha entidad no se consolida por integración global al cierre de 31 de diciembre de 2012 y también se explican las características de las garantías otorgadas en favor de acreedores de Simpe, S.p.A. y provisionadas a 31 de diciembre de 2012.

Ejercicio 2012

(Miles de euros)	Menos de 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes
Préstamos Sindicado	(*)	45.189	39.989	39.294	41.801	45.494	72.633
Otras deudas con entidades de crédito	6.608	14.118	19.934	12.784	11.294	12.305	30.414
Deudas por aplazamientos con Administraciones Públicas y proveedores no ordinarios	6.722	6.286	8.756	2.736	2.045	600	-
Total	13.330	65.593	68.680	54.814	55.140	58.399	103.047

(*) La Sociedad Dominante del Grupo estima que el periodo "stand-still" en relación a los intereses del préstamo sindicado continúa hasta la fecha efectiva de la reestructuración que, previsiblemente, tendrá lugar en el segundo semestre del ejercicio 2013. El importe de los intereses devengados al cierre de 2012, para el que las entidades acreedoras han aceptado temporalmente el aplazamiento de pago, en los términos descritos en la Nota 2.1, es de 7.377 miles de euros.

Ejercicio 2011

(Miles de euros)	Menos de 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes
Préstamos Sindicado	7.846	7.581	38.013	40.573	40.768	43.268	119.915
Otras deudas con entidades de crédito	10.779	11.144	21.501	13.759	11.499	10.831	39.832
Deudas por aplazamientos con Administraciones Públicas y proveedores no ordinarios	13.298	11.811	12.728	5.550	2.540	2.176	-
Total	31.923	30.536	72.242	59.882	54.807	56.275	159.747

(c) Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito surge principalmente del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, así como de deudores comerciales u otras deudas e inversiones, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. Para los bancos y las instituciones financieras, sólo se aceptan entidades de solvencia reconocida.



El Grupo evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de crédito se establecen en función de criterios internos.

Adicionalmente el Grupo utiliza, con el objeto de mitigar su riesgo de crédito, líneas de factoring sin recurso. A 31 de diciembre de 2012 el importe factorizado sin recurso y dado de baja de las cuentas a cobrar al haberse transmitido los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los mismos asciende a 58.167 miles de euros (65.465 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

En relación a las contragarantías obtenidas de terceros por la Sociedad Dominante respecto a las garantías otorgadas por ésta a favor de Artelia Ambiente, S.A. en relación a los compromisos asumidos por la sociedad vinculada Artlant PTA, S.A. (Nota 30.2), la Sociedad Dominante evalúa el riesgo de que deba responder a dichas garantías, en el marco de su proceso continuado de gestión de crédito, como remoto ya que según el contrato de garantía, Artelia Ambiente, S.A. podrá ejecutar ésta en caso de que Artlant PTA, S.A. incumpla con las obligaciones de pago derivadas del contrato de construcción de la planta de suministros hasta un límite máximo de 62.000 miles de euros, siempre y cuando Artlant PTA, S.A. no subsane dicho incumplimiento en un plazo de 22 días hábiles, desde el requerimiento por parte de Artelia Ambiente, S.A. a Artlant PTA, S.A.

(d) Riesgo derivado de las garantías prestadas por sociedades del Grupo:

La deuda sindicada de la Sociedad Dominante está garantizada por distintas sociedades del Grupo. Estas garantías podrían ejecutarse en el supuesto de que la Sociedad Dominante no atendiera al pago de la deuda en los vencimientos acordados (Notas 21.1.3 y 21.1.4). Adicionalmente, el Grupo ha concedido garantías a proveedores de materias primas, proveedores de inmovilizado, organismos públicos y entidades de crédito (Nota 30.2).

5.2 Gestión del riesgo de capital

A efectos de su gestión, el Grupo considera como capital social únicamente el de la Sociedad Dominante del Grupo (La Seda de Barcelona S.A.), que a 31 de diciembre de 2012 asciende a 36.269 miles de euros y está representado por 36.268.734 acciones ordinarias, totalmente suscritas y desembolsadas, de 1 euro de valor nominal cada una (Nota 17.1).

El objetivo del Grupo en la gestión del riesgo de capital es asegurar la disponibilidad de suficiente capital para garantizar la continuidad del negocio en el entorno cíclico de las actividades del Grupo, al tiempo que ofrecer una rentabilidad adecuada a los accionistas por la retención de dicho capital.

En relación a la consecución del objetivo de ofrecer una rentabilidad adecuada a los accionistas, la gestión del Grupo está enfocada tanto a mejorar los resultados consolidados como a limitar el recurso al capital mediante la utilización de fuentes alternativas de financiación, entre ellas, la financiación bancaria (limitada por las restricciones interpuestas en el préstamo sindicado (Nota 21), y la financiación comercial.

La capacidad del Grupo de gestionar este riesgo se encuentra actualmente condicionada por la estructura financiera resultante de la restructuración del préstamo sindicado completada el 11 de Agosto de 2010, así como por las limitaciones impuestas por su contrato (Nota 21.1.4). El contrato de préstamo sindicado y préstamo PIK establece principalmente las siguientes restricciones en relación al capital social:

- Restricción al reparto de dividendos (según se describe detalladamente en la Nota 17.6).
- No autorización para la compra de acciones propias.

En cualquier caso, los citados contratos de financiación no establecen restricciones relacionadas con ratios relativos a capital.



Los pactos contemplados en los contratos de financiación anteriormente mencionados están supeditados a que no se produzca un cambio de control en la prestataria (Sociedad Dominante del Grupo).

Durante 2012, la gestión del capital del Grupo se ha mantenido sin cambios desde 2011.

5.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan, en caso de existir, precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo estimados descontados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

La tabla que se muestra a continuación incluye un análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable, clasificados por su método de valoración. Los distintos niveles se han definido como sigue de acuerdo con la NIIF 7:

- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables).

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos financieros del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

(Miles de euros)	31.12.2012				31.12.2011			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo Total
Activos								
Activos a valor razonable con cambios en resultados								
- Derivados de negociación (Nota 18)	-	194	-	194	-	-	-	-
Derivados de cobertura (Nota 18)	-	-	-	-	-	-	-	-
Total activos	-	194	-	194	-	-	-	-
Pasivos								
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados								
- Derivados de negociación (Nota 18)	-	3.194	-	3.194	-	3.264	-	3.264
Derivados de cobertura (Nota 18)	-	14.379	-	14.379	-	13.950	-	13.950
Total pasivos	-	17.573	-	17.573	-	17.214	-	17.214



Nota 6. Estimaciones y juicios contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la realización por parte del Grupo de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, por definición, pueden diferir de los resultados reales. Cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones, de acuerdo con la NIC 8, se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de resultados del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, así como a las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, son las siguientes:

- Eventual deterioro del fondo de comercio y otros activos no financieros (Notas 4.7 y 10).
- Vidas útiles de los elementos de activos intangibles e inmovilizado material (Notas 4.4 y 4.6, 8 y 9).
- Probabilidad de ocurrencia e importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Notas 4.18 y 30).
- Valor razonable de instrumentos financieros y derivados (Notas 4.10, 4.14, 18 y 21).
- Hipótesis actuariales utilizadas en la determinación de los pasivos por compromisos por pensiones y otros compromisos con el personal (Notas 4.17 y 20).
- Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (Notas 4.16 y 24.4).

Nota 7. Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la Dirección para la toma de decisiones. Se ha identificado como la Dirección al Comité Ejecutivo responsable de asignar los recursos, evaluar el rendimiento de las unidades de negocio de explotación y de la toma de decisiones estratégicas.

Así, las líneas de negocio que se describen a continuación se han establecido conforme a la naturaleza de los productos y servicios del Grupo LSB:

- **PET / PET Reciclado:** La Seda de Barcelona, S.A., Artenius Italia, S.p.A., Erreplast, S.R.L, Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi (División de PET), Artenius Turkpet, Artenius Hellas, S.A. (División de PET), Artenius España, S.L.U. y Artenius Green, S.L.U.
- **Packaging:** APPE Iberia, S.A.U., APPE UK, Limited, Artenius PET Packaging Europe, Limited, APPE Benelux, NV, APPE Deutschland, GmbH, APPE France, SAS, APPE Maroc, S.A.R.L.A.U., Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi (División de Packaging), APPE Turkpack, Artenius Hellas, S.A. (División de Packaging), APPE Polska sp.zo.o.
- **Química:** Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.

La información periódica que se reporta a la Dirección del Grupo incluye todas las compañías del denominado núcleo de negocios ("core business") del Grupo. La diferencia de perímetro más significativa surge al no reportarse ordinariamente la información financiera relativa a la sociedad Simpe, S.p.A. Adicionalmente, existen algunas compañías que sí forman parte del perímetro de consolidación del Grupo,



pero cuyas magnitudes financieras son poco significativas de modo que no se incluyen en la información que se reporta periódicamente a la Dirección para la toma de decisiones. Estas compañías son las siguientes: SLIR, S.L.U., Biocombustibles La Seda, S.L., Anerqa, A.I.E., Carb-iqa de Tarragona, S.L., Artenius Hellas Holding, S.A., Artenius Holding, B.V., InmoSeda, S.L.U. y Artenius Holding, S.L.U.

7.1 Bases y metodología de la información por segmentos

La información por segmentos que se detalla a continuación se basa en los informes elaborados periódicamente por el Grupo, que categorizan las transacciones por líneas de negocio, y que son la fuente de información que utiliza la Dirección del Grupo para su gestión.

En la información que se acompaña se ha incluido para cada segmento las operaciones con las sociedades del Grupo y con los otros segmentos, a fin de que el total de las cifras del ejercicio respectivo refleje la aportación de cada segmento al resultado del Grupo. Los ajustes y eliminaciones efectuados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se tratan como partidas conciliatorias al explicar las diferencias entre la información por segmentos y la información financiera consolidada incluida en estas cuentas anuales.

El valor de los activos y pasivos totales de cada segmento reportado no ha sido incluido, ya que no se facilita con regularidad a la Dirección del Grupo para la toma de decisiones.

La información relativa a los segmentos de acuerdo con la distribución por línea de negocio para el ejercicio 2012 comparada con el anterior es la siguiente:

(Miles de euros)	PET / PET Reciclado		Packaging		Química		Otros		TOTAL	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Ventas Brutas	563.473	551.584	654.870	661.484	129.252	125.448	-	-	1.347.595	1.338.516
Margen Bruto	29.766	50.339	131.305	126.183	16.716	27.711	-	(166)	177.787	204.067
Costes de Personal	(16.603)	(17.347)	(38.419)	(35.977)	(6.332)	(6.679)	-	-	(61.354)	(60.003)
Otros costes Fijos	(19.074)	(17.807)	(49.630)	(51.744)	(7.584)	(7.926)	(13.351)	(15.177)	(89.639)	(92.654)
Otros resultados operativos	308	645	3.617	2.659	(70)	412	283	2	4.138	3.718
EBITDA	(5.603)	15.830	46.873	41.121	2.730	13.518	(13.068)	(15.341)	30.932	55.128
Amortización	(16.648)	(17.950)	(20.371)	(20.541)	(2.464)	(2.525)	(8.299)	(12.475)	(47.782)	(53.491)
EBIT	(22.251)	(2.120)	26.502	20.580	266	10.993	(21.367)	(27.816)	(16.850)	1.637

La clasificación de las cifras correspondientes al ejercicio 2011 se ha modificado (entre los epígrafes "Costes de Personal" y "Otros Costes Fijos") con el objetivo de mejorar la comparabilidad de las cifras respecto al presente ejercicio. En la columna de "Otros" se incluyen, principalmente, los gastos de la corporación que no son directamente asignables a ningún segmento, como los costes derivados de la reestructuración financiera soportados por el Grupo durante los últimos ejercicios, así como los costes asociados a los servicios centrales del Grupo.

La conciliación entre el total de ingresos de los segmentos reportados con el importe neto de la cifra de negocios del Grupo consolidado es la siguiente:

(Miles de euros)	2012	2011
Ventas brutas (*) de los segmentos reportados	1.347.595	1.338.516
Diferencias del perímetro de consolidación	1.370	1.469
Eliminación ventas intersegmentos	(41.609)	(29.962)
Eliminación ventas y prestación de servicios intercompañías	(146.310)	(159.560)
Prestación de servicios a terceros y otros	12.855	21.902
Importe neto de la cifra de negocios	1.173.901	1.172.365

(*) Las ventas brutas incluyen prestaciones de servicios a ciertas sociedades del Grupo.

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)

La conciliación entre el EBIT de los segmentos reportados con el Resultado consolidado antes de impuestos es la siguiente:

(Miles de euros)	2012	2011
EBIT de los segmentos reportados	(16.850)	1.637
Diferencias del perímetro de consolidación	(1.657)	(4.464)
Pérdida de control Simpe, S.p.A. (Nota 11)	3.834	-
Provisiones para contingencias y responsabilidades	-	(2.081)
Amortización lista de clientes (Nota 8)	(3.435)	(6.376)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	478	639
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto) (Nota 26.3)	(43.561)	823
Costes / Ingresos de reestructuración	(6.175)	(913)
Otros gastos e ingresos no recurrentes	(1.394)	155
EBIT consolidado	(68.760)	(10.580)
Ingresos y gastos financieros y asimilados	(57.129)	(39.878)
Resultado consolidado antes de impuestos	(125.889)	(50.458)

La clasificación de las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2011 se han modificado (entre los subepígrafes “Costes/Ingresos de reestructuración” y “Otros gastos e ingresos no corrientes”) con el objetivo de mejorar la comparabilidad de las cifras respecto al presente ejercicio.

Las “Diferencias del perímetro de consolidación” se producen por el hecho de que la información que se reporta a la Dirección del Grupo no incluye información financiera de todas las Sociedades que forman el perímetro de consolidación del Grupo. Las diferencias de perímetro más significativas surgen al no reportarse ordinariamente la información financiera relativa a las sociedades del denominado “non-core business” del Grupo en el que destaca la sociedad Simpe, S.p.A.

El desglose por segmento de las ventas y EBIT de las sociedades no reportadas e incluidas en la partida “Diferencias del perímetro de consolidación” es el siguiente:

(Miles de euros)	Pet / Pet Reciclado		Otros		TOTAL	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Ventas Brutas	-	153	1.370	1.316	1.370	1.469
EBIT	(1.756)	(4.166)	99	(298)	(1.657)	(4.464)

A estos efectos se incluyen dentro de la actividad “PET / PET reciclado” las sociedades Simpe, S.p.A., Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A., y Recyclage Plastique Catalan R.P.C., SAS, y dentro de “Otros” las sociedades SLIR, S.L.U., Biocombustibles La Seda, S.L., Aneriqia, A.I.E., Carb-iqa de Tarragona, S.L., Artenius Romania, SRL, Artenius Hellas Holding, S.A., InmoSeda, S.L.U. Artenius Holding, B.V. y Artenius Holding, S.L.U.

La Dirección del Grupo no recibe información periódica por segmentos sobre los ingresos y gastos financieros, ni sobre las pérdidas por deterioro reconocidas y/o revertidas durante el ejercicio ni sobre el resultado de entidades valoradas por el método de la participación. De la misma forma, la información reportada a la Dirección para la toma de decisiones se elabora a partir de información financiera individual

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)

agregada de las diferentes sociedades, por lo que no incluye, entre otros, los impactos resultantes del proceso de consolidación. No obstante, los Administradores informan que su distribución por segmentos durante los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	Pet / Pet Reciclado		Packaging		Química		Otros		TOTAL	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Pérdida de control de Simpe, S.p.A. (Nota 11)	3.834	-	-	-	-	-	-	-	3.834	-
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (Nota 19)	317	183	161	456	-	-	-	-	478	639
Amortización de lista de clientes (Nota 8)	(290)	(290)	(3.145)	(6.086)	-	-	-	-	(3.435)	(6.376)
Ingresos por intereses	701	443	1.251	809	31	31	468	2.140	2.451	3.423
Gastos por intereses	(7.497)	(4.560)	(4.864)	(4.433)	(123)	(221)	(24.947)	(28.047)	(37.431)	(37.261)
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado	(32.525)	(662)	(7.344)	(4.070)	(127)	6.070	(3.565)	-	(43.561)	1.338
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación (Nota 11)	-	-	-	-	-	-	(22.901)	(3.188)	(22.901)	(3.188)

Los gastos financieros asociados al préstamo sindicado, así como otros ingresos y gastos financieros no directamente atribuibles a los segmentos de negocio del Grupo, la pérdida por deterioro correspondiente a la venta de SLIR, S.L.U. y el resultado de entidades valoradas por el método de la participación correspondiente a Artlant PTA, S.A. se han asignado a la columna "Otros". La diferencia entre los gastos e ingresos financieros distribuidos por segmentos y los gastos y los ingresos financieros incluidos en la cuenta de resultados consolidada es debida a las diferencias del perímetro al excluirse las empresas que no forman parte del "core business" del Grupo.

7.2 Información sobre los productos y servicios

Las ventas a clientes externos por productos y servicios de los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	2012	2011
Ventas de Pet / Pet reciclado	471.420	441.989
Ventas de Packaging	621.444	629.828
Ventas de productos químicos	78.070	93.805
Prestación de servicios y ventas de otros negocios	2.967	6.743
Total:	1.173.901	1.172.365

7.3 Información sobre las áreas geográficas

La información relativa a la distribución geográfica de la cifra de negocios y el inmovilizado material e intangible a 31 de diciembre de 2012 comparado con 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	Mercado Interior	Unión Europea	Países de la OCDE	Resto de países	Total 2012
Importe neto de la cifra de negocios	219.659	733.926	176.220	44.096	1.173.901
Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias	197.718	141.647	10.392	664	350.421
Inmovilizado intangible	3.852	198.791	113	10.471	213.227



(Miles de euros)	Mercado Interior	Unión Europea	Países de la OCDE	Resto de países	Total 2011
Importe neto de la cifra de negocios	231.666	726.456	177.068	37.175	1.172.365
Inmovilizado material	212.649	198.878	10.729	781	423.037
Inmovilizado intangible	34.115	224.132	173	10.767	269.187

7.4 Información sobre los clientes principales

Existen ingresos ordinarios procedentes de transacciones con un solo cliente externo que representan el 19% de los ingresos ordinarios (un 20% en 2011). Estos ingresos están incluidos dentro de los segmentos "PET / PET Reciclado" y "Packaging" definidos por el Grupo.

Nota 8. Inmovilizado intangible

8.1 Otro inmovilizado intangible:

La composición y el movimiento durante el ejercicio 2012 es el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2011	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.2012		
						Coste	Amortización acumulada	Valor neto
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	63.231	-	(63.182)	-	-	49	(48)	1
Aplicaciones informáticas	28.481	602	(3)	-	(34)	29.046	(26.769)	2.277
Lista de clientes	65.953	-	-	-	(1.585)	64.368	(32.049)	32.319
Derechos de emisión de gases	315	976	(498)	-	-	793	-	793
Otras inmovilizaciones inmateriales	63	42	-	-	2	107	(8)	99
Total coste	158.043	1.620	(63.683)	-	(1.617)	94.363	(58.874)	35.489
Provisión por deterioro de la lista de clientes	(4.487)	-	-	-	-	(4.487)	-	(4.487)
Provisión por deterioro del resto inmovilizado intangible	-	(45)	-	-	1	(44)	-	(44)
Total provisión por deterioro	(4.487)	(45)	-	-	1	(4.531)	-	(4.531)
Amortización acumulada concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(35.580)	(5.708)	41.207	33	-	(48)	-	-
Amortización acumulada aplicaciones informáticas	(24.532)	(2.246)	1	(33)	41	(26.769)	-	-
Amortización acumulada lista de clientes	(28.168)	(3.435)	-	-	(446)	(32.049)	-	-
Amortización acumulada otras inmovilizaciones inmateriales	(8)	-	-	-	-	(8)	-	-
Total amortización acumulada	(88.288)	(11.389)	41.208	-	(405)	(58.874)	-	-
Inmovilizado inmaterial neto	65.268	(9.814)	(22.475)	-	(2.021)	30.958	-	-

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad Dominante ha transmitido a Invista Technologies, S.à.r.l. los derechos de propiedad industrial e intelectual que ostentaba en relación con el negocio químico e incluyendo la tecnología de proceso para el diseño, construcción y operación de plantas de ácido tereftálico purificado (PTA) y politereftalato de etileno (PET) en Europa, Oriente Medio y África, por valor neto contable de 13.067 miles de euros. La referida compraventa ha ocasionado una pérdida de 8.908 miles de euros, registrada en el epígrafe 'Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado (neto)' de la cuenta de resultados consolidada (Nota 26.3).

En esta transmisión, la Sociedad Dominante se ha reservado el derecho, tanto para sí misma como para sus filiales, de utilizar la tecnología mencionada en las plantas en las que dicha tecnología se encuentra instalada. Adicionalmente, la transmisión efectuada no afectará a los derechos previamente otorgados a terceros por la Sociedad Dominante para utilizar esta tecnología, de conformidad con los contratos suscritos al efecto y actualmente en vigor.

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)

La composición y el movimiento durante el ejercicio 2011 fue el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2010	Adiciones	Retiros	Traspasos	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.2011		
						Coste	Amortización acumulada	Valor neto
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	63.227	-	-	-	4	63.231	(35.580)	27.651
Aplicaciones informáticas	28.343	182	-	-	(44)	28.481	(24.532)	3.949
Lista de clientes	64.852	-	-	-	1.101	65.953	(28.168)	37.785
Derechos de emisión de gases	315	2.160	(2.160)	-	-	315	-	315
Otras inmovilizaciones inmateriales	75	-	-	-	(12)	63	(8)	55
Total coste	156.812	2.342	(2.160)	-	1.049	158.043	(88.288)	69.755
Provisión por deterioro de la lista de clientes	(4.487)	-	-	-	-	(4.487)	-	(4.487)
Provisión por deterioro del resto inmovilizado intangible	(1.166)	-	-	1.153	13	-	-	-
Total provisión por deterioro	(5.653)	-	-	1.153	13	(4.487)	-	(4.487)
Amortización acumulada concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(25.759)	(9.821)	-	-	-	(35.580)	-	-
Amortización acumulada aplicaciones informáticas	(21.107)	(2.382)	-	(1.054)	11	(24.532)	-	-
Amortización acumulada lista de clientes	(21.792)	(6.376)	-	-	-	(28.168)	-	-
Amortización acumulada otras inmovilizaciones inmateriales	(4)	(1)	-	-	(3)	(8)	-	-
Total amortización acumulada	(68.662)	(18.580)	-	(1.054)	8	(88.288)	-	-
Inmovilizado inmaterial neto	82.497	(16.238)	(2.160)	99	1.070	65.268	-	-

8.2 Fondo de comercio

A continuación se presenta el detalle, así como el movimiento de los ejercicios 2012 y 2011, de los fondos de comercio de las sociedades dependientes asignados a cada una de las unidades generadoras de efectivo identificadas por la Dirección del Grupo de acuerdo al estudio de deterioro de activos tangibles e intangibles realizado en base a la NIC 36:

(Miles de euros)	U.G.E.	Saldo al 31.12.2010	Deterioro	Diferencias conversión	Saldo al 31.12.2011	Deterioro	Diferencias conversión	Saldo al 31.12.2012
Catalana de Polímers, S.A.U. (absorbida por la Sociedad Dominante)	PET	3.500	(3.500)	-	-	-	-	-
Artenius Green, S.L.U.	RECICLADO PET	2.359	-	-	2.359	(1.327)	-	1.032
Artenius Italia, S.p.A	PET	21.093	-	-	21.093	(15.059)	-	6.034
Erreplast S.R.L	RECICLADO PET	1.312	-	-	1.312	-	-	1.312
APPE Benelux, NV	PREFORMAS	7.460	-	-	7.460	-	-	7.460
APPE Deutschland, GmbH	PREFORMAS	38.354	(3.193)	-	35.161	(7.158)	-	28.003
APPE France, SAS	PREFORMAS	40.649	-	-	40.649	-	-	40.649
APPE UK, Limited	PREFORMAS	91.374	-	(5.076)	86.298	-	2.031	88.329
APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.	PREFORMAS	9.632	-	(45)	9.587	(608)	471	9.450
		215.733	(6.693)	(5.121)	203.919	(24.152)	2.502	182.269

Tal y como se indica en la Nota 4.6, los fondos de comercio surgidos de la adquisición de un negocio en el extranjero se expresan en la moneda funcional del negocio en el extranjero y han sido convertidos a euros (moneda funcional del Grupo) al tipo de cambio al cierre de ejercicio. En consecuencia, el importe de los fondos de comercio correspondientes a APPE UK, Limited, y APPE Maroc, S.A.R.L.A.U se ha visto incrementado en 2.031 y 471 miles de euros, respectivamente (5.076 y 45 miles de euros de decremento en 2011), debido a la evolución del euro frente a las monedas funcionales de dichas filiales, con contrapartida a "Diferencias de conversión", dentro del Patrimonio neto.

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)



8.3 Lista de clientes

El detalle de la lista de clientes neta a cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	U.G.E.	Saldo al 31.12.2010	Dotación Amortización	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.2011	Dotación Amortización	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.2012
Artenius Italia, S.p.A	PET	1.760	(290)	-	1.470	(290)	-	1.180
APPE Benelux, NV	PREFORMAS	2.005	(297)	-	1.708	(297)	-	1.411
APPE Deutschland, GmbH	PREFORMAS	6.694	(992)	-	5.702	(992)	-	4.710
APPE France, SAS	PREFORMAS	8.475	(1.255)	-	7.220	(1.255)	-	5.965
APPE UK, Limited	PREFORMAS	18.248	(3.340)	1.111	16.019	(389)	(2.074)	13.556
APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.	PREFORMAS	1.391	(202)	(10)	1.179	(212)	43	1.010
Total		38.573	(6.376)	1.101	33.298	(3.435)	(2.031)	27.832

8.4 Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Ley 1/2005 de 9 de marzo, crea y regula un régimen de comercio de derechos de emisión de gases de invernadero en España, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kioto.

El Real Decreto 1370/2006 de 24 de noviembre aprobó el Plan Nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para el periodo 2008-2012, resultando para la Sociedad Dominante, Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U y Anerqa, A.I.E. un total de 156.187 derechos de emisión de CO₂ anuales, según la siguiente asignación:

Actividad	Instalación	Asignación (toneladas de CO ₂)				
		2008	2009	2010	2011	2012
Cogeneración	LSB	75.488	75.488	75.488	75.488	75.488
Cogeneración	IQA	42.823	42.823	42.823	42.823	42.823
Cogeneración	ANERIQA	37.876	37.876	37.876	37.876	37.876

En fecha 1 de Octubre de 2012, la Sociedad Dominante aportó a Artenius España, S.L.U. los derechos de emisión que ostentaba, así como la provisión por consumos realizados durante el ejercicio 2012 (Nota 1.1).

El movimiento durante los ejercicios 2012 y 2011 de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero y de las posibles provisiones que pudieran corregir su valor es el siguiente:

Ejercicio 2012	Operaciones con derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
	Asignados	Cobertura Defecto 2011	Vendidos	Saldo al 31.12.2012	Consumidos
Derechos	156.187	(79.662)	-	98.259	(76.210)
Precio	6,25	6,25	-	8,07	6,37
Importe en miles de euros	976	(498)	-	793	(485)



Ejercicio 2011	Operaciones con derechos de emisión de gases de efecto invernadero				
	Asignados	Cobertura Defecto 2011	Vendidos	Saldo al 31.12.2011	Consumidos
Derechos	156.187	(65.740)	(90.447)	-	(79.662)
Precio	13,83	13,83	13,83	-	6,65
Importe en miles de euros	2.160	(909)	(1.251)	-	(530)

Tanto en el ejercicio 2012 como 2011, se han asignado al Grupo 156.187 derechos de emisión por un importe de 976 miles de euros (2.160 miles de euros en 2011), que se han registrado como altas de inmovilizado intangible, con contrapartida en "Subvenciones" dentro del pasivo no corriente.

Con el objeto de cubrir los derechos de emisión consumidos en exceso en el ejercicio anterior, se han utilizado 79.662 derechos de emisión en el ejercicio 2012, por valor de 498 miles de euros (65.740 derechos de emisión en el ejercicio 2011, por valor de 909 miles de euros) y se ha cancelado la provisión registrada en 2011 por este concepto que ascendía a 530 miles de euros (Nota 22).

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo ha registrado una provisión por valor de 485 miles de euros (Nota 22) correspondiente al volumen de derechos de emisión consumidos durante el ejercicio, por 76.210 derechos de emisión, al precio de cierre de 6,37€/Tn (530 miles de euros en 2011, correspondientes a 79.662 derechos de emisión al precio de 6,65€/Tn).

Indicar que en el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante constituyó con una entidad financiera un contrato swap de derechos de emisión (EUA por CERS), por el cual la Sociedad Dominante entregó en diciembre 2008 21.734 derechos de emisión (EUA) con el compromiso de recibir en diciembre de 2012, 21.734 derechos de emisión (CERS), más una prima de 116 miles de euros. El 1 de octubre de 2012, estos derechos han sido aportados por la Sociedad Dominante a Artenius España, S.L.U. (Nota 1.1) por un importe de 315 miles de euros. En el mes de diciembre de 2012 la Sociedad Dominante ha recibido la prima de 116 miles de euros que establecía el contrato. De esta forma, el total de derechos de emisión aportados a Artenius España, S.L.U. asciende a un total de 55.360 derechos (525 miles de euros).

8.5 Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2012 existe inmovilizado intangible todavía en uso y totalmente amortizado con un coste contable de 20.800 miles de euros (17.070 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

**Nota 9. Inmovilizado material****9.1 Movimientos del ejercicio**

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2011	Adiciones	Retiros	Traspasos	Bajas del perímetro	Diferencias Conversión	Saldo al 31.12.2012		
							Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Terrenos y construcciones	244.664	1.590	(405)	(1.607)	(11.969)	201	232.474	(46.933)	185.541
Instalaciones técnicas y maquinaria	679.364	11.426	(9.806)	(1.667)	(1.648)	3.086	680.755	(471.979)	208.776
Otras instalaciones, utensilio y mobiliario	141.632	2.578	(8.665)	3.279	-	754	139.578	(119.374)	20.204
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	119.048	8.563	-	(5.250)	(113.573)	24	8.812	-	8.812
Otro inmovilizado	4.117	43	(29)	547	(6)	12	4.684	(3.866)	818
Total coste	1.188.825	24.200	(18.905)	(4.698)	(127.196)	4.077	1.066.303	(642.152)	424.151
Provisión por deterioro	(145.699)	(7.297)	58	873	77.906	(547)	(74.706)	-	(74.706)
Total provisión por deterioro	(145.699)	(7.297)	58	873	77.906	(547)	(74.706)	-	(74.706)
Amortización acumulada construcciones	(47.738)	(4.315)	92	2.393	2.728	(93)	(46.933)	-	-
Amortización acumulada Instalaciones técnicas y maquinaria	(450.040)	(28.042)	5.609	961	1.136	(1.603)	(471.979)	-	-
Amortización acumulada Otras instalaciones, utensilio y mobiliario	(120.325)	(6.489)	8.312	(187)	-	(685)	(119.374)	-	-
Amortización acumulada Otro inmovilizado	(2.984)	(258)	29	(660)	6	1	(3.866)	-	-
Total amortización acumulada	(621.087)	(39.104)	14.042	2.507	3.870	(2.380)	(642.152)	-	-
Inmovilizado material neto	422.039	(22.201)	(4.805)	(1.318)	(45.420)	1.150	349.445	-	-

Los movimientos más significativos del ejercicio 2012 han sido los siguientes:

- Tal y como se menciona en la Nota 1.1, en consecuencia a la pérdida de control sobre Simpe S.p.A. en el ejercicio 2012, dicha sociedad filial ha pasado a integrarse por el método de la participación en lugar de por el método de integración global. La reducción de activos por dicho concepto, tal como refleja la columna “Bajas del perímetro” del movimiento de inmovilizado adjunto, ha ascendido a 45.420 miles de euros, correspondientes a inmovilizado material bruto por valor de 127.196 miles de euros con una amortización acumulada por importe de 3.870 miles de euros y una retrocesión del deterioro de activos fijos por importe de 77.906 miles de euros.
- En base al estudio del deterioro realizado (Nota 10), la provisión por deterioro de activos tangibles correspondiente a la Sociedad Dominante ha incrementado en 7.621 miles de euros (reversión de 5.317 miles de euros en 2011).
- Los activos de la sociedad SLIR, S.L.U. han sido traspasados al epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” (Nota 13). Esto ha supuesto una reducción del coste y de la amortización acumulada de 4.629 y 2.135 miles de euros, respectivamente.
- Las sociedades de la División de Packaging del Grupo han adquirido instalaciones técnicas, maquinaria y otras instalaciones durante el ejercicio 2012 por importe de 9.527 miles de euros (12.554 miles de euros en 2011).
- La sociedad Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. ha adquirido en el ejercicio 2012 un catalizador por importe neto de 1.348 miles de euros (1.377 miles de euros en 2011).
- Las sociedades APPE France, SAS, APPE UK, Limited, APPE Deutschland, GmbH, APPE Iberia, S.A.U., APPE Benelux, NV, Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., APPE Turkpack y Artenius Turkpet han dado de baja instalaciones técnicas, maquinaria y otras instalaciones por un valor neto contable de 4.508 miles de euros (con un valor de coste de 18.281 miles de euros) generando un beneficio de 437 miles de euros.

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)



Los movimientos más significativos del ejercicio 2011 fueron los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2010	Adiciones	Retiros	Traspasos	Bajas del perímetro	Diferencias Conversión	Saldo al 31.12.2011		
							Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Terrenos y construcciones	243.629	83	(270)	1.455	-	(233)	244.664	(47.738)	196.926
Instalaciones técnicas y maquinaria	698.356	11.540	(31.567)	5.159	(223)	(3.901)	679.364	(450.040)	229.324
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	138.711	3.298	(2.669)	1.525	-	767	141.632	(120.325)	21.307
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	119.408	6.420	(33)	(6.642)	(48)	(57)	119.048	-	119.048
Otro inmovilizado	9.022	308	(4.592)	(611)	-	(10)	4.117	(2.984)	1.133
Total coste	1.209.126	21.649	(39.131)	886	(271)	(3.434)	1.188.825	(621.087)	567.738
Provisión por deterioro	(154.467)	(1.065)	7.346	(99)	146	2.440	(145.699)	-	(145.699)
Total provisión por deterioro	(154.467)	(1.065)	7.346	(99)	146	2.440	(145.699)	-	(145.699)
Amortización acumulada construcciones	(43.955)	(3.934)	149	26	-	(24)	(47.738)		
Amortización acumulada Instalaciones técnicas y maquinaria	(446.747)	(30.338)	26.722	(64)	80	307	(450.040)		
Amortización acumulada Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(114.520)	(6.877)	1.750	20	-	(698)	(120.325)		
Amortización acumulada Otro inmovilizado	(7.176)	(368)	4.564	(5)	-	1	(2.984)		
Total amortización acumulada	(612.398)	(41.517)	33.185	(23)	80	(414)	(621.087)		
Inmovilizado material neto	442.261	(20.933)	1.400	764	(45)	(1.408)	422.039		

- Durante el ejercicio 2011 se encargó a un experto independiente la ejecución de un inventario físico del inmovilizado material con el objeto de identificar cada uno de los elementos del inmovilizado y regularizar aquellos que no se encontraban en funcionamiento ni se estimaba que tendrían utilidad futura. Las sociedades afectadas por el estudio en el ejercicio anterior fueron La Seda de Barcelona, S.A., Artenius Italia, S.p.A., Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., y Artenius Green, S.L.U. Como consecuencia de este estudio, el Grupo registró bajas por un valor neto contable de 1.787 miles de euros (con un valor de coste de 33.882 miles de euros).

9.2 Bienes totalmente amortizados

El detalle de los bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Construcciones	3.484	3.026
Instalaciones técnicas y maquinaria	255.424	241.368
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	56.088	47.040
Otro inmovilizado	2.049	2.019
Total	317.045	293.453

Al 31 de diciembre de 2012, se han traspasado 134 miles de euros correspondientes a bienes totalmente amortizados de la sociedad SLIR, S.L.U. considerada dentro del epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta".



9.3 Bienes afectos a garantía

El importe de los bienes afectos a garantía a 31 de diciembre de 2012 se corresponde con el siguiente detalle:

Bienes afectos a garantía	Tipo de carga	Valor neto contable del bien afecto	Importe nominal de la garantía	Beneficiario
La Seda de Barcelona, S.A.				
Terreno finca 3954 de El Prat de Llobregat	Hipoteca 1	15.000	Hipoteca a favor de Institut Català de Finances	
	Hipoteca 2	14.353	Hipoteca a favor de la Administración Pública	
	Hipoteca 3	2.675	Hipoteca a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Terreno finca 28653 de El Prat de Llobregat	Hipoteca	5.632	Hipoteca a favor de Institut Català de Finances	
Terreno finca 35250 de El Prat de Llobregat	Hipoteca	9.368	Hipoteca a favor de Institut Català de Finances	
		74.495	47.028	
Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.				
Terreno finca 4315 de Tarragona	Hipoteca	665		
Terreno finca 11535 de Tarragona	Hipoteca	165		
Terreno finca 11537 de Tarragona	Hipoteca	103	Hipotecas a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Terreno finca 13570 de Tarragona	Hipoteca	4		
Terreno finca 13572 de Tarragona	Hipoteca	6		
		20.953	943	
Artenius Italia, SpA				
Fábricas situadas en la calle E. Fermi (hoja B/1 - parcela n. 63 - Categoría D/1) y en la calle E. Majorana (hoja B/4 - parcela n.99 - Categoría D/1) en San Giorgio (Italia).	Hipoteca 1	10.742	Hipoteca a favor de Mediocredito del Friuli Venezia Giulia.	
	Hipoteca 2	15.000	Hipoteca a favor de Banca Popolare Di Vicenza, Banca Popolare Friuladria, Banca Nazionale del Lavoro, Mediocredito del Friuli Venezia Giulia, Interbanca SPA, Banca Popolare di Milano y Veneto Banca Scarl.	
	Hipoteca 3	11.840	Hipoteca a favor de Unicredit - FRIE.	
		23.309	37.582	

9.4 Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de "Inmovilizado material" incluye los siguientes importes de edificios, maquinaria y otros elementos de transporte donde el Grupo es arrendatario mediante contrato de arrendamiento financiero, (en algunos casos, a través de un contrato de "sale and lease-back"):

(Miles de Euros)	2012	2011
Coste de arrendamientos financieros capitalizados	20.355	18.986
Amortización acumulada	(8.434)	(7.256)
Valor contable	11.921	11.730

En el ejercicio 2012, el Grupo ha formalizado un nuevo contrato de arrendamiento financiero que corresponde a maquinaria para ordenar balas de PET.

9.5 Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2012 se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes básicamente a alquileres de maquinaria, almacenes, equipos informáticos y vehículos por importe de 10.762 miles de euros (9.304 miles de euros en el ejercicio 2011) (Nota 31.2).

9.6 Seguros

La política de las sociedades del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 las pólizas contratadas tenían suficientemente cubiertos los riesgos asociados.



Nota 10. Deterioro de activos tangibles e intangibles

10.1 Metodología de cálculo

En cumplimiento de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 36 “Deterioro del valor de los activos”, se han realizado los estudios sobre el posible deterioro del valor de los activos de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs), consistentes en estimar a fecha de la valoración el importe recuperable de las UGEs del Grupo, considerando el criterio de valor en uso o valor razonable (menos costes de ventas) según proceda, mediante la aplicación del método de descuento de flujos de caja libres antes de impuestos, con el objeto de comparar el valor así obtenido con el valor en libros de las UGEs.

La Dirección del Grupo ha implantado un procedimiento anual con el objetivo de identificar la posible existencia de pérdidas por deterioro no registradas o la necesidad de revertir correcciones por deterioro reconocidas en ejercicios anteriores. El procedimiento para la realización del denominado “test de deterioro” es el siguiente:

- a) La Dirección del Grupo ha identificado las UGEs por ubicación de cada una de las plantas productivas y su correspondiente tipo de negocio.
- b) Se elabora un plan de negocio para cada UGE para los próximos 5 años siendo sus principales componentes, las proyecciones de estados financieros y las proyecciones de inversiones en inmovilizado y capital circulante. Dichas proyecciones incorporan las mejores estimaciones de la Dirección, siendo estas consistentes con la información externa, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Los planes de negocio son revisados y aprobados por el Comité Ejecutivo de la Sociedad Dominante.
- c) Se realiza un análisis de valoración, que consiste en la aplicación del método de descuento de flujos de caja libre, realizando todos los procedimientos necesarios para la determinación del valor recuperable de cada UGE.

Este análisis es utilizado por la Dirección del Grupo para analizar tanto la recuperabilidad del inmovilizado material como del fondo de comercio y otros activos pertenecientes a cada una de las UGEs.

Durante el ejercicio 2012, se han producido los siguientes cambios, respecto al ejercicio 2011, en la estructura de las UGEs utilizada en el test de deterioro:

- a) Las UGEs separadas Artenius Pet Recycling France, SAS y Artenius Pet Packaging France del test de deterioro del 2011 se han evaluado conjuntamente en una única UGE en el ejercicio 2012, tratándose de este modo a efectos del test de deterioro. Este hecho es debido a la gestión conjunta que se está realizado por la Dirección desde el ejercicio 2012 tanto a nivel de operaciones, financiero y de gestión del capital circulante, así como por la fusión de las dos Sociedades (equivalentes a UGEs) realizada en el ejercicio 2011. Adicionalmente, cabe destacar que la estrategia del segmento de la antigua UGE no es vender resinas sino preformas hechas con PET reciclado (materia prima asimilable al PET virgen).
- b) Debido al acuerdo alcanzado con el accionista minoritario para iniciar un proceso de liquidación ordenado de Artenius Hellas, S.A., la UGE griega ha ajustado el valor de sus activos de acuerdo con su valor recuperable. Los pasivos financieros de dicha UGE se mantienen a su valor en libros en las cuentas anuales consolidadas.
- c) Para la valoración de la sociedad asociada Artlant PTA, S.A., si bien no ha formado parte del test de deterioro realizado por el Grupo, se ha evaluado el potencial deterioro considerando el criterio de valor en uso mediante la aplicación del método de descuento de flujos de caja libres antes de impuestos a partir del plan de negocios de la misma.



10.2 Principales hipótesis utilizadas en el cálculo

Al igual que en ejercicios anteriores, la tasa de descuento antes de impuestos se ha definido a partir del coste medio ponderado del capital (CMPC) más una prima por el efecto impositivo. Dicha tasa ha sido determinada en base al modelo “Capital Asset Pricing Model” (CAPM), generalmente aceptado para determinar dicho tipo de descuento. En el cálculo de la tasa de descuento se ha considerado, en ciertos casos y adicionalmente, una prima por riesgo específico en atención a las características propias de cada UGE y el perfil de riesgo inherente de los flujos proyectados de cada una de las UGEs.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas se desglosan en la Nota 10.4 siguiente. Las principales variaciones de las tasas de descuento respecto a las utilizadas en el ejercicio anterior vienen determinadas principalmente por las variaciones experimentadas de las tasas libres de riesgo. Esta variación es consecuencia de la situación en que se encuentran los bonos soberanos de ciertos países donde se sitúan cada una de las UGEs, destacando los incrementos producidos en Grecia y España así como el descenso de la tasa libre de riesgo de Marruecos, Turquía e Italia.

En el cálculo del valor residual de las diferentes UGEs se han considerado los siguientes parámetros:

- Un escenario de rentabilidad y necesidades de inversión en activos materiales y capital circulante consistente y sostenible a largo plazo para cada UGE.
- La tasa de crecimiento a perpetuidad se ha estimado en un 1,5% para todas las UGEs (en consistencia con la utilizada en el año 2011).

Las principales hipótesis utilizadas por el Grupo para calcular los flujos de caja actualizados, los cuales determinan el valor recuperable de las UGEs en las que se ha estimado deterioro de valor de los activos, son las siguientes:

a) UGEs correspondientes a la División de Packaging:

En las UGEs correspondientes a la División de Packaging se ha estimado un crecimiento medio anual en volumen del 4%, para el periodo 2013-2017 coincidiendo con el crecimiento histórico del mercado. Asimismo, el rango de crecimiento medio anual de las ventas en el periodo proyectado para las UGEs de la División se sitúa entre un 3% y un 7%. Dicho crecimiento se debe principalmente a las expectativas de crecimiento de las siguientes plantas:

- APPE Benelux, NV: se prevé una expansión del área geográfica donde opera, penetrando en el año 2013 en el mercado Italiano lo que supondrá un aumento anual de aproximadamente un 6% de las unidades vendidas.
- APPE Deutschland, GmbH: se proyecta ganar cuota de mercado respecto a otros productos como la lata, el vidrio o el cartón durante el 2014. El efecto de este crecimiento se estima que se traduzca en un incremento de las ventas de entorno al 20% en el periodo comprendido entre 2012 a 2014.
- APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.: recientemente se ha firmado un nuevo contrato de larga duración con un importante cliente del sector, efectivo a partir de enero de 2013, lo que supondrá un incremento de las unidades vendidas en aproximadamente un 28% en el ejercicio 2013, situándolas por encima de lo proyectado en el test de deterioro del 2011 donde no se consideraba dicho contrato.
- APPE France, SAS: se realizará una ampliación de capacidad de la planta de reciclado durante el tercer trimestre del 2013, acompañada y compartida con un cliente importante del sector, mediante un contrato a largo plazo.



Se espera una mejora en márgenes debido a la estrategia futura del Grupo, que pasa por incrementar la presencia en aquellos segmentos de mercado de mayor valor añadido, como son los productos cosméticos, la limpieza del hogar y las bebidas alcohólicas, que con la actual tecnología ha permitido iniciar la actividad en alguno de dichos segmentos de mayor valor añadido, y por lo tanto se ha proyectado una consolidación e incremento de los volúmenes y márgenes de esta línea de negocio. No obstante, en otros segmentos se prevé invertir en I+D para incrementar cuota de mercado respecto a otros materiales como el cartón, la lata o el vidrio.

Se espera que los pequeños y medianos clientes, que suelen tener un mayor margen, incrementen respecto a los grandes clientes, siguiendo la tendencia actual de los últimos meses, lo que supondrá una variación en el mix de los clientes incrementando aquellos con mayor valor añadido.

En lo que a margen bruto a perpetuidad se refiere, dichas UGEs proyectan un margen bruto medio a perpetuidad del 20%.

En relación a los gastos fijos, de personal y costes de estructura, se espera un crecimiento acorde con la inflación. No obstante, en las UGEs de Gresford (Reino Unido) e Inegol (Turquía) se proyecta una reducción de dichas partidas, como consecuencia del proceso de reorganización acordado y comunicado en el ejercicio 2012 y que se llevará a cabo en estas UGEs principalmente durante el año 2013.

b) UGEs correspondientes a la División de PET:

Se ha estimado que las plantas de la División de PET trabajarán en un ratio de capacidad no superior al 90% a excepción de:

- Artenius Italia, S.p.A.: centrará su actividad en la producción de especialidades, un producto con mayor valor añadido que la resina de PET commodity, para ello, a finales del ejercicio 2012 ha cerrado una de sus 3 líneas de producción. Este nuevo escenario es distinto al que se proyectó en el test de deterioro del ejercicio 2011. Hay que tener en cuenta que este cambio en el mix de producto permitirá maximizar la eficiencia productiva de las instalaciones y el consecuente ahorro en algunas partidas de gastos fijos como el de mantenimiento, ya que se espera funcionar con unos niveles de capacidad por encima del 90% de la nueva capacidad de especialidades (la cual es significativamente inferior a la existente anteriormente, con 3 líneas de producción de resina PET commodity).
- Erreplast, S.R.L.: adicionalmente al mantenimiento de su actual cartera de clientes también suministrará a la UGE de San Giorgio (Italia), lo que permitirá que esta UGE funcione con capacidades por encima del 95%.

Adicionalmente y en relación a la UGE de La Seda de Barcelona, S.A. / Artenius España, S.A.U. se espera que el volumen de ventas se mantenga estable debido a que el mercado de PET en la península ibérica es un sector maduro que no se espera que tenga crecimientos significativos. Sin embargo, se espera una mejora en el margen debido a que los márgenes actuales del mercado son negativos, situación que no es sostenible a medio plazo.

En cuanto a la UGE Artenius Turkpet, A.Ş., se espera una disminución en el volumen durante los primeros años de la proyección debido a la entrada de un nuevo competidor en el mercado.

En relación a los márgenes por molécula (precio de venta menos el coste de las materias primas), se prevé una ligera mejora para retornar a los valores históricos durante los ejercicios 2013 y 2014, como consecuencia de la renegociación de los precios de las principales materias primas (PTA y Glicol). Por otra parte, a partir de 2013 se empezará a trabajar con un régimen de consigna que permitirá neutralizar el efecto inventario y el impacto de la estacionalidad de este sector en las cuentas de resultados de la Sociedad. Por otro lado, en las plantas de El Prat (España), San Giorgio (Italia) y Adana (Turquía) se incluirá materia prima reciclada lo que permitirá reducir los costes de producción.



En términos generales, las principales hipótesis utilizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante para la elaboración de las proyecciones de cada UGE de la división de PET, se basan en un crecimiento medio anual de las ventas de entre un 0% y un 3%, a excepción de Artenius Green, S.L.U., que muestra un crecimiento del 10% a consecuencia de las mejores perspectivas del mercado. En lo que a margen bruto se refiere, dichas UGEs proyectan un crecimiento medio durante el periodo proyectado entre el 7,5% y el 10%, exceptuando Artenius Italia, S.p.A. con un crecimiento del margen bruto medio durante el periodo proyectado del 16% debido al cambio de mix de producto mencionado anteriormente, Artenius Green, S.L.U. con un crecimiento del margen bruto medio en el periodo proyectado del 17%, a consecuencia principalmente del incremento de la producción y Erreplast, S.R.L. con un crecimiento del margen bruto medio en el periodo proyectado del 2% a consecuencia que dicha planta prevé operar con un nivel de producción cercano a la plena ocupación que no le permite incrementar el margen bruto.

c) UGE correspondiente a la División Química:

No se han estimado incrementos significativos de volumen en esta División, manteniéndose en las proyecciones unos volúmenes en línea con la tendencia histórica mantenida en los últimos años, situándose ligeramente por encima de las 170 mil toneladas. El crecimiento medio anual de las ventas durante el periodo proyectado es del 1,5%.

Respecto a los márgenes, se han proyectado en base a la información pública de mercado y se ha considerado un aumento en los precios del MEG durante los primeros años de la proyección y posteriormente una pequeña reducción. En lo que a margen bruto se refiere, dicha UGE proyecta un crecimiento medio del margen bruto del 5%.

10.3 Resultados obtenidos

En base a los resultados obtenidos se concluye que el importe de la corrección por deterioro, o la reversión, en su caso, para el ejercicio 2012 y sus valores comparativos correspondientes al ejercicio 2011 son los siguientes:

(Miles de euros)	Segmento de negocio	2012			2011			
		Inmovilizado material	Fondo de comercio	Inmovilizado Intangible	Total	Inmovilizado material	Fondo de comercio	Total
La Seda de Barcelona, S.A. / Artenius España S.L.U	PET	(7.621)	-	-	(7.621)	-	(3.500)	(3.500)
Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.	Químico	-	-	-	-	6.291	-	6.291
Artenius Green, S.L.U.	Reciclado PET	-	(1.327)	-	(1.327)	-	-	-
APPE Deutschland, GmbH	Preformas	-	(7.158)	-	(7.158)	-	(3.193)	(3.193)
APPE Turkpack, A.S. (*)	Preformas	3	-	(45)	(42)	-	-	-
Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi	Preformas	-	-	-	-	(974)	-	(974)
Artenius Turkpet, A.S. (*)	PET	(78)	-	-	(78)	-	-	-
Artenius Hellas, S.A.	PET	399	-	-	399	-	-	-
Artenius Italia, S.p.A.	PET	-	(15.059)	-	(15.059)	-	-	-
APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.	Preformas	-	(608)	-	(608)	-	-	-
Total		(7.297)	(24.152)	(45)	(31.494)	5.317	(6.693)	(1.376)

(*) Sociedad antes incluida en Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi que ha sido desagregada en dos nuevas sociedades, Artenius Turkpet, A. S. (División de PET) y APPE Turkpack, A.S. (División de Packaging) (Nota 1.1)

10.4 Hipótesis clave utilizadas y análisis de sensibilidad de las mismas

Las hipótesis clave empleadas en las estimaciones del valor recuperable de las UGEs son: la tasa de descuento, la cifra de negocios y el margen bruto. La sensibilidad de dichas hipótesis clave se ha cuantificado a través del valor mediante el cual se llega a una situación de coincidencia entre el valor recuperable y el valor en libros de la UGE, umbral a partir del cual empezaría a considerarse que existe deterioro.

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)

- **Tasa de descuento:** El detalle de las tasas de descuento aplicadas en 2012 para obtener el valor actual de los flujos futuros, así como la tasa interna de rentabilidad (TIR), tasa que iguala el valor actual de los flujos de caja futuros y el valor de la UGE antes de impuestos, así como las magnitudes equivalentes utilizadas en el test de deterioro del ejercicio 2011 es como sigue:

U.G.E.	2012		2011	
	Tasa de descuento	Tasa interna de rentabilidad	Tasa de descuento	Tasa interna de rentabilidad
La Seda de Barcelona, S.A. / Artenius España S.L.U	PET	9,84%	-	14,56%
APPE Iberia, S.A.	Preformas	13,37%	18,33%	12,46% 13,85%
APPE Benelux, NV	Preformas	11,80%	27,37%	11,16% 19,34%
APPE France, SAS (*)	Preformas	10,36%	15,36%	11,37% 27,05%
APPE France, SAS (*)	Preformas	10,36%	15,36%	11,25% 11,91%
Artenius Italia, SpA	PET	14,58%	-	16,98% 20,85%
APPE Turkpack, A.S. (**)	Preformas	14,20%	-	19,30% -
Artenius Turkpet, A.Ş. (**)	PET	14,45%	-	18,27% 23,68%
Artenius Green, S.L.U.	Reciclado PET	11,75%	-	14,74% -
APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.	Preformas	12,88%	-	14,02% -
APPE Deutschland, GmbH	Preformas	11,00%	-	8,95% -
APPE UK, Limited	Preformas	10,26%	11,27%	10,69% -
Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.	Químico	15,38%	-	14,29% -
Erreplast, S.R.L.	Reciclado PET	13,75%	15,85%	13,95% 15,72%
Artenius Hellas, S.A.	PET	20,28%	-	18,90% -

(*) Tal y como se menciona en la nota 10.1, a partir del ejercicio 2012 estas unidades productivas, gestionadas actualmente de manera conjunta, se han considerado como una única UGE.

(**) Sociedades antes incluidas en Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi que ha sido desagregada en dos nuevas sociedades, Artenius Turkpet, A.Ş. (División de PET) y APPE Turkpack, A.Ş. (División de Packaging) (Nota 1.1)

Las UGEs para las que no se ha desglosado tasa interna de rentabilidad y/o no se desglosa en los cuadros siguientes la sensibilidad sobre el margen bruto o la cifra de negocios, se encuentran deterioradas y/o su valor contable coincide con su valor recuperable.

- **Cifra de negocios:** Los niveles de descenso total en la evolución de la cifra de negocios proyectada que podría soportar cada UGE sin que existiera deterioro, considerando que se mantienen estables el resto de parámetros no dependientes de la cifra de negocios, y sus magnitudes comparables en el test de deterioro del ejercicio 2012 y 2011 son los siguientes:

U.G.E.	Nivel de descenso cifra negocios	
	2012	2011
APPE Iberia, S.A.	Preformas	7,84% 2,20%
APPE Benelux, NV	Preformas	17,57% 11,19%
APPE France, SAS (*)	Preformas	7,71% 13,10%
APPE France, SAS (*)	Preformas	7,71% 1,20%
Artenius Italia, SpA	PET	- 9,30%
Artenius Turkpet, A.Ş. (**)	PET	- 7,95%
APPE UK, Limited	Preformas	1,58% -
Erreplast, S.R.L.	Reciclado PET	2,16% 2,90%

(*) Tal y como se menciona en la nota 10.1, a partir del ejercicio 2012 estas unidades productivas, gestionadas actualmente de manera conjunta, se han considerado como una única UGE.

(**) Sociedades antes incluidas en Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi que ha sido desagregada en dos nuevas sociedades, Artenius Turkpet, A.Ş. (División de PET) y APPE Turkpack, A.Ş. (División de Packaging) (Nota 1.1)

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)

- **Margen bruto:** Los niveles de descenso del margen bruto respecto a la evolución proyectada, en términos de ventas menos coste de ventas, (manteniendo constantes las ventas) que podría soportar cada UGE sin que existiera deterioro, considerando que se mantienen estables el resto de parámetros no dependientes del margen bruto, y sus magnitudes comparables resultantes del test de deterioro del año 2012 y 2011 son los siguientes:

U.G.E.	Nivel de descenso del margen bruto	
	2012	2011
APPE Iberia, S.A.	Preformas	8,75% 2,36%
APPE Benelux, NV	Preformas	19,04% 11,45%
APPE France, SAS (*)	Preformas	8,34% 13,81%
APPE France, SAS (*)	Preformas	8,34% 1,27%
Artenius Italia, SpA	PET	- 10,43%
Artenius Turkpet, A.Ş. (**)	PET	- 8,78%
APPE UK, Limited	Preformas	1,74% -
Erreplast, S.R.L.	Reciclado PET	2,32% 3,15%

(*) Tal y como se menciona en la nota 10.1, a partir del ejercicio 2012 estas unidades productivas, gestionadas actualmente de manera conjunta, se han considerado como una única UGE.

(**) Sociedades antes incluidas en Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi que ha sido desagregada en dos nuevas sociedades, Artenius Turkpet, A.Ş. (División de PET) y APPE Turkpack, A.Ş. (División de Packaging) (Nota 1.1)

Adicionalmente, para todas las UGEs, dado que pudiera producirse un cambio razonablemente posible en alguna de las hipótesis clave con impacto significativo en su deterioro, se desglosa a continuación el análisis de sensibilidad (deterioro adicional que resultaría) en caso de cambios adversos en cada una de las principales hipótesis utilizadas.

Para las UGEs de la División de PET considerando la volatilidad existente en dicho mercado, se ha estimado como cambio razonablemente posible un incremento de un 1% en la tasa de descuento y una reducción del 10% en la cifra de negocios y en el margen bruto, siendo el impacto adicional, en su caso, en la cifra de deterioros la siguiente:

		Tasa de descuento (+1%)	Cifra de Ventas (-10%)	Margen Bruto (-10%)
Artenius Turkpet, A.Ş.	PET	390	7.696	6.546
Artenius Italia, SpA	PET	4.166	17.309	14.557
La Seda de Barcelona, S.A. / Artenius España S.L.U	PET	-	16.902	12.872
Artenius Hellas, S.A.	PET	2.835	8.797	6.892

Asimismo, para las UGEs de la división de PET y especialmente las dedicadas a la fabricación de PET reciclado, se ha estimado como cambio razonablemente posible un incremento de un 1% en la tasa de descuento y una reducción del 20% en la cifra de negocios y en el margen bruto, siendo el impacto adicional, en su caso, en la cifra de deterioro la siguiente:

		Tasa de descuento (+1%)	Cifra de Ventas (-20%)	Margen Bruto (-20%)
Erreplast, S.R.L.	Reciclado PET	-	5.785	5.785
Artenius Green, S.L.U.	Reciclado PET	215	2.900	2.900

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)



Para las UGEs de la División de Packaging y para la División Química, al ser UGEs menos volátiles que los de la División de PET, se ha estimado como cambio razonablemente posible un incremento de un 1% en la tasa de descuento y una reducción del 5% en la cifra de negocios y en el margen bruto (entendiendo dicho porcentaje sobre valores absolutos), siendo el impacto adicional, en su caso, en la cifra de deterioros la siguiente:

		Tasa de descuento (+1%)	Cifra de Ventas (-5%)	Margen Bruto (-5%)
APPE UK, Limited	Preformas	-	8.614	5.909
APPE Deutschland, GmbH	Preformas	4.823	12.398	11.807
APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.	Preformas	1.314	1.669	1.437
APPE Turkpack, A.S.	Preformas	1.398	3.461	3.204
Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.	Químico	-	7.989	6.315

Nota 11. Inversiones contabilizadas por el método de la participación

La composición y los principales movimientos de los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes:

(Miles de euros)	Artlant PTA, S.A.	Petrolest, S.L.	SIMPE S.p.A	Total
Saldo a 31.12.2010	44.594	2.901	-	47.495
Altas / Ampliación de participación	10.350	-	-	10.350
Resultado del ejercicio 2011	(3.209)	21	-	(3.188)
Bajas	-	(2.922)	-	(2.922)
Saldo a 31.12.2011	51.735	-	-	51.735
Altas / Ampliación de participación	-	-	1	1
Resultado del ejercicio 2012	(22.901)	-	-	(22.901)
Saldo a 31.12.2012	28.834	-	1	28.835

Las principales magnitudes de activo, pasivos y resultados de las sociedades asociadas al cierre de diciembre de 2012 y 2011 se detallan a continuación:

(Miles de euros)	Activos	Pasivos (sin patrimonio neto)	Ingresos	Beneficio / (Pérdida)	Valor neto de la inversión	% de participación
2012						
Artlant PTA, S.A.	595.509	535.724	277.268	(55.706)	28.834	41,11%
Simpe, S.p.A (*)	62.953	75.293	4.011	301	1	42,85%
	<u>658.462</u>	<u>611.017</u>	<u>281.279</u>	<u>(55.405)</u>	<u>28.835</u>	
2011						
Artlant PTA, S.A.	483.656	368.309	2.766	(7.508)	51.735	41,11%

(*) El resultado desglosado corresponde al ejercicio anual de 1 de enero a 31 de diciembre de 2012, con independencia de que dicha sociedad pasara a considerarse empresa asociada el 4 de octubre de 2012. Los ingresos del ejercicio corresponden, principalmente, al ingreso financiero resultante de la baja de pasivos financieros como consecuencia del proceso de restructuración de deuda (Nota 11.3).

Ver más información acerca de las sociedades asociadas en el Anexo a las presentes cuentas anuales consolidadas. Ninguna de las entidades asociadas cotiza en Bolsa.



11.1 Artlant PTA, S.A.

Con fecha 15 de septiembre de 2010, la Sociedad Dominante perdió el control de Artlant PTA, S.A. por lo que se procedió a realizar un cambio de método de consolidación desde integración global (el método empleado hasta aquel momento) a integración por el método de la participación. Este cambio de método implicó que no se integrasen los activos y pasivos procedentes de dicha sociedad y se reflejase únicamente la participación financiera valorada de acuerdo a la normativa aplicable.

Con posterioridad a la operación de dilución de la participación, la Sociedad Dominante, de acuerdo con los términos de los acuerdos entre socios resultantes de la ampliación de capital, realizó dos aportaciones al patrimonio de la sociedad filial por importes de 5.000 y 2.000 miles de euros en septiembre y noviembre de 2010, respectivamente. Asimismo durante el 2011, la Sociedad Dominante, siguiendo los acuerdos y compromisos adquiridos en 2010, realizó una aportación al patrimonio de Artlant PTA, S.A. por importe de 10.350 miles de euros. Todas las aportaciones citadas se realizaron por la Sociedad Dominante y los restantes accionistas de Artlant PTA, S.A. en proporción a su porcentaje de participación.

11.2 Petrolest, S.L.

Con fecha 23 de diciembre de 2011, la Sociedad Dominante firmó un acuerdo de compraventa de las participaciones de la sociedad Petrolest, S.L., de la que participaba hasta dicha fecha al 49%, con Vía Augusta, S.A. por un importe de 3.300 miles de euros, que fue íntegramente satisfecho con anterioridad a 31 de diciembre de 2011.

El beneficio de la transacción registrado en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 ascendió a 378 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 (Nota 28).

11.3 Simpe, S.p.A.

Con fecha 26 de abril de 2012 se llegó a un acuerdo de reestructuración financiera con los proveedores y entidades financieras de la entonces sociedad dependiente Simpe, S.p.A., con el objetivo de permitir una adecuada financiación del capital circulante y posibilitar la puesta en funcionamiento de la planta, prevista actualmente para el segundo semestre del 2013. Este acuerdo estaba sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas.

Con fecha 29 de junio de 2012, se cumplieron todas las condiciones suspensivas necesarias para que el acuerdo de reestructuración de Simpe, S.p.A. fuera plenamente efectivo. En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el plan de restructuración, a 30 de junio de 2012 Simpe, S.p.A. registró la conversión de créditos en capital social por parte de La Seda de Barcelona, S.A. ("LSB"), Montefibre, S.p.A. ("Montefibre") y NGP, S.p.A. ("NGP") por importe de 6.264 miles de euros, 10.147 miles de euros y 1.932 miles de euros, respectivamente, y a 2 de julio de 2012 se registró la conversión de créditos en capital social por parte de diversos proveedores por importe de 2.569 miles de euros, para una capitalización total de 20.912 miles de euros.

Después de esta operación, la participación de la Sociedad Dominante en Simpe, S.p.A. se vio reducida del 50,11% hasta el 42,85% (con el 31,23% de NGP, el 17,48% de Montefibre, el 4,02% de Invitalia, S.p.A. y proveedores diversos con el 4,42%). La dilución de la participación se ha contabilizado en las cuentas anuales consolidadas como una transacción entre accionistas, atendiendo a las políticas contables descritas en la Nota 4.



Con fecha 4 de octubre de 2012 el Consejo de Administración de Simpe, S.p.A. tomó diversos acuerdos para definir el nuevo marco de referencia para la sociedad a partir de dicha fecha:

- En atención a la nueva configuración del accionariado tras el plan de restructuración financiera, se constata que La Seda de Barcelona, S.A. ha dejado de ostentar la mayoría de las acciones de la compañía y, no existiendo ningún otro elemento de influencia dominante, ya no la dirige ni coordina en los términos previstos en el marco normativo italiano. De acuerdo con este punto, se toma el acuerdo de notificar al "Registro delle Imprese" que La Seda de Barcelona, S.A. deja de ejercer las funciones de dirección y coordinación que hasta la fecha le correspondían, al ostentar anteriormente la mayoría de las acciones, de acuerdo con el marco normativo italiano;
- Se toma el acuerdo modificar los estatutos sociales, con fecha 4 de octubre de 2012, para reflejar la nueva situación patrimonial y de control de la compañía: en dichos estatutos se contempla que las decisiones de la Junta General Extraordinaria requieren del apoyo del 51% del capital con la condición que dicho porcentaje incluya el voto favorable de Invitalia S.p.A., se fija el sistema para la elección del Consejo de Administración, y se constata que la validez de las deliberaciones del Consejo de Administración requiere de la presencia de la mayoría de sus miembros, y que las decisiones se tomen por mayoría absoluta de los administradores presentes. De acuerdo con lo previsto en el plan de reestructuración, el Consejo de Administración se constituye con cinco miembros, de los que la Sociedad Dominante nombra a dos, NGP y Montefibre nombran a uno cada una, e Invitalia S.p.A. nombra a uno.

Tras el consejo del 4 de octubre de 2012, los Administradores de la Sociedad Dominante, con el apoyo de sus asesores legales en Italia, entienden oportuno reevaluar la existencia de control sobre Simpe, S.p.A., de acuerdo con lo previsto en la NIC 27. En dicho análisis se ha tomado en consideración:

- La nueva situación configurada tras el consejo del 4 de octubre de 2012, y la aprobación de los nuevos estatutos;
- Si bien la sociedad NGP, con fecha 25 de enero de 2012, formalizó una oferta (unilateral e irrevocable) de venta de sus acciones en Simpe, S.p.A. a favor de La Seda de Barcelona, S.A, los términos del ejercicio de la opción de compra, y específicamente debido al importe mínimo de precio de ejercicio establecido en la misma, carecen de sustancia económica, en tanto que no confieren ningún beneficio económico ni incentivo a la Sociedad Dominante, ya que se encuentran fijados a un nivel que se estima como notablemente alejado de su valor razonable. De acuerdo con la oferta, el precio de las acciones se correspondería con el 70% del "shareholding valuation" que estime un experto independiente, sobre la base del balance a 31 de diciembre de 2016 y el "Business plan" de Simpe, S.p.A. En cualquier caso, en la misma oferta se establecen las condiciones de pago y un precio mínimo. En este sentido, la oferta se instrumenta mediante 3 tramos. A la aceptación del primer tramo (hasta 30 de junio de 2015) se pagará 1.250 miles de euros, y a la aceptación del segundo tramo (hasta 31 de marzo de 2019) se pagará el total del precio convenido por la totalidad de las acciones sobre la base del 70% del "shareholding valuation". En cualquier caso, se indica de forma expresa que el precio del segundo tramo en ningún caso será de menos de 750 miles de euros, de forma que el total precio por las acciones propiedad de NGP no será, en ningún caso, menor de 2.000 miles de euros. Adicionalmente, la evolución de la tesorería y la situación financiera y patrimonial del Grupo limitaría, en cualquier caso, de forma muy significativa la capacidad para ejecutar la oferta de compra de las acciones de NGP

Por todo lo anterior, los Administradores de la Sociedad Dominante concluyen que, tras el 4 de octubre de 2012, la Sociedad Dominante ha perdido el control sobre Simpe, S.p.A., motivo por el que se ha procedido a reconocer los impactos de su desconsolidación según lo previsto en la NIC 27. La actividad de Simpe, S.p.A. no califica como interrumpida en NIIF, ya que no representa una línea de negocio ni un área geográfica significativa que puedan considerarse separadas del resto (es una fábrica más dentro de la división de PET, y una de las dos plantas del grupo en Italia).

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)



Asimismo, los Administradores entienden que no corresponde aplicar los criterios de valoración y presentación de los activos mantenidos para la venta, recogidos en la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas”, ya que no se estima probable una transacción de venta de la participación retenida en menos de un año.

El balance de situación proforma de Simpe, S.p.A. en el momento de la pérdida de control por parte del Grupo Seda, expresado en miles de euros, era el siguiente:

(Miles de euros)	Simpe, S.p.A.	Simpe, S.p.A.
Activos no corrientes	46.191	Patrimonio
Inmovilizado material	45.420	(11.894)
Inversiones financieras	771	Pasivos no corrientes
		52.843
Activos corrientes	7.667	Pasivos financieros no corrientes
Cuentas a cobrar	7.646	43.053
Caja y bancos	21	Subvenciones
		7.839
		Otros pasivos no corrientes
		1.951
		Pasivos corrientes
		12.909
		Pasivos financieros corrientes
		3.369
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
		8.021
		Pasivo por impuestos
		1.519
TOTAL ACTIVO	53.858	TOTAL PASIVO
		53.858

De acuerdo con NIC 27, como consecuencia de la pérdida de control sobre Simpe, S.p.A., la Sociedad Dominante ha procedido, el 4 de octubre de 2012, a:

- Dar de baja todos los activos y pasivos de la dependiente por sus importes en libros a dicha fecha;
- Dar de baja los importes en libros de las participaciones no dominantes a dicha fecha;
- Reconocer la participación no dominante mantenida en la entidad (que ha dejado de ser dependiente) a su valor razonable;
- Reconocer la diferencia resultante como ganancia o pérdida en el resultado atribuible a la Sociedad Dominante.

En consecuencia, se ha reconocido en la cuenta de resultados un resultado de 20.654 miles de euros como consecuencia de la desconsolidación (baja de pasivos netos por 11.894 miles de euros, baja de los intereses minoritarios a la fecha de pérdida de control por 8.759 miles de euros y reconocimiento de la participación no dominante por 1 miles de euros).

La baja de 11.894 miles de euros corresponde a pasivos netos por 20.653 miles de euros atribuidos a la Sociedad Dominante y activos netos por 8.759 miles de euros atribuidos a intereses minoritarios. En relación con los intereses minoritarios destacamos cronológicamente los siguientes hechos:

- La falta de proporcionalidad en dicha atribución con respecto a los porcentajes correspondientes a la Sociedad Dominante y a los intereses minoritarios se originó en 2009 cuando la Sociedad Dominante asumió todas las pérdidas que generaba la dependiente una vez el saldo de minoritarios llegó a cero. De acuerdo con la normativa en vigor en dicho ejercicio no era posible realizar ajustes en el valor de los minoritarios que situaran su valor por debajo de cero.
- A partir del ejercicio 2010, en cuanto la normativa en vigor permitió realizar ajustes en el valor de los minoritarios que situaran su valor por debajo de cero, la atribución de los pasivos netos de Simpe, S.p.A. generados desde esa fecha se realizó de forma proporcional. Así pues, los intereses minoritarios en Simpe, S.p.A. a 31 de diciembre de 2011 ascendían a (3.485) miles de euros.
- En el consolidado proforma a 4 de octubre de 2012, en el momento de la pérdida de control por parte del Grupo, los intereses minoritarios ascienden a 8.759 miles de euros. El ajuste positivo del ejercicio

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)



2012 corresponde, básicamente, al impacto de la capitalización de créditos por 20.912 miles de euros mencionada anteriormente.

En base a una estimación interna, se ha determinado como nulo el valor razonable de la participación no dominante retenida (42,85% del capital social de Simpe, S.p.A.) considerando:

- Que el resultado de un descuento de flujos de caja esperados de dicha entidad, en base a la información disponible a la fecha de pérdida de control y considerando la situación actual del mercado de resina de PET en general, que la entidad aún no se encuentra operativa y por tanto existe un grado mayor de incertidumbre sobre los flujos que generará una vez se ponga en marcha, previsiblemente en el segundo semestre de 2013, no resultaría en un valor razonable positivo de dicha participación; y
- que el patrimonio de Simpe, S.p.A. a la fecha en que se pierde el control es negativo.

Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido provisionar determinadas garantías otorgadas en favor de Simpe, S.p.A. por importe de 15.954 miles de euros, al entender que, tras la pérdida de control, y con un patrimonio neto negativo de Simpe, S.p.A. (a pesar de la renegociación de la deuda que ha tenido lugar en 2012), la categorización del riesgo de dichas garantías deviene probable. Las garantías totales otorgadas por la Sociedad Dominante en favor de Simpe, S.p.A. a 31 de diciembre de 2012 ascienden a 29.560 miles de euros, siendo el saldo dispuesto por Simpe, S.p.A. de los pasivos garantizados a 31 de diciembre de 2012 de 23.785 miles de euros.

El resto de garantías no han sido provisionadas ya que se mantiene su categorización como remotas en base a los siguientes hechos:

- Los pasivos garantizados son subvenciones oficiales concedidas por la "Agencia nazionale per l'attrazione degli investimenti e lo sviluppo d'impresa S.p.A." (en adelante, Invitalia) que sólo serán exigibles si se incumplieran las condiciones establecidas para su concesión, entre las que se encuentran la puesta en marcha de la planta y la contratación de un número mínimo de trabajadores.
- Existen otras garantías (reales y personales) ejercitables con anterioridad, aportadas por NGP y Montefibre sobre los mismos pasivos. Así pues, la garantía emitida por la Sociedad Dominante es una garantía subsidiaria y no solidaria y únicamente puede ejecutarse una vez se haya ejecutado a la deudora principal, se hayan ejecutado las garantías de Montefibre y las hipotecas otorgadas por NGP y todo ello en un plazo máximo de 12 meses desde el cumplimiento del programa de inversión y del plan ocupacional.

El detalle de las garantías otorgadas en favor de Simpe, S.p.A. y la provisión registrada al respecto es el siguiente:

(Miles de euros)	Garantía	Saldo a 31.12.2012	Provisión
Carta de garantía a Invitalia por subvenciones otorgadas a Simpe, S.p.A.	11.825	7.703	-
Carta de garantía a una de entidad de crédito por créditos concedidos a Simpe, S.p.A.	10.005	10.133	10.005
Garantía Adicional a Invitalia por créditos concedidos a Simpe, S.p.A. con garantía hipotecaria	7.175	5.649	5.649
Carta de garantía por un crédito concedido a Simpe, S.p.A. por proveedores de inmovilizado	555	300	300
	29.560	23.785	15.954

De esta manera, el resultado final por la pérdida de control se reduce hasta un beneficio ajustado de 3.834 miles de euros (beneficio previo de 20.654 miles de euros, menos la provisión por garantías de 15.954 miles de euros y el deterioro de saldos a cobrar de Simpe, S.p.A. por 866 miles de euros), que ha sido reconocido en el epígrafe "Otros ingresos de explotación".

La Sociedad Dominante no mantiene ningún compromiso de aportación de capital o financiación en el futuro a Simpe, S.p.A., ni se ha comprometido a asumir pérdidas futuras de dicha sociedad.



Nota 12. Activos financieros

12.1 Activos financieros por naturaleza y categoría

El detalle de los activos financieros clasificados por naturaleza y categoría, excluyendo los incluidos en los epígrafes “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” (Nota 15) y “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” (Nota 16), a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, son los siguientes:

(Miles de euros)	Activos financieros mantenidos para negociar		Activos financieros disponibles para la venta		Préstamos y partidas a cobrar		Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		Total	
	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011
Valores representativos de deuda	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	319	506	-	-	-	-	319	506
Otros activos financieros	-	-	-	-	7.652	11.701	-	87	7.652	11.788
Largo plazo / no corriente	-	-	320	506	7.652	11.701	-	87	7.972	12.294
Instrumentos de patrimonio	-	-	42	17	-	-	-	-	42	17
Derivados	195	-	-	-	-	-	-	-	195	-
Otros activos financieros	-	-	-	-	1.700	3.027	-	-	1.700	3.027
Corto plazo / corriente	195	-	42	17	1.700	3.027	-	-	1.937	3.044
Activos financieros	195	-	362	523	9.352	14.728	-	87	9.909	15.338

12.2 Activos financieros disponibles para la venta

Los instrumentos de patrimonio disponibles para la venta corresponden principalmente a:

- La participación en Fibras Europeas de Poliéster, S.L. por importe de 2.282 miles de euros, que representa un 19% de su capital social, y que al cierre del ejercicio 2012 y 2011 se encuentra totalmente deteriorada.
- La participación en Jatrolil, S.L. por importe de 100 miles de euros, que representa un 5% de su capital social, y que al cierre del ejercicio 2012 y 2011 se encuentra totalmente deteriorada.
- La participación en Artenius UK, Limited (en “Administration”) mantenida por la Sociedad Dominante por valor de 210.430 miles de euros. Debido a que el Grupo no ejerce ni control ni influencia significativa, dicha participación se ha clasificado como disponible para la venta, encontrándose deteriorada en su totalidad al cierre del ejercicio 2012 y también del ejercicio 2011. Como consecuencia del citado proceso de administración, los saldos mantenidos por el Grupo con esta sociedad no se han considerado como saldos intragrupo y se encuentran totalmente deteriorados (Nota 12.3).

12.3 Préstamos y partidas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 de los préstamos y partidas a cobrar, excluyendo los incluidos en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” (Nota 15), se detalla a continuación:

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)



(Miles de euros)	31.12.2012			31.12.2011		
	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable
Préstamo Artenius UK, Limited (en "Administration")	6.884	(6.884)	-	7.512	(7.512)	-
Préstamo a Indústrias Químicas Textiles, S.A.	2.710	-	2.710	2.621	-	2.621
Venta de la sociedad dependiente Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A.	1.832	-	1.832	2.685	-	2.685
Venta de la participación en la sociedad Evertis SGPS, S.A. (Bégreen SGPS, S.A.)	951	-	951	1.862	-	1.862
Otros préstamos y partidas a cobrar	2.530	(2.140)	390	5.464	(2.075)	3.389
Depósitos y fianzas	1.346	(5)	1.341	1.098	-	1.098
Imposiciones en entidades de crédito	428	-	428	46	-	46
Préstamos y partidas a cobrar no corrientes	16.681	(9.029)	7.652	21.288	(9.587)	11.701
Préstamos participativos a Jatrolil, S.L.	17.719	(17.719)	-	17.719	(17.719)	-
Saldos con Artenius UK, Limited (en "Administration")	6.837	(6.837)	-	6.837	(6.837)	-
Préstamo Fibras Europeas de Poliéster, S.L.	1.900	(1.900)	-	1.900	(1.900)	-
Otros préstamos y partidas a cobrar	3.852	(3.375)	477	6.183	(4.125)	2.058
Intereses de préstamos y partidas a cobrar	1.219	(1.219)	-	1.127	(1.081)	46
Imposiciones en entidades de crédito	1.223	-	1.223	923	-	923
Préstamos y partidas a cobrar corrientes	32.750	(31.050)	1.700	34.689	(31.662)	3.027

a) Préstamos y partidas a cobrar no corrientes

Préstamo Artenius UK, Limited (en "Administration")

Como consecuencia del mencionado proceso de administración de Artenius UK, Limited, (Nota 12.2) los saldos mantenidos por el Grupo con esta sociedad no han sido considerados como saldos intragrupo. A 31 de diciembre de 2012, el préstamo concedido a dicha sociedad, por un importe de 6.884 miles de euros, se encuentra totalmente deteriorado (7.512 miles de euros totalmente deteriorados a 31 de diciembre de 2011).

Préstamo a Industrias Químicas Textiles, S.A.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante concedió un préstamo con garantía hipotecaria a la sociedad Industrias Químicas Textiles, S.A. por importe de 3.135 miles de euros, para el cumplimiento de la obligación de pago de la deuda a favor de la Seguridad Social que con anterioridad esta sociedad asumió por cuenta de la Sociedad Dominante como consecuencia de la venta de las participaciones de Industrias Químicas Textiles, S.A. por parte de la Sociedad Dominante. Dicho préstamo devenga un tipo de interés del Euribor 1 año más dos puntos adicionales. A 31 de diciembre de 2012, el importe entregado a cuenta de este préstamo, incluyendo los intereses devengados y no cobrados, asciende a 2.710 miles de euros (2.621 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Estaba previsto que la amortización de dicho préstamo se realizará en doce pagos semestrales a partir del 15 de marzo de 2010, a razón de 261 miles de euros cada pago, calendario que se vio alterado al entrar Industrias Químicas Textiles, S.A. en proceso concursal en el ejercicio 2009. Dicho préstamo no se encuentra deteriorado, ya que se encuentra asegurado mediante una segunda hipoteca sobre un terreno cuyo valor actual cubre la deuda existente a cierre de 2012 (al igual que a cierre de 2011) (Nota 30.1.4).

Venta de la sociedad dependiente Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A.

Con fecha 11 de marzo de 2011, la Sociedad Dominante llegó a un acuerdo con la entidad portuguesa Control PET SGPS, S.A. para la venta de las participaciones de su filial Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A.



Con fecha 27 de junio de 2011 se ejecutó la compraventa de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A. a favor de Control PET SGPS, S.A. El precio final de la transacción se fijó en 4.000 miles de euros, más 1.642 miles de euros condicionados a que Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A. recupere un importe equivalente de IVA de las autoridades fiscales portuguesas por saldos de clientes insolventes. El resultado reconocido en la cuenta de resultados en el ejercicio 2011, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado", por la venta ascendió a un beneficio de 5.655 miles de euros (Nota 26.3), que corresponde, básicamente, a las razones siguientes:

- al efecto originado por la reducción de valor de los activos netos vendidos, a consecuencia del resultado negativo aportado al consolidado desde 1 de enero de 2011 hasta la fecha de ejecución de la compraventa, y
- el ajuste positivo al precio final de la transacción, principalmente relacionado con el IVA a recuperar por Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A., que los Administradores consideran no existen dudas sobre su cobro.

De acuerdo con lo establecido en el acuerdo de compraventa, el precio pudiera ajustarse al alza a futuro, si se consiguen ciertos niveles de producción de la fábrica en el periodo 2011-2015.

El saldo a cobrar de Control PET SGPS, S.A. a 31 de diciembre del 2012 derivado de la compraventa se desglosa en 3.924 miles de euros (2.918 miles de euros en 2011) incluidos en el epígrafe de "Otros deudores" y 1.832 miles de euros (2.685 miles de euros en 2011) incluidos en "Préstamos y partidas a cobrar no corrientes", con vencimiento entre 2014 y 2015.

La Sociedad Dominante registró la venta de la participación en Artenius Portugal en junio de 2011 al considerar que con el cumplimiento de las condiciones suspensivas que figuraban en el contrato de compraventa (firmado en marzo de 2011) se consuman, entre otros, los siguientes requisitos: (i) la parte compradora adquiere el negocio conjunto e indivisible y se le transmiten todos los derechos y obligaciones inherentes a la propiedad de la Sociedad; (ii) se formalizan las renuncias de los respectivos cargos suscritos por todos los miembros de los órganos sociales de Artenius Portugal y se revocan todos los poderes en vigor otorgados por la misma; y (iii) el cumplimiento del pago de la operación de compraventa por parte de la compradora está garantizado personalmente, según se indica expresamente en el contrato de compraventa, lo que constituye una garantía adicional de cobro para La Seda de Barcelona, S.A.

La Sociedad Dominante no disponía de los títulos representativos del capital social de Artenius Portugal en el momento de perfeccionarse su venta puesto que Deutsche Bank, quien los tenía consignados en depósito, no los restituyó a La Seda de Barcelona, S.A., una vez cancelada la pignoración de los mismos, en el contexto del préstamo sindicado del cual Deutsche Bank era banco agente, al manifestar que no obraban en su poder.

En consecuencia, la Sociedad Dominante se vio obligada a interponer un procedimiento de reforma de los títulos representativos de las acciones ante el Tribunal de Portalegre, al considerar que los mismos se habían extraviado. Con fecha 11 de enero de 2013, el referido Tribunal dictó sentencia declarando:

- a) ineficaces y sin valor los títulos representativos del capital social de € 10.000.000,00 constituido por 2.000.000 de acciones nominativas por importe de €5 cada una, por encontrarse desaparecidos;
- b) ordenando la nueva emisión de 2.000.000 de acciones nominativas al valor nominal de €5 cada una;
- c) condenando a Artenius Portugal a emitir y entregar los títulos a La Seda de Barcelona, S.A.

Así, la Sociedad Dominante espera recibir, en los próximos meses, el pago de las cantidades devengadas asociadas al contrato de compraventa de Artenius Portugal.

Venta de la participación de la sociedad Evertis SGPS, S.A. (Begreen SGPS, S.A.)

Con fecha 31 de enero de 2011, la Sociedad Dominante firmó un acuerdo de venta de su participación en la sociedad Evertis SGPS, S.A., representativa del 20% del capital social, a favor de Moura Consulting, S.L., que poseía el restante 80% de las acciones. El acuerdo se ha cerrado por un importe variable, referenciado a los resultados futuros del grupo consolidado que encabeza dicha sociedad, estipulándose un precio mínimo de 3 millones de euros.

Dada la imposibilidad de estimar de manera fiable los resultados futuros del grupo consolidado encabezado por Evertis, SGPS, S.A. y, por tanto, un precio final de la transacción, en base al principio de prudencia valorativa, se reconoció como saldo a cobrar el valor actual del precio mínimo de 3 millones de euros.

El saldo a cobrar de Evertis, SGPS, S.A. a 31 de diciembre del 2012 derivado de esta operación se desglosa en 996 miles de euros (997 miles de euros en 2011) incluidos en el epígrafe de "Otros deudores" y 951 miles de euros incluidos en "Préstamos y partidas a cobrar no corrientes", con vencimiento en 2014 (1.862 miles de euros en 2011).

Otros préstamos y partidas a cobrar

La cuenta "Otros préstamos y partidas a cobrar" no corrientes incluye básicamente un crédito concedido al expresidente de la Sociedad Dominante por importe de 2.000 miles de euros procedente de ejercicios anteriores. La Sociedad Dominante interpuso una demanda en reclamación de dicho crédito (Nota 30.1.3), encontrándose totalmente deteriorado tanto a 31 de diciembre de 2012 como a 31 de diciembre de 2011.

El desglose del valor neto de los préstamos y partidas a cobrar no corrientes por vencimientos es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Entre 1 y 5 años	6.907	11.016
Más de 5 años	745	685
7.652	11.701	

El valor razonable y el valor contable de estos activos se estima que no difieren de forma significativa.

b) Préstamos y partidas a cobrar corrientes

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad Dominante otorgó dos préstamos participativos a la sociedad Jatrolil, S.L. por importe nominal de 2.400 y 17.400 miles de euros. La Sociedad Dominante presentó en el ejercicio 2009 una demanda contra Jatrolil, S.L. y subsidiariamente contra Nuevo Sol Granadella en reclamación de las cantidades adeudadas. Con fecha 4 de marzo de 2011, se condenó a la sociedad Jatrolil, S.L. a satisfacer la cantidad de 319 miles de euros y a la sociedad Nuevo Sol Granadella, S.L. a satisfacer la cantidad de 17.400 miles de euros aproximadamente, con efecto de reclasificación de los importes deudores netos en los estados financieros consolidados del 2011 desde "Préstamos y partidas a cobrar no corrientes" a "Préstamos y partidas a cobrar corrientes" (Nota 30.1.1). A pesar de las sentencias favorables a los intereses de la Sociedad Dominante, debido a que tanto Nuevo Sol Granadella, S.L. como Jatrolil, S.L. se encuentran en situación de concurso de acreedores, las probabilidades de cobro se estiman remotas y los saldos se encuentran deteriorados en su totalidad a 31 de diciembre de 2012 (saldos ya provisionados a 31 de diciembre de 2011).

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)

En el epígrafe de “Otros préstamos y partidas a cobrar” corrientes se incluye principalmente el crédito otorgado en 2006 por Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. a un proveedor de la sociedad por importe de 3.375 miles de euros en el ejercicio 2006, que se encuentra en su totalidad clasificado a corto plazo igual que a cierre del ejercicio 2011. Este préstamo, así como sus intereses devengados pendientes de cobro (590 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011), está deteriorado en su totalidad.

En el epígrafe de “Imposiciones en entidades de crédito” corrientes se incluye inversiones a corto plazo realizadas por la Sociedad Dominante por importe de 1.221 miles de euros (905 miles de euros en el ejercicio 2011).

Nota 13. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

La composición de los epígrafes “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y “Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta” a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	Activos		Pasivos	
	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011
SLIR, S.L.U.	696	-	646	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	696	-	646	-

El detalle de las principales clases de activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta a 31 diciembre de 2012 es el siguiente:

(Miles de euros)	SLIR, S.L.U.	SLIR, S.L.U.
Activos no corrientes		
Inmovilizado material	2.511	Pasivos no corrientes
Inversiones financieras	2.494	326
	17	Pasivos financieros no corrientes
		326
Activos corrientes		
Existencias	1.498	Pasivos corrientes
Cuentas a cobrar	1.085	320
Inversiones financieras corrientes	314	Pasivos financieros corrientes
Caja y bancos	75	24
	24	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
		273
Deterioro	(3.313)	Otros pasivos financieros a corto plazo
		23
Activos no corrientes mantenidos para la venta	696	Pasivos relacionados con activos no corrientes mantenidos para la venta
		646

De acuerdo a lo especificado en la normativa contable en vigor, al cierre del ejercicio 2012 se clasifican como mantenidos para la venta los activos y pasivos correspondientes a SLIR, S.L.U. y, por tanto, se presentan de forma separada del resto de los activos y pasivos en el balance consolidado.

Con fecha 31 de enero de 2013, el Grupo LSB ha transmitido su participación en la compañía SLIR, S.L.U., representativa del 100% de su capital social a favor de la sociedad Fertigama, S.L. por un precio fijo de 50 miles de euros. Adicionalmente, en la mencionada operación de compra-venta se ha acordado que la sociedad compradora abonará una cantidad variable, que ascenderá como máximo a 400 miles de euros (con un máximo anual de 40 miles de euros), y que se devengará como un porcentaje de los beneficios futuros de SLIR, S.L.U., sujeto a la consecución de determinados umbrales mínimos en la cifra de negocios anual de dicha sociedad durante diez años a contar desde 2013 y hasta 2022, ambos inclusive.



El resultado reconocido en la cuenta de resultados del ejercicio 2012, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado (neto)", como consecuencia del deterioro de los activos clasificados como mantenidos para la venta asciende a 3.313 miles de euros. Adicionalmente, se han reconocido saldos intercompañías (anteriormente eliminados en el proceso de consolidación) por importe de 252 miles de euros.

Las actividades de SLIR, S.L.U. no se han presentado como operaciones interrumpidas en la cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2012 al considerar, de acuerdo a la NIIF 5, que no representaban una línea de negocio significativa dentro del Grupo.

Nota 14. Existencias

La composición del epígrafe de existencias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Mercaderías	11.112	10.270
Materias primas y otros aprovisionamientos	28.916	28.024
Productos semiterminados	12.865	11.541
Productos terminados	51.657	50.143
Repuestos	12.282	13.922
Anticipos a proveedores	1.310	329
Otros	1.453	2.953
Deterioro de valor de mercaderías, materias primas, repuestos y otros aprovisionamientos	(5.155)	(5.769)
Deterioro de valor de productos terminados y productos semiterminados	(4.703)	(5.150)
Existencias	109.737	106.263

La cuenta "Mercaderías" incluye principalmente el terreno propiedad de la sociedad participada InmoSeda, S.L.U., por importe de 10.269 miles de euros, mientras que el epígrafe "Otros" incluye, principalmente, los envases retornables correspondientes a las empresas que tienen como objeto social la fabricación de Packaging.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de mercaderías, materias primas, repuestos y otros aprovisionamientos es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Saldo inicial	(5.769)	(3.301)
Variaciones en el perímetro	964	77
Dotación por deterioro	(820)	(3.717)
Aplicación	388	1.157
Traspasos	95	-
Diferencias de conversión	(13)	15
Saldo final	(5.155)	(5.769)

La variación en el perímetro de la corrección valorativa por deterioro del ejercicio 2012 corresponde a Simpe, S.p.A. (y correspondía a Artenius Romania, S.R.L. en el ejercicio 2011).

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)

El cargo de la corrección valorativa por deterioro de mercaderías, materias primas, repuestos y otros aprovisionamientos se ha registrado dentro del epígrafe de "Aprovisionamientos".

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de productos terminados y semiterminados es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Saldo inicial	(5.150)	(4.985)
Dotación por deterioro	(1.164)	(808)
Aplicación	1.758	666
Traspasos	(95)	-
Diferencias de conversión	(52)	(23)
Saldo final	(4.703)	(5.150)

El cargo de la corrección valorativa por deterioro de productos terminados y semiterminados se ha registrado dentro del epígrafe de "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación".

El Grupo posee acuerdos marco de compra de materias primas sin que éstos puedan ser considerados un compromiso firme de compra, a excepción de los mencionados en la Nota 31.3. Por otro lado, no existen compromisos firmes de venta de existencias

Nota 15. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012			31.12.2011		
	Valor bruto	Deterioro	Valor neto contable	Valor bruto	Deterioro	Valor neto contable
Clientes por ventas y prestación de servicios	254.751	(101.714)	153.037	244.313	(100.870)	143.443
Otros deudores	26.664	(13.899)	12.765	26.208	(11.662)	14.546
Saldos deudores con Administraciones Públicas	8.976	-	8.976	12.865	-	12.865
Activos por impuesto corriente	491	-	491	111	-	111
Total	290.882	(115.613)	175.269	283.497	(112.532)	170.965

Dentro del saldo del epígrafe de "Otros deudores" se incluyen en 2012 los saldos pendientes de cobro a corto plazo originados en la venta de Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A. por importe de 3.924 miles de euros, y de Evertis SGPS, S.A. por importe de 996 miles de euros (2.918 miles de euros y 997 miles de euros a 31 de diciembre de 2011, respectivamente) (Nota 12).

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar de clientes y deudores es el siguiente:

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)



(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Saldo inicial	(112.532)	(110.778)
Dotaciones del ejercicio	(6.820)	(4.935)
Aplicaciones	3.547	2.059
Aplicaciones definitivas	573	959
Traspaso a mantenidos para la venta	12	-
Otros traspasos	(298)	(1.289)
Bajas del perímetro	-	1.164
Diferencias de conversión	(95)	288
Total provisión por deterioro	(115.613)	(112.532)

El cargo de la corrección valorativa por deterioro de las cuentas a cobrar de clientes y deudores se ha registrado dentro del epígrafe de "Otros gastos de explotación" (Nota 26.4).

Entre los saldos provisionados a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se encuentran las ventas realizadas en el ejercicio 2008 a las sociedades de Túnez y Rusia, Emme PL. Suarl. y VK Import NN, por importe de 29.955 y 38.636 miles de euros, respectivamente, sobre las que el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante presentó una demanda contra el expresidente del Grupo, por operaciones no realizadas con la necesaria diligencia (Nota 30.1.2).

Adicionalmente se encuentran provisionados al 31 de diciembre de 2012, así como al 31 de diciembre de 2011, 22.518 miles de euros de saldos a cobrar de Artenius UK, Limited.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.

A 31 de diciembre de 2012 habían vencido cuentas de "Clientes por ventas y prestaciones de servicio" y "Otros deudores" por un importe de 52.704 miles de euros (24.076 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. Estos importes corresponden a clientes sobre los que no existe un historial reciente de morosidad. El análisis de antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012			31.12.2011		
	Valor bruto	Deterioro	Valor neto contable	Valor bruto	Deterioro	Valor neto contable
Saldos no vencidos	114.087	(989)	113.098	134.437	(524)	133.913
Saldos vencidos:	167.328	(114.624)	52.704	136.084	(112.008)	24.076
Hasta 3 meses	49.395	(441)	48.954	21.641	(714)	20.927
Entre 3 y 6 meses	3.619	(2.828)	791	2.452	(1.691)	761
Entre 6 meses y 1 año	5.034	(2.098)	2.936	3.767	(1.678)	2.089
Más de 1 año	109.280	(109.257)	23	108.224	(107.925)	299
Total	281.415	(115.613)	165.802	270.521	(112.532)	157.989

Nota 16. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del saldo de tesorería y otros activos equivalentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Depósitos en entidades a corto plazo	2.263	1.706
Caja y bancos	23.905	42.381
Efectivos y equivalentes de efectivo	26.168	44.087

16.1 Notas al Estado de Flujos de Efectivo
16.1.1 Flujos de efectivo de las actividades de explotación

La conciliación de los principales importes de ajustes del resultado del Estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2012 y las partidas correspondientes de la cuenta de resultados consolidada y/o de las notas de la memoria es la siguiente:

- Los “Otras resultados” incluyen el ajuste al resultado del beneficio ajustado por la pérdida de control de Simpe, S.p.A. por valor de 3.834 miles de euros, que se detalla en la Nota 11.3 y que no ha generado ningún flujo de efectivo.
- La “Variación de la provisión por deterioro de deudores y existencias” por valor de 3.111 miles de euros incluye el ajuste al resultado por el cargo de la corrección valorativa por deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos por valor de 432 miles de euros (Nota 14), por la reversión del cargo de la corrección valorativa por deterioro de productos terminados y semiterminados por valor de (594) miles de euros (Nota 14) y por el cargo de la corrección valorativa por deterioro de las cuentas a cobrar de clientes y deudores por valor de 3.273 miles de euros (Nota 15).
- Las “Variaciones en otras provisiones a largo plazo” por valor de 3.965 miles de euros incluyen los ajustes al resultado por el neto de las “altas” y “reversiones” de las provisiones no corrientes (Nota 20.3) así como su parte correspondiente incluida dentro del epígrafe de provisiones corrientes (Nota 22), exceptuando la provisión por garantías otorgadas en favor de Simpe, S.p.A. por importe de 15.954 miles de euros, que se ha incluido dentro de “Otros resultados” como parte del resultado de la pérdida de control.

La conciliación de los principales importes cambios en el capital corriente del Estado de flujos de efectivo consolidado y las partidas correspondientes del balance de situación consolidado y/o de las notas de la memoria es la siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Según el Estado de flujos de efectivo consolidado, los cambios en deudores comerciales y otras cuentas a cobrar han consumido flujos de efectivo por valor de (4.739) miles de euros. Según la nota “15. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” de la memoria consolidada, este epígrafe se ha incrementado en 4.304 miles de euros. La diferencia de 435 miles de euros se explica por los siguientes movimientos con distintos efectos:

- A 4 de octubre de 2012, los “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” de la sociedad Simpe, S.p.A. por valor de 7.646 miles de euros (Nota 11.3) han sido dados de baja del balance consolidado, dada la pérdida de control de dicha sociedad. Esta reducción no ha sido incluida en los cambios en el capital corriente ya que no ha generado flujos de efectivo.



- La reducción de los “Saldos deudores con Administraciones Públicas” ha sido incluida en los cambios en el capital corriente bajo la denominación “Administraciones Públicas” por valor de 3.889 miles de euros.
- La variación de la provisión por deterioro de valor de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar ha sido incluida en los “ajustes del resultado” del estado de flujos de efectivo, con lo cual, la reducción del epígrafe de existencias de 3.273 miles de euros no ha sido incluida en los cambios en el capital corriente.
- Tal y como se indica en la Nota 15, dentro del saldo del epígrafe de “Otros deudores” se incluyen en 2012 los saldos pendientes de cobro a corto plazo originados en la venta de Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A. por importe de 3.924 miles de euros, y de Evertis SGPS, S.A. por importe de 996 miles de euros (2.918 miles de euros y 997 miles de euros a 31 de diciembre de 2011, respectivamente).
- El incremento de los “Activos por impuesto corriente” por valor de (380) miles de euros no se ha incluido en los cambios en el capital corriente sino que los flujos generados se han analizado detalladamente y han sido incorporados como “cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios”.
- Otros traspasos menores a otros epígrafes y diferencias de conversión.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Según el Estado de flujos de efectivo consolidado, los cambios en los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar han generado flujos de efectivo por valor de 21.945 miles de euros. Según la Nota “23. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” de la memoria consolidada, este epígrafe, en cambio, únicamente se ha incrementado en 2.204 miles de euros. La diferencia de 19.741 miles de euros se explica por lo siguiente:

- Tal y como se indica en la Nota 21.3, durante el ejercicio 2012, en la filial Simpe, S.p.A se ha renegociado la deuda con algunos proveedores. Dicha deuda ha sido reclasificada de deuda comercial a financiera por valor de 9.089 miles de euros (8.174 se han reclasificado a deuda financiera a largo plazo y 915 miles de euros a corto plazo).
- Tal y como se indica en la Nota 11.3, referente a la pérdida de control de Simpe, S.p.A. durante el ejercicio 2012 se han convertido créditos en capital social. De dichos créditos, el importe capitalizado por parte de NGP (1.932 miles de euros) y los importes capitalizados por parte de diversos proveedores (2.569) miles de euros se encontraban registrados dentro del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” a 31 de diciembre de 2011.
- A 4 de octubre de 2012, los “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” de la sociedad Simpe, S.p.A. por valor de 8.021 miles de euros (Nota 11.3) han sido dados de baja del balance consolidado, dada la pérdida de control de dicha sociedad. Esta reducción no ha sido incluida en los cambios en el capital corriente ya que no ha generado flujos de efectivo.
- La reducción de los “Saldos acreedores con Administraciones Públicas” ha sido incluido en los cambios en el capital corriente bajo la denominación “Administraciones Públicas” por valor de 1.377 miles de euros.
- La reducción de los “Pasivos por impuesto corriente” por valor de 1.968 miles de euros no se ha incluido en los cambios en el capital corriente sino que los flujos generados se han analizado detalladamente y han sido incorporados como “cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios”.
- Otros traspasos menores a otros epígrafes y diferencias de conversión.

16.1.2 Flujos de efectivo de las actividades de inversión

Los principales pagos por inversiones realizados durante el ejercicio 2012 se corresponden básicamente con las “adiciones” detalladas en los movimientos de inmovilizado material e intangible detalladas en las Notas 9.1 y 8.1, respectivamente.

Los cobros por desinversiones incluyen principalmente el flujo generado por la venta, por parte de la Sociedad Dominante, de los derechos de propiedad industrial e intelectual que ostentaba en relación con el negocio químico por valor de 13.067 miles de euros (Nota 8.1).



16.1.3 Flujos de efectivo de las actividades de financiación

En relación a los flujos de efectivo de las actividades de financiación destacan los pagos por instrumentos de pasivo financiero que han tenido lugar en el ejercicio 2012 por importe de 20.579 miles de euros. Entre ellos destacamos los siguientes:

- Pagos de “Otros préstamos” por valor de 9.069 miles de euros. En la Nota 21.1 podemos ver que se han traspasado de corto plazo a largo plazo “Otros préstamos” por valor de 18.055 miles de euros. No obstante, estos incluyen 28.397 miles de euros correspondientes a las renegociaciones con entidades bancarias en la sociedad Simpe, S.p.A. Si no tenemos en cuenta este efecto, en realidad se han realizado traspasos de préstamos no corrientes a préstamos corrientes por valor de 10.342 miles de euros.
- Pagos de “Arrendamientos financieros” durante el ejercicio 2012 por valor de 2.581 miles de euros.
- Pagos para la financiación de aportaciones al patrimonio de Artlant PTA, S.A. por valor de 6.553 miles de euros, tal y como se indica en la Nota 21.3.
- Pagos a la entidad Finova Luzern, AG por valor de 1.700 miles de euros. Durante el ejercicio 2012 también se han capitalizado intereses por valor de 470 miles de euros (Nota 21.3).

En relación a los pagos de intereses, destacamos que aunque los gastos financieros del ejercicio han ascendido a 38.343 miles de euros, únicamente se han producido pagos de intereses por valor de 20.304 miles de euros ya que existen las siguientes operaciones con impacto en el resultado financiero que no han generado salidas de efectivo:

- El préstamo PIK ha devengado intereses durante el ejercicio 2012 por valor de 7.592 miles de euros que serán capitalizados en Agosto de 2013 (Nota 21.1).
- Los gastos financieros relacionados con los productos derivados por valor de 5.280 miles de euros (Nota 27) no han sido considerados dentro los pagos de intereses, ya que las entradas y salidas de flujos relacionadas con los derivados del Grupo han sido reflejado dentro de los “Otros cobros / (pagos) de actividades de financiación”.
- Intereses capitalizados durante el ejercicio 2012 en relación con el pasivo financiero existente con Finova Luzern, AG por valor de 470 miles de euros (Nota 21.3).

Nota 17. Patrimonio

17.1 Capital social

El importe y el movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2011 y 2012 han sido los siguientes:

(Miles de euros)	Reducción de capital			31.12.2012
	31.12.2010	31.12.2011		
Capital social	362.687	362.687	(326.418)	36.269

A lo largo del ejercicio 2011 no se produjeron movimientos de capital y, en consecuencia, a 31 de diciembre de 2011 el capital social estaba constituido por 362.687 miles de euros representado por 3.626.873.401 acciones ordinarias, totalmente suscritas y desembolsadas de 0,10 euros de valor nominal cada una.

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)



De conformidad con los acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante de fecha 3 de mayo de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad, también con fecha 3 de mayo de 2012, acordó ejecutar las siguientes reducciones de capital:

- 1) Reducción de capital social desde su cifra de 362.687.340,10 euros, en un importe de 92.591.079,53 euros, esto es, hasta la cifra de 270.096.260,57 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 3.626.873.401 acciones ordinarias con derecho a voto, que pasaron de 0,10 euros a 0,0744708267168987 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad Dominante disminuido como consecuencia de pérdidas.
- 2) Reducción de capital social desde la cifra de 270.096.260,57 euros, en un importe de 233.827.526,56 euros, esto es, hasta la cifra de 36.268.734,01 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 3.626.873.401 acciones ordinarias con derecho a voto, que pasaron de 0,0744708267168987 euros a 0,01 euros, con la finalidad de dotar (i) reserva legal hasta un importe de 3.626.873,40 euros y (ii) reserva indisponible de carácter legal hasta la cantidad de 230.200.653,16 euros.
- 3) Reducción de capital social desde la cifra de 36.268.734,01 euros, en un importe de 0,01 euros, esto es, hasta la cifra de 36.268.734,00 euros, mediante la amortización de una única acción ordinaria, de 0,01 euros de valor nominal, perteneciente al representante persona física del Presidente del Consejo de Administración. El importe de 0,01 euros correspondiente a la reducción de capital se destina a incrementar la reserva indisponible de carácter legal por la cantidad de 0,01 euros, sin rembolso al accionista. Consecuentemente, la reserva indisponible de carácter legal queda fijada en 230.200.653,17 euros.

Posteriormente y de conformidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante de fecha 3 de mayo de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, también con fecha 3 de mayo de 2012, acordó ejecutar la agrupación y cancelación de las 3.626.873.400 acciones en circulación, de 0,01 euros de valor nominal cada una, tras las reducciones de capital anteriormente descritas, para su canje por acciones nuevas a emitir, en una proporción de 1 acción nueva por cada 100 acciones antiguas, con elevación del valor nominal de las acciones de la cifra de 0,01 euros a la cifra de 1 euro.

Tras las operaciones descritas, el capital social queda fijado en la cifra de 36.268.734,00 euros, dividido en 36.268.734 acciones ordinarias, totalmente suscritas y desembolsadas, de 1 euro de valor nominal cada una.

Las participaciones en el capital de la Sociedad Dominante iguales o superiores al 3% a 31 de diciembre de 2012 se corresponden con el siguiente detalle:

Accionista	Nº de derechos de voto directos	Nº de derechos de voto indirectos	% Participación
BA PET BV	6.500.000	762.918	20,03%
Caixa Geral de Depósitos, S.A.	3.633.597	1.723.958	14,77%
Liquidambar Inversiones Financieras, S.L.	1.884.292	-	5,20%

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)



Los titulares directos de las participaciones que ostentan los principales accionistas de la Sociedad Dominante de forma indirecta a 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

Titular indirecto de la participación	Titular directo de la participación	Nº de derechos de voto directos	% Participación
BA PET, BV	BA Glass, BV	742.918	2,04%
BA PET, BV	BA PET II, BV	20.000	0,05%
Caixa Geral de Depósitos, S.A.	Caixa Capital Sociedade de Capital de Risco, S.A.	10	-
Caixa Geral de Depósitos, S.A.	Caixa Geral de Depósitos, S.A., sucursal en España	1.531.338	4,22%
Caixa Geral de Depósitos, S.A.	Caixa Banco de Investimento, S.A., sucursal en España	192.610	0,53%

La totalidad de las acciones están admitidas a cotización oficial en el Mercado Continuo en las Bolsas de Barcelona y Madrid.

17.2 Acciones en patrimonio propias

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad Dominante no dispone de acciones propias de la Sociedad Dominante.

No obstante, la Junta General de Accionistas del día 29 de junio de 2011 acordó autorizar al Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. por un periodo de cinco años, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o, a través, de sociedades dominadas, así como la enajenación de las mismas a contar desde esta fecha, y con el límite del 10% del capital social, en condiciones de compraventa de contado y por el precio equivalente al de cotización bursátil de la aplicación.

Si bien, según se indica en la Nota 5.2, el contrato de préstamo sindicado no permite la adquisición de acciones propias, la inclusión de la autorización para la adquisición de acciones en autocartera en el orden del día de las juntas generales ordinarias constituye una práctica habitual en el devenir de las sociedades de capital y, sobre la base de la exigencia de los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital y, con el fin de que estas operaciones, de ser necesarias o recomendables en atención a los interesantes concurrentes en cada momento, puedan ejecutarse con la máxima celeridad y eficiencia posible, el Consejo de Administración recomendó su inclusión en el orden del día. Se consideró para ello que, si bien es cierto que determinados instrumentos financieros formalizados por la Sociedad Dominante prohíben este tipo de operaciones, también lo es que las entidades acreedoras pueden conceder las dispensas oportunas previa solicitud o previa negociación y otorgamiento de las consiguientes novaciones contractuales.

El Consejo de Administración no ha hecho uso de las facultades otorgadas por la Junta General mencionada anteriormente respecto a la adquisición de acciones propias y, durante los ejercicios 2012 y 2011, no se han realizado operaciones con acciones propias.



17.3 Diferencias de conversión

El desglose de las diferencias de conversión al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
APPE UK, Limited	(32.597)	(34.635)
Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj		
Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi / Artenius Turkpet /		
APPE Turkpack	(12.918)	(14.892)
APPE Polska sp.zo.o.	(7)	-
APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.,	410	(169)
	(45.112)	(49.696)

17.4 Ganancias acumuladas y otras reservas

El desglose al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2012	Saldo al 31.12.2011
Reservas de la Sociedad Dominante	476.193	199.508
Reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores de sociedades consolidadas por integración global	(256.523)	(261.604)
Reservas en sociedades consolidadas por método de la participación	(3.765)	(556)
Total	215.905	(62.652)

Los “ingresos / (gastos) reconocidos” en reservas en el Estado de Cambios en el patrimonio neto consolidado, que ascienden a (1.068) y (2.065) miles de euros en 2012 y 2011 respectivamente, corresponden en su mayoría a las pérdidas actuariales del ejercicio reconocidas en patrimonio (1.024 y 3.026 miles de euros respectivamente, tal y como se indica en la Nota 20.1), netas de su efecto impositivo.

17.4.1 Reservas de la Sociedad Dominante

El desglose de la partida “Reservas de la Sociedad Dominante” al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2012	Saldo al 31.12.2011
Reserva legal (Nota 17.1)	3.627	6.269
Reserva por capital amortizado (Nota 17.1)	230.201	91.622
Otras reservas de la Sociedad Dominante	242.365	101.617
Total	476.193	199.508

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada como resultado de la operación descrita en la Nota 17.1. El artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% de beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.



Reservas por capital amortizado

Tras las reducciones de capital explicadas en la Nota 17.1, la Sociedad Dominante ha creado una reserva indisponible a la que se refiere el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, por la cantidad de 230.201 miles de euros. Esta reserva será disponible únicamente con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital.

Otras reservas de la Sociedad Dominante

Las Otras reservas de la Sociedad Dominante se originaron principalmente como consecuencia de las operaciones de reducción de capital contra reservas, resultados negativos de ejercicios anteriores y resultados del ejercicio realizadas en el ejercicio 2009. Durante el ejercicio 2012 se han incrementado significativamente como consecuencia de la operación de reducción de capital descrita en la Nota 17.1, en la que se han compensado resultados negativos de ejercicios anteriores.

17.5 Participaciones no dominantes

Corresponde al valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades dependientes. El detalle y movimiento a 31 de diciembre de 2011 y 2012 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2010	Otros ajustes	Resultado minoritarios	31.12.2011	Otros ajustes	Resultado minoritarios	Pérdida de control	31.12.2012
CARB-IQA de Tarragona, S.L.	82	-	108	190	(200)	71	-	61
Artenius Hellas, S.A.	3.054	4	(829)	2.229	42	(3.340)	-	(1.069)
Biocombustibles La Seda, S.L.	1.147	-	(20)	1.127	(500)	(24)	-	603
Simpe, S.p.A.	(3.105)	2.201	(2.581)	(3.485)	11.884	360	(8.759)	-
Ereplast, S.R.L	1.887	-	308	2.195	(163)	124	-	2.156
	3.065	2.205	(3.014)	2.256	11.063	(2.809)	(8.759)	1.751

Durante el ejercicio 2011, como uno de los pasos necesarios en el plan de reestructuración que estaba llevando a cabo la filial Simpe, S.p.A., sus dos principales socios (La Seda de Barcelona, S.A. y NGP) capitalizaron préstamos con contrapartida al patrimonio de la sociedad filial por importes de 2.500 y 1.932 miles de euros, respectivamente. En consecuencia, el saldo de socios externos se vio incrementado en una cuantía equivalente al 49,89%, el porcentaje de participación de socios externos en dicho ejercicio, sobre dichas aportaciones.

De acuerdo con el plan de restructuración de Simpe, S.p.A., y tal y como se menciona en la Nota 11.3, durante el ejercicio 2012 se ha registrado la conversión de créditos en capital social por parte de los distintos accionistas de la sociedad, así como por parte de diversos proveedores, por un importe total de 20.912 miles de euros, los cuales se han asignado a los intereses minoritarios en su parte correspondiente (57,15% tras la dilución de la participación de la Sociedad Dominante por importe de 11.952 miles de euros descrita en la Nota 11.3). Con fecha 4 de octubre de 2012, y como consecuencia de la pérdida de control sobre la filial, se ha procedido a registrar la baja de los intereses minoritarios sobre la mencionada filial por importe de 8.759 miles de euros.

17.6 Limitaciones a la distribución de dividendos

La Sociedad Dominante no dispone al cierre del ejercicio 2011 ni al cierre del ejercicio 2012 de reservas distribuibles de acuerdo a sus estados financieros individuales (formulados de acuerdo al Plan General Contable vigente en España). Adicionalmente deben tenerse en cuenta las limitaciones para el reparto de dividendos establecidas en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital.



Las reservas, así como los resultados del ejercicio que pudieran generar en el futuro la Sociedad Dominante, están sujetas, no obstante, a las limitaciones para su distribución establecidas en el préstamo sindicado y préstamo PIK (Nota 21.3), y que establecen que únicamente pueden repartirse dividendos si:

- No ha ocurrido un incumplimiento de las condiciones establecidas en los préstamos ("events of default").
- La distribución de dividendos sea acordada y pagada cuando el ratio de Deuda Neta Total sobre el EBITDA (según las definiciones de dichos términos en el contrato de préstamo) no sea superior a 4.
- Cuando el ratio Deuda Neta Total sobre EBITDA antes de que la distribución de dividendos sea acordada o pagada, sea superior a 3 (e inferior a 4), la distribución de dividendos no puede exceder el 50% del importe máximo que legalmente pudiera ser distribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante.

Adicionalmente de acuerdo con la normativa vigente, no está permitida la distribución de dividendos si el valor del patrimonio neto de la Sociedad Dominante es, o a consecuencia del reparto resulta ser, inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

Nota 18. Instrumentos financieros derivados

Tal y como se indica en la Nota 5.1, el Grupo minimiza el riesgo de variación de los tipos de interés a través de la contratación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo, lo cual se realiza siguiendo las políticas y directrices establecidas por la Dirección.

La descripción de la partida cubierta por los derivados de tipo de interés a 31 de diciembre de 2012 coincide con las partidas cubiertas a 31 de diciembre de 2011, siendo ésta la siguiente:

(Miles de euros)	Partidas cubiertas ejercicio 2012 y 2011			
	Importe préstamo	Importe dispuesto	Vencimientos	Amortización
Préstamo Sindicado (Nota 21.1.3) (*)	235.730	235.730	11.08.2013 - 11.08.2018	(**)
Total	235.730	235.730		

(*) La partida cubierta por la Sociedad Dominante al cierre de 2012 corresponde a los pagos de intereses relativos a la deuda con valor nominal de, al menos, 152.050 miles de euros (nominal de al menos 174.650 miles de euros al cierre de 2011), siendo la deuda de la Sociedad Dominante con dichas características al cierre de 2012 y 2011 el préstamo sindicado mencionado.

(**) En base a las condiciones del préstamo sindicado, la Sociedad Dominante puede seleccionar el periodo de amortización de intereses, pudiendo ser este mensual, bimensual, trimestral, semestral o anual. Durante los ejercicios 2012 y 2011 las amortizaciones practicadas han sido semestrales.

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)

El detalle del valor razonable de los instrumentos financieros derivados al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012		31.12.2011	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Instrumentos financieros derivados de cobertura				
Cobertura de flujos de efectivo - Tipo de interés	-	11.081	-	13.354
Cobertura de flujos de efectivo - Tipo de cambio	-	-	-	8
Otros instrumentos financieros no calificados de cobertura				
Tipo de interés	-	2.437	-	2.910
Instrumentos financieros derivados no corrientes	-	13.518	-	16.272
Instrumentos financieros derivados de cobertura				
Cobertura de flujos de efectivo - Tipo de interés	-	310	-	13
Cobertura de flujos de efectivo - Tipo de cambio	-	44	-	575
Otros instrumentos financieros no calificados de cobertura				
Tipo de interés	-	758	-	354
Tipo de cambio	194	44	-	-
Instrumentos financieros derivados corrientes	194	1.156	-	942
Instrumentos financieros derivados	194	14.674	-	17.214

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2012 y 2011, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nacionales es el siguiente:

(Miles de euros)	Valor	2013	2014	2015	2016 y siguientes	Valor	Tipo de interés / tipo de cambio
	nacional						
Calificados de cobertura							
1) Tipo de interés - Variable a Fijo							
Importe contrato/nacional	152.050	12.050	75.000	65.000	-	(11.391)	A pagar: 3,99% - 4,46% A cobrar: Euribor 6 m
2) Tipo de cambio (venta libra esterlina - compra euros)							
Importe contrato/nacional	1.763	1.763	-	-	-	44	Entre 1,18 EUR/GBP y 1,25 EUR/GBP
No calificados de cobertura							
1) Tipo de interés - variable a fijo							
Importe contrato/nacional	50.000	-	50.000	-	-	(3.195)	A pagar: 3,49% - 3,79% A cobrar: Euribor 6 m
2) Tipo de cambio (venta libra esterlina - compra euros)							
Importe contrato/nacional	19.795	19.795	-	-	-	150	Entre 1,18 EUR/GBP y 1,25 EUR/GBP
Total	223.608	33.608	125.000	65.000	-	(14.392)	

(Miles de euros)	Incremento / (descenso)	Efecto en el resultado antes de impuestos		Efecto en el patrimonio antes de impuestos	
		2012	2011	2012	2011
Cobertura de flujos de efectivo - Tipo de interés					
+100 puntos	-	-	-	2.142	5.315
-100 puntos	-	-	-	(830)	(5.315)
Cobertura de flujos de efectivo - Tipo de cambio					
+ 10%	-	-	-	(178)	(2.187)
- 10%	-	-	-	178	2.193
Permutas de tipo de interés no calificadas de cobertura					
+100 puntos	716	2.110	-	-	-
-100 puntos	(210)	(2.110)	-	-	-
Permutas de tipo de cambio no calificadas de cobertura					
+ 10%	(1.987)	-	-	-	-
- 10%	1.987	-	-	-	-



Respecto a los instrumentos financieros derivados de cobertura, en fecha de 23 de enero de 2013, se ha firmado un acuerdo de reestructuración en relación al contrato vigente a 31 de diciembre de 2012, a partir de la cual los vencimientos del valor razonable de los instrumentos financieros derivados quedan aplazados dos años a partir de los indicados en la tabla anterior.

Las variaciones en la valoración de los instrumentos financieros derivados correspondiente a la parte efectiva de los derivados de cobertura se registran en el patrimonio neto en "Ajustes por cambios de valor", neto de su efecto fiscal. Cabe indicar que durante el ejercicio 2012 se ha regularizado contra patrimonio neto, activos por impuestos diferidos relacionados con las variaciones de valor de los instrumentos de cobertura, por importe de 3.418 miles de euros (Nota 24). El importe registrado en este epígrafe al cierre del ejercicio 2012 asciende a 11.428 miles de euros (9.819 miles de euros al cierre del ejercicio 2011). El impacto de las liquidaciones de los instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de interés han ascendido a 5.280 miles de euros (5.609 miles de euros en 2011) y se reconocen en la cuenta de resultados en el epígrafe de "Ingresos financieros" o "Gastos financieros" (Nota 27).

La parte ineficiente de los instrumentos derivados calificados como cobertura de tipo de interés ha ascendido a 31 de diciembre de 2012 a 96 miles de euros (159 miles de euros en el ejercicio 2011). Asimismo, la variación de valor razonable de los instrumentos financieros derivados de tipo de interés no calificados como cobertura ha ascendido a 955 miles de euros en el ejercicio 2012 (1.316 miles de euros de gasto en el ejercicio 2011). Dichas variaciones se han registrado en el epígrafe de la cuenta de resultados "Variación de valor razonable en instrumentos financieros".

Asimismo, el Grupo tiene registrada una deuda en concepto de instrumentos financieros derivados por tipo de interés por valor de 17.486 miles de euros, 14.586 miles de euros por el valor razonable de dichos instrumentos (incluyendo los calificados como de cobertura y los calificados de no cobertura) y 2.900 miles de euros correspondientes a intereses devengados y no liquidados en el ejercicio 2012 (16.631 miles de euros al 31 de diciembre de 2011, correspondientes al valor razonable de los mencionados instrumentos financieros).

A 31 de diciembre de 2012 el Grupo registra un activo y un pasivo en concepto de valor razonable de los instrumentos financieros por tipo de cambio por importe de 194 miles de euros y 88 miles de euros, respectivamente (un pasivo de 583 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

Análisis de sensibilidad:

La sensibilidad del resultado y del patrimonio a la variación de los tipos de interés y tipos de cambio a 31 de diciembre de 2012 y 2011 por instrumentos financieros derivados es la siguiente:

	Incremento / (descenso)	(Miles de euros)			
		Efecto en el resultado antes de impuestos		Efecto en el patrimonio antes de impuestos	
		2012	2011	2012	2011
Cobertura de flujos de efectivo - Tipo de interés	+100 puntos	-	-	2.142	5.315
	-100 puntos	-	-	(830)	(5.315)
Cobertura de flujos de efectivo - Tipo de cambio	+ 10%	-	-	(178)	(2.187)
	- 10%	-	-	178	2.193
Permutas de tipo de interés no calificadas de cobertura	+100 puntos	716	2.110	-	-
	-100 puntos	(210)	(2.110)	-	-
Permutas de tipo de cambio no calificadas de cobertura	+ 10%	(1.987)	-	-	-
	- 10%	1.987	-	-	-

**Nota 19. Subvenciones**

El detalle de las subvenciones reconocidas en el pasivo no corriente a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Subvenciones por emisión de gases	793	315
Subvenciones de capital otorgadas	664	8.911
Total	1.457	9.226

Las subvenciones de capital del ejercicio 2011 correspondían, principalmente, a las ayudas del Gobierno Italiano concedidas el 18 de mayo de 2006 a la sociedad dependiente Simpe, S.p.A., para el desarrollo del proyecto de la fábrica de Acerra (Nápoles), consistente en la reconversión desde la producción de poliéster a la producción de PET, por importe de 7.839 miles de euros. En el ejercicio 2012 dichas subvenciones han salido del perímetro de consolidación, como consecuencia de la pérdida de control de Simpe, S.p.A. (ver Nota 11.3). No obstante lo anterior, la Sociedad dominante mantiene a 31 de diciembre de 2012 garantías otorgadas a favor de Simpe, S.p.A. por dichas subvenciones (Nota 11.3).

Las subvenciones anteriormente mencionadas estaban sujetas, básicamente, a las siguientes condiciones:

- El arranque operativo de la planta debía producirse en el año 2007.
- La sociedad debía disponer de una plantilla contratada de 76 personas a 31 de diciembre de ese mismo año.

Adicionalmente a las condiciones anteriormente mencionadas, existen otras adicionales, de menor relevancia, enfocadas hacia el mantenimiento en el tiempo de determinadas situaciones existentes, tales como la realización de una auditoría anual de los estados financieros, disponer de seguros contratados vigentes, la imposibilidad de una venta de la participación en la compañía sin la autorización escrita de su accionista Sviluppo Italia (actualmente Invitalia, S.p.A), la imposibilidad de traslado de la planta y el mantenimiento de una cifra de capital social no inferior al 30% del importe de la inversión.

A 31 de diciembre de 2012 no se cumplen ninguna de las dos condiciones principales, puesto que no se ha producido el arranque de la fábrica y el número de personas contratadas es de sesenta y cinco. Sin embargo, tras diversas negociaciones, se ha logrado extender la fecha límite del cumplimiento de dichas condiciones hasta el 31 de diciembre de 2013.

El movimiento de las subvenciones para los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Saldo inicial	9.226	9.697
Nuevas subvenciones (cobros)	740	168
Aplicación	(478)	(639)
Bajas del perímetro	(7.839)	-
Otros traspasos	(192)	-
Saldo final	1.457	9.226

**Nota 20. Provisiones no corrientes**

El detalle por concepto de las provisiones no corrientes a 31 de diciembre de 2012, comparado con el 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Provisiones por pensiones	6.133	7.037
Otras obligaciones con el personal	330	366
Otras provisiones	34.062	16.387
Provisiones no corrientes	40.525	23.790

20.1 Provisiones por pensiones

El Grupo mantiene compromisos por pensiones, tanto de prestación definida como de aportación definida, con los empleados de las distintas sociedades que integran el mismo.

20.1.1 Compromisos de prestación definida**20.1.1.1 Descripción de los compromisos**

A continuación se detallan los diferentes compromisos de prestación definida existentes al 31 de diciembre de 2012, que no han cambiado significativamente respecto al ejercicio anterior:

	Zona	Participantes y Beneficiarios de los planes	Descripción del plan	Financiación del Plan
APPE Deutschland, GmbH	Zona Euro	118	Plan de pensiones	No financiado externamente
APPE Benelux, NV	Zona Euro	3	Planes de pensiones	Financiado mediante pólizas de seguro
APPE France, SAS	Zona Euro	83	Premio de jubilación correspondiente a una obligación legal	No financiado externamente
APPE France, SAS	Zona Euro	108	Premio de jubilación correspondiente a una obligación legal	Financiado mediante una póliza de seguro
Artenius Hellas, S.A.	Zona Euro	92	Premio de jubilación correspondiente a una obligación legal	No financiado externamente
Artenius Italia, S.p.A.	Zona Euro	111	Premio de despido correspondiente a una obligación legal (TFR)	No financiado externamente
Erreplast, S.R.L.	Zona Euro	25	Premio de despido correspondiente a una obligación legal (TFR)	No financiado externamente
Artenius Turkpet A.Ş.	Turquía	95	Premio de despido correspondiente a una obligación legal	No financiado externamente
APPE Turkpack A.Ş.	Turquía	47	Premio de despido correspondiente a una obligación legal	No financiado externamente
APPE UK, Limited	Reino Unido	295	Plan de pensiones para colectivos cerrados	Financiado externamente



El detalle de las "Provisiones por pensiones" por sociedad a 31 de diciembre de 2012 comparado con 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Sociedad	(Miles de euros)	
	31.12.2012	31.12.2011
APPE Deutschland, GmbH	3.860	3.091
APPE Benelux, NV	336	246
APPE France, SAS	736	725
Artenius Hellas, S.A	570	699
Artenius Italia, S.p.A.	969	900
Erreplast, S.R.L.	380	290
Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi (*)	-	1.111
Artenius Turkpet A.Ş. (*)	1.177	-
APPE Turkpack A.Ş. (*)	195	-
Simpe, S.p.A. (**)	-	1.410
APPE UK, Limited	(2.090)	(1.435)
Provisiones por pensiones	6.133	7.037

(*) Los saldos a 31 de diciembre de 2011 de la sociedad Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi han sido transferidos a las nuevas sociedades Artenius Turkpet A.Ş. y APPE Turkpack A.Ş. (Nota 1.1).

(**) A 31 de diciembre de 2012, la sociedad Simpe, S.p.A. se ha incorporado en las presentes cuentas anuales consolidadas por el método de la participación como consecuencia de la pérdida de control de la misma (Nota 1.1).

20.1.1.2 Hipótesis actuariales y metodología utilizada

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	Zona Euro		Reino Unido		Turquía	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Tasa de descuento	3% - 4%	4% - 4,75%	4,5%	4,75%	7,5%	10%
Tipo esperado de incremento de salarios	1,5% - 3,5%	1,75% - 3,5%	N/A	N/A	5%	5,1%
Incrementos en pensiones	0% - 1,75%	0% - 1,75%	2,1% - 3%	2,1% - 3%	N/A	N/A
Tasa de inflación	1,75% - 2%	2%	2,3% - 3%	2,3% - 3%	5%	5,1%
Rendimiento esperado de los activos	4%	3,5% - 4,5%	4,5%	5,1%	N/A	N/A

Las tablas de mortalidad empleadas como hipótesis actuariales han sido las siguientes:

Área geográfica	Tabla mortalidad
Zona Euro	
Alemania	Heibek-Richttafeln 2005G
Bélgica	MR/FR
Francia	TF 00-02
Grecia	EVK 2000
Italia	RG48
Reino Unido	80% Px A00 (YoB) MC +1%
Turquía	CSO1980



20.1.1.3 Desgloses de información

Los importes reconocidos en el balance, en la cuenta de resultados y en el patrimonio neto se detallan a continuación:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Balance		
Valor actual de las obligaciones financiadas	38.490	34.548
Valor razonable de los activos afectos al Plan	(40.012)	(35.483)
	(1.522)	(935)
Valor actual de las obligaciones no financiadas	7.728	8.051
Coste por servicios pasados no reconocido	(73)	(79)
(Activo) / Provisión neto reconocido en el balance	6.133	7.037
 Cuenta de pérdidas y ganancias		
Coste de los servicios del ejercicio	357	372
Coste por intereses	2.033	2.105
Coste de los servicios pasados	8	8
Rendimiento esperado de los activos afectos al Plan	(1.852)	(2.090)
Pérdidas / (Ganancias) por reducciones del Plan	(55)	55
Pérdidas / (Ganancias) por liquidaciones	150	-
Total incluido en la cuenta de Pérdidas y Ganancias	641	450
 Cantidades reconocidas en el patrimonio neto		
Pérdidas / (Ganancias) actuariales del ejercicio	1.049	3.026
Total acumulado en el patrimonio neto al final	8.753	7.704

El movimiento de la obligación para prestaciones definidas es el siguiente:

Pasivos	31.12.2012	31.12.2011
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	42.599	39.997
Coste de los servicios del ejercicio	357	372
Coste por intereses	2.033	2.105
Aportaciones de los participantes	8	7
(Ganancias) / Pérdidas actuariales	3.297	1.193
Pagos de prestaciones desde el Plan o directas de la sociedad	(1.517)	(1.361)
Reducciones	(55)	-
Primas pagadas en el ejercicio	(3)	(3)
Liquidaciones	150	(480)
Reclasificación	(76)	(63)
Desinversión en Simpe, S.p.A.	(1.410)	-
Diferencias de conversión	835	832
 Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	46.218	42.599

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)



El movimiento en el valor razonable de los activos del plan es el siguiente:

Activos	(Miles de euros)	
	31.12.2012	31.12.2011
Valor razonable de los activos del Plan al inicio del ejercicio	35.483	35.302
Rendimiento esperado de los activos afectos al Plan	1.852	2.090
Ganancias/(Pérdidas) actuariales en los activos del Plan	2.248	(1.833)
Aportaciones de la sociedad (incluyendo pago directo de prestaciones)	1.120	777
Aportaciones de los participantes	8	7
Pagos de prestaciones desde el Plan o directas de la sociedad	(1.517)	(1.361)
Primas pagadas en el ejercicio	(3)	(3)
Liquidaciones	-	(535)
Diferencias de conversión	821	1.039
Valor razonable de los activos del Plan al final del ejercicio	40.012	35.483

La historia de la experiencia en pérdidas y ganancias actuariales es la siguiente:

Historia de la experiencia en pérdidas y ganancias actuariales	(Miles de euros)				
	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
Valor actual de las obligaciones	46.218	42.599	39.997	33.959	110.889
Valor razonable de los activos afectos al Plan	40.012	35.483	35.302	30.385	88.106
Déficit / (Superávit)	6.206	7.116	4.695	3.574	22.783
(Miles de euros)					
Diferencia entre rendimiento esperado y real de los activos del Plan	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
a. Importe Ganancias/(Pérdidas)	2.248	(1.833)	1.838	3.375	(31.381)
b. Porcentaje sobre activos del Plan	6%	(5%)	5%	11%	(36%)
(Miles de euros)					
Experiencia Ganancia/ (Pérdida) real en las obligaciones del Plan antes de aplicar cambios de hipótesis	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
a. Importe	(168)	(75)	(372)	(403)	(9.048)
b. Porcentaje sobre el valor de la obligación	0%	0%	(1%)	(1%)	(8%)

A continuación se detalla otra información significativa:

Otra información	(Miles de euros)	
	31.12.2012	31.12.2011
Contribuciones esperadas al Plan durante el periodo posterior a la fecha de balance	756	892
Rendimiento real de los activos afectos al Plan (rendimiento esperado más desviaciones actuariales)	4.101	257

Las principales categorías de activos, expresadas en porcentaje sobre el valor razonable total de los activos, son las siguientes:

	Zona Euro		Reino Unido	
	2012	2011	2012	2011
Instrumentos de patrimonio neto	-	-	23%	25%
Instrumentos de deuda	23%	25%	54%	53%
Contratos de seguros	77%	75%	-	-
Otros activos	-	-	23%	22%



20.1.2 Compromisos de aportación definida

El gasto registrado por el Grupo durante el ejercicio 2012 por compromisos de aportación definida asciende a 523 miles de euros (541 miles de euros en el ejercicio 2011).

20.2 Otras obligaciones con el personal

El detalle por sociedad de las “Provisiones por otras obligaciones con el personal” a 31 de diciembre de 2012, comparado con 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
APPE Benelux, NV	46	31
APPE France, SAS	22	-
APPE Deutschland, GmbH	262	335
	330	366

Las obligaciones con el personal corresponden, básicamente, a la provisión reconocida por APPE Deutschland, GmbH por compromisos por prejubilaciones, premios de antigüedad y otras coberturas en caso de fallecimiento.

20.3 Otras provisiones

El movimiento de “Otras provisiones” no corrientes durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2011	Altas	Utilización	Reversión	Traspasos	Diferencias de conversión	31.12.2012
Provisión para impuestos	6.309	386	-	-	-	-	6.695
Otras provisiones	10.078	17.610	(173)	(191)	-	43	27.367
Otras provisiones no corrientes	16.387	17.996	(173)	(191)	-	43	34.062

(Miles de euros)	31.12.2010	Altas	Utilización	Reversión	Traspasos	Diferencias de conversión	31.12.2011
Provisión para impuestos	6.309	-	-	-	-	-	6.309
Otras provisiones	19.133	3.762	(172)	(162)	(12.500)	17	10.078
Otras provisiones no corrientes	25.442	3.762	(172)	(162)	(12.500)	17	16.387

Provisión para impuestos

En el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante adquirió el terreno propiedad de Fibracat Europa, S.L.U. mediante dación en pago por deudas pendientes de pago por esta última con la primera. Esta operación, que no supuso movimiento de efectivo, estaba sujeta a IVA, sin que Fibracat Europa, S.L.U. procediera al ingreso del mismo a la Hacienda Pública. En fecha 22 de enero de 2010, la Agencia Tributaria cursó a la Sociedad Dominante una comunicación de inicio de actuaciones para la apertura de un procedimiento administrativo a fin de determinar su posible condición de responsable solidario de la deuda.

En consecuencia, la Sociedad Dominante registró al 31 de diciembre de 2009 una provisión por su impacto estimado por valor de 14.080 miles de euros. Del citado importe, al cierre de 31 de diciembre de 2010, un saldo de 11.288 miles de euros fue reconocido como “Otras pasivos financieros” (ver Nota 21.3) al existir un acuerdo de aplazamiento de pago del principal con las autoridades fiscales. El importe restante correspondiente a la sanción e intereses de demora (2.792 miles de euros) se encuentra reconocido como “Provisión para impuestos”.



Adicionalmente, este epígrafe incluye la provisión registrada en Artenius Italia, S.p.A. por importe de 3.903 miles de euros (3.517 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) correspondiente a la provisión por probables contingencias fiscales.

Otras provisiones

- A 31 de diciembre de 2012 se encuentra registrada en la Sociedad Dominante una provisión por importe de 4.819 miles de euros (4.632 miles de euros en 2011), una vez registrada la actualización financiera por importe de 187 miles de euros, para atender las contingencias correspondientes a probables salidas de recursos por pago de la opción de venta "put" otorgada por la Sociedad Dominante a Invitalia, S.p.A. (sociedad pública italiana) sobre las acciones que esta última posee de Simpe, S.p.A. Este hecho se debe a que la Dirección de la Sociedad Dominante estima como probable la ejecución de su opción "put" sobre el 4,02% de la participación en Simpe, S.p.A. (6,28% a 31 de diciembre de 2011) por la contraparte en el futuro.

Las principales condiciones de la mencionada opción de venta otorgada por la Sociedad Dominante a Invitalia, S.p.A. son las siguientes:

- Dicha opción se inicia con fecha 13 de abril de 2006 y tenía originariamente fecha de vencimiento 13 de abril de 2011. En abril de 2011, la Sociedad Dominante firmó un acuerdo con Invitalia para prolongar el vencimiento de la opción 2 años. Adicionalmente, con fecha 21 de diciembre de 2012, la Sociedad Dominante ha firmado un acuerdo con Invitalia, S.p.A. para prolongar de nuevo el vencimiento de la opción 2 años más.
- El importe a pagar sería igual al total pagado por Invitalia, S.p.A. (3,6 millones de euros), más los intereses capitalizados anualmente, calculados al tipo de referencia en Italia para las operaciones superiores a 18 meses más 2 puntos porcentuales. Del precio serán deducidos los ingresos eventualmente obtenidos por Invitalia más los intereses capitalizados anualmente sobre dichos ingresos, calculados al tipo de interés antes indicado.

Dada la entrada de nuevos socios en la sociedad participada por la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2012, el porcentaje de participación sujeto a la mencionada opción de venta "put" por parte de Invitalia, S.p.A., se ha visto diluido al 4,02%, no afectando esta disminución, al precio pactado por las mismas.

- En el ejercicio 2012, los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido provisionar determinadas garantías otorgadas en favor de Simpe, S.p.A. por importe de 15.954 miles de euros, al entender que, tras la pérdida de control de dicha sociedad, las características de los pasivos y con un patrimonio neto negativo de dicha entidad, la categorización del riesgo de dichas garantías deviene probable (Nota 11.3).
- La Sociedad Dominante reconoció al cierre del ejercicio 2011 una provisión por importe total de 1.500 miles de euros, relacionados con la sentencia del litigio contra Convergent Energies dictada por el Juzgado de 1^a Instancia nº 2 de El Prat de Llobregat en la que se condena a la Sociedad al pago de 1.452 miles de euros más intereses y costas, considerando que las posibilidades de éxito del recurso de apelación que ha interpuesto sobre dicha sentencia son remotas (Nota 30.1.7.1 y Nota 34.4).
- Durante el ejercicio 2011, la Sociedad estableció un sistema de retribución variable común para el personal directivo del Grupo. Este sistema de retribución variable anual se concede a determinados directivos clave y está sujeto a la consecución de objetivos tanto del Grupo como individuales. Los objetivos del Grupo se refieren a ratios financieros como ROE, EBITDA consolidado y/o EBITDA divisional, mientras que los objetivos individuales están relacionados con competencias técnicas y personales (liderazgo, innovación, etc.). Esta retribución variable anual se pagará en metálico en Abril del siguiente año, requiriéndose que el empleado permanezca en el Grupo hasta el cierre de ejercicio



anual anterior. Adicionalmente, el Consejo de Administración implementó un sistema de Bonus Diferido para un número limitado de directivos, a discreción del Consejo. Este Bonus Diferido depende de la evolución del ROE consolidado entre el período comprendido entre los ejercicios 2012 a 2015. El pago de dicho Bonus Diferido se realizará en metálico, estando el primer pago previsto para Junio 2014, debiendo permanecer el directivo en el Grupo en la fecha de pago.

En consecuencia, la Sociedad Dominante ha registrado, en base a la mejor estimación disponible, la previsión de las retribuciones variables devengadas a la fecha de cierre del ejercicio 2012 por importe de 1.324 miles de euros (997 miles de euros como pasivo no corriente y 327 miles de euros como pasivo corriente) siendo el importe del ejercicio 2011 de 1.343 miles de euros (958 miles de euros como pasivo no corriente y 385 miles de euros como pasivo corriente).

- También se incluyen en el epígrafe de "Otras provisiones" 1.589 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 (1.536 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) correspondientes al importe registrado por APPE UK, Limited en concepto de la estimación de gastos en los que ésta incurrirá en el momento de cese del contrato de arrendamiento (en el año 2020) del edificio que ésta ocupa.

Nota 21. Deuda financiera

El detalle de los pasivos financieros corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2012 comparado con 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	Pasivos financieros mantenidos para negociar		Débitos y partidas a pagar		Derivados de cobertura		Total	
	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011
Deudas con entidades de crédito	-	-	496.249	530.028	-	-	496.249	530.028
Derivados (Nota 18)	2.436	2.910	-	-	13.981	13.362	16.417	16.272
Otros pasivos financieros (Nota 21.3)	-	-	14.495	36.079	-	-	14.495	36.079
Largo plazo / no corriente	2.436	2.910	510.744	566.107	13.981	13.362	527.161	582.379
Deudas con entidades de crédito	-	-	99.960	97.669	-	-	99.960	97.669
Derivados (Nota 18)	847	354	-	-	309	588	1.156	942
Otros pasivos financieros (Nota 21.3)	-	-	12.181	19.258	-	-	12.181	19.258
Corto plazo / corriente	847	354	112.141	116.927	309	588	113.297	117.869
Pasivos financieros	3.283	3.264	622.885	683.034	14.290	13.950	640.458	700.248

Aun teniendo en cuenta los factores mencionados en la Nota 2.1, destacamos que, en base a la NIC1, los pasivos financieros de la Sociedad Dominante para los que dicha Sociedad tenía el derecho incondicional de diferir el pago al menos un año al cierre del ejercicio se han clasificado a largo plazo. Esto es así dado que el vencimiento contractual es a largo plazo y no se han cumplido cláusulas del contrato a 31 de diciembre de 2012 que puedan originar el vencimiento anticipado.

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)

21.1 Detalle y movimientos de deudas con entidades de crédito

21.1.1 Detalle deuda con entidades de crédito

La composición del epígrafe “Deudas con entidades de crédito” al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012			
	Limite	Dispuesto		
	Concedido	Disponible	Corriente	No corriente
Préstamos	-	-	40.775	490.871
Arrendamiento financiero	-	-	2.539	5.378
Líneas de crédito	53.709	11.429	42.280	-
Interés pendiente de pago	-	-	7.520	-
Efectos descontados	1.236	-	1.236	-
Factoring	13.300	7.690	5.610	-
	68.245	19.119	99.960	496.249

(Miles de euros)	31.12.2011			
	Limite	Dispuesto		
	Concedido	Disponible	Corriente	No corriente
Préstamos	-	-	40.602	522.884
Arrendamiento financiero	-	-	2.172	7.144
Líneas de crédito	44.537	8.223	36.314	-
Interés pendiente de pago	-	-	7.461	-
Efectos descontados	3.659	146	3.513	-
Factoring	17.225	9.618	7.607	-
	65.421	17.987	97.669	530.028

Las principales variaciones en las deudas con entidades de crédito durante el ejercicio 2012 se han producido en los epígrafes siguientes:

- “Préstamos” donde las variaciones más significativas corresponden a:
 - El efecto de la baja del perímetro de Simpe, S.p.A. por 36.421 miles de euros, siendo 34.087 miles de euros a largo plazo y 2.334 miles de euros a corto plazo.
 - El importe devengado y no capitalizado de intereses durante el ejercicio 2012, que asciende a 7.592 miles de euros. Estos intereses serán capitalizados en Agosto de 2013.
- “Líneas de créditos”: incremento por importe de 5.966 miles de euros, explicado principalmente por la mayor disposición de financiación de las sociedades filiales en Turquía.

21.1.2 Movimiento deuda no corriente con entidades de crédito

El movimiento de la deuda no corriente con entidades de crédito durante el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

(Miles de Euros)	Saldo al				Capitalización	Saldo al
	31.12.2011	Altas	Bajas	Traspasos		
					intereses	
Préstamo sindicado	235.730	-	-	(23.573)	-	212.157
Préstamos PIK	232.624	-	-	-	8.527	241.151
Intereses préstamo PIK	3.195	7.592	-	-	(8.527)	2.260
Otros préstamos	51.335	-	(34.087)	18.055	-	35.303
Arrendamiento financiero	7.144	1.177	(2)	(2.941)	-	5.378
Deuda con entidades de crédito - no corriente	530.028	8.769	(34.089)	(8.459)	-	496.249



Los principales movimientos de las deudas con entidades de crédito durante el ejercicio 2012 se han producido en los epígrafes siguientes:

“Préstamo sindicado”:

- El traspaso a corto plazo del “Préstamo sindicado” por importe de 23.573 miles de euros, acorde con el calendario de amortización del préstamo sindicado por importe de 236 millones de euros a ocho años, incluyendo dos años de carencia inicial en la amortización de capital. El préstamo, que devenga un interés del Euribor más 2,35 puntos, presenta los siguientes plazos y porcentajes de devolución:

Año	Porcentaje de principal a ser amortizado
2013	10%
2014	12%
2015	14%
2016	16%
2017	18%
2018	30%
	100%

Adicionalmente, de conformidad con el banco Agente del crédito sindicado, se ha concedido a la Sociedad Dominante un acuerdo de aplazamiento de pago “standstill” de 4.433 miles de euros de cantidades debidas bajo dicho préstamo sindicado, concesión que se mantendrá en vigor hasta el día 30 de abril de 2013. Adicionalmente, se ha solicitado un nuevo aplazamiento hasta mayo de 2013, que los Administradores confían será concedido (Nota 2.1).

“Préstamo PIK” e “Intereses préstamo PIK”

El préstamo PIK, cuyo importe inicial era de 226 millones de euros, es un instrumento de deuda a largo plazo que presenta una vigencia de ocho años a partir de la reestructuración financiera de agosto de 2010. Los vencimientos de su amortización están establecidos en tres pagos anuales a partir del quinto año, cuya devolución está condicionada a una fórmula que depende del EBITDA y la deuda neta consolidada del Grupo en 2013 y 2014 (Nota 21.1.3).

Este préstamo devenga un interés del Euribor más 1,5% puntos, y se capitaliza al final de cada periodo de intereses, anualmente a la fecha de firma del contrato.

Los intereses totales capitalizados a 31 de diciembre de 2012 ascienden a 15.232 miles de euros (6.705 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), de los que 8.527 miles de euros se han capitalizado en el ejercicio 2012 (6.705 miles de euros en el ejercicio 2011). A cierre del ejercicio 2012 quedan pendientes de capitalizar un importe de intereses de 2.260 miles de euros (3.195 miles de euros al cierre del ejercicio 2011).

“Otros préstamos”

- El movimiento más significativo corresponde a la baja del perímetro de Simpe, S.p.A. por importe de 34.087 miles de euros.
- De acuerdo con lo previsto en el plan de restructuración de Simpe, S.p.A., durante el ejercicio 2012 se han renegociado deudas con entidades bancarias e intereses por importe de 28.397 miles de euros y 2.734 miles de euros respectivamente, traspasándose dichas deudas de corto a largo plazo (y que se han detallado en la columna “Traspasos”).

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)



El movimiento de la deuda no corriente con entidades de crédito durante el ejercicio 2011 fue el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2010	Altas	Bajas	Traspasos	Capitalización intereses	Saldo al 31.12.2011
Préstamo sindicado	235.730	-	-	-	-	235.730
Préstamo PIK	225.919	-	-	-	6.705	232.624
Intereses préstamo PIK	2.608	7.292	-	-	(6.705)	3.195
Otros préstamos	35.173	16.713	(529)	(22)	-	51.335
Arrendamiento financiero	6.902	2.299	-	(2.057)	-	7.144
Deuda con entidades de crédito - no corriente	506.332	26.304	(529)	(2.079)	-	530.028

Durante el ejercicio 2011, los principales movimientos en las deudas con entidades de crédito se produjeron en el epígrafe de "Otros Préstamos". Los aspectos más significativos del mismo se detallan a continuación:

- Con fecha 5 de marzo de 2011, la Sociedad Dominante renegoció las condiciones de un préstamo del Institut Català de Finances (ICF) por importe de 15 millones de euros, ampliando el vencimiento del mismo hasta el 5 de marzo del 2020 (anteriormente el vencimiento era el 5 de septiembre de 2011), con una carencia de 36 meses y manteniendo las condiciones de tipo de interés a Euribor a 3 meses más 3 puntos. Sobre dicho préstamo sigue existiendo una garantía hipotecaria sobre la finca nº 3954 del registro de la propiedad de El Prat de Llobregat de 70.762 m² (Nota 9.3).
- Con fecha 22 de junio de 2011 la Sociedad Dominante obtuvo un nuevo préstamo del Institut Català de Finances (ICF) por importe de 15 millones de euros, con vencimiento 22 de junio de 2021 a un tipo de interés de Euribor 3 meses más 5 puntos. Sobre dicho préstamo se constituyeron garantías hipotecarias sobre las fincas nº35250 y nº28653 del registro de la propiedad de El Prat de Llobregat (Nota 9.3).

21.1.3 Préstamo PIK

El 11 de Agosto de 2010, y como resultado de la reestructuración de la deuda, la Sociedad Dominante suscribió con el sindicato de bancos un préstamo por importe de 226 millones de euros denominado préstamo PIK. El préstamo PIK está expresamente subordinado al préstamo sindicado y a la deuda por instrumentos financieros derivados de cobertura vinculada al préstamo sindicado original.

Dicho préstamo devenga un tipo de interés del Euribor más 1,5 puntos. Los intereses que se generen durante los primeros cinco años de la vida del préstamo serán acumulados anualmente al principal y liquidados según el mecanismo establecido para el principal del préstamo.

La amortización del préstamo PIK, de acuerdo a lo establecido en el contrato del mismo, se realizará mediante tres pagos anuales a partir del quinto año de su suscripción, esto es, en los años 2016, 2017 y 2018, por importe de un tercio del valor de liquidación del préstamo en cada año. El citado valor de liquidación del préstamo PIK se determinará el 11 de agosto de 2015 en base al método de cálculo que establece el contrato y que se resume a continuación.

Así, el importe a pagar del préstamo resultará en el menor importe entre el principal del préstamo PIK más los intereses devengados capitalizados hasta 11 de agosto de 2015 o el valor de liquidación ajustado del préstamo PIK (denominado en el contrato "Adjusted Settlement Amount"). El "Adjusted Settlement Amount" se determinará al quinto aniversario de su suscripción como el resultado de una fórmula definida en el contrato y que el mismo denomina diferencia entre la "valoración en el quinto año de la reestructuración" ("5th anniversary valuation amount") y la "valoración compuesta post-reestructuración de la deuda" ("compound post restructuring valuation amount") a dicha fecha. Al importe resultante de la fórmula anterior, se restará, en su caso, los dividendos distribuidos entre 11 de agosto de 2010 y 11 de agosto de 2015. En relación a los componentes de la fórmula citada anteriormente:



- El "5th anniversary valuation amount" se calculará como seis veces el EBITDA medio consolidado según las cuentas anuales auditadas de los dos últimos ejercicios cerrados anteriores a la fecha del cálculo, menos la Deuda Neta media de dichos ejercicios (esto es de los ejercicios 2013 y 2014), y siguiendo las definiciones de dichos términos establecidas en el contrato.
- El "compound post restructuring valuation amount" se calculará como el importe del capital social de la Sociedad Dominante a 11 de agosto de 2010, capitalizado a una tasa anual acumulativa del 15% desde la fecha de suscripción del préstamo, esto es el 11 de agosto de 2010, hasta la fecha de cálculo del valor de liquidación, cantidad equivalente a 729,5 millones de euros.

En caso de que el "Adjusted Settlement Amount" determinado el 11 de agosto de 2015 fuera nulo, la deuda de la Sociedad Dominante relativa al préstamo PIK quedaría automáticamente saldada, y por tanto la Sociedad Dominante liberada de cualquier obligación de pago en relación a la misma.

El contrato de préstamo no contempla alternativas de liquidación al pago en efectivo.

El préstamo PIK está sujeto durante los cinco primeros años (esto es, el periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2010 y el 11 de agosto de 2015) a diversas condiciones que pudieran derivar en su vencimiento anticipado. A este respecto, podemos distinguir dos supuestos por los que el principal del préstamo PIK, conjuntamente con los intereses devengados, puede acontecer inmediatamente vencido y exigible con anterioridad a 11 de agosto de 2015:

- a. Amortización anticipada obligatoria por cambio de control de la prestataria o venta de activos del Grupo: Con carácter general, el préstamo PIK establece una obligación de amortización anticipada de la prestataria, siendo inmediatamente vencidos y exigibles cualesquiera importes debidos en virtud de dicho préstamo, del préstamo sindicado y de cualquier otro documento financiero relacionado con la refinanciación de la deuda, en el supuesto de que se produzca un cambio de control en la prestataria o la venta de todos o de una parte sustancial de los activos del Grupo.
- b. Vencimiento anticipado por el acaecimiento de un supuesto previsto como tal, a requerimiento de la parte prestataria: El préstamo PIK establece una serie de supuestos (denominados "Relevant Event of Default", básicamente determinados casos de insolvencia de la prestamista y actuaciones relativas a la resolución del préstamo PIK, o del préstamo sindicado) que facultan al banco agente a optar principalmente por declarar de forma inmediata, total o parcialmente, vencido y exigible: (i) el préstamo PIK junto con los intereses devengados; y/o (ii) cualquier otra cantidad devengada o pendiente de conformidad con el préstamo sindicado; y/o (iii) cualquier otro documento financiero relacionado con la refinanciación de la deuda.

Transcurridos los cinco primeros años, si del cálculo del valor de liquidación resultase alguna cantidad a pagar a las entidades acreedoras, este importe estaría sometido a causas de vencimiento anticipado adicionales, similares a las del préstamo sindicado (Nota 21.1.4).

El préstamo PIK no está garantizado por ningún derecho real sobre ningún activo ni prenda sobre acciones de las Sociedades participadas. Al igual que en el caso del préstamo sindicado el préstamo PIK está garantizado, a nivel individual, por las Sociedades más relevantes del Grupo, que son parte del mismo.

A efectos de valoración inicial del préstamo PIK a 11 de agosto de 2010, los Administradores determinaron que el valor razonable del citado préstamo coincidía con el valor nominal, atendiendo a que en ese momento se producían incumplimientos de las condiciones establecidas en el préstamo sindicado. Dichos incumplimientos fueron, en cualquier caso, resueltos durante el ejercicio 2010. El préstamo PIK no prevé comisiones y otros gastos relevantes que afecten al cálculo del tipo de interés efectivo, por lo que la TIR del mismo aplicada en el momento inicial coincide con el tipo de interés contractual, esto es Euribor más 1,5 puntos, suponiendo un tipo del 2,927% a la fecha de suscripción del préstamo.



En relación a la valoración posterior del préstamo PIK (31 de diciembre de los años 2012 y 2011), los Administradores han considerado lo dispuesto en el párrafo GA8 de la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición”, revisando por tanto el coste amortizado del préstamo PIK, y evaluando la posibilidad de que las previsiones de flujos futuros requieran un ajuste del importe en libros del préstamo PIK. En dicho análisis, los Administradores han considerado la existencia de las cláusulas de vencimiento anticipado mencionadas anteriormente. Los Administradores también han considerado que las citadas condiciones de vencimiento anticipado quedan, en algunos casos, fuera del control de los Administradores, como sería el caso de un cambio de control en la Sociedad Dominante del Grupo.

Como consecuencia de todo lo anterior, los Administradores han determinado el coste amortizado del préstamo PIK al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, como el principal del préstamo más los intereses devengados y capitalizados hasta dicha fecha, teniendo asimismo en cuenta que la TIR del préstamo coincide con el tipo de interés contractual según se expone en el párrafo anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad Dominante estima que el valor de liquidación del préstamo PIK que se determine el 11 de agosto de 2015, en caso de no producirse ninguna circunstancia que dé lugar a su vencimiento anticipado, pudiera ser significativamente menor a su coste amortizado o incluso ser nulo. A la hora de estimar un posible valor de liquidación del préstamo PIK a 11 de agosto de 2015, los Administradores han realizado proyecciones de las magnitudes económicas establecidas en el contrato de préstamo (EBITDA consolidado medio y Deuda Neta media de los dos últimos ejercicios cerrados anteriores a 11 de agosto de 2015) teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- A efectos de estimar el EBITDA medio según la definición establecida en el contrato de préstamo PIK, los Administradores han considerado los mismos planes e hipótesis de negocio que han servido como base para la estimación de flujos de efectivo en el cálculo de los test de deterioro realizados sobre los activos tangibles e intangibles. Las principales hipótesis utilizadas en dichos planes de negocio se describen en la Nota 10.
- A efectos de determinar la Deuda Neta media según la definición establecida en el contrato de préstamo PIK, se han considerado los calendarios de pago y demás estipulaciones de los contratos de deuda del Grupo.

Si bien los planes de negocio utilizados como base para las estimaciones anteriores y para los test de deterioro coinciden, los resultados obtenidos del test de deterioro, detallados en la Nota 10, son independientes del valor de liquidación del préstamo PIK que se determine en 2015, puesto que el citado préstamo no genera flujos de efectivo de explotación y el cálculo de la tasa de descuento utilizada en la estimación del valor recuperable a efectos del test de deterioro tiene en cuenta un ratio de endeudamiento óptimo de mercado, y, por tanto, no depende del mencionado valor de liquidación del préstamo PIK.



21.1.4 Cláusulas de cumplimiento de ratios y otras condiciones del préstamo sindicado y del préstamo PIK

El préstamo sindicado y el préstamo PIK (con las matizaciones indicadas en la Nota 21.1.3), están sujetos al cumplimiento de las siguientes condiciones y ratios principales:

- a. Ratio Deuda Neta Consolidada / EBITDA Consolidado:

Periodo	Ratio
Periodo finalizado el 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2010	5,00 : 1
Periodo finalizado el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2011	4,50 : 1
Periodo finalizado el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2012	4,00 : 1
Periodo finalizado el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2013	3,75 : 1
Periodos posteriores	3,75 : 1

Sin embargo, en caso de que no se cumpla el ratio Deuda Neta Consolidada / EBITDA Consolidado, no se estaría en situación de incumplimiento cuando la Deuda Total Consolidada, según la definición existente de dicho término en el contrato, se hubiese reducido respecto a la fecha efectiva de formalización de la reestructuración del préstamo sindicado, en el primer ejercicio, o si se hubiera reducido respecto al ejercicio anterior en los ejercicios posteriores.

- b. El EBITDA agregado y los activos agregados (sin incluir saldos, participaciones y fondos de comercio entre empresas del Grupo) de las empresas garantes de dichos préstamos, deben representar como mínimo el 90% del EBITDA y activos consolidados del Grupo.
- c. Cumplimiento de otras manifestaciones y requisitos legales incluidos en dichos préstamos.

En caso de incumplimiento de estas cláusulas, el banco tiene derecho a reclamar el pago anticipado del importe pendiente del préstamo sindicado.

Durante el primer trimestre de 2013 y 2012, los Administradores de la Sociedad Dominante han manifestado a la entidad agente que, a su mejor entender, no se han incumplido las condiciones establecidas en el préstamo sindicado y en el préstamo PIK (“events of default”) al cierre de los ejercicios 2012 y 2011. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades financieras acreedoras del préstamo sindicado pudieran declarar el mismo vencido y exigible en caso de impago al vencimiento de cualquier importe debido en relación al mismo. A este respecto, en la Nota 5.1 se detallan los compromisos de pago asumidos por el Grupo, de acuerdo al vencimiento original de los contratos de financiación, incluyendo específicamente los correspondientes al mencionado préstamo sindicado.

En caso de ser requerido a su vencimiento el pago de los compromisos asumidos para el ejercicio 2013 relativos al préstamo sindicado, las previsiones de tesorería del Grupo para dicho ejercicio no permiten asegurar que se pudiera hacer frente al mismo. No obstante a lo anterior, según se indica en la Nota 2.1, en base al avanzado estado de las negociaciones, los Administradores confían en la finalización satisfactoria del proceso de renegociación de la deuda actualmente en curso y, por tanto, estiman no se producirán en 2013 incumplimientos de las condiciones establecidas.

Tanto el préstamo sindicado como el préstamo PIK devienen inmediatamente exigibles en el supuesto de un cambio de control en la Sociedad Dominante.

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)



21.2 Vencimiento de la deuda no corriente

Los vencimientos de la deuda no corriente a 31 de diciembre de 2012 se corresponden con el siguiente detalle:

(Miles de euros)	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Totales
Préstamos	35.598	40.500	123.338	128.052	163.383	490.871
Arrendamiento financiero	1.623	1.170	598	1.987	-	5.378
	37.221	41.670	123.936	130.039	163.383	496.249

Los vencimientos de la deuda no corriente a 31 de diciembre de 2011 se corresponden con el siguiente detalle:

(Miles de euros)	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes	Totales
Préstamos	39.316	35.889	48.492	118.227	280.960	522.884
Arrendamiento financiero	1.978	1.329	1.125	738	1.974	7.144
	41.294	37.218	49.617	118.965	282.934	530.028

21.3 Detalle de derivados y otros pasivos financieros

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012		31.12.2011	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Instrumentos financieros derivados (Nota 18)	1.156	16.417	942	16.272
Deuda con Montefibre	-	-	-	13.592
Finova Luzern, AG	2.350	7.172	2.500	8.252
Aplazamiento deuda con Administraciones Públicas	5.344	7.140	5.480	10.443
Financiación de aportaciones a Arlant PTA, S.A. (Nota 11.1)	-	-	6.553	-
Indemnizaciones	597	112	3.167	290
Negociación deuda con proveedores y otros	2.496	-	995	3.431
Depósitos y garantías	1.394	71	563	71
	13.337	30.912	20.200	52.351

Las variaciones más significativas en relación a este epígrafe son las siguientes:

- Deuda con Montefibre, S.p.A.

A cierre del ejercicio 2011, la filial Simpe, S.p.A. tenía contraída una deuda de 13.592 miles de euros, de los cuales 445 miles de euros correspondían a intereses devengados en 2011 y capitalizados según contrato. Como consecuencia del plan de reestructuración que ha llevado a cabo la filial durante el ejercicio 2012, Montefibre, S.p.A. ha convertido créditos en capital social de Simpe, S.p.A. por un importe de 10.147 miles euros y ha formalizado la renuncia a reclamar parte del crédito por importe de 3.000 miles de euros.

El saldo pendiente a 30 de septiembre de 2012 ascendía a 339 miles de euros, pero a nivel consolidado se dan de baja estos saldos de la sociedad al pasar a ser consolidada por el método de la participación, debido a la pérdida de control sobre la misma (Nota 11.3).

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)



- Finova Luzern, AG

Con fecha 15 de julio de 2011, la Sociedad Dominante y Finova Luzern, AG alcanzaron un acuerdo transaccional por el cual la Sociedad Dominante abonará la cantidad de 12,5 millones de euros como pago de principal y 1,5 millones de euros en concepto de intereses, con vencimientos comprendidos entre los ejercicios 2011 a 2016.

A 31 de diciembre de 2012 el saldo pendiente de pago ascendía a 9.522 miles de euros (10.752 miles de euros en 2011), principal más intereses devengados, totalizando 2.350 miles de euros a corto plazo (2.500 miles de euros en 2011) y 7.172 miles de euros a largo plazo (8.252 miles de euros en 2011).

- Aplazamiento de la deuda con Administraciones Públicas

El importe reflejado a 31 de diciembre de 2012 en aplazamientos de deuda a Administraciones Públicas corresponde principalmente a:

- El importe de IVA pendiente de pago correspondiente a la operación realizada en el ejercicio 2008 por la Sociedad Dominante de adquisición de un terreno propiedad de Fibracat Europa, S.L.U. por importe de 10.024 miles de euros (11.806 miles de euros en 2011) (Nota 20.3), de las que 4.432 miles de euros son a corto plazo (3.582 miles de euros en 2011) y 5.592 miles de euros son a largo plazo (8.224 miles de euros en 2011). Con fecha 31 de octubre de 2012 se llega un acuerdo con la Administración para modificar el plan de pagos inicial lo que ha supuesto una reclasificación parcial de dicha deuda de corto plazo a largo plazo.
- El importe de aplazamientos a cierre del ejercicio 2012 de la Seguridad Social correspondientes a la Sociedad Dominante (531 miles de euros a corto plazo y 1.221 miles de euros a largo plazo) y a la sociedad Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. (141 miles de euros a corto plazo y 325 miles de euros a largo plazo).

En el ejercicio 2011 el importe de aplazamientos obtenidos de la Seguridad Social correspondientes a la Sociedad Dominante (511 miles de euros a corto plazo y 1.752 miles de euros a largo plazo) y a la sociedad Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. (136 miles de euros a corto plazo y 466 miles de euros a largo plazo).

Los aplazamientos de la Sociedad Dominante con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social han sido constituidos con garantía hipotecaria sobre la finca 3.954 del registro de la propiedad de El Prat de Llobregat. El aplazamiento con la Seguridad Social de la sociedad Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. también es con garantía hipotecaria sobre las fincas nº 13.570, 13.572, 4.315, 11.535 y 11.537 del registro de la propiedad de Tarragona (Nota 9.3).

- Financiación de aportaciones a Artlant PTA, S.A.

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad Dominante llegó a un acuerdo con un tercero para financiar parte de las aportaciones al patrimonio de Artlant PTA, S.A. acordadas con el resto de socios. Dicha financiación devengaba un tipo de interés de Euribor+7%. A 31 de diciembre se ha pagado la totalidad del saldo pendiente al cierre del ejercicio 2011 de 6.553 miles de euros.

Destacar también que durante el ejercicio 2012 en la filial Simpe, S.p.A. se ha renegociado la deuda con algunos proveedores. Dicha deuda ha sido reclasificada de deuda comercial a financiera. A 30 de septiembre de 2012, el importe de deuda renegociada era de 8.174 miles de euros a largo plazo y 915 miles de euros a corto plazo. No obstante, al perder el control de la sociedad y pasar a ser consolidada por el



método de la participación esta deuda no figura en el balance consolidado del Grupo LSB a 31 de diciembre de 2012.

21.4 Valoración

El Grupo valora las deudas con entidades de crédito al coste amortizado de los préstamos y las deudas financieras corrientes a valor nominal. En relación al préstamo PIK las condiciones del mismo se describen en la Nota 21.1.3.

21.5 Pasivos por arrendamiento financiero

La obligación bruta por el arrendamiento financiero (pagos mínimos por arrendamiento) es la que se detalla a continuación:

(Miles de euros)	2012	2011
Hasta 1 año	2.723	2.618
Entre 1 y 5 años	5.728	6.066
Más de 5 años	-	2.028
Cargos financieros futuros por arrendamiento financiero	(534)	(1.396)
Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero	7.917	9.316

El valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero es como sigue:

(Miles de euros)	2012	2011
Hasta 1 año	2.539	2.172
Entre 1 y 5 años	5.378	5.171
Más de 5 años	-	1.973
Valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero	7.917	9.316

Los pasivos por arrendamiento financiero están efectivamente garantizados puesto que los derechos al activo arrendado revierten al arrendador en caso de incumplimiento.

Nota 22. Provisiones corrientes

El movimiento de las “Provisiones corrientes” durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2011	Altas	Utilización	Reversión	Diferencias	31.12.2012
					de conversión	
Provisión para reestructuraciones	163	946	(264)	-	-	845
Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	530	485	(513)	(17)	-	485
Otras provisiones	1.514	838	(497)	(990)	-	865
	2.207	2.269	(1.274)	(1.007)	-	2.195



(Miles de euros)	31.12.2010	Altas	Utilización	Reversión	Diferencias	
					de conversión	31.12.2011
Provisión para reestructuraciones	777	729	(1.343)	-	-	163
Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	914	530	(914)	-	-	530
Otras provisiones	1.850	1.326	(604)	(1.042)	(16)	1.514
	3.541	2.585	(2.861)	(1.042)	(16)	2.207

Tal y como se indica en la Nota 8.4, el Grupo ha registrado en el ejercicio 2012 una provisión por valor de 485 miles de euros correspondiente a los derechos de emisión consumidos durante el ejercicio (76.210 derechos al precio de cierre de 6,37).

En el ejercicio 2011, el Grupo tuvo un déficit de derechos de emisión, motivo por el cual provisionó el defecto de derechos al precio de cotización de los mismos al cierre del ejercicio 2011 (530 miles de euros).

Nota 23. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Proveedores	176.724	167.936
Otros acreedores	17.530	20.769
Saldos acreedores con Administraciones Públicas	11.285	12.662
Pasivos por impuesto corriente	2.408	4.376
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	207.947	205.743

El epígrafe "Administraciones Públicas" incluye principalmente los saldos a pagar en concepto de IVA, IRPF, y Seguridad Social. El Grupo ha solicitado y obtenido un aplazamiento de las deudas por los tres conceptos de algunas sociedades del Grupo. En base a dichos acuerdos, los saldos renegociados se registran en los epígrafes de "Otros pasivos financieros" corrientes o no corrientes, según los vencimientos acordados en cada caso. El valor razonable de los saldos de acreedores comerciales y otras deudas se estima no difiere significativamente de su valor contable.

En referencia al deber de información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de aplicación la resolución de 29 de diciembre de 2010 dictada por el Instituto de contabilidad y Auditoría de Cuentas en cumplimiento de la disposición adicional tercera de la mencionada Ley. En relación con dicha resolución, se presenta el siguiente detalle:

(Miles de euros)	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	397.556	96%	443.534	95%
Resto	17.665	4%	24.361	5%
Total pagos del ejercicio	415.221	100%	467.895	100%
PMPE (días) de pagos	23		18	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobreponen el plazo máximo legal	33.278		13.353	



La deuda negociada y aplazada con proveedores comerciales enmarcada dentro del proceso de restructuración de la deuda del Grupo asciende a 28.576 miles de euros en el ejercicio 2012 (45.012 miles euros en el ejercicio 2011).

Nota 24. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

24.1 Información de carácter fiscal

Grupo fiscal español

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad Dominante y sus sociedades españolas participadas directa o indirectamente como mínimo en un 75% de su capital están acogidas al Régimen de Tributación Consolidada formando parte del Grupo Consolidado 236/03, siendo La Seda de Barcelona, S.A. la sociedad cabecera de dicho Grupo. Este régimen de tributación se obtuvo por un período de tres ejercicios y con posterioridad se aplica de forma indefinida durante los períodos consecutivos siguientes.

Las sociedades que constituyen el Grupo afecto al citado Régimen de Tributación Consolidada son: La Seda de Barcelona, S.A., Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., SLIR, S.L.U., InmoSeda, S.L.U., APPE Iberia, S.A.U., Artenius Green, S.L.U., Artenius España, S.L.U. y Artenius Holding, S.L.U.

La aplicación del Régimen de Tributación Consolidada supone que se integren en la Sociedad Dominante, los créditos y débitos individuales por el Impuesto sobre Sociedades, por lo que las sociedades han de efectuar a la Sociedad Dominante la liquidación por este impuesto.

Grupo fiscal en el Reino Unido

APPE UK, Limited y Artenius PET Packaging Europe, Limited se acogieron en el último trimestre de 2007 a la tributación conjunta permitida en el Reino Unido.

Resto de Sociedades

Las sociedades dependientes no incluidas en los grupos fiscales de los consolidados mencionados anteriormente, tributan de manera individual directamente a la Administración Tributaria correspondiente.

Las diferentes sociedades del Grupo tienen abiertos a inspección por las autoridades fiscales los ejercicios no prescritos para los impuestos que les son de aplicación.

Como consecuencia de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores del Grupo consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se encuentran en curso las actas de inspección indicadas en la Nota 24.6.



24.2 Gasto por impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el resultado consolidado antes de impuestos y el impuesto sobre el beneficio del Grupo correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Resultado consolidado antes de impuestos	(125.889)	(50.458)
Diferencias temporarias sin reconocimiento de activo por impuestos diferidos	9.339	(144.080)
Bases imponibles negativas no activadas	111.774	203.049
Resultados de asociadas netos de impuestos	22.901	3.188
Resultado ajustado	18.125	11.699
Tipo impositivo	30%	30%
Resultado ajustado por el tipo impositivo	(5.438)	(3.510)
Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos	131	264
Cambios en tipos impositivos	217	647
Deducciones y bonificaciones	(29)	836
Diferencias impositivas del ejercicio anterior	44	496
Resultado de la activación/(desactivación) de créditos fiscales	(67.149)	(1.159)
Compensación de bases imponibles no activadas	890	624
Diferencias temporarias y otros	(5.019)	(311)
Impuesto devengado (Gasto) / Ingreso	(76.353)	(2.113)

A continuación se describen ciertas partidas de la conciliación:

- Diferencias temporarias sin reconocimiento de activo por impuestos diferidos: proceden principalmente de la reversión de la parte no deducible de determinadas provisiones cuyo activo por impuesto diferido no fue reconocido en el momento de generación en base a que excedían del importe máximo estimado como recuperable por el Grupo.
- Bases imponibles negativas no activadas: corresponde a las bases imponibles negativas no activadas procedentes principalmente del Grupo español de consolidación fiscal al considerar la Dirección del Grupo, que al cierre del ejercicio no existía certeza razonable para su total recuperación futura, en función de las estimaciones realizadas y dentro de los plazos máximos de recuperación establecidos en la normativa fiscal.
- Efecto en la aplicación de distintos tipos impositivos: corresponde al efecto derivado de la tributación a tipos impositivos distintos de los resultados procedentes de las diferentes filiales del Grupo.
- Diferencias impositivas del ejercicio anterior: incluyen las diferencias entre la estimación del impuesto del ejercicio anterior y los importes finalmente liquidados con la Administración.
- Resultado de la activación / (desactivación) de créditos fiscales: incluye la activación y desactivación de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores en determinadas filiales del Grupo, principalmente la desactivación de los créditos fiscales relativos a la Sociedad Dominante y a las sociedades Artenius Italia, S.p.A., Artenius Turkpet, A.S. y APPE Turkpack, A.S. en base al análisis actualizado a 31 de diciembre de 2012 de la recuperabilidad de los citados activos.
- Efecto en impuestos diferidos de cambios en tipos impositivos: incluye el efecto en la cuenta de resultados de la variación en el valor recuperable de los activos por impuesto diferido como consecuencia del establecimiento de un tipo impositivo distinto en virtud de una norma legal.



- Diferencias temporarias y otros: incluye principalmente la retrocesión de los activos diferidos de la Sociedad Dominante y de las sociedades Artenius Hellas, S.A., Artenius Turkpet, A.S. y APPE Turkpack, A.S. así como la retrocesión de los pasivos por impuesto diferido de Artenius Italia, S.p.A.

Los componentes principales del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio 2012 y 2011 son los siguientes:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Impuesto diferido		
Activos por impuestos diferidos	(77.682)	(4.207)
Pasivos por impuestos diferidos	5.195	4.411
Otros	(71)	(100)
Total impuesto diferido	(72.558)	104
Impuesto corriente		
Impuesto corriente sobre los beneficios del ejercicio	(3.854)	(1.740)
Ajustes relativos a ejercicios anteriores	44	(609)
Otros	15	132
Total impuesto corriente	(3.795)	(2.217)
Gasto/(Ingreso) por Impuesto sobre Beneficios	(76.353)	(2.113)

El detalle del efecto impositivo de los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto en 2012 y 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Activos por impuestos diferidos con origen en	(3.852)	38
Derivados financieros	(3.959)	24
Pensiones	107	14
Pasivos por impuestos diferidos con origen en	27	800
Pensiones	27	800
Total reconocido en patrimonio	(3.825)	838

24.3 Diferencias temporarias

La cuantía de las diferencias temporarias deducibles y el detalle de las diferencias temporarias revertidas en 2012 para las que no se habían reconocido el activo por impuesto diferido son las siguientes:

(Miles de euros)	Aumentos	Disminuciones	Total
Diferencias Temporarias (ejercicio 2012)	90.359	(81.020)	9.339



Estas diferencias corresponden principalmente a los siguientes conceptos:

Aumentos:

- Ajuste positivo a la base imponible por la provisión reconocida relativa a las garantías otorgadas en favor de la filial Simpe, S.p.A. por importe de 15.954 miles de euros (Nota 11.3), por considerarse no deducible.
- Ajuste positivo a la base imponible por importe de 24.463 miles de euros, correspondiente a los gastos financieros netos no deducibles.
- Ajuste positivo a la base imponible por importe de 4.536 miles de euros correspondientes al deterioro del inmovilizado material registrado durante el ejercicio 2012.
- Ajuste positivo a la base imponible en la sociedad Artenius Italia, S.p.A., correspondiente a intereses financieros no deducibles según la normativa local del país por importe de 1.915 miles de euros.
- Ajuste positivo a la base imponible por los ajustes de consolidación relacionados con el deterioro de los activos clasificados como mantenidos para la venta de SLIR, S.L.U. por importe de 3.565 miles de euros.
- Ajuste positivo a la base imponible por los ajustes de consolidación relacionados con el deterioro de los fondos de comercio por importe de 24.153 miles de euros (Nota 10.3).

Disminuciones:

- Ajuste negativo a la base imponible por los ajustes de consolidación relacionados con la desconsolidación de Simpe, S.p.A. por importe de 19.788 miles de euros.
- Ajuste negativo a la base imponible en la sociedad APPE Benelux, NV, correspondiente a intereses financieros no deducibles según la normativa local del país por importe de 1.111 miles de euros.
- Ajuste negativo por deterioro fiscal (pero no contable) de participaciones de la Sociedad Dominante en empresas del Grupo (no correspondientes al consolidado fiscal español) por importe de 51.328 miles de euros, que han generado, a su vez, una mayor base imponible negativa.

La cuantía de las diferencias temporarias deducibles y el detalle de las diferencias temporarias revertidas en 2011 para las que no se habían reconocido el activo por impuesto diferido son las siguientes:

(Miles de euros)	Aumentos	Disminuciones	Total
Diferencias Temporarias (ejercicio 2011)	9.870	(153.950)	(144.080)

Estas diferencias corresponden principalmente a los siguientes conceptos:

Aumentos:

- Reversión de diferencia negativa en la Sociedad Dominante, aplicadas en ejercicios anteriores correspondiente al deterioro de la participación en APPE France, SAS., por importe de 2.866 miles de euros.
- Ajuste positivo a la base imponible en la sociedad Simpe, S.p.A., correspondiente a intereses financieros no deducibles según la normativa local del país por importe de 2.457 miles de euros.
- Ajuste positivo a la base imponible en la sociedad Artenius Italia, S.p.A., por el sistema impositivo italiano para adecuar la base tributable tal y como establece la normativa, al resultado operativo, generándose así un ajuste de 1.731 miles de euros a la base imponible.

Disminuciones:

- Ajuste negativo a la base imponible por parte de la Sociedad Dominante, por el deterioro de participaciones y saldos con empresas del Grupo por importe de 122.108 miles de euros que se ajustó positivamente en la base imponible en ejercicios anteriores y en el presente ejercicio han cumplido los criterios para considerarse fiscalmente deducibles como consecuencia de la venta de las participaciones. Estos ajustes corresponden principalmente a la reversión del deterioro de Artenius Portugal Industria de Polímeros, S.A., Artenius San Roque, S.A.U. y Begreen, SGPS por importe total de 102.973 miles de euros.
- Reversión de diferencias positivas en la Sociedad Dominante, aplicadas en ejercicios anteriores correspondientes a saldos de difícil recuperabilidad, al haberse dado durante el presente ejercicio las condiciones para ser consideradas deducibles por importe de 20.612 miles de euros, de los que 17.907 miles de euros corresponden a los préstamos otorgados a Jatroil, S.L.
- Ajuste negativo a la base imponible por los ajustes de consolidación relacionados con la venta de Artenius Portugal, S.A. y Artenius San Roque, S.A.U. por importes de 6.038 y 1.366 miles de euros respectivamente.
- Ajustes negativos a la base imponible en la sociedad Artenius Turkpet por valor de 2.067 miles de euros. Dichos ajustes corresponden principalmente a la amortización de un fondo de comercio reconocido en las cuentas anuales estatutarias de dicha filial, que es eliminado en el proceso de consolidación al no cumplir los requisitos contables para el reconocimiento de activos en la fecha de adquisición de dicha filial en base a la NIIF 3.

24.4 Impuestos diferidos**24.4.1 Activos por impuestos diferidos**

El movimiento de los activos por impuestos diferidos registrado durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2011	Efecto en resultados	Efecto en patrimonio	Traspasos y otros	Diferencias de conversión	31.12.2012
Créditos fiscales del Grupo	68.320	(67.149)	-	-	133	1.304
Deducciones pendientes de aplicación	2.094	(2.130)	-	36	-	
Impuestos anticipados	21.335	(8.403)	(3.852)	10	114	9.204
Activos por impuestos diferidos	91.749	(77.682)	(3.852)	46	247	10.508

(Miles de euros)	31.12.2010	Efecto en resultados	Efecto en patrimonio	Modificación del perímetro	Traspasos y otros	Diferencias de conversión	31.12.2011
Créditos fiscales del Grupo	77.606	(1.159)	-	(7.448)	-	(679)	68.320
Deducciones pendientes de aplicación	115	(51)	-	-	2.030	-	2.094
Impuestos anticipados	26.386	(2.997)	38	-	(1.588)	(504)	21.335
Activos por impuestos diferidos	104.107	(4.207)	38	(7.448)	442	(1.183)	91.749



La composición de los activos por impuestos diferidos es la siguiente:

(Miles de euros)	Balance de situación consolidado		Efecto en cuenta de pérdidas y ganancias Ingreso/(gasto)	
	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011
Créditos fiscales del grupo	1.304	68.320	(67.149)	(1.159)
Deducciones y bonificaciones pendiente de aplicación	-	2.094	(2.130)	(51)
Activos intangibles	104	104	15	-
Inmovilizaciones materiales	7.454	9.888	(3.025)	(3.475)
Cuentas a cobrar y otros	(1)	2.766	(2.758)	977
Existencias	44	196	(137)	159
Derivados financieros	(1)	3.958	-	-
Subvenciones de capital	16	39	(23)	(22)
Provisiones	273	749	(24)	94
Pensiones	627	(116)	(366)	(795)
Arrendamiento financiero	779	1.789	(124)	(181)
Otros ajustes de consolidación	(842)	259	(1.518)	256
Otros	751	1.703	(443)	(10)
	10.508	91.749	(77.682)	(4.207)

Del detalle de activos por impuestos diferidos, los relativos a pensiones y a derivados financieros están relacionados con componentes de patrimonio.

Los activos por impuesto diferido fueron registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados y bases imponibles futuras de la Sociedad, era previsible que éstos fuesen recuperados.

Durante el presente ejercicio, al igual que ejercicios anteriores, se han considerado en la evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos las proyecciones de bases imponibles futuras basadas en las proyecciones utilizadas por las distintas unidades generadoras de efectivo para la realización del test de deterioro (Nota 10) y teniendo en cuenta la estimación del importe finalmente a liquidar por el Préstamo PIK, según la fórmula y detalles de dicho préstamo descritos en la Nota 21.1.

Adicionalmente, los Administradores han considerado en la mencionada evaluación el proceso en curso de renegociación de su deuda sindicada y bilateral, así como la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar con sus operaciones descritas en la Nota 2.1, concluyendo que, a la fecha de reformulación de las presentes cuentas anuales, considerando la normativa contable aplicable, y adoptando un enfoque conservador en relación a la incertidumbre existente en un proceso de reestructuración de deuda, han decidido cancelar los créditos fiscales y las diferencias temporarias de activo reconocidas en ejercicios anteriores, para los que no existen pasivos por impuestos diferidos en la misma jurisdicción y que reviertan en plazos que permitan asegurar la generación de ganancias fiscales futuras para compensar los citados activos. El importe de los activos por impuestos diferidos cancelados ha ascendido a 66.564 miles de euros reconocidos en la cuenta de resultados y 3.418 miles de euros reconocidos en patrimonio neto (ver Nota 18). Los Administradores han adoptado este criterio siguiendo una aproximación conservadora, aunque son de la opinión que dichos créditos fiscales y diferencias temporarias de activo serán recuperables en el futuro.

24.4.2 Pasivos por impuestos diferidos

El movimiento de los pasivos por impuestos diferidos registrado durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:



(Miles de euros)	31.12.2011	Efecto en resultados	Efecto en patrimonio	Traspasos y otros	Diferencias de conversión	31.12.2012
Pasivos por impuestos diferidos	42.366	(5.195)	(27)	(1.306)	35	35.873
Pasivos por impuestos diferidos	42.366	(5.195)	(27)	(1.306)	35	35.873

(Miles de euros)	31.12.2010	Efecto en resultados	Efecto en patrimonio	Traspasos y otros	Diferencias de conversión	31.12.2011
Pasivos por impuestos diferidos	48.993	(4.411)	(800)	(1.349)	(67)	42.366
Pasivos por impuestos diferidos	48.993	(4.411)	(800)	(1.349)	(67)	42.366

La composición de los pasivos por impuestos diferidos es la siguiente:

(Miles de euros)	Balance de situación consolidado		Efecto en cuenta de pérdidas y ganancias (Ingreso) / Gasto	
	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011
Por operaciones intragrupo	301	301	-	-
Fondo de comercio financiero	12.525	11.419	1.106	(583)
Amortización acelerada	3.835	4.359	(308)	(1.284)
Immovilizaciones materiales	7.808	12.371	(4.490)	80
Aplicación lease-back	326	99	227	(9)
Lista de clientes	7.772	10.365	(1.105)	(2.492)
Derivados financieros	482	-	132	-
Impacto fiscal de revalorización de activos	2.242	2.242	-	(26)
Otros	582	1.210	(757)	(97)
	35.873	42.366	(5.195)	(4.411)

24.4.3 Análisis por vencimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos (excluyendo los créditos fiscales que se detallan en la Nota 24.4.1) es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	8.684	18.515
Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	520	2.820
Activos por impuestos diferidos	9.204	21.335
Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	35.340	40.139
Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	533	2.227
Pasivos por impuestos diferidos	35.873	42.366



24.5 Bases imponibles negativas

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar correspondientes a las sociedades pertenecientes al Grupo fiscal español y al resto de sociedades del Grupo, se detallan a continuación:

Grupo fiscal español

El importe de las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de compensar al cierre del ejercicio 2012 incluyendo su año de generación y plazo máximo para su compensación, es el siguiente:

Ejercicio de origen	Plazo máximo para su compensación	Grupo consolidado fiscal español	(Miles de euros)				
			La Seda de Barcelona, S.A.	SLIR, S.L.U.	APPE Iberia S.A.U.	Artenius Green.S.L.U.	
1997	2015	-	17.188	396	-	-	17.584
1998	2016	-	15.167	520	-	-	15.687
1999	2017	-	19.633	61	-	-	19.694
2000	2018	-	3.674	550	-	-	4.224
2001	2019	-	1.530	569	1.185	-	3.284
2002	2020	-	15	-	-	111	126
2003	2021	-	-	-	-	304	304
2005	2023	-	-	-	2.055	-	2.055
2007	2025	-	-	-	-	265	265
2008	2026	259.087	-	-	-	1.646	260.733
2009	2027	377.108	-	-	-	-	377.108
2010	2028	130.793	-	-	-	-	130.793
2011	2029	166.332	-	-	-	-	166.332
2012 (*)	2030	82.721	-	-	-	-	82.721
Bases imponibles negativas		1.016.041	57.207	2.096	3.240	2.326	1.080.910

(*) Estas bases están pendientes de presentación a fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales consolidadas. Serán presentadas en la liquidación definitiva del Impuesto de Sociedades en julio 2013.

Ejercicio de origen	Plazo máximo para su compensación	Grupo consolidado fiscal español	(Miles de euros)		
			La Seda de Barcelona, S.A.	APPE Iberia S.A.U.	Total
2002	2012	-	29	37	66
2003	2013	-	-	46	46
2004	2014	-	-	10	10
2005	2015	-	-	35	35
2006	2016	-	-	22	22
2007	2017	-	-	12	12
2008	2018	19	-	-	19
2009	2019	37	-	-	37
2010	2020	1	-	-	1
2011	2021	48	-	-	48
2012	2022	68	-	-	68
Deducciones		173	29	162	364

Los importes de La Seda de Barcelona, S.A., SLIR, S.L.U., APPE Iberia, S.A.U., y Artenius Green, S.L.U. detallados anteriormente deben ser compensados de acuerdo a la legislación fiscal vigente con los resultados individualmente generados por dichas sociedades.

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)



Resto del Grupo

Sociedad	Ejercicio de origen	Plazo máximo para su compensación	Miles de euros
Artenius Turkpet A.Ş.	2008	2013	6.272
	2009	2014	1.631
	2010	2015	1.078
	2012	2017	1.163
APPE Turkpack A.Ş.	2008	2013	8.319
	2009	2014	2.163
	2010	2015	1.430
	2012	2017	1.770
APPE Deutschland, GmbH	2008	Indefinido	515
	2009	Indefinido	591
	2010	Indefinido	2.793
	2011	Indefinido	23
	2012	Indefinido	1.440
APPE Polska sp.zo.o.	2012	2017	376
Biocombustibles La Seda, S.L.	2007	2025	9
	2008	2026	56
	2009	2027	19
	2010	2028	48
	2011	2029	49
	2012	2030	59
Aneriqa, A.I.E.	2012	2030	15
Artenius Hellas, S.A.	2008	2013	8.649
	2009	2014	7.223
	2010	2015	499
	2011	2016	1.914
	2012	2017	8.717
Artenius Hellas Holding, S.A.	2008	2013	1.468
	2009	2014	911
	2010	2015	866
	2011	2016	4.823
	2012	2017	724
Artenius PET Packaging Europe, Limited	2012	Indefinido	2.035
Artenius Italia, S.p.A	2006	Indefinido	5.768
	2007	Indefinido	5.692
	2008	Indefinido	13.924
	2009	Indefinido	9.626
	2010	Indefinido	503
	2011	Indefinido	234
	2012	Indefinido	7.806

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)



De las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicación anteriormente detalladas, el importe que a 31 de diciembre de 2011 se encontraba reconocido en el balance consolidado ascendía a 68.320 miles de euros, de los que 59.011 miles de euros correspondían a la Sociedad Dominante.

Según se indica en la Nota 4.16 de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2012, los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida que resulte probable que vaya a disponerse de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias que los originaron. En este sentido, la incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad dominante para continuar con sus operaciones, como consecuencia, entre otros factores, del proceso de renegociación de la deuda sindicada y bilateral en la que se encuentra inmersa (Nota 2.1), no permite concluir que es probable la recuperación de los créditos fiscales y deducciones siguientes, y, en consecuencia, los mismos han sido ajustados, quedando reconocidos únicamente a 31 de diciembre de 2012 aquellos saldos de activos para las sociedades y jurisdicciones en que la generación de ganancias fiscales futuras está asegurado, por ejemplo, por la existencia de pasivos por impuestos diferidos.

El detalle de los activos por impuestos diferidos reconocidos, considerando lo anterior, es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Consolidado fiscal español	-	56.917
Artenius PET Packaging Iberia, S.A.	972	1.033
Artenius PET Packaging Deutschland, GmbH	332	332
Artenius Hellas, S.A.	-	131
Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi		
Anonim Sirketi	-	3.063
Artenius Italia, S.p.A.	-	6.844
Créditos fiscales del Grupo	1.304	68.320
La Seda de Barcelona, S.A.	-	2.094
Deducciones pendientes de aplicación	-	2.094
	1.304	70.414

En consecuencia, los importes que a 31 de diciembre de 2012 se encuentran reconocidos (cuotas) ya que se considera que son recuperables, o bien a través de resultados futuros o bien a través de otras operaciones y el período en que se estima empezar a recuperarlas de forma significativa, son los siguientes:

Sociedad	Importe en miles de euros	Ejercicios de origen	Ejercicio en que se estima empezar a recuperarlos
APPE Iberia, S.A.U.	972	2001 - 2005	2015
APPE Deutschland, GmbH	332	2007 - 2009	2014
	1.304		



24.5.1 Bases imponibles no activadas

La cuantía y fecha de validez de las bases imponibles no activadas correspondientes al resultado del ejercicio 2012 y 2011 (pérdidas o créditos fiscales del ejercicio para los que no se hayan reconocidos activos por impuestos diferidos en el balance) son las siguientes:

Sociedad	2012		2011	
	Importe en miles de euros	Fecha de Validez	Importe en miles de euros	Fecha de Validez
Consolidado fiscal español	87.566	2030	190.587	2029
Biocombustibles La Seda, S.L.	59	2030	49	2029
Artenius Hellas, S.A.	8.717	2017	1.914	2016
Artenius Hellas Holding, S.A.	724	2017	4.823	2016
Artenius Italia, S.p.A.	7.806	Indefinido	199	Indefinido
Artenius Portugal, Industria de Polímeros S.A.	-	-	1.930	*
Artenius Romania, SRL	-	-	63	*
APPE Polska sp.z.o.o.	376	2017	-	-
Artenius PET Packaging Europe, Limited	2.035	Indefinido	-	-
Simpe, S.p.A.	-	-	2.716	Indefinido
APPE Deutschland, GmbH	1.440	Indefinido	768	Indefinido
Aneriqia, A.I.E.	15	2030	-	-
Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj				
Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi	467	2017	-	-
Artenius Turkpet A.Ş.	786	2017	-	-
APPE Turkpack A.Ş.	1.783	2017	-	-
	111.774		203.049	

* Empresas que salieron del perímetro de consolidación en 2011.

24.6 Inspecciones tributarias

Las inspecciones tributarias que han permanecido abiertas durante el ejercicio 2012 afectan a las siguientes sociedades del Grupo:

- Artenius Italia, S.p.A. reconoció una provisión por 3.517 miles de euros en el pasado ejercicio, que permanece a 31 de diciembre de 2012 por importe de 3.567 miles de euros (incluye intereses), en relación a la reclamación recibida de las autoridades fiscales italianas relativa a la no repercusión de IVA en determinadas entregas de bienes comunitarias (Nota 20.3). Adicionalmente, esta sociedad tiene iniciadas actuaciones inspectoras para los ejercicios fiscales de 2006 y 2009 para todos los impuestos que le son de aplicación, habiéndose reconocido una provisión por 336 miles de euros a 31 de diciembre de 2012.
- APPE Deutschland, GmbH ha tenido una inspección de los ejercicios fiscales de 2005 a 2010 sobre el Impuesto sobre beneficios y el Impuesto sobre el Valor Añadido. Al 31 de diciembre de 2012 ha finalizado dicha inspección, no habiendo tenido un impacto significativo para el Grupo.
- Artenius Hellas, S.A. tiene iniciadas actuaciones inspectoras para los ejercicios fiscales de 2006 a 2009 para todos los impuestos que le son de aplicación. Al 31 de diciembre de 2012 se desconoce el resultado de dicha inspección fiscal, si bien no se estima un impacto significativo para el Grupo como resultado de dicha inspección.
- APPE France, SAS ha tenido una inspección de los ejercicios fiscales de 2009 a 2010 sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido. En enero de 2013 ha finalizado dicha inspección, no habiendo tenido un impacto significativo para el Grupo.
- APPE Turkpack, A.Ş. y Artenius Turkpet, A.Ş. han tenido una inspección del ejercicio 2010 sobre el Impuesto sobre beneficios. Al 31 de diciembre de 2012 ha finalizado dicha inspección, no habiendo tenido un impacto significativo para el Grupo.

**Nota 25. Ingresos de explotación****25.1 Importe neto de la cifra de negocios**

La información de la cifra de negocios por segmentos de explotación se presenta en la Nota 7.

25.2 Otros ingresos de explotación

A 31 de diciembre de 2012 este epígrafe incluye, como la partida más relevante, el impacto de la pérdida de control de la sociedad Simpe, S.p.A. por importe de 3.834 miles de euros (Nota 11.3).

Nota 26. Gastos de explotación**26.1 Consumo de mercaderías, materias primas, repuestos y otras materias consumibles**

La composición del epígrafe de “Aprovisionamientos” en los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	2012	2011
Compras de mercaderías, materias primas, repuestos y otras materias consumibles	890.099	874.684
Variación de existencias	(171)	8.170
Otros gastos externos	27	614
Variación de la provisión de mercaderías, materias primas, repuestos y otros aprovisionamientos	432	2.560
Aprovisionamientos	890.387	886.028

26.2 Gastos de personal

La composición de los gastos de personal a cierre de 31 de diciembre de 2012 comparado con 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	2012	2011
Sueldos y salarios	68.218	66.426
Cargas sociales	13.933	14.332
Indemnizaciones	2.936	1.295
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	3.440	3.529
Otros gastos sociales	4.630	4.363
Gastos de personal	93.157	89.945

La cuenta de “Indemnizaciones” a 31 de diciembre de 2012 incluye principalmente las indemnizaciones devengadas de la Sociedad Dominante por importe de 1.313 miles de euros y en Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. por importe de 861 miles de euros. A 31 de diciembre de 2011 incluía principalmente las indemnizaciones devengadas de la Sociedad Dominante por importe de 803 miles de euros.

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)



Número de empleados y número medio de empleados por categoría:

El número de personas empleadas distribuido por categorías a 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como el número medio de personas empleadas en dichos ejercicios es el siguiente:

Categorías	31.12.2012		31.12.2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros de la Sociedad Dominante	2	-	2	-
Alta Dirección	3	1	5	-
Personal directivo y mandos intermedios	208	39	183	27
Técnicos y administrativos	354	136	393	152
Personal de fabricación	892	30	903	32
Empleados a fecha de cierre	1.459	206	1.486	211

Categorías	2012		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros de la Sociedad Dominante	2	-	2	-
Alta Dirección	3	-	5	-
Personal directivo y mandos intermedios	196	33	186	28
Técnicos y administrativos	379	142	396	154
Personal de fabricación	898	31	919	31
Número medio de empleados	1.478	206	1.508	213

La variación de la plantilla media a 31 de diciembre de 2012 comparada con la plantilla media a 31 de diciembre de 2011 se explica principalmente por la reducción en 40 trabajadores de Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A., sociedad que fue baja del perímetro de consolidación en junio de 2011.

26.3 Deterioro de activos y resultado por enajenación de inmovilizado

El detalle por concepto de “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)”, a 31 de diciembre de 2012 comparado con 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Deterioro de activos materiales e intangibles (NIC 36) (Nota 5, 8 y 10)	(31.494)	(1.376)
Deterioro de activos (NIIF 5) y resultado procedente de las bajas del perímetro (Nota 13)	(3.565)	4.144
Otros deterioros y resultados de la venta de inmovilizado	(8.502)	(1.945)
(43.561)	823	

En la Nota 10 “Deterioro de activos tangibles e intangibles” se incluyen las explicaciones sobre el deterioro de activos según NIIF 5 y NIC 36

El “Resultado procedente de las bajas del perímetro” en el ejercicio 2012 incluye el impacto de la puesta de la sociedad SLIR, S.L.U. como mantenido para la venta por un importe negativo de 3.565 miles de euros (3.313 miles de euros como resultado de deteriorar los activos y pasivos de la sociedad hasta su importe recuperable por la venta y 252 miles de euros por reconocimiento de saldos intercompañías) (Nota 13).

En el ejercicio 2011, el “Resultado procedente de las bajas del perímetro” incluía principalmente los impactos reconocidos en la cuenta de resultados procedentes de la venta de las sociedades Artenius San



Roque, S.A.U. y Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A. que ascendieron a una pérdida de 840 miles de euros y a un beneficio de 5.655 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente se incluyeron los resultados procedentes de las liquidaciones de las sociedades Artenius Romania, SRL (pérdida de 628 miles de euros) y Recyclage Plastique Catalan, S.A.S. (pérdida de 43 miles de euros).

Tal como se indica en la Nota 8 en "Otros deterioros y resultados de venta de inmovilizado" en el ejercicio 2012 se incluye principalmente el resultado negativo por la venta de las licencias de 8.908 miles de euros por parte de la Sociedad Dominante.

En el ejercicio 2011, bajo el concepto de "Otros deterioros" se incluían principalmente las pérdidas por importe de 1.787 miles de euros procedentes de bajas en inventario de elementos de inmovilizado en base al estudio realizado por un experto independiente (Nota 9.1).

26.4 Otros gastos de explotación

El detalle por concepto de "Otros gastos de explotación", a 31 de diciembre de 2012 comparado con 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	2012	2011
Arrendamientos	10.762	9.304
Reparaciones y conservación	16.738	17.497
Transportes y suministros	78.231	72.095
Servicios bancarios y similares	954	1.041
Tributos	2.544	2.905
Servicios de profesionales independientes, primas de seguros, publicidad y otros servicios	65.073	61.621
Deterioro de valor de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.273	2.876
Otros gastos de explotación	177.575	167.339

Nota 27. Resultados financieros

El detalle de ingresos financieros durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	2012	2011
Intereses procedentes de efectivo y activos financieros	1.270	1.801
Ingresos financieros por aplazamiento deuda con clientes	568	358
Ingresos por actualización de créditos a largo plazo	406	816
Ingresos por fondos de pensiones	203	413
Productos derivados (Nota 18)	-	9
Otros ingresos asimilados	13	44
Ingresos financieros	2.460	3.441



El detalle de gastos financieros durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	2012	2011
Intereses préstamo sindicado y PIK	16.122	16.606
Gasto por Intereses	11.353	11.577
Productos derivados (Nota 18)	5.280	5.618
Descuento de efectos	1.960	1.549
Intereses de arrendamientos financieros	379	511
Otros gastos financieros	3.249	4.027
Gastos financieros	38.343	39.888

Las principales variaciones en gastos financieros durante el ejercicio 2012 son las siguientes:

- **Intereses del préstamo sindicado y préstamo PIK:**

La variación de este epígrafe en 484 miles de euros se debe al efecto neto de los siguientes efectos:

- Al incremento neto de intereses del préstamo PIK por un importe de 301 miles de euros debido al efecto contrapuesto de los intereses capitalizados en 2012 y la reducción del tipo de interés aplicable sobre el préstamo PIK.
- A la reducción de intereses del préstamo sindicado, por un importe de 785 miles de euros, como consecuencia de la reducción del tipo de interés aplicable, en 1,105 puntos porcentuales, a lo largo del ejercicio 2012.

El préstamo sindicado devenga un interés del Euribor a 6 meses más 2,35 puntos y el préstamo PIK devenga un interés del Euribor a 1 año más 1,5 puntos.

- **Productos derivados**

El importe reconocido en la cuenta de resultados en el epígrafe de "Gastos financieros" relativos a productos derivados corresponde, principalmente, al impacto de las liquidaciones de los instrumentos financieros derivados de cobertura de la Sociedad Dominante que han ascendido a 5.280 miles de euros (5.609 miles de euros en el ejercicio 2011) (Nota 18).

- **Otros gastos financieros:**

La principal variación en este epígrafe corresponde a la reducción del gasto financiero de la sociedad dependiente Simpe, S.p.A. por un importe de 1.460 miles de euros. En primer lugar, como consecuencia de la reestructuración de la deuda financiera y, en segundo lugar, por la pérdida de control de dicha sociedad participada, con fecha 4 de octubre de 2012, por parte de la Sociedad Dominante (Nota 11.3).

**Nota 28. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros**

El detalle por conceptos es el siguiente:

(Miles de euros)	2012	2011
Venta de la sociedad asociada Petrolest, S.L. (Nota 11.2)	-	378
Resultados por deterioro préstamos concedidos a terceros	425	(779)
Ingreso por condonación de préstamos recibidos de terceros (Nota 11.3)	3.370	-
Deterioro de otros instrumentos financieros	(305)	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	3.490	(401)

Los ingresos por condonación de préstamos recibidos de terceros están relacionados, de acuerdo con lo previsto en el plan de restructuración de Simpe, S.p.A. (Nota 11.3), con la formalización de la renuncia por parte de Montefibre, S.p.A. a reclamar parte del crédito que le adeudaba dicha sociedad por importe de 3.000 miles de euros (Nota 21.3), y otras sociedades acreedoras formalizaron acuerdos similares por importe de 370 miles de euros.

Nota 29. Resultado por acción

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado neto atribuible al Grupo por el número medio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio, excluyendo las acciones propias adquiridas por la Sociedad Dominante (si las hubiere).

El resultado por acción diluido se calcula tomando el total de instrumentos financieros que dan acceso al capital social de la Sociedad Dominante, tanto si han sido emitidos por la misma como por cualquiera de sus filiales. La dilución se calcula, instrumento por instrumento, teniendo en cuenta las condiciones existentes a la fecha del balance, excluyendo los instrumentos anti dilución.

El cálculo del resultado básico y diluido por acción correspondiente a 31 de diciembre de 2012 comparado con el de 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	31.12.2012	31.12.2011
Resultado neto (miles de euros)	(199.433)	(49.557)
Número de acciones en circulación a cierre del ejercicio	36.268.734	36.268.734
Resultado por acción (euros)	(5.499)	(1.366)

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad Dominante ha realizado una operación de agrupación de acciones (Nota 17.1), por lo que en base la aplicación del párrafo 64 de la NIC 33, se ha ajustado retroactivamente para el ejercicio 2011 el número de acciones en circulación a efectos de asegurar la comparación de la información publicada.



Nota 30. Contingencias y otros contenciosos

Los principales procedimientos contenciosos existentes a 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

30.1 Procedimientos contenciosos

30.1.1 Jatroil, S.L. y Nuevo Sol Granadella, S.L.

Jatroil, S.L. y Nuevo Sol Granadella, S.L.

La Sociedad Dominante presentó una demanda, en fecha 23 de octubre de 2009 contra las sociedades Jatroil, S.L., Gestión Integral y Servicios Agroenergéticos S.L y Nuevo Sol Granadella S.L. En virtud de dicha demanda se solicitó la resolución de los contratos de préstamo de fechas 21 y 28 de febrero de 2008 suscritos entre la Sociedad Dominante y Jatroil S.L., y, consecuentemente, el reintegro de los 18.280 miles de euros por parte de Jatroil S.L. y/o Nuevo Sol Granadella, S.L. como responsable solidario.

Esta demanda se acumuló mediante auto del 17 de marzo de 2010 a la demanda interpuesta en el mes de octubre de 2009 por Jatroil, S.L. contra la Sociedad Dominante por incumplimiento de ésta de la entrega de la totalidad del préstamo mencionado, solicitando su resolución y reclamando daños y perjuicios. La sentencia que resuelve el procedimiento acumulado fue dictada el día 4 de marzo de 2011 en base a la cual condenaba a Jatroil, S.L. y a Nuevo Sol Granadella, S.L. a satisfacer a la Sociedad Dominante la cantidad de 319 miles de euros y la cantidad de 17.400 miles de euros, respectivamente (Nota 12).

Tanto Jatroil, S.L., como Nuevo Sol Granadella, S.L. apelaron la sentencia. Por su parte, la Sociedad Dominante también apeló la decisión dictada en la que Jatroil, S.L. no debe pagar ninguna cantidad en relación al préstamo participativo relacionado. Con fecha 1 de octubre de 2012 ha recaído sentencia de la Audiencia Provincial que desestima los recursos de apelación y confirma íntegramente la sentencia apelada, con imposición de costas a los dos apelantes. En el informe presentado por la Administración Concursal, respecto al concurso nº449/2011 de Jatroil, S.L., se reconocían los siguientes créditos a favor de la Sociedad Dominante: Crédito Ordinario de 319 miles de euros, Crédito Subordinado de 19 miles de euros y Contingente de 473 miles de euros (excluyendo el crédito contingente por valor de 17.400 miles de euros).

No obstante, debido a la situación financiera de ambas compañías, la dirección de la Sociedad Dominante considera estos créditos de difícil recuperabilidad, motivo por el cual se mantienen íntegramente provisionados.

Paralelamente, el 12 de abril de 2011 la Sociedad Dominante interpuso demanda de ejecución provisional contra Jatroil, S.L. por la cuantía de 339 miles de euros como principal más 102 miles de euros calculados prudencialmente en concepto de intereses y costas. Dicha reclamación se sigue ante el Juzgado de 1^a Instancia nº 25 de Barcelona. Actualmente esta ejecución se encuentra paralizada, al haber sido declarada Jatroil, S.L. en concurso de acreedores con posterioridad a la interposición de dicha demanda.

La Sociedad Dominante mantiene provisionados los préstamos otorgados, aun considerando las sentencias anteriores, por cuanto no dispone a fecha de formulación de estas cuentas anuales, de evidencia de la capacidad de pago de los deudores.

Nuevo Sol Granadella, S.L.

En fecha 9 de octubre de 2009, la Sociedad Dominante interpuso una demanda contra Nuevo Sol Granadella, S.L. en reclamación del impago de un pagaré de 5.000 miles de euros. El Auto de 25 de marzo de 2010 suspendió el procedimiento por prejudicialidad civil, al estar en curso el procedimiento ordinario descrito en el apartado anterior en el que Nuevo Sol Granadella S.L. es parte y sobre el que se dictó sentencia el día 4 de marzo de 2011.



En fecha 1 de octubre de 2012, la Audiencia Provincial dictó sentencia confirmando las conclusiones obtenidas de la sentencia del 4 de marzo de 2011.

La Sociedad Dominante mantiene íntegramente provisionados los préstamos otorgados, aun considerando las sentencias anteriores, por cuanto no dispone a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, de evidencia de la capacidad de pago de los deudores.

30.1.2 Acciones de responsabilidad social

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el día 8 de agosto de 2009 se aprobó interposición de dos demandas en ejercicio de la acción de responsabilidad social contra don Rafael Español Navarro, anterior presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

En la primera de ellas, presentada el 22 de octubre de 2009, la Sociedad Dominante reclamó el resarcimiento del daño patrimonial por importe de 18.280 miles de euros producido por los préstamos concedidos a Jatrolil, S.L mencionados en el apartado anterior. En ese proceso, la Sociedad Dominante acumuló a la acción social de responsabilidad contra D. Rafael Español la de indemnización contra Fiac Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (Fiac) y Chartis Europe Sucursal en España S.A. (Chartis), en mérito de la póliza de responsabilidad civil de administradores y directivos suscrita con dichas compañías, hasta el límite de sus respectivas pólizas, es decir, 15.000 miles de euros a Fiac y los restantes 3.280 miles de euros a Chartis.

En la segunda demanda, presentada el día 16 de diciembre de 2009, la Sociedad Dominante reclamó el resarcimiento por el daño causado por las operaciones de venta de mercaderías a ciertas sociedades domiciliadas en Túnez y Rusia, que se cifró en 35.070 miles de euros, montante de la valoración por experto de dichas mercaderías. Se reclamaron también los intereses legales de dicha suma.

El demandado interpuso en ambos procedimientos sendas declinatorias de jurisdicción por arbitraje.

En el procedimiento seguido contra el Sr. Español, Fiac y Chartis, el Juzgado Mercantil estimó la declinatoria de jurisdicción mediante Auto de fecha 19 de enero de 2010 y dictó luego otro, el día 22 de febrero, declarando su falta de competencia objetiva para conocer de la acción contra las aseguradoras. La Sociedad Dominante interpuso contra dichos Autos sendos recursos, que se acumularon y fueron resueltos por el de 30 de diciembre de 2010 de la Sección 15^a de la Audiencia Provincial, que confirmó la declinatoria de jurisdicción pero estimó el recurso contra el Auto de 22 de febrero de 2010, declarado, por ende, la competencia objetiva del Juzgado Mercantil para seguir conociendo de la acción directa ejercitada por la Sociedad Dominante contra las aseguradoras.

En consecuencia, el Procedimiento Ordinario 824/2009 del Juzgado Mercantil nº 2 de Barcelona prosiguió si bien, una vez celebrada la audiencia previa, el Juzgado estimó la excepción de prejudicialidad civil por arbitraje que habían opuesto las aseguradoras, mediante Auto de fecha 31 de octubre de 2011, que fue confirmado luego por la Audiencia Provincial de Barcelona en Auto del día 20 de noviembre de 2012.

Adicionalmente, mediante auto de fecha 15 de mayo de 2012 el Juzgado había estimado la excepción de prejudicialidad penal alegada por las aseguradoras, acordando la suspensión del proceso una vez quede pendiente de sentencia, y ello a la vista de la apertura de un procedimiento penal en el Juzgado del El Prat de Llobregat en el que consta como imputado el anteriormente referido expresidente del Consejo de Administración.

Actualmente el procedimiento se halla paralizado por prejudicialidad civil y penal.



En el procedimiento seguido solo contra el Sr. Español (en relación a las ventas a Túnez y Rusia), el Juzgado Mercantil estimó la declinatoria de jurisdicción mediante Auto de fecha 1 de marzo de 2010, que fue confirmado por la Audiencia Provincial de Barcelona en Auto de fecha 28 de septiembre de 2010. En consecuencia, el Procedimiento Ordinario 1117/2009, del juzgado Mercantil 1 de Barcelona quedó definitivamente concluido.

Con fecha 23 de mayo de 2012, se dictó laudo por el Tribunal Arbitral en el que se declaró que el ex-presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no actuó con la diligencia debida, (i) en relación con la decisión y formalización de un préstamo participativo con la entidad Jatrol, S.L. por importe total de 17.400 miles de euros, relativa a la adquisición de terrenos para la producción de cultivos para biocombustibles y (ii) en relación con la decisión y ejecución de las operaciones de venta de mercancías a las empresas de Túnez (Emme. Pl.Suarl) y Rusia (VK Import NN) efectuadas por la Sociedad Dominante por un importe de 29.955 miles de euros la primera y 38.636 miles de euros la segunda. El laudo declaró igualmente que no procedía establecer en dicho procedimiento la exigencia de responsabilidad al ex-presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante porque no se había podido acreditar con certeza la existencia y cuantía del daño que, derivado de la conducta del ex-presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, si bien argumentando que los daños procedentes de una conducta o hecho calificado de culposo o negligente pueden en todo caso ser reclamados por el perjudicado, mediante el ejercicio de las acciones correspondientes, en el momento en que lleguen a ser cuantificables y que, obviamente, llegado ese momento la Sociedad Dominante podría reclamar el resarcimiento de tales daños ya cuantificados, en concepto de sobrevenidos, por la vía correspondiente, sin que la eficacia de la cosa juzgada del procedimiento arbitral supusiera para ello impedimento alguno.

Los préstamos y los saldos a cobrar por las operaciones mencionadas anteriormente se encuentran totalmente deteriorados a 31 de diciembre de 2012, tal y como ya ocurría a 31 de diciembre de 2011.

30.1.3 Reclamaciones contra ex-directivos

La Sociedad Dominante tiene interpuestas dos demandas contra ex-directivos que se describen a continuación.

30.1.3.1 Demanda presentada el día 3 de marzo de 2010 contra un ex-directivo en reclamación de cantidad por importe de 4.566 miles de euros por devolución de préstamo, falta de preaviso y daños y perjuicios sustanciado ante el Juzgado de lo Social nº 16 de Barcelona. La demanda se halla en situación de archivo provisional, por litispendencia de la firmeza de la sentencia del Juzgado de lo Social 7, sentencia dimanante del procedimiento instado por este ex-directivo contra la Sociedad Dominante en reclamación de indemnización, bonus y seguro vitalicio, por importe 4.504 miles de euros, y que fue resuelta favorablemente para los intereses de la misma, y la cual actualmente se halla en fase de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

30.1.3.2 Demanda presentada el día 2 de febrero de 2010 contra otro ex-directivo en reclamación de 3.404 miles de euros en concepto de daños y perjuicios sustanciado ante el Juzgado de lo Social nº 11 de Barcelona. El procedimiento consta de dos demandas, una formulada por la Sociedad Dominante contra el directivo (3.404 miles de euros), y otra del ex-directivo contra la Sociedad Dominante (1.013 miles de euros) en ejecución de un documento de supuesto blindaje y premio de jubilación al que la empresa no da validez. Respecto a este procedimiento, se ha obtenido una sentencia favorable a la compañía en primera instancia, que con aplicación de créditos líquidos y vencidos, ha ofrecido un saldo favorable a la Sociedad Dominante, judicialmente reconocido de 1.566 miles de euros. Ambas partes han recurrido la sentencia anterior, hallándose dicho recurso pendiente de resolución.



Los Administradores consideran remoto que se sustenten las reclamaciones interpuestas contra la Sociedad Dominante por los ex-directivos. En relación a las reclamaciones interpuestas por la Sociedad Dominante contra los mismos, no se ha reconocido importe alguno en las presentes cuentas anuales consolidadas al corresponder a activos contingentes cuyo cobro no se considera razonablemente asegurado.

30.1.4 Industrias Químicas Textiles, S.A

En el año 2006, la Sociedad Dominante vendió el 100% de las acciones de Industrias Químicas Textiles, S.A. (Inquitex) a Rumblefish, S.L. Como parte de los acuerdos alcanzados en el contrato de compraventa, Inquitex asumió la obligación de pago de una deuda de la Sociedad Dominante frente a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en calidad de fiador solidario. Al cierre del ejercicio 2012, esta deuda asciende a 9.112 miles de euros, estando garantizada por primera hipoteca sobre la finca registral, nº 8.103 del registro de la Propiedad de Tolosa (Guipúzcoa). La Dirección considera que el valor del inmueble resulta suficiente para responder a la deuda garantizada. En los terrenos de dicha finca registral se asientan las instalaciones productivas de Inquitex.

La Sociedad Dominante no ha reflejado una deuda en su pasivo en relación a la obligación de pago entre la TGSS que fue asumida por Inquitex debido a las siguientes circunstancias:

- En caso de impago por parte de Inquitex, la TGSS ha asumido, según resolución de fecha 13 de Junio de 2006, una obligación de ejecución prioritaria a través de la liquidación del inmueble, lo que convierte a la Sociedad Dominante de facto en deudor subsidiario.
- Con el valor del inmueble según la última valoración a la que ha tenido acceso la Sociedad Dominante, se prevé que responde por la deuda garantizada.

La Sociedad Dominante concedió a Inquitex un crédito con garantía hipotecaria para el cumplimiento de la mencionada obligación con la TGSS. El préstamo con garantía hipotecaria se constituyó el 27 de octubre de 2008, por importe de 3.135 miles de euros, de los cuales se habían entregado 2.710 miles de euros, incluyendo intereses, a 31 de diciembre de 2012 (2.621 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Inquitex presentó en el ejercicio de 2009 declaración de concurso voluntario. En fecha 11 de enero de 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián dictó sentencia de aprobación del Convenio de pago a los acreedores, el cual consideraba la continuidad de las actividades industriales de Inquitex. La Sociedad Dominante no quedó vinculada por dicho Convenio al no proceder a su ratificación, al calificarse su crédito como privilegio especial al estar garantizado con una segunda hipoteca sobre la finca registral nº 8.103.

En fecha 10 de mayo de 2012, Inquitex presentó solicitud de liquidación. Por Auto del citado Juzgado Mercantil, de fecha 20 de septiembre de 2012, se aprobó el Plan de liquidación con las modificaciones efectuadas por los acreedores, en el que se reconoce que la finca registral, nº 8.103 se halla gravada con una primera hipoteca a favor de la TGSS y una segunda a favor de la Sociedad Dominante por importe de 3.135 miles de euros. En base a la calificación legal de dicho préstamo, que goza de la condición de privilegio especial, y de la valoración de la finca, se estima que un impacto negativo en las cuentas anuales por el saldo deudor de 2.710 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 (incluyendo intereses devengados y no cobrados) presenta una remota probabilidad de ocurrencia.

La propuesta del Plan de liquidación anteriormente comentado, en síntesis contempla la realización de los bienes y derechos que componen la Masa Activa de la concursada, según diferentes supuestos o fases, que detallamos a continuación:

- Primer supuesto: la enajenación unitaria del negocio ya que se entiende que resulta necesaria la continuidad de la actividad, dado que existe un contrato de maquila por el que un tercero suministra todas las materias primas e Inquitex se encarga de la producción hasta la expedición a los clientes,



percibiendo un precio para cubrir los gastos necesarios. Esta fase durará un máximo de seis meses condicionado a la aprobación judicial del ERE presentado.

- Segundo supuesto: la enajenación individualizada de los bienes de la Masa Activa como un todo, para la que se dispondrá de un nuevo plazo de seis meses.
- En defecto de postores interesados en los supuestos anteriores, se procedería a la venta directa en el plazo de cuatro meses. En todo caso, el precio tendría que cubrir al menos la deuda viva hipotecaria.
- En caso de no conseguir el objetivo de la venta directa, la Administración Concursal procedería a su enajenación mediante subasta pública.

Tal y como hemos indicado anteriormente, en fecha 11 de enero de 2010 se dictó Sentencia de aprobación judicial del Convenio de pago de los créditos aceptado por los acreedores. La Sociedad Dominante no quedó vinculada por el convenio de pagos aprobado judicialmente al no aprobar el concurso, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley Concursal, por tener su crédito la condición de privilegio especial (artículo 90.1.1 LC) al estar garantizado con 2ª hipoteca sobre la finca registral, nº 8.103 mencionada anteriormente. El crédito con privilegio especial lo es, de acuerdo con el artículo 89.2 LC, por hallarse afecto a un determinado bien inmueble, la finca registral 8.103, propiedad de Inquitex, por lo que su pago debe hacerse con cargo al indicado bien afecto.

El Plan de Liquidación reconoce que la finca registral 8.103 se halla gravada con segunda hipoteca a favor de la Sociedad Dominante por el importe de 3.135 miles de euros. En base a la consideración del préstamo como privilegiado, a la valoración de la finca hipotecada y a la vista de las propuestas formuladas en el Plan de Liquidación (que prevén que se debe cubrir la deuda viva hipotecaria), la Sociedad Dominante estima remoto que pueda producirse impacto negativo alguno en su patrimonio, por el saldo de 2.710 miles de euros, a cobrar de Inquitex.

30.1.5 Litigios interpuestos a ex-consejeros de la Sociedad Dominante

Tal y como se mencionaba en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, durante el ejercicio 2009 el Consejo de Administración fue informado de la imputación del ex-presidente del Consejo de Administración en la querella admitida a trámite en el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona, Diligencias Previas número 470/2006-J, por un posible delito de índole fiscal. En la citada denuncia se determina que la Sociedad Dominante pudiera ser responsable civil subsidiaria de los hechos imputados. A tales efectos, la Sociedad Dominante ha contabilizado un pasivo por importe de 1.082 miles de euros, atendiendo a la evaluación del riesgo realizada por la Sociedad Dominante, registrado como provisión por riesgos y gastos al cierre del ejercicio 2012 y 2011.

30.1.6 Litigios interpuestos por la Sociedad Dominante

30.1.6.1 En febrero de 2011, la Sociedad Dominante interpuso contra la sociedad Fibralegre-Produçao e Comercializaçao de Fibras de Poliéster, Lda., la cual se encuentra en fase de liquidación, una reclamación de crédito ante el Tribunal Judicial de Portalegre por un importe de 410 miles de euros más intereses, correspondientes a la deuda comercial por suministro impagado. La reclamación ha sido aceptada y la liquidación de los activos de la deudora está en curso. El citado saldo a cobrar se encuentra deteriorado en su totalidad.

30.1.6.2 La Sociedad Dominante interpuso demanda en fecha 15 de junio de 2010 de ejecución de títulos judiciales contra la sociedad Quat Inversiones, S.L por importe de 966 miles de euros, más 290 miles de euros presupuestados para intereses y costas, que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia 56 de Barcelona. Si bien se ha trabado embargo sobre los múltiples bienes inmuebles, propiedad de la demandada, la existencia de embargos por sumas muy considerables con orden



preferente, compromete el éxito de la ejecución. Este crédito se encuentra totalmente provisionado por la Sociedad Dominante.

30.1.7 Litigios interpuestos por terceros

- 30.1.7.1 En febrero de 2009, la Sociedad Dominante firmó un contrato de suministro de PET con Mediterranean Metal Trading, S.A, por valor de 3.000 miles de euros. En garantía de cumplimiento de suministro, la Sociedad Dominante entregó tres pagarés de 500 miles de euros cada uno con vencimiento en julio, agosto y septiembre de 2009, respectivamente. Dichos pagarés no fueron atendidos, por lo que la Sociedad Dominante fue demandada por Convergent Energies Consulting, S.A (Convergent) quien es la tenedora de los mismos, por haber cedido Mediterranean Metal Trading, S.A el crédito a Convergent. El Juzgado de 1^a Instancia nº 2 de El Prat de Llobregat dictó sentencia estimando sustancialmente la demanda condenando a la Sociedad Dominante al pago de 1.452 miles de euros más intereses y costas. En fecha 14 de junio de 2011 la Sociedad Dominante interpuso recurso de apelación contra dicha sentencia. En fecha 4 de julio de 2011 la demandante se opuso al recurso de apelación.

Con fecha 9 de enero de 2013, la Audiencia Provincial de Barcelona dictó sentencia por la cual desestimó el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Dominante y confirmó su condena al pago de 1.452 miles de euros más intereses legales y con imposición de costas. La Sociedad Dominante no va a interponer recurso de casación, pues está en negociaciones con Convergent. Tomando en consideración la sentencia en primera instancia, la Sociedad Dominante mantiene una provisión por importe de 1.500 miles de euros (ya reconocidos a 31 de diciembre de 2011) (Nota 20.3).

- 30.1.7.2 El 28 de octubre de 2010, la Administración Concursal de Provimola, S.L. interpuso una demanda incidental de reintegración a la Sociedad Dominante ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid. La demandante solicita (i) la rescisión de determinados acuerdos suscritos entre la concursada y la Sociedad Dominante (contrato de licencia de tecnología y su posterior resolución, acuerdo de compensación de créditos por importe de 13.800 miles de euros, retención en concepto de indemnización por la resolución del contrato por la suma de 1.200 miles de euros y condonación por omisión de 14.200 miles de euros) y (ii) la reintegración a la masa del concurso por la Sociedad Dominante de la suma de 29.250 miles de euros. En caso de estimarse sus pretensiones, ello implicaría la reintegración por la Sociedad Dominante a la masa del concurso la cantidad de 29.250 miles de euros. La Sociedad Dominante ha contestado a la demanda y está a la espera de recibir la Sentencia del Juzgado. La Sociedad Dominante no ha reflejado provisión por dicho concepto debido a la reducida probabilidad de prosperar que tiene dicha demanda. Se considera que tras la figura de la compensación de deudas y tras el Acuerdo de Resolución, la Sociedad Dominante no es deudora de cantidad alguna.

- 30.1.7.3 La sociedad Gestigroup Consulting FT, S.L. y otros dos accionistas de la Sociedad Dominante han interpuesto demanda contra ésta, solicitando la nulidad de pleno derecho de todos los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de La Seda de Barcelona, S.A. de 17 de diciembre de 2009, que aprobó entre otros acuerdos las cuentas anuales del ejercicio 2009 y la reducción y posterior ampliación de capital de la Sociedad Dominante requeridas por el proceso de reestructuración financiera. El 16 de marzo de 2011, la Sociedad Dominante contestó a la demanda oponiéndose a cada uno de los motivos de nulidad alegados y el 28 de abril de 2011 se celebró la audiencia previa.

El 11 de julio de 2011, 419 accionistas minoritarios de la Sociedad Dominante solicitaron también la intervención voluntaria al procedimiento, en calidad de demandantes adhiriéndose a las peticiones de la demanda. Tras el juicio celebrado el 15 de septiembre de 2011, el Juez dictó sentencia el 16 de diciembre de 2011 desestimando íntegramente la demanda formulada por los



accionistas minoritarios con expresa condena en costas a los demandantes. Mediante escrito de 24 de enero de 2012 los accionistas minoritarios recurrieron en apelación la citada sentencia ante la Audiencia Provincial de Barcelona solicitando su revocación, así como la correspondiente condena en costas a la Sociedad Dominante. Mediante escrito de 24 de febrero de 2012, la Sociedad Dominante se opuso a la apelación presentada por los contrarios solicitando su desestimación íntegra con expresa condena a los recurrentes. Mediante Auto de 18 de noviembre de 2012, la Audiencia Provincial acordó la celebración de una vista fijada para el día 13 de marzo de 2013 en la Audiencia Provincial de Barcelona con la finalidad de realizar interrogatorios de testigos y obtener documentación. Dada la incomparecencia de determinados testigos, el Juez no acordó diligencias finales para su práctica, dejando los autos vistos para sentencia. Asimismo, los documentos presentados fueron admitidos por la Audiencia Provincial de Barcelona. Se prevé que se dicte sentencia dentro de los próximos cuatro a siete meses.

La Sociedad Dominante considera que la Audiencia Provincial debería desestimar el recurso de apelación y confirmar la sentencia obtenida en primera instancia favorable a sus intereses.

- 30.1.7.4 La sociedad Provimola S.L. ha interpuesto una querella contra la Sociedad Dominante por la presunta comisión de los delitos de falsedad documental, estafa y/o delito contra la Hacienda Pública del artículo 305 del Código Penal.

Los Administradores consideran que las probabilidades de éxito de la citada querella son reducidas por cuanto las operaciones objeto de la misma se declararon a la Hacienda Pública siguiendo la legislación vigente y se produjo, en su día, comprobación administrativa por las autoridades fiscales.

- 30.1.7.5 El día 2 de noviembre de 2010 a la Sociedad Dominante se le notificó demanda interpuesta por la entidad Rodsacc, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en la que se solicitaba a la Sociedad Dominante la aceptación de la transmisión de un paquete de participaciones de la sociedad Fibras Europeas de Poliéster, S.A. como dación en pago de una deuda que la demandante tiene con la Sociedad Dominante por importe de 4.921 miles de euros.

La Sociedad Dominante contestó a la demanda y formuló reconvención solicitando la condena a Rodsacc, al pago efectivo de dicha cantidad y Rodsacc ha contestado a la demanda reconvencional. Ambas partes han presentado un escrito solicitando la suspensión del procedimiento, al encontrarse en vías de negociación para alcanzar un acuerdo. El pasado 3 de septiembre de 2012 se dictó decreto acordando el archivo provisional del presente proceso. La Sociedad Dominante no ha registrado ningún pasivo al respecto dado que el crédito contra Rodsacc, S.A. se encuentra totalmente deteriorado.

- 30.1.7.6 El día 4 de julio de 2011, la Sociedad Dominante fue notificada de una demanda interpuesta por la sociedad Kolmar Group AG (Kolmar) reclamando una cantidad, en ejecución de un contrato suscrito entre las partes en fecha 7 de enero de 2010 por importe de 7.562 miles de euros. El juicio se celebró el día 28 de marzo de 2012, y en fecha 27 de septiembre de 2012 el Juzgado dictó Sentencia por medio de la cual se desestimó la pretensión de Kolmar, referente al pago en efectivo de la mencionada cantidad por parte de la sociedad. De este modo, la Sentencia declara que la Sociedad Dominante ha cumplido el contrato, mediante la suscripción de dos contratos de distribución con la propia Kolmar. Dicha sentencia no se manifiesta sobre el cumplimiento de los contratos de suministro, dado que éstos, por mutuo acuerdo de las partes, fueron sometidos a la ley y jurisdicción inglesa. Kolmar interpuso recurso de apelación solicitando la revocación de la sentencia dictada.

La Sociedad Dominante presentó escrito de oposición al recurso de apelación interpuesto por Kolmar y adicionalmente impugnó la sentencia dictada por no haber impuesto las costas en el



procedimiento a Kolmar. En la actualidad, la Sociedad Dominante está a la espera de la presentación, por parte de Kolmar, de un escrito de manifestaciones a la impugnación planteada, tras lo cual los autos serán enviados a la Audiencia Provincial de Barcelona para la resolución del recurso de apelación e impugnación de la sentencia. La probabilidad de éxito del recurso de apelación interpuesto por Kolmar, en el sentido de que la Sociedad Dominante sea condenada a pagar las cantidades que se señalan en el suplico del mismo, se estiman remotas, al considerarse que el juez sólo podría, en el peor de los casos, condenar a la Sociedad Dominante al cumplimiento de los contratos de suministro, esto es, a negociar el precio de compra de ciertas materias primas con Kolmar.

- 30.1.7.7 El Ministerio fiscal ha interpuesto una querella (Diligencias Previas 1021/2011) frente a varios ex-directivos de la Sociedad Dominante, tras denuncias interpuestas por diversos accionistas minoritarios de la Sociedad Dominante, por la presunta comisión de delitos contra la Hacienda Pública. En el caso de la Sociedad Dominante, tras la admisión a trámite de esta querella, el Juzgado le ha imputado inicialmente varios delitos contra la Hacienda Pública. El Juzgado ha dividido el procedimiento en cuatro “piezas” separadas, de las cuales la Sociedad Dominante aparece imputada en dos de ellas. Actualmente, el Juzgado está instruyendo la primera de dichas “piezas” separadas (“Pieza A”), relativa a dos operaciones de compraventa de PET en el año 2008 en Rusia y en Túnez (Nota 30.1.2). En el marco de esta instrucción, se han practicado diversas diligencias, declaraciones de imputados y de testigos, y solicitud de informes a diversos estamentos oficiales. En los meses venideros, el Juzgado tiene previsto dictar las resoluciones pertinentes de cara a continuar con el procedimiento hasta la celebración del Juicio Oral de las personas que estime oportunas, para luego continuar con el dictado de la Sentencia. Asimismo, una vez se haya dictado la resolución antes señalada, se iniciará la investigación de los hechos que conforman la “Pieza B”, relativa a dos préstamos participativos concedidos por la Sociedad Dominante a Jatrolil, S.L. (Nota 31.1) El riesgo de que la Sociedad Dominante sea condenada por los delitos que se le imputan se considera reducido.
- 30.1.7.8 El comité ejecutivo de la CNMV en su sesión de 17 de junio de 2010 acordó incoar expediente administrativo sancionador a la Sociedad Dominante y a determinados miembros del Consejo de Administración por (i) la remisión de información financiera regulada con datos inexactos o no veraces, relativos a los informes financieros anuales de los ejercicios 2006 y 2007; (ii) la presunta infracción por prestación de asistencia financiera para la compra de acciones propias y (iii) la presunta infracción grave, por la falta de contestación en plazo de requerimientos de información y documentación de la CNMV.

El 15 de diciembre de 2010, a propuesta del Comité ejecutivo de la CNMV, el Ministerio de Economía y Hacienda acordó la suspensión parcial del expediente administrativo sancionador hasta la conclusión de las diligencias de investigación de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y, en su caso, hasta que recaiga pronunciamiento judicial firme sobre el eventual procedimiento penal a este respecto.

En fecha 5 de octubre de 2011, el Consejo de la CNMV acordó imponer a la Sociedad Dominante una multa por importe de 10 miles de euros por la comisión de una infracción leve por falta de contestación en plazo a requerimientos de información y documentación por parte de la CNMV. La Sociedad Dominante realizó el pago oportunamente.

Respecto al resto del expediente administrativo sancionador, no se tiene constancia de que se haya producido el levantamiento de la suspensión parcial.



30.2 Avales y otras garantías

El Grupo tiene avales y garantías otorgados a terceros por importe de 127.548 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (123.249 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), siendo el detalle siguiente:

(Miles de euros)		31.12.2012	31.12.2011
Receptor de las garantías	Tipo de garantía		
Proveedores de inmovilizado	Garantías entregadas para los proveedores de la construcción de la planta de PTA de Arlant PTA, S.A. (**)	62.000	62.000
Organismos Públicos Italianos	Carta de garantía a Invitalia por subvenciones otorgadas a Simpe, S.p.A.	11.825	11.825
Entidades de crédito	Carta de garantía a una de entidad de crédito por créditos concedidos a Simpe, S.p.A.	10.005	10.005
Organismos Públicos Italianos	Garantía Adicional a Invitalia por créditos concedidos a Simpe, S.p.A. con garantía hipotecaria (**)	7.175	7.175
Proveedores de materias primas	Garantías entregadas para el suministro de materias primas en Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.	7.000	7.000
Entidades de crédito	Carta de garantía por el crédito concedido a Artenius Hellas, S.A. (**)	5.000	5.000
Entidades de crédito	Carta de garantía por el crédito concedido a APPE Iberia, S.A.U.	3.161	5.690
Entidades de crédito	Carta de garantía por el crédito concedido a Artenius Portugal, Indústria de Polímeros, S.A. (*)	2.000	2.000
Sociedad suministradora de gas natural y electricidad	Carta de garantía por el crédito concedido a Artenius Italia, S.p.A. (**)	2.000	2.000
Proveedores de materias primas	Garantía subsidiaria del pago de la deuda de Artenius Portugal Indústria de Polímeros, S.A.	687	687
Entidades de crédito	Poliza contragarantía de línea de avales. Emisión de aval para Artenius Green, S.L.U. a favor de Ecoembes.	641	800
Entidades de crédito	Carta de garantía por el crédito concedido a Artenius Green, S.L.U.	542	771
Institut Català de Finances	Entidad de crédito avala solidariamente en virtud de un préstamo otorgado a Artenius Green, S.L.U.	462	462
Arrendador locales	Garantía por arrendamiento instalaciones AppE Polska Zo.o	82	-
Proveedores de inmovilizado	Carta de garantía por un crédito concedido a Simpe, S.p.A.	555	555
Unidad Regional de Aduanas.	Entidad de Crédito avala para suspender la ejecución de la liquidación recurrida en vía contenciosa	-	197
Acta Inspección 2004	Entidad de crédito es fiadora solidaria de Industrias Químicas Asociadas	-	63
Agencia Estatal Administración	LSB, S.L.U. cuya liquidación se recurrió en vía contenciosa	-	63
Sociedad Dominante		113.135	116.230
Proveedores de materia primas y energía	Cartas de garantía entregadas por Artenius Hellas, S.A. para el suministro de materias primas	3.402	5.505
Proveedores	Cartas de garantía entregadas por APPE Iberia, S.A.U.	673	657
Consortio zonas industriales	Cartas de garantía entregadas por APPE Turkpack (**)	161	156
Organismos Públicos	Garantías entregadas por APPE Benelux, NV y APPE Turkpack (***)	528	222
Proveedores de materias primas	Garantía emitida por APPE UK, Limited a favor de un proveedor de materia prima por un contrato de suministros firmado por APPE Iberia, S.A.U. y dicho proveedor	8.225	-
Sociedad de financiación	Garantía emitida por APPE UK, Limited a favor de una sociedad financiera por un contrato de leasing de APPE Polska Zo.o (**)	1.158	-
Organismos Públicos	Garantías entregadas por APPE Marroc, S.A.R.L.A.U.	261	367
Proveedores de materias primas	Garantías entregadas para el suministro de materias primas en Artenius Green, S.L.U.	-	55
Proveedores	Cartas de garantía entregadas por APPE Benelux, NV, Artenius Turkpet (***) y APPE France, SAS	5	57
Filiales		14.413	7.019

(*) Como consecuencia de la compraventa de la sociedad Artenius Portugal Indústria de Polímeros, S.A, adquirida por la sociedad Control Pet SGPS, S.A, la Sociedad Dominante asumió una garantía mediante la cual garantizaba las obligaciones manantes de un contrato de crédito suscrito entre una entidad financiera y Artenius Portugal Indústria de Polímeros, S.A.

A pesar de que la entidad financiera ha reclamado a la Sociedad Dominante, en virtud de su posición como garante la cantidad pendiente de satisfacer por parte de Artenius Portugal, Indústria de Polímeros, S.A., el actual propietario de la sociedad portuguesa (ahora denominada Selenis Portugal, S.A) está negociando con la entidad financiera un plan de pagos a fin de satisfacer la devolución del importe pendiente, por lo que la Sociedad Dominante estima una posibilidad remota de que tenga que satisfacer las cantidades pendientes que le han sido reclamadas.

(**) Los importes corresponden al límite inicial concedido en el otorgamiento de la garantía. En caso de ejecución, la responsabilidad de la Sociedad Dominante podría ser inferior, en función del importe dispuesto de cada uno de ellos a la fecha de ejecución.

(***) Con fecha 1 de noviembre de 2012, la sociedad Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi se desagregó en dos nuevas sociedades, Artenius Turkpet y APPE Turkpack a cada una de las cuales han sido transferidas las garantías vigentes de años anteriores contraídas por la antigua sociedad (Nota 1).



Las garantías más significativas son las detalladas a continuación:

- 1) Garantía otorgada en el año 2008 por La Seda de Barcelona, S.A. para cubrir las obligaciones de pago presentes y futuras a favor de Artelia Ambiente, S.A. por importe máximo de 62.000 miles de euros para la construcción de la planta de suministro para la planta de PTA sita en Sines (Portugal), valorada en unos 100 millones de euros.

Según el contrato de garantía Artelia Ambiente, S.A. podrá ejecutar ésta en caso de que Artlant PTA, S.A. incumpla con las obligaciones de pago derivadas del contrato de construcción de la planta de suministros, siempre y cuando Artlant no subsane dicho incumplimiento en un plazo de 22 días hábiles, desde el requerimiento por parte de Artelia Ambiente S.A. a Artlant PTA, S.A.

El 15 de septiembre de 2010 se llevó a cabo una ampliación de capital de la sociedad portuguesa Artlant PTA, S.A., hecho que comportó la entrada de tres nuevos socios en su capital (Fundo Recuperação, FCR., FCR Grupo CGD y Fundo de Capital de Risco Inovcapital Valor). Dichos socios no mantienen relación alguna con la Sociedad Dominante a excepción de este último, el cual es participado y gestionado por Caixa Capital-Sociedad de Capital Risco, S.A. que, a su vez, forma parte del Grupo Caixa Geral de Depósito, accionista significativo de la Sociedad Dominante (Nota 32.4).

La Sociedad Dominante no tiene ningún compromiso con los otros socios de Artlant PTA, S.A. para realizar aportaciones adicionales al capital social de dicha sociedad en ejercicios futuros.

A la luz de la modificación de la estructura accionarial de la sociedad portuguesa, la Sociedad Dominante y los tres nuevos socios suscribieron, en julio de 2011, un contrato de contra garantía mediante el cual, en el caso de que Artelia Ambiente, S.A. ejecute la garantía a la Sociedad Dominante y le requiera el pago parcial o total del importe de la garantía otorgada y esta última haya satisfecho el pago requerido, los tres nuevos socios se obligan a garantizar de forma irrevocable e incondicional y, a primer requerimiento, a abonar a la Sociedad Dominante el importe proporcional a su participación en el capital social en la sociedad portuguesa en el momento en el que Artelia Ambiente, S.A. ejecute la garantía anteriormente mencionada.

Con fecha 22 de enero de 2010 Artlant PTA, S.A. y Caixa Geral de Depósitos, S.A. suscribieron un contrato de "Project Finance" por importe de 371 millones de euros, sujeto a determinadas condiciones. Con fecha 5 de agosto de 2010 Caixa Geral de Depósitos confirmó la plena efectividad del "Project Finance" formalizado con Artlant PTA, S.A. para la financiación del proyecto. Adicionalmente, el proyecto de construcción de la planta de PTA en Sines ha sido considerado de interés nacional por el gobierno portugués, motivo por el que Artlant PTA, S.A. ha formalizado un contrato de inversión con la "Agência Portuguesa para o Investimento, E.P.E." (API), por el cual se compromete a la realización de la inversión necesaria para la construcción de la fábrica en Sines, toda vez que el gobierno portugués se compromete a la concesión de determinados incentivos financieros y fiscales. Pese a que a 31 de diciembre de 2012 se habían cumplido ciertos covenants asociados al "Project Finance" de Artlant PTA, S.A., los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que seguirán contando con el apoyo de los accionistas y los principales proveedores de financiación del proyecto y, en consecuencia, se considera remoto el riesgo de que la Sociedad Dominante deba responder de las mencionadas garantías.

- 2) Se han concedido garantías a organismos públicos y entidades de crédito italianos que han concedido subvenciones y créditos a la Simpe, S.p.A., sociedad participada en un 42,85%, destinados a la financiación de inversiones en inmovilizaciones materiales de una nueva planta que debía haber entrado en funcionamiento el 30 de junio de 2009 y mantenerse en actividad al menos por 1 año, según lo establecido en la resolución de las subvenciones concedidas y durante la vida del crédito en relación a la financiación recibida, según lo establecido en la resolución de las subvenciones y créditos concedidos. No ha sido posible cumplir con los plazos a consecuencia de la crisis económica y financiera. La Dirección del Grupo formalizó un acuerdo el 27 de enero de 2012 con las autoridades italianas a fin de



retrasar la puesta en marcha de la planta de Simpe, S.p.A., y con ello no verse en la obligación de devolver las subvenciones recibidas. A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha recibido reclamación alguna por dichas garantías y se ha obtenido una prórroga del programa de inversión y ocupación del personal de la planta hasta el 30 de junio de 2013.

Durante el ejercicio 2012, los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido provisionar determinadas garantías otorgadas a favor de Simpe, S.p.A. por importe de 15.954 miles de euros, al entender que, tras la pérdida de control, y con un patrimonio neto negativo de dicha filial, a pesar de la renegociación de la deuda, la categorización del riesgo de dichas garantías deviene probable (Nota 11.3).

Dichas provisiones se han registrado a largo plazo, por cuanto la deuda garantizada, una vez materializada la restructuración de la deuda de Simpe, S.p.A., figura igualmente reconocida a largo plazo en el balance de dicha entidad. Las garantías totales otorgadas por la Sociedad Dominante a favor de Simpe, S.p.A. ascienden a 29.560 miles de euros, siendo el saldo dispuesto por Simpe, S.p.A. de los pasivos garantizados de 23.785 miles de euros (Nota 11.3). El resto de garantías mantienen su categorización como remotas, en base a los siguientes hechos:

- Los pasivos garantizados son subvenciones oficiales concedidas por la "Agencia nazionale per l'attrazione degli investimenti e lo sviluppo d'impresa S.p.A." (en adelante, Invitalia) que sólo serán exigibles si se incumplieran las condiciones establecidas para su concesión, entre las que se encuentran la puesta en marcha de la planta y la contratación de un número mínimo de trabajadores.
- Existen otras garantías (reales y personales) ejercitables con anterioridad, aportadas por las sociedades NGP y Montefibre sobre los mismos pasivos. Así pues, la garantía emitida por la Sociedad Dominante es una garantía subsidiaria y no solidaria y únicamente puede ejecutarse una vez se haya ejecutado a la deudora principal, se hayan ejecutado las garantías de Montefibre y las hipotecas otorgadas por NGP y todo ello en un plazo máximo de 12 meses desde el cumplimiento del programa de inversión y del plan ocupacional.

La Sociedad Dominante no mantiene ningún compromiso futuro de aportación de capital o financiación en el futuro a Simpe, S.p.A. ni se ha comprometido a asumir pérdidas futuras de esta sociedad.

Nota 31. Compromisos

31.1 Compromisos de compra-venta

A la fecha del balance, el Grupo no tiene contraídos compromisos de adquisición o enajenación de activos de ningún tipo (tangibles, intangibles y financieros) adicionales a los ya desglosados en las diversas Notas de la presente memoria, y el descrito en el apartado 31.3 siguiente.

31.2 Compromisos por arrendamiento operativo (cuando el Grupo es arrendatario)

El Grupo alquila edificios, maquinaria, equipos informáticos y vehículos bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. Estos contratos tienen mayoritariamente una duración de entre 1 y 3 años, siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado. Adicionalmente, la filial Artenius Turkpet es parte arrendataria de un contrato de arrendamiento operativo no cancelable con vencimiento en 2055, correspondiente a las oficinas de dicha sociedad. Dicho arrendamiento no se ha considerado como arrendamiento financiero dado que la propiedad no se transferirá al final de la operación y el plazo del arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo.



Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Menos de un año	2.801	3.615
Entre 1 y 5 años	8.135	10.112
Más de 5 años	26.977	15.763
Pagos mínimos	37.913	29.490

El incremento en los pagos mínimos a más de 5 años viene explicado, principalmente, por la renegociación acordada en el ejercicio 2012 en la filial APPE UK, Limited del vencimiento del contrato de arrendamiento vigente de las oficinas y almacenes, alargando su vencimiento en 12 años (del 2020 al 2032).

En la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2012 se han incluido gastos por arrendamiento operativo por importe de 10.762 miles de euros (9.304 miles de euros en 2011) (Nota 9.5).

31.3 Compromisos por el acuerdo de suministro de PTA

La Sociedad Dominante del Grupo y Artlant PTA, S.A. suscribieron en fecha 3 de agosto de 2010 un contrato, que se extiende hasta el 2030, en base al cual el Grupo LSB se obliga a comprar a Artlant PTA, S.A. y Artlant PTA, S.A. se obliga a vender al Grupo LSB la cantidad de PTA que Artlant PTA, S.A. se comprometa a vender al Grupo LSB mediante una oferta por escrito que debe remitir anualmente (en adelante Oferta Anual), hasta un máximo de 450.000 toneladas de PTA, siempre que la Sociedad Dominante tenga una participación en el accionariado de la misma. En el supuesto de que La Seda deje de participar en el accionariado de Artlant PTA, S.A., estará obligada a comprar a Artlant PTA, S.A. una cantidad anual de hasta un máximo de 250.000 toneladas de PTA.

Asimismo, en el caso de que el Grupo LSB deje de participar en el accionariado de Artlant PTA, S.A. y enajene una o más fábricas durante la vigencia del contrato, el Grupo LSB se obliga a asegurarse de que el nuevo accionista de las fábricas vendidas remita a Artlant PTA, S.A. una propuesta de compra de PTA con las mismas condiciones asumidas por el Grupo LSB, de manera que las obligaciones conjuntas del Grupo LSB y del nuevo accionista de las fábricas enajenadas sean de, al menos, 450.000 toneladas. El citado contrato establece un mecanismo de fijación de precio, variable en función del precio del paraxileno más un diferencial.

Cabe mencionar que para el ejercicio 2013, ambas partes han acordado negociar la fijación del volumen de compra por tramos trimestrales. Las cantidades acordadas para el primer trimestre del ejercicio 2013 son entre 60.000 y 66.000 toneladas. La Oferta Anual para el ejercicio 2012 acordada por ambas partes fue de 168.000 toneladas.

El citado contrato no establece explícitamente penalizaciones en caso de que el Grupo LSB adquiera una cantidad inferior a la acordada en la Oferta Anual, quedando sujeto a la legislación mercantil portuguesa.

**Nota 32. Operaciones con partes vinculadas****32.1 Retribuciones, anticipos y créditos al Consejo de Administración y Alta Dirección****a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración**

Durante los ejercicios anuales 2012 y 2011 las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han ascendido a 2.470 y 2.480 miles de euros respectivamente, cuyo detalle se relaciona a continuación:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Retribución fija	1.513	1.531
Retribución variable	933	933
Concepto retributivo	2.446	2.464

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Fondos y planes de pensiones: Aportaciones	22	13
Primas de seguros de vida	2	3
Otros beneficios	24	16

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio engloban todas las retribuciones devengadas por las personas que durante el ejercicio han formado parte del Consejo, aunque ya no ostenten dichos cargos a fecha de cierre.

La Sociedad Dominante tiene un sistema de retribución variable para los miembros del Consejo de Administración que sólo afecta a los consejeros ejecutivos, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del pasado 12 de mayo de 2011. Dicha retribución variable es de tipo diferida (en adelante “el Bonus Diferido” o “Deferred Bonus”), cuyo pago en metálico se diferirá en un periodo no inferior a 3 años y estará vinculada a la evolución del ROE consolidado, a la evolución de los resultados del Grupo y a la consecución de ciertos indicadores de gestión o “Key Performance Indicators” (en adelante KPIs) a medio plazo. Las condiciones a cumplir por los consejeros ejecutivos se establecen individualmente, atendiendo las responsabilidades desempeñadas por cada uno de ellos. Las cantidades variables indicadas ascienden a 7 millones de euros en un escenario de cumplimiento del 100% de todos los objetivos.

En el ejercicio 2012 se ha devengado y registrado la provisión en la cantidad de 933 miles de euros (933 miles de euros en el ejercicio 2011) que es la parte proporcional devengada en este ejercicio en el supuesto que se cumplieran el 100% de los objetivos.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración ha percibido retribución variable a corto plazo, ni tiene establecido un plan de remuneración que incluya la entrega de acciones de la propia Sociedad, ni de opciones u otros instrumentos sobre las mismas ni de retribuciones referenciadas al valor de la acción de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2012 no existen saldos pendientes con los miembros del Consejo de Administración, excepto por la retribución variable que, tal y como se menciona anteriormente, su liquidación se producirá entre el tercer y el quinto año desde su aprobación.

b) Anticipos y créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración

A 31 de diciembre de 2012, así como a 31 de diciembre de 2011, existe un crédito concedido en ejercicios anteriores a un ex miembro del Consejo de Administración, el cual se encuentra provisionado en su totalidad (Nota 12.3).

c) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

Durante los ejercicios anuales 2012 y 2011 las retribuciones devengadas por la Alta Dirección, excluyendo a los que forman parte del Consejo de Administración, se corresponden con el siguiente detalle:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Remuneraciones recibidas	1.080	2.049
Aportaciones y fondos a planes de pensiones	24	110
Primas de seguros de vida	1	5
Miembros de la alta dirección	1.105	2.164

Dichas remuneraciones engloban todas las retribuciones devengadas por el personal que durante el ejercicio ha formado parte de la Alta Dirección, aunque ya no ostente dicha condición a cierre de ejercicio, bien por haber variado su condición personal de Alta Dirección o bien por haber causado baja en el Grupo.

Durante los ejercicios anuales de 2012 y 2011, la Sociedad Dominante no ha concedido préstamos al personal de Alta Dirección.

Existen acuerdos con cinco empleados (diez empleados en el ejercicio 2011) cuyos contratos incluyen períodos de preaviso superiores a un año y/o cuentan con la presencia de una cláusula de garantía especial en caso de rescisión contractual de un año como mínimo de preaviso. Uno de estos cinco empleados forma parte de la Alta Dirección. La variación respecto al ejercicio 2011 se debe a bajas y a renegociaciones de contratos con los empleados.

32.2 Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de las sociedades del Grupo. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Los Administradores consideran análogo o complementario objeto de actividad del Grupo la producción y comercialización de PET y de resinas, fibras de poliéster y materiales de envasado y de Packaging de PET y de plástico, así como los productos químicos para la producción del PET y de resinas.

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada a la Sociedad Dominante por los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante:

Titular	Sociedad participada	% Participación		Cargos o Funciones en la Sociedad indicada
		Directa	Indirecta	
Caixa Capital Sociedad de Capital Risco, S.A.	Artlant PTA, S.A.	-	18,52%	Miembro del consejo de Administración
Caixa Capital Sociedad de Capital Risco, S.A.	Logoplaste Investimento, S.G.P.S., S.A.	-	14,93%	Miembro del consejo de Administración

La información relativa a Caixa Capital Sociedad de Capital Risco, S.A. corresponde a los cargos que ostentaba dicha sociedad a 25 de enero 2012, fecha en la que presentó su renuncia como miembro del Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A.

Consejero	Sociedad con análoga o complementaria actividad	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de actividad	Cargos o Funciones en la Sociedad indicada
Caixa Capital Sociedad de Capital Risco, S.A.	Artlant PTA, S.A.	Fabricación y comercialización de PTA	Ajena	Miembro del consejo de Administración
Caixa Capital Sociedad de Capital Risco, S.A.	Logoplaste Investimento, S.G.P.S., S.A.	Producción y comercialización de preformas y envases de plástico	Cuenta propia	Miembro del consejo de Administración
D. José Luis Morlans Galindo	Artlant PTA, S.A.	Fabricación y comercialización de PTA	Ajena	Vocal
D. José Luis Morlans Galindo	Simpe, S.p.A.	Fabricación y comercialización de PET y de resinas y fibras de poliéster	Ajena	Persona física representante de La Seda de Barcelona, S.A.
Dr. Volker Trautz	Evonik Industries AG	Fabricación de productos químicos especializados	Cuenta propia	Miembro del consejo de Administración
Dr. Volker Trautz	National Industrializaton Company (TASNEE)	Industria petroquímica, plásticos y química	Cuenta propia	Consultor Senior

El resto de Consejeros han comunicado a la Sociedad Dominante que ni ellos ni las personas vinculadas a los mismos ostentan cargos y participaciones en sociedades con análogo o complementarios géneros de actividad al que constituye el objeto social del Grupo La Seda.

32.3 Sociedades asociadas

Los activos y pasivos financieros mantenidos por el Grupo con empresas asociadas a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

(Miles de euros)	31.12.2012													
	Activos financieros			Clientes			Pasivos financieros			Proveedores				
	Créditos y otros activos	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Préstamos y otros pasivos	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable
Artlant PTA, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Simpe, S.p.A	518	(518)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Largo Plazo	518	(518)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Artlant PTA, S.A.	-	-	-	225	-	225	-	-	39.978	-	39.978	-	-	-
Simpe, S.p.A	121	(121)	-	352	(352)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corto Plazo	121	(121)	-	577	(352)	225	-	-	39.978	-	39.978	-	-	-

Los pasivos financieros a corto plazo que el Grupo ostenta frente a Artlant PTA, S.A. se han generado principalmente por compras de la materia prima PTA a dicha sociedad.

(Miles de euros)	31.12.2011													
	Activos financieros			Clientes			Pasivos financieros			Proveedores				
	Créditos y otros activos	Largo plazo	Corto plazo	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Préstamos y otros pasivos	Largo plazo	Corto plazo	Valor Bruto	Deterioro
Artlant PTA, S.A.	-	-	-	-	-	62	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresada en miles de euros)

Las transacciones mantenidas por el Grupo con sociedades asociadas durante el ejercicio 2012 y 2011 son las siguientes:

(Miles de euros)	31.12.2012					
	Ingresos			Gastos		
	Ventas	Servicios prestados	Otros ingresos de explotación	Ingresos financieros	Compras	Gastos de explotación
Artlant PTA, S.A.	-	362	12	-	(133.017)	(2)
Simpe, S.p.A	-	54	5	2	-	-
Total	-	416	17	2	(133.017)	(2)

(Miles de euros)	31.12.2011					
	Ingresos			Gastos		
	Ventas	Servicios prestados	Otros ingresos de explotación	Ingresos financieros	Compras	Gastos de explotación
Petrolest, S.L.	-		11	-	-	(5.264)
Artlant PTA, S.A.	-	451	-	1.286	-	-
Total	-	451	11	1.286	-	(5.264)
						(13)

32.4 Otras partes vinculadas

A continuación se detallan las transacciones con partes vinculadas del Grupo durante el ejercicio 2012 y 2011, las cuales se han realizado en condiciones de mercado:

(Miles de euros)	31.12.2012			
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Otras partes vinculadas	Total
Gastos financieros	2.350	-	299	2.649
Recepción de servicios	377	-	-	377
Gastos	2.727	-	299	3.026
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	71.806	-	-	71.806
Otras transacciones	71.806	-	-	71.806

(Miles de euros)	31.12.2011			
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Otras partes vinculadas	Total
Gastos financieros	2.695	-	-	2.695
Recepción de servicios	140	-	-	140
Gastos	2.835	-	-	2.835
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	70.202	-	-	70.202
Otras transacciones	70.202	-	-	70.202



Accionistas significativos

• Caixa Geral de Depósitos, S.A.

La sociedad Caixa Geral de Depósitos, S.A., accionista del 14,77% del capital de la Sociedad Dominante es a su vez uno de los partícipes del préstamo sindicado y del préstamo PIK. El saldo pendiente de dicho préstamo, incluyendo intereses, que corresponde a Caixa Geral de Depósitos, S.A. ha ascendido el 31 de diciembre de 2012 a 63.780 miles de euros (62.355 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Asimismo, la sociedad Caixa Banco de Investimento, S.A., del grupo Caixa Geral, participa en el mencionado préstamo sindicado con un importe de 8.026 miles de euros (7.847 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Los intereses devengados por dicho préstamo durante el ejercicio 2012 han ascendido a 2.087 miles de euros y 263 miles de euros, respectivamente a favor de Caixa Geral de Depósitos, S.A. y Caixa Banco de Investimento, S.A. (2.167 miles de euros y 272 miles de euros en 2011). A 31 de Diciembre del 2012, el saldo pendiente de pago por estos intereses asciende a 1.237 miles de euros a favor de Caixa Geral de Depósitos, S.A. y 156 miles de euros a favor de Caixa Banco de Investimento, S.A. (931 miles de euros y 117 miles de euros en 2011).

Durante el ejercicio 2012, Caixa Banco de Investimento, S.A. como banco agente del préstamo sindicado, ha devengado honorarios relacionados con servicios de gestión del mismo por importe de 377 miles de euros (140 miles de euros en 2011).

• Banco Comercial Portugués, S.A.

Banco Comercial Portugués fue accionista significativo hasta el 28 de febrero de 2011, fecha en la que dejó de ostentar más del 3% del capital social de la Sociedad Dominante. Banco Comercial Portugués es uno de los partícipes del préstamo sindicado, cuyo saldo pendiente devengó intereses por importe de 256 miles de euros durante el ejercicio 2011 (hasta el 28 de febrero).

Administradores y directivos

No ha habido transacciones con Administradores y directivos, excepto por las retribuciones percibidas en el desempeño de su cargo y que se resumen en la Nota 32.1 anterior de esta memoria y se detallan en el Informe Anual de Retribuciones.

Otras partes vinculadas

En referencia a la financiación de las aportaciones al patrimonio de Artlant PTA, S.A. mencionadas en la Nota 21.3 y con el propósito de repartir el impacto de esa financiación en la tesorería del Grupo a lo largo del 2012, el 20 de enero de 2012 la Sociedad Dominante llegó a un acuerdo con BA Vidro, S.A. en virtud del cual ésta última ha financiado los pagos debidos por La Seda de Barcelona, S.A. en virtud del contrato original y, se ha establecido una amortización mensual de dicha deuda entre marzo y diciembre de 2012. Las condiciones y garantías de este nuevo acuerdo con BA Vidro son las mismas que las acordadas en el contrato con el tercero en 2011. A 31 de diciembre de 2012, se ha liquidado en su totalidad el saldo que restaba pendiente de pago. Los intereses devengados durante todo el ejercicio 2012 ascienden a 299 miles de euros.

**Nota 33. Información sobre medio ambiente**

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. El Grupo entiende el Medio Ambiente como la integración de valores naturales, sociales y culturales. Es por ello, que una gran parte de los esfuerzos realizados durante 2012 han estado encaminados a la interrelación de los mismos.

Parte de la Política de Calidad del Grupo consiste en crecer de manera sostenible en las áreas de negocio que desarrolla, realizando las inversiones necesarias no sólo para adaptar la producción a las necesidades del mercado, sino también para adecuar las instalaciones y equipos a las mejores prácticas disponibles en cuanto a protección de la salud y seguridad en el trabajo así como de respeto con el medio ambiente. Para esto se aplican criterios de prevención en origen en todas sus actuaciones, siempre que sea posible, y asegurando el cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada momento.

Durante el ejercicio se han aprobado y publicado las Políticas de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad de la División de PET, alineadas con las directrices básicas de la Misión, Visión y Valores del Grupo. La "Política de Sostenibilidad" hace énfasis en el ahorro de energía en los procesos de fabricación, en la minimización del consumo de agua, en la reducción de residuos mediante el reciclado y reprocesado interno de los subproductos de la manufactura del PET y en el uso de materia prima reciclada en sustitución de recursos no renovables con el objetivo de usar un 10% de PET reciclado en todas las resinas de PET para el año 2015.

Se ha apostado por la mejora de la reciclabilidad de los productos y por la mejora de su comportamiento desde el punto de vista ambiental así como con la reducción de la energía necesaria para el soplado de las botellas de PET, mediante el uso de aditivos mejorados. Partiendo de la base de que el PET es un material recicitable y, ampliamente reciclado, durante 2012 se ha finalizado el desarrollo de una resina de poliéster que combina PET post consumo reciclado con resina virgen.

El resultado de este desarrollo ha sido un nuevo producto denominado "Unique" producido en España e Italia. Esta combinación hace posible reemplazar hasta un 50% materias primas convencionales no renovables (materias primas petroquímicas) por PET, debidamente tratado, procedente del reciclado. Todo ello implica un ahorro de recursos naturales, así como una reducción del impacto ambiental en la fabricación de resinas. También se ha seguido trabajando en el desarrollo activo de productos y programas de optimización de embalajes y en la minimización de los residuos con una eficaz gestión de los mismos con el objetivo de "residuos cero".

Durante el ejercicio 2012 el Grupo ha realizado inversiones en materia medioambiental por importe de 704 miles de euros (390 miles de euros en el ejercicio 2011). Los gastos destinados a la protección y mejora del medio ambiente imputados directamente en la cuenta de resultados consolidada ascienden a 1.614 miles de euros (1.327 miles de euros en 2011) y corresponden básicamente a los gastos originados para la reducción del impacto ambiental y la mejora de la gestión de los residuos y el canon de aguas, así como por la continuidad del plan de regeneración de suelos y aguas subterráneas para reducir los niveles de contaminantes en las mismas y la creación de un nuevo emisario para la canalización de vertidos.

Durante el 2012, no se ha registrado ningún incidente ambiental ni de seguridad digno de resaltar en ninguna de las plantas. Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir el Grupo están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.



Nota 34. Hechos posteriores al cierre

34.1 Desinversión en la sociedad SLIR, S.L.U.

El 22 de enero de 2013, la Sociedad Dominante transmitió su participación del 100% en la compañía SLIR, S.L.U., participada hasta entonces al 100% y cuya actividad principal era el reciclaje de purines y el tratamiento de residuos orgánicos. Dicha transmisión se efectuó a la sociedad Fertigama, S.L. por un precio de venta de 50 miles de euros.

Esta operación generó una minusvalía para la Sociedad Dominante de aproximadamente 3,3 millones de euros (reconocida en las presentes cuentas anuales) y se inserta en el proceso de desinversión en activos no estratégicos del Grupo (Nota 13).

34.2 Renegociación de la deuda sindicada y bilateral

La Seda de Barcelona, S.A. informó públicamente el 8 de febrero de 2013 que ha iniciado un proceso de renegociación de su deuda sindicada y bilateral. Actualmente, las negociaciones con los bancos coordinadores del Préstamo Sindicado están progresando con el objetivo de alcanzar un acuerdo formal y vinculante para la reestructuración de la deuda de la Sociedad Dominante. Cualquier eventual acuerdo requerirá la aprobación por parte de los acreedores y, previsiblemente, de los accionistas de la Sociedad Dominante.

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, las negociaciones están progresando entre las partes, tras la aceptación por parte de las entidades financieras, con fecha 27 de marzo de 2013, del aplazamiento del periodo de pago de los intereses del Préstamo Sindicado hasta el 30 de abril de 2013. Adicionalmente, se ha solicitado un nuevo aplazamiento hasta mayo de 2013, que los Administradores confían será concedido.

En este sentido, con fecha 26 de abril de 2013, la Sociedad Dominante ha informado al mercado que ha alcanzado un principio de acuerdo con el Comité Coordinador del préstamo sindicado sobre la base de la propuesta de financiación presentada por este y cuyos puntos principales son los siguientes:

- una reorganización societaria del Grupo, separando operativa y financieramente los negocios de Packaging, por un lado, y de PET y reciclado, por otro;
- un acuerdo para la reestructuración de la deuda senior de la Sociedad Dominante articulado mediante la aprobación de un scheme of arrangement en Inglaterra;
- el otorgamiento de una nueva línea de financiación súper senior por valor de 30 millones de euros;
- la aprobación por la junta general de la Sociedad Dominante de dos aumentos de capital. Uno por un importe máximo aproximado de 100 millones de euros mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias; y un segundo por un importe aproximado de 17 millones de euros mediante la emisión de acciones sin voto y por compensación de créditos, que sería suscrito por las entidades prestamistas de la nueva línea de financiación;
- otorgamiento de un paquete limitado de garantías a favor de la deuda senior que no sea objeto de capitalización y de los prestamistas de la nueva línea de financiación.

La Sociedad Dominante, que considera que el acuerdo aseguraría la continuidad del grupo industrial a la vez que potenciaría su core business, esto es el negocio de Packaging, informará al mercado cuando el principio de acuerdo sea refrendado por sus prestamistas.



34.3 Propuesta de suscripción de aumento de capital

Con fecha 15 de febrero de 2013, los accionistas de BA PET II, B.V. (entidad vinculada al actual accionista de la Sociedad, BA PET, B.V.), confirmaron su compromiso de suscribir y desembolsar un aumento de capital dinerario por importe de 40 millones de euros, condicionado a que la refinanciación mencionada en el párrafo anterior se ejecute en los términos propuestos en aquel momento por el Consejo de Administración, y a que se cumplan las condiciones de una oferta pública de adquisición voluntaria que se ejecutaría de forma previa sobre el 100% del capital social de la Sociedad Dominante, que sería lanzada por BA PET II, B.V., así como a la liberación de las garantías otorgadas por la Sociedad Dominante a Artelia Ambiente, S.A. en beneficio de Artlant, PTA, S.A. (Nota 30) y la liberación de la garantía sobre los compromisos de compra entre sus filiales de la división de PET y Artlant PTA, S.A. (Nota 30).

El 2 de abril de 2013, BA PET II, B.V. canceló su compromiso de suscribir una ampliación de capital de la Sociedad Dominante en el marco del proceso de refinanciación, por considerar, bajo las circunstancias, que no era posible para BA PET II, B.V. conseguir un acuerdo para refinanciar la deuda con el sindicado de bancos. El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en consecuencia, ha decidido proseguir con la negociación con el objetivo de conseguir un acuerdo de reestructuración de la deuda de la Sociedad Dominante.

En fecha 26 de abril de 2013, la Sociedad Dominante ha comunicado al mercado que ha recibido con efectos de ese mismo día un requerimiento notarial del accionista BA PET, B.V., titular de acciones representativas de aproximadamente un 17,92% del capital social, solicitando la convocatoria de una Junta General de Accionistas con el fin de deliberar y en su caso aprobar un conjunto de acuerdos (en esencia, una reducción de capital y dos aumentos de capital, uno mediante aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente y otro por compensación de créditos) en el marco de una propuesta de refinanciación de la deuda de la Sociedad defendida por dicho accionista.

En conexión con la propuesta mencionada en el párrafo anterior, la Sociedad Dominante ha recibido una carta de BA PET II, B.V., entidad vinculada a BA PET, BV, en la que dicha entidad asume un compromiso de suscripción y desembolso de la totalidad del referido aumento de capital con aportaciones dinerarias (40 millones de euros), sujeto a un conjunto de condiciones (entre las que se incluye la formulación y resultado positivo de una Oferta Pública de Adquisición –OPA- previa sobre el 100% del capital al mismo precio de suscripción del aumento de capital).

La propuesta de refinanciación de BA PET, B.V. coincide en gran medida en sus elementos principales con la emitida el pasado 15 de febrero de 2013.

34.4 Sentencia del litigio contra Convergent Energies

Con fecha 11 de febrero de 2013, la Audiencia Provincial de Barcelona ha dictado sentencia firme desestimando el recurso de apelación interpuesto por La Seda de Barcelona, S.A. al respecto de la sentencia dictada en los autos de procedimiento ordinario.

El fallo de la sentencia, en síntesis, declara que La Seda de Barcelona, S.A. incurrió en incumplimiento de un contrato de compraventa de mercancías originalmente suscrito en fecha 18 de febrero de 2009 con Mediterranean Metal Trading, S.A. y, de este modo, condena a la Sociedad Dominante a pagar a Convergent Energies Consulting, S.A. la cláusula penal prevista en dicho contrato en la cantidad de 1.452 miles de euros, más los intereses legales y costas.

Pendiente de la liquidación final de tales intereses y costas, el total aproximado de los pagos que vendrá obligada a satisfacer La Seda de Barcelona, S.A. asciende a 1,7 millones de euros, de los cuales 1,5 millones de euros se encuentran provisionados a cierre del ejercicio 2012.



34.5 Cambios en el Consejo de Administración

Con fecha 18 de febrero de 2013, la Sociedad Dominante ha recibido comunicación de la entidad Liquidámbar Inversiones Financieras, S.L. informando de su renuncia como miembro del Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A.

Con fecha 12 de abril de 2013, la entidad BA PET BV (representada por Don Carlos Moreira da Silva) y Don Jorge Alexandre Tavares Ferreira han presentado su renuncia al cargo de Presidente y Vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. Adicionalmente, Don Carlos Moreira da Silva ha presentado su desistimiento voluntario a su cargo de Presidente Ejecutivo de la Sociedad, aceptando el Consejo de Administración dicho desistimiento con efectos inmediatos.

El Consejo de Administración ha adoptado, además, los siguientes acuerdos:

- Designar consejero de la Sociedad, por el procedimiento de cooptación, a Don José Antonio García-Albi Gil de Biedma.
- No designar por el momento a un nuevo Presidente del Consejo de Administración, a la espera de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realice una propuesta al respecto al Consejo de Administración y, entretanto, que el Vicepresidente asuma interinamente las funciones de la Presidencia del Consejo.

34.6 Reformulación de cuentas anuales del ejercicio 2012

Las cuentas anuales consolidadas formuladas con fecha 31 de marzo de 2013 han sido reformuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante con fecha 29 de abril de 2013. Esto ha sido consecuencia del impacto en la valoración que la incertidumbre asociada al proceso de reestructuración de la deuda (ver Nota 2.1) tiene sobre los activos por impuestos diferidos que la Sociedad Dominante y sus filiales tenían registrados, así como la incorporación de los acontecimientos ocurridos con posterioridad al 31 de marzo de 2013.

34.7 Actualización de balances

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre (en adelante, Ley 16/2012), por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en el artículo 9 del Capítulo III relativo a la actualización de balances, establece que los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que realicen actividades económicas, que lleven su contabilidad conforme al Código de Comercio o estén obligadas a llevar los libros registros de su actividad económica y los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente podrán acogerse, con carácter voluntario, a la actualización de valores regulada en esta disposición.

En el caso de sujetos pasivos que tributen en régimen de consolidación fiscal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VII del título VII del texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, las operaciones de actualización se practicarán en régimen individual.

La mencionada Ley establece asimismo que, con carácter general, serán actualizables los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias situados tanto en España como en el extranjero.



Los Administradores de la Sociedad Dominante están llevando a cabo un proceso de evaluación de la mencionada Ley 16/2012 y sus potenciales implicaciones e impactos contables y fiscales. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, todavía no disponen de información suficiente para concluir sobre si se propondrá la aplicación de la mencionada actualización de balances para aprobación de la Junta General de Accionistas.

Nota 35. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2012 por PricewaterhouseCoopers (PwC) por los servicios de auditoría de cuentas de las sociedades del Grupo y por otros servicios de verificación ascendieron a 622 miles de euros (607 miles de euros en 2011) y 103 miles de euros (316 miles de euros en 2011), respectivamente. Los honorarios devengados por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers durante el ejercicio 2012 han ascendido a 287 miles de euros (251 miles de euros en 2011), de los que 42 miles de euros corresponden a servicios de asesoramiento fiscal (85 miles de euros en 2011).

Adicionalmente, los honorarios facturados durante el ejercicio 2012 por otros auditores relativos a la auditoría de cuentas anuales de sociedades del Grupo han ascendido a 45 miles de euros (76 miles de euros en 2011).

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo a la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresado en miles de euros)



31 de diciembre de 2012

Sociedad Domicilio Social	Actividad Principal	% Participación de La Seda de Barcelona, S.A.		Capital Social	Reservas	Resultados	Valor Neto Contable	Valor de Coste de la Participación (*)
		Directa	Indirecta					
<u>Integración global</u>								
Artenius España, S.L.U. Avda. Remolar, 2 08820 - El Prat de Llobregat (España)	(5)	100%	-	18.903	18.900	(2.480)	35.323	37.803
Artenius Holding, S.L.U. Avda. Remolar, 2 08820 - El Prat de Llobregat (España)	(7)	100%	-	3	-	(2)	1	3
Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. Avda. Remolar, 2 08820 - El Prat de Llobregat (España)	(1)	100%	-	30.742	1.596	(3.845)	28.493	49.742
CARB-IQA de Tarragona, S.L. Ctra. Nacional 340, Km.1157 Polígono Industrial La Canonja , Tarragona (España)	(2)	-	50%	3	3	142	74	7
SLIR, S.L.U. Carretera de Carcastillo a Figarol Carcastillo, Navarra (España)	(3)	100%	-	2.404	964	(5)	3.363	5.127
ANERIQA, A.I.E. Ctra. Nacional 340, Km.1157 Polígono Industrial La Canonja , Tarragona (España)	(4)	10%	90%	1	-	(15)	(13)	1.000
Artenius Italia, S.p.A Via Montereale 10/A 33179 - Pordenone (Italia)	(5)	100%	-	12.750	24.457	(12.380)	24.827	112.704
Artenius Holding, B.V. Kruisweg 829 2132 NG - Hoofdorp (Países Bajos)	(7)	100%	-	18	(13)	(4)	1	-
Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler Sanayi, A.Ş. Yolgeçen Mah.Turhan Cemal Beriker Bulvarı 559 01355 Seyhan, Adana (Turquía)	(5)	100%	-	50.472	(22.379)	(3.584)	24.509	28.910
Artenius Hellas Holding, S.A. Meandrou, 15 11528 Atenas (Grecia)	(7)	100%	-	60	(5.009)	(724)	-	4.007
Artenius Hellas, S.A. Volos Industrial Area B Zone 37500 - Volos (Grecia)	(5) / (8)	-	65%	24.615	(20.827)	(18.001)	(9.238)	21.331
Biocombustibles La Seda, S.L. Avda. Remolar, 2 08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)	(11)	60%	-	1.750	(180)	(59)	907	1.050
Artenius Green, S.L.U. Avda. Remolar, 2 08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)	(12)	100%	-	5.531	189	(1.390)	4.330	16.745
InmoSeda, S.L.U Avda. Remolar, 2 08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)	(13)	100%	-	10.270	700	(15)	10.955	10.270

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo a la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresado en miles de euros)



Sociedad Domicilio Social	Actividad Principal	% Participación de La Seda de Barcelona, S.A.		Capital Social	Reservas	Resultados	Valor Neto Contable	Valor de Coste de la Participación (*)
		Directa	Indirecta					
APPE Benelux, NV Ringlaan, 7 2960 - Brecht (Bélgica)	(8)	100%	-	23.370	12.572	2.540	38.482	47.925
APPE Deutschland, GmbH Ernst-Abbe-Strasse, 20 56743 - Mendig (Alemania)	(8)	100%	-	6.835	(3.702)	(1.974)	1.159	63.996
Artenius PET Packaging Europe, Limited Gresford Industrial Park Gresford, Wrexham, Clwyd LL12 8LX (Reino Unido)	(9)	100%	-	1.947	388	(2.035)	300	932
APPE France, SAS Zone d'entreprises de Bergues 59380 - Bierne (Francia)	(8) / (12)	100%	-	5.216	7.487	1.066	13.769	78.423
APPE-CCE Recyclage, SAS Zone d'entreprises de Bergues 59380 - Bierne (Francia)	(12)	-	51%	1	-	-	1	-
APPE Iberia, S.A.U. Avda. de la Constitución s/n Parcelas 290-293 45950 - Casarrubios del Monte - Toledo (España)	(8)	100%	-	18.030	27.758	2.823	48.611	34.855
APPE Maroc, S.A.R.L.A.U. Zone Industrielle d' El Jadida El Jadida (Marruecos)	(8)	-	100%	1.176	166	368	1.710	13.071
APPE UK, Limited Gresford Industrial Park Gresford, Wrexham, Clwyd LL12 8LX (Reino Unido)	(8)	100%	-	10.046	13.473	7.077	30.596	200.766
Erreplast, S.R.L Zona Industriale Aversa Nord 81030 - Grignano di Aversa (CE) (Italia)	(12)	-	60%	4.500	576	310	3.232	333
APPE Polska Sp. z.o.o. Turyńska 80 43-100 Tychy (Poland)	(8)	-	60%	2.001	(7)	(300)	1.016	2.000
APPE Turkpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi, A.Ş. Yolgeçen Mah.Turhan Cemal Beriker Bulvarı 559 01355 Seyhan, Adana (Turquía)	(8)	-	60%	66.941	(42.713)	(2.524)	21.704	24.575
							289.010	755.575

Puesta en equivalencia

Artlant PTA, S.A. Edificio ZILS, 3º Piso – Monte Feio 7520-064 Sines (Portugal)	(6)	41,11%	-	92.797	22.549	(55.706)	24.518	55.500
Simpe, S.p.A Contrada Pagliarone 80011 Acerra (NA) - Italy	(5) / (10)	42,85%	-	58.054	(70.578)	20.418	3.383	34.061
							27.901	89.561
								845.136

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo a la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresado en miles de euros)



NOTAS ACLARATORIAS:

(*) El valor de coste de la participación no está registrado íntegramente en la Sociedad Dominante, sino que hay sociedades que son meras tenedoras de acciones. En el caso de la adquisición global de un grupo de sociedades, se ha asignado el valor de coste de la participación de acuerdo al criterio económico de capacidad de generación de ingreso.

- (1) Actividad industrial o comercial relacionada con la industria química.
- (2) Producción, distribución y venta de gases.
- (3) Reciclaje de residuos agropecuarios y venta de abonos orgánicos.
- (4) Planta de cogeneración eléctrica.
- (5) Fabricación y comercialización de telefaltato de polietileno (polímero PET).
- (6) Fabricación y comercialización de ácido tereftalico purificado (PTA).
- (7) Tenencia de valores.
- (8) Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas).
- (9) Prestación de servicios.
- (10) Fabricación y comercialización de resinas y fibras de poliéster.
- (11) Desarrollo de proyectos industriales, la producción y comercialización de biocarburantes y otros derivados energéticos obtenidos a partir de materiales renovables.
- (12) Comercialización, importación, exportación y recuperación de toda clase de productos relacionados con el plástico.
- (13) Estudio, promoción, gestión, construcción, edificación y ejecución de toda clase de edificios y construcciones.

Este Anexo forma parte de la Nota 1.1 de la Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, junto con la que debe ser leído.

Las magnitudes en moneda extranjera han sido convertidas a tipo de cambio del cierre del ejercicio.

La información financiera detallada en el Anexo se encuentra expresada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo a la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresado en miles de euros)



31 de diciembre de 2011

Sociedad Domicilio Social	Actividad Principal	%Participación de La Seda de Barcelona, S.A.			Capital Social	Reservas	Resultados	Valor Neto Contable	Valor de Coste de la Participación (*)
		Directa	Indirecta						
<u>Integración global</u>									
Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. Avda. Remolar, 2 08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)	(1)	100%	-		30.742	(8.885)	10.481	32.338	49.742
CARB-IQA de Tarragona, S.L. Ctra. Nacional 340, Km.1157 Polígono Industrial La Canonja (Tarragona)	(2)	-	50%	3	159	216	189		7
SLIR, S.L.U. Carretera de Carcastillo a Figarol Carcastillo (Navarra)	(3)	100%	-	2.404	553	(1.392)	1.565		3.326
ANERIQA, A.I.E. Ctra. Nacional 340, Km.1157 Polígono Industrial La Canonja (Tarragona)	(4)	10%	90%	1	(183)	182	-		1.000
Artenius Italia, S.p.A Via Montereale 10/A 33179 - Pordenone (Italia)	(5)	100%	-	12.750	16.934	(1.404)	28.280		103.704
Artenius Holding, B.V. Kruisweg 829 2132 NG - Hoofddorp (Países Bajos)	(7)	100%	-	18	(12)	(1)	5		-
Artenius Türkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Şirketi Tarsus Yolu 10. km. Sasa Fabrika içi Seyhan Adana (Turquía)	(5) / (8)	100%	-	117.413	(68.455)	4.358	53.316		84.520
Artenius Hellas Holding, S.A. Meandrou, 15 11528 Atenas (Grecia)	(7)	100%	-	60	(4.299)	(710)	(4.949)		4.007
Artenius Hellas, S.A. Volos Industrial Area B Zone 37500 - Volos (Grecia)	(5) / (8)	-	65%	24.615	(17.745)	(2.635)	2.753		21.331
Biocombustibles La Seda, S.L. Avda. Remolar, 2 08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)	(11)	60%	-	3.000	(130)	(49)	1.693		1.800
Artenius Green, S.L.U. Avda. Remolar, 2 08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)	(12)	100%	-	5.531	3	(2.391)	3.143		13.997
InmoSeda, S.L.U Avda. Remolar, 2 08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona)	(13)	100%	-	10.270	724	(25)	10.969		10.270

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo a la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresado en miles de euros)



Sociedad Domicilio Social	Actividad Principal	% Participación de La Seda de Barcelona, S.A.			Capital Social	Reservas	Resultados	Valor Neto Contable	Valor de Coste de la Participación (*)
		Directa	Indirecta						
Artenius PET Packaging Belgium, NV Ringlaan, 7 2960 - Brecht (Bélgica)	(8)	100%	-	23.370	11.043	2.579	36.992	47.925	
Artenius PET Packaging Deutschland, GmbH Ernst-Abbe-Strasse, 20 56743 - Mendig (Alemania)	(8)	100%	-	5.835	(2.158)	(926)	2.751	62.996	
Artenius PET Packaging Europe, Limited Gresford Industrial Park Gresford, Wrexham, Clwyd LL12 8LX (Reino Unido)	(9)	100%	-	14.353	(13.578)	606	1.381	-	
APPE France, SAS Zone d'entreprises de Bergues 59380 - Bierne (Francia)	(8) / (12)	100%	-	5.216	4.335	1.667	11.218	78.423	
Artenius PET Packaging Iberia, S.A. Avda. de la Constitución s/n Parcelas 290-293 45950 - Casarrubios del Monte - Toledo (España)	(8)	100%	-	18.030	27.519	1.239	46.788	34.855	
Artenius PET Packaging Maroc, S.A.R.L.A.U. Zone Industrielle d' El Jadida El Jadida (Marruecos)	(8)	-	100%	1.176	151	(58)	1.269	14.319	
Artenius PET Packaging Uk, Limited Gresford Industrial Park Gresford, Wrexham, Clwyd LL12 8LX (Reino Unido)	(8)	100%	-	10.046	11.904	1.954	23.904	200.766	
Simpe, S.p.A Contrada Pagliarone 80011 Acerra (NA) - Italy	(5) / (10)	50,11%	-	37.141	(65.405)	(5.173)	(16.755)	27.797	
Ereplast, S.R.L Zona Industriale Aversa Nord 81030 - Grignano di Aversa (CE) ITALY	(12)	-	60%	4.500	215	769	3.290 <u>240.140</u>	4.858 <u>765.643</u>	
<u>Puesta en equivalencia</u>									
Artlant PTA, S.A. Edificio ZILS, 3º Piso – Monte Feio 7520-064 Sines (Portugal)	(6)	41,11%	-	92.797	30.058	(7.508)	47.419	55.500 <u>47.419</u>	<u>55.500</u> <u>821.143</u>

NOTAS ACLARATORIAS:

- (*) El valor de coste de la participación no está registrado íntegramente en la Sociedad Dominante, sino que hay sociedades que son meras tenedoras de acciones. En el caso de la adquisición global de un grupo de sociedades, se ha asignado el valor de coste de la participación de acuerdo al criterio económico de capacidad de generación de ingreso.
- (1) Actividad industrial o comercial relacionada con la industria química.
- (2) Producción, distribución y venta de gases.
- (3) Reciclaje de residuos agropecuarios y venta de abonos orgánicos.
- (4) Planta de cogeneración eléctrica.
- (5) Fabricación y comercialización de tefletalato de polietileno (polímero PET).
- (6) Fabricación y comercialización de ácido tereftalico purificado (PTA).
- (7) Tenencia de valores.
- (8) Fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (Preformas).
- (9) Prestación de servicios.
- (10) Fabricación y comercialización de resinas y fibras de poliéster.
- (11) Desarrollo de proyectos industriales, la producción y comercialización de biocarburantes y otros derivados energéticos obtenidos a partir de materiales renovables.
- (12) Comercialización, importación, exportación y recuperación de toda clase de productos relacionados con el plástico.
- (13) Estudio, promoción, gestión, construcción, edificación y ejecución de toda clase de edificios y construcciones.

LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Anexo a la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012
(Expresado en miles de euros)



Este Anexo forma parte de la Nota 1.1 de la Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, junto con la que debe ser leído.

Las magnitudes en moneda extranjera han sido convertidas a tipo de cambio del cierre del ejercicio.

La información financiera detallada en el Anexo se encuentra expresada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**31 de Diciembre 2012****CONTENIDO**

1. Evolución de los negocios del Grupo durante el ejercicio 2012	2
2. Cambios en el perímetro de consolidación	7
3. Principales magnitudes financieras del Grupo Consolidado	8
4. Perspectivas para el año 2013	10
5. Evolución de la plantilla	11
6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)	11
7. Medioambiente	12
8. Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias	12
9. Acontecimientos importantes acontecidos después del cierre	13
10. Informe anual de Gobierno Corporativo	16

1. Evolución de los negocios del Grupo durante el ejercicio 2012

Durante el ejercicio 2012 el Grupo LSB ha alcanzado una cifra de negocios consolidada de 1.174 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,13% respecto el ejercicio anterior. Las pérdidas de explotación han incrementado hasta los 68,8 millones de euros frente a los 10,6 millones de euros en el mismo período de 2011, y las pérdidas netas consolidadas atribuidas a la Sociedad Dominante han ascendido a 199,4 millones de euros frente a los 49,6 del ejercicio anterior, consecuencia del comportamiento de las Divisiones PET y Química y del deterioro de ciertas unidades generadoras de efectivo del Grupo. La División de Packaging registró un EBITDA positivo de 46,9 millones de euros, un incremento del 14,1% en relación al ejercicio 2011.

En los mercados de glicol y etileno se produjo, a partir de Junio, un cambio en la tendencia que permitió a la División Química conseguir resultados operativos positivos en la segunda mitad del ejercicio 2012. La tendencia está siendo continuada a principios del ejercicio 2013.

El bajo rendimiento de la División PET está en línea con la evolución de la industria. El mercado de PET ha seguido, durante el cuarto trimestre, la misma tendencia que ha ido experimentando a lo largo del ejercicio. Los márgenes de venta han estado continuadamente presionados por el bajo nivel de demanda de PET, un exceso de capacidad en todas las geografías, así como precios elevados de materias primas (mayoritariamente PTA) consecuencia del incremento de los precios del paraxileno y el glicol.

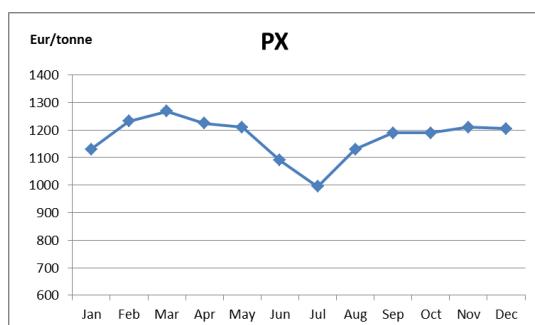
En la División de Packaging, la situación del mercado de PET ha contribuido positivamente a sus resultados. El PET reciclado ha incrementado su presencia en los negocios desarrollados durante todo el año 2012.

Durante el ejercicio 2012 el Grupo LSB ha amortizado 26 millones de deuda con proveedores y financiadores en línea con los compromisos asumidos durante el proceso de reestructuración culminado en 2010. El total de deuda amortizada desde agosto de 2010 asciende a 219,6 millones de Euros.

Mercado

La tendencia observada durante todo el año se ha intensificado en el cuarto trimestre. La industria de PET en Europa se ha deprimido, operando en un entorno de desequilibrio entre una demanda débil, un exceso de oferta que ha devenido en sobrecapacidad productiva, y una alta volatilidad en los precios de las materias primas. Incluso con un mejor rendimiento en la compra de materias primas, la División no fue capaz de compensar la alta presión a la baja de los fees de venta en un contexto de sobreoferta de PET en el mercado.

La elevada volatilidad en los precios de las materias primas, como el paraxileno, en un entorno de inestabilidad e impredecibilidad de la demanda, ha tenido un impacto negativo en la industria de PET, generando tensión en la gestión de stocks y la cadena de suministro.



Fuente: Elaboración propia

En este contexto, la estrategia de la División en la segunda mitad de año se ha dirigido a asignar capacidad a clientes locales y/o con relaciones a largo plazo. Esta estrategia no ha sido suficiente para evitar la reducción de sus resultados.

A diferencia de los productores de PET, la industria de Packaging se ha beneficiado de la presión en los precios de PET, lo que ha permitido a sus productores adoptar estrategias de precios fijos en venta y compra que han permitido reducir la volatilidad en los resultados.

Así, aunque los volúmenes negociados por la División de Packaging han mantenido los niveles del ejercicio 2011, sus resultados han sido superiores alcanzando un EBITDA de 46,9 millones de euros, 5,8 millones más que en el ejercicio 2011.

Adicionalmente, la contracción de la demanda en los mercados europeos y los elevados precios de la materia prima han acentuado la tendencia hacia envases más ligeros con menor contenido de plástico, y la ralentización de proyectos de sustitución de otros materiales por el PET. En este entorno, el Grupo ha intensificado su apuesta por el desarrollo de resinas de PET más sostenibles, producidas con una base de material reciclado, y por tecnologías de envases innovadoras que permitan alcanzar nuevos segmentos de mercado a corto plazo.

Operaciones

Por todo lo anterior, durante el ejercicio 2012, el Grupo operó con un ratio de ocupación de capacidad relativamente bajo que, sin embargo, ha sido superior al del ejercicio precedente. El impacto en los costes de producción fue positivo, experimentando una dilución de costes fijos que fueron, sin embargo, parcialmente absorbidos por el incremento de los precios de la energía, principalmente en las Divisiones de PET y Química.

La falta de visibilidad de la demanda de los principales mercados del Grupo fue una restricción importante en las operaciones de las plantas. La gestión de stocks fue particularmente compleja en un entorno de demanda débil e inestable y de volatilidad de las materias primas. Las plantas del Grupo han sido gestionadas con el objetivo de reducir los inventarios lo máximo posible para minimizar el impacto negativo de la mencionada volatilidad.

La División de PET ha estado operando con un ratio de ocupación de capacidad del 79,3%. La fábrica de Grecia fue afectada de modo importante por un incidente debido a un fallo en su maquinaria en el tercer trimestre del año. A finales del ejercicio, la planta se encontraba en situación de parada técnica por mantenimiento. Las otras plantas de la División estuvieron operando también con bajos niveles de capacidad, debido al necesario ajuste entre oferta y demanda.

Las operaciones de la División Química estuvieron afectadas por una baja demanda de glicol, consecuencia de la débil demanda de la industria de PET. El ratio de ocupación de la capacidad productiva fue del 91%. A lo largo del tercer trimestre del ejercicio, los márgenes de la División comenzaron a mostrar signos de recuperación que se confirmaron y afianzaron a partir de Octubre como resultado del incremento del spread del glicol sobre el etileno. A pesar de esto, los resultados han sido significativamente inferiores a los presentados en el ejercicio precedente.

La filial portuguesa Artlant PTA, S.A. es, en la actualidad, el principal proveedor de PTA del Grupo, lo que está produciendo un impacto positivo en la evolución de su working capital.

La División de Packaging operó con ratios de ocupación similares a los del ejercicio anterior, a pesar del descenso de la demanda en muchas de las geografías donde está presente. Las prioridades estratégicas se focalizaron en la entrega al mercado de nuevos productos de alto valor añadido, así como en el desarrollo e implantación de un plan para la mejora de la eficiencia de las operaciones. La nueva planta en Polonia comenzó su actividad a mediados de Diciembre, consolidando su producción a

principios de 2013. La joint-venture acordada con Coca-Cola Enterprises para desarrollar la actividad de PET reciclado es uno de los eventos destacables en el ejercicio 2012.

La inversión del Grupo en capital circulante neto al cierre del ejercicio asciende a 77,1 millones de euros a finales de 2012, lo que representa un incremento de 5,6 millones de euros producido a lo largo del ejercicio. Esto es resultado principalmente de la inversión en inventarios derivada de la actividad de la División de Packaging.

En relación al CAPEX, el Grupo ha invertido 21,3 millones de euros con el objetivo de proporcionar a sus Divisiones la infraestructura productiva necesaria para conseguir sus objetivos estratégicos.

El Grupo procedió a vender derechos de propiedad industrial e intelectual a mediados de ejercicio, de acuerdo al plan de desinversión en activos no estratégicos en curso. La operación generó una entrada de fondos de 13 millones de euros, así como una pérdida contable de 8,9 millones de euros.

1.1 Análisis por Unidad de Negocio

Desde el ejercicio 2010, la presentación de la información periódica que se suministra al mercado sigue un criterio de línea de negocio, con el objetivo de proporcionar consistencia con respecto a la información de gestión elaborada por el Grupo y ser transparente con la naturaleza y los ciclos de sus actividades.

Las cifras por Divisiones de negocio que se detallan a continuación son magnitudes agregadas, no consolidadas, procedentes de las cuentas de gestión del Grupo. En el apartado 1.2 del presente informe se detalla la conciliación entre las cuentas consolidadas y las de gestión.

• PET / PET Reciclado

Según las cuentas de gestión no consolidadas que se reportan periódicamente a la Dirección del Grupo, las principales magnitudes acumuladas, a 31 de Diciembre, de esta División son las siguientes:

Principales magnitudes financieras	2012	2011	% Variación
<i>Miles de Euros</i>			
Ventas brutas	563.473	551.584	2,16%
EBITDA	-5.603	15.830	-135,39%
EBIT	-22.251	-2.120	949,58%

La División de PET / PET Reciclado ha incrementado su cifra de negocios un 2,16%, durante el ejercicio 2012 con respecto al mismo período del año anterior, en tanto que el EBITDA se ha reducido un 135,4% desde 15,8 hasta -5,6 millones de euros en el comparativo del mismo período.

La División padeció una general caída de la demanda en los mercados en los que está presente, particularmente en el Sur de Europa. Los competidores del mercado, que también experimentan las duras condiciones competitivas, están posponiendo inversiones y retrasando las puestas en marcha de las plantas tras paradas programadas por mantenimiento. Así, los ajustes de capacidad productiva han sido una constante a partir de mediados de ejercicio.

El leve incremento de la cifra de negocios de la División es consecuencia de una reducción del precio medio de venta en un 4,8% y un incremento en los volúmenes vendidos del 7,6% con respecto al ejercicio anterior. En el cuarto trimestre se produjo una contracción de los volúmenes vendidos, fiel reflejo de la estrategia de protección de márgenes implementada por la División particularmente en la segunda mitad del ejercicio.

La evolución negativa de los resultados de la división durante este periodo fue debida a la intensa presión en los márgenes de venta. Así, el margen unitario sobre ventas se redujo un 20% en comparación al margen generado en el mismo periodo del ejercicio anterior. Incluso con un mejor resultado en la gestión de compras de materias primas, la División no fue capaz de superar las condiciones del mercado en un contexto de exceso de oferta de PET. Adicionalmente, los precios de energía incrementaron notablemente produciendo, en consecuencia, un incremento notable en los costes de producción.

Los planes de contención de costes fijos de la División permitieron ahorros de 1 millón de euros, asociados principalmente al ajuste de los recursos de personal y a la renegociación de los contratos de servicios. Estas acciones no permitieron compensar la reducción del EBITDA, del orden de 21,4 millones de euros en el año.

- **Packaging**

La División de Packaging comprende toda la actividad de producción de envases de PET del Grupo. Las principales magnitudes de la División, según las cuentas de gestión reportadas periódicamente a la Dirección, son las siguientes:

Principales magnitudes financieras	2012	2011	% Variación
<i>Miles de Euros</i>			
Ventas brutas	654.870	661.484	-1,00%
EBITDA	46.873	41.121	13,99%
EBIT	26.502	20.580	28,77%

Durante el ejercicio 2012, la cifra de negocios de la División se contrajo un leve 1% con respecto al mismo período del año precedente, sin cambios relevantes ni en volúmenes ni precios. La presión en el mercado de PET benefició la División de Packaging, que tuvo la oportunidad de comprar materias primas a mejores precios.

Así, debido al contexto de bajos márgenes en los mercados de PET, los productores de envases y sus clientes han cambiado su modo de aprovisionamiento y compra en cuanto a las estrategias de fijación de precios. La tendencia de la industria es fijar los precios de venta y simultáneamente los precios de compra de PET, de modo que se cubre la posible variación de los márgenes, proporcionando una menor volatilidad y estabilizando los resultados.

Los beneficios de la División procedentes de la presión en los precios de las materias primas y del cambio en la estrategia de mercado repercutieron en un incremento del margen bruto del orden de 5 millones de euros. La planta de Gresford fue la que contribuyó en mayor medida a esta mejora del margen.

La actividad de reciclaje ganó importancia en la División, con una contribución muy relevante en sus resultados. Los clientes con marcas reconocidas han mostrado un interés creciente en la introducción de materiales reciclados en los productos que suministran al mercado. El acuerdo de joint-venture entre la planta francesa de Beaune y Coca-Cola Enterprises confirma este hecho.

La División sigue desarrollando una actividad importante en el desarrollo de nuevas soluciones de packaging. La nueva tecnología Double Blow está ya presente en los supermercados y confirma la capacidad de la división de liderar la innovación en el mercado de packaging, y refuerza la estrategia de diversificar más allá de los segmentos de bebidas carbonatadas y agua envasada. Los mayores retornos en relación a la apuesta estratégica por los segmentos "diary" y "food" se espera ya para el ejercicio 2013.

El proyecto para la construcción de una nueva planta de producción en Polonia ha progresado adecuadamente, y a mediados de diciembre la planta entró en producción, consolidándose en enero de 2013. La fuerte actividad comercial presente en el mercado polaco confirma la decisión de la Dirección tomada un año atrás.

En relación al CAPEX divisional, el Grupo ha invertido 16 millones de euros con el objetivo de proporcionar a su División de Packaging la infraestructura productiva necesaria para conseguir los objetivos estratégicos definidos por la división.

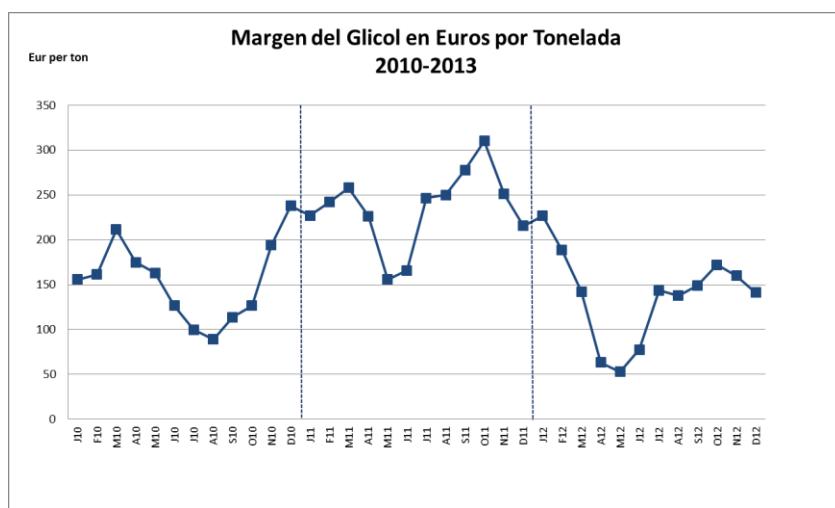
- **División Química**

Esta División comprende las actividades de la compañía IQA. Las magnitudes fundamentales de las cuentas de gestión reportadas a la Dirección son las siguientes:

Principales magnitudes financieras	2012	2011	% Variación
<i>Miles de Euros</i>			
Ventas brutas	129.252	125.448	3,03%
EBITDA	2.730	13.518	-79,81%
EBIT	266	10.993	-97,58%

Durante el ejercicio 2012, las ventas brutas de la División ascendieron a 129,3 millones de euros, lo que representa un incremento del 3% con respecto el mismo periodo del año anterior. El incremento en volumen comparado ha sido del 22,4% aunque, sin embargo, en términos de rentabilidad, el EBITDA descendió en un 80% con respecto el mismo periodo del año anterior.

El rendimiento de esta División comenzó a mostrar signos de recuperación debido al incremento experimentado por el margen del glicol sobre el etileno a lo largo del tercer trimestre. La evolución subsiguiente de los precios del MEG sobre los precios del etileno no ha hecho más de reforzar esta tendencia positiva, reforzada a principios de 2013.



Fuente: Elaboración propia

La planta de IQA, tras la parada técnica realizada en Octubre, consiguió recuperar la plena capacidad productiva. Así, volúmenes mayores junto a márgenes más altos han resultado en unos niveles positivos de EBITDA en la segunda parte del ejercicio 2012.

1.2 Conciliación de Cuentas de Gestión y Resultado Contable

A continuación, se muestra la conciliación de la cifra de negocios, EBITDA y EBIT entre las cuentas de gestión y las cuentas consolidadas a 31 de diciembre de 2012 y las del año inmediatamente anterior:

31 de Diciembre de 2012

Miles de euros	Cifra de Negocios	EBITDA	EBIT
Cuentas de gestión	1.347.595	30.932	-16.850
Diferencias del perímetro de consolidación	1.370	-1.057	-1.657
Eliminaciones intersegmentos	-41.609	-	-
Eliminaciones intercompañía	-146.310	-	-
Prestación de servicios a terceros y otros	12.855	-5.035	-50.253
Consolidado IFRS	1.173.901	24.840	-68.760

31 de Diciembre de 2011

Miles de euros	Cifra de Negocios	EBITDA	EBIT
Cuentas de Gestión	1.338.516	55.128	1.637
Diferencias del perímetro de consolidación	1.469	-3.909	-4.464
Eliminaciones intersegmentos	-29.962	-	-
Eliminaciones intercompañía	-159.560	-	-
Prestación de servicios a terceros y otros	21.902	-3.150	-7.753
Consolidado IFRS	1.172.365	48.069	-10.580

2. Cambios en el perímetro de consolidación

Las variaciones más significativas producidas durante el ejercicio 2012 en el perímetro de consolidación y en las sociedades que conforman el mismo, respecto el cierre del ejercicio anterior han sido las siguientes:

- Constitución de APPE Polska sp.zo.o.

Con el objetivo de potenciar la presencia del Grupo en los mercados de preformas del Este Europeo, con fecha 26 de enero de 2012 se constituyó la sociedad APPE Polska sp.zo.o con domicilio en la ciudad de Katowice en Polonia.

- Constitución de Artenius España, S.L.U.

Con fecha 13 de abril de 2012 se constituyó la sociedad Artenius España, S.L.U., con la finalidad de contener la actividad industrial de la planta de El Prat de Llobregat, de acuerdo con la reordenación societaria de las divisiones de PET y química actualmente en curso.

Con fecha 6 de septiembre de 2012, el Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. aprobó la aportación no dineraria del negocio industrial de fabricación de PET, desarrollado en la fábrica de El Prat de Llobregat, Avenida Remolar número 2, así como los activos y pasivos propios de dicho negocio a Artenius España, S.L.U. Esta aportación se concretó mediante una ampliación del capital social de Artenius España, S.L.U. con efectos a partir del 1 de octubre del 2012.

- Constitución de Artenius Holding, S.L.U.

Con fecha 31 de mayo de 2012 se constituyó la sociedad Artenius Holding, S.L.U. con la finalidad de constituirse como sociedad holding y de gestión divisional de las divisiones de PET y química.

- Constitución de APPE-CCE Recyclage, S.A.S.

Con fecha 13 de septiembre de 2012 se constituyó la sociedad APPE-CCE Recyclage, S.A.S. como una “joint-venture” con un socio industrial. Dicha “joint-venture” no ha tenido actividad durante el ejercicio 2012 dado que operará a partir del 1 de febrero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha de finalización del contrato, de no haber ningún otro acuerdo entre los dos accionistas.

- Pérdida de control en la sociedad Simpe, S.p.A.

Con fecha 4 de octubre de 2012, la Sociedad Dominante perdió el control en la sociedad Simpe, S.p.A.. Como resultado de dicha pérdida de control, Simpe S.p.A. se incorpora en las cuentas anuales consolidadas por el método de la participación en lugar de por el método de integración global, aspecto que debe tenerse en cuenta a la hora de comparar el balance de situación consolidado del ejercicio 2012 con el del ejercicio anterior.

- Escisión completa de la sociedad Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi.

Con fecha 1 de noviembre de 2012, la sociedad dependiente Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi se desagregó en dos nuevas sociedades, Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler Sanayi A.S. (en adelante Artenius Turkpet) (división de PET) y APPE Turkpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi A.S. (en adelante APPE Turkpack) (división de Preformas) a cada una de las cuales se ha aportado una parte del negocio antes recogido en la sociedad escindida. La sociedad Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi fue disuelta en fecha 1 de noviembre de 2012 con posterioridad a la mencionada escisión. El objetivo clave en el proyecto de escisión es la voluntad de simplificar la estructura organizativa y funcional del Grupo, separando los negocios de PET y Preformas no teniendo efecto alguno en las presentes cuentas anuales consolidadas.

3. Principales magnitudes financieras del Grupo Consolidado

3.1 Magnitudes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Las principales magnitudes financieras consolidadas de La Seda de Barcelona, S.A. y sus filiales a 31 de diciembre de 2012 comparadas con el año anterior son las siguientes:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (principales magnitudes)	2012	2011	% Variación
<i>Miles de Euros</i>			
Importe neto cifra de negocios	1.173.901	1.172.365	0,13%
Margen Bruto*	285.554	292.270	-2,30%
EBITDA	24.840	48.070	-48,33%
Beneficio (Pérdida) de explotación	-68.760	-10.580	549,91%
Beneficio (Pérdida) antes de impuestos	-125.889	-50.458	149,49%
Beneficio (Pérdida) atribuido a la entidad dominante	-199.433	-49.557	302,43%
Resultado atribuido a participaciones no dominantes	-2.809	-3.014	-6,80%
EBITDA recurrente	30.147	57.839	-47,88%

* Cifra de negocios menos aprovisionamientos y variación existencias.

El importe neto de la cifra de negocios consolidada se incrementó el 0,13% respecto al mismo periodo comparativo del ejercicio 2011, a pesar de los distintos comportamientos de las Divisiones del Grupo.

El Margen Bruto se ha deteriorado un 2,3%, como consecuencia de las dificultades experimentadas por las Divisiones de PET y Química, la primera en cuanto a la debilidad de la demanda y la segunda por la evolución de los márgenes del glicol sobre el etileno, principalmente. El EBITDA contable ha decrecido un 48,3% hasta 24,8 millones de euros.

El cálculo del EBITDA incluye determinadas partidas de ingresos y gastos excepcionales que el Grupo considera no se derivan del transcurso habitual de sus operaciones y estima que no se volverán a generar en períodos sucesivos. En el cálculo que se incluye a continuación, se ha ajustado también el impacto en el EBITDA de determinadas plantas que no han estado activas durante parte del período y cuyos costes fijos desvirtúan el análisis de los resultados de las operaciones. A continuación se detalla el desglose del EBITDA recurrente, una vez ajustado por los conceptos mencionados anteriormente:

Miles de euros	31.12.2012	31.12.2011
EBITDA	24.840	48.070
Gastos de reestructuración y procesos judiciales	1.912	2.086
Efecto de desconsolidación de Simpe	-3.834	0
EBITDA de plantas no operativas	1.625	4.083
Indemnizaciones y otros gastos "Non-core"	5.350	3.872
Otros extraordinarios	254	-272
EBITDA recurrente	30.147	57.839

El EBITDA recurrente ha alcanzado la cifra de 30,1 millones de euros a diciembre de 2012, lo que supone un descenso del 47,9% con respecto el cierre del ejercicio anterior, consecuencia fundamentalmente del contexto de debilitamiento de la demanda en el que ha operado el Grupo a lo largo del ejercicio 2012.

Las pérdidas de explotación han incrementado hasta 68,8 millones de euros frente a los 10,6 millones del ejercicio anterior. Las pérdidas atribuibles a la sociedad dominante han ascendido a 199,4 millones de euros, frente a los 49,6 millones de pérdidas del ejercicio 2011.

3.2 Magnitudes del Balance de Situación

Las principales magnitudes financieras del Grupo a 31 de diciembre de 2012 comparadas con 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

Balance de Situación (principales magnitudes)	2012	31.12.2011	% Variación
<i>Miles de Euros</i>			
Fondos Propios	52.741	250.478	-78,94%
Activos no corrientes	614.261	853.667	-28,04%
Endeudamiento financiero	640.458	700.248	-8,54%
Endeudamiento Neto	612.353	653.117	-6,24%
Endeudamiento Neto - excluye PIK con intereses	368.942	417.298	-11,59%
Capital Circulante Operativo (*)	77.059	71.485	7,80%
Activo Total	928.068	1.178.026	-21,22%

* Cifra de Existencias + Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

La reducción de activos no corrientes corresponde principalmente al elevado importe de las amortizaciones de los activos tangibles e intangibles, a las pérdidas de las inversiones contabilizadas por el método de la participación y la venta de la propiedad industrial e intelectual, compensado parcialmente por las inversiones realizadas en activos materiales. El Grupo considera que este nivel de inversiones es suficiente para mantener la actividad actual.

El endeudamiento neto se ha reducido debido principalmente a la amortización de pasivos financieros y por la salida de Simpe del perímetro de consolidación como consecuencia a su pérdida de control.

4. Perspectivas para el año 2013

Las malas expectativas sobre la economía europea han sido confirmadas a lo largo de 2012, resultado de la crisis de deuda soberana de la Eurozona y de la implementación de políticas fiscales restrictivas en todos sus países. La difusión de políticas restrictivas, especialmente en países donde el compromiso de déficit público con la Unión Europea ha sido difícil de conseguir, no ha ayudado a la recuperación económica.

Las expectativas de una recuperación del consumo y la inversión no se han confirmado y, además, se han producido signos de debilidad en los países emergentes a lo largo de los últimos meses. Todas las revisiones de la evolución del PIB en la Eurozona realizadas por las principales organizaciones internacionales han sido a la baja y se ha confirmado la recesión en varios países.

La ausencia de crédito en el sistema financiero y el incremento del desempleo han contraído el consumo privado, lo que ha tenido un impacto muy negativo en la demanda de PET y envases de PET en Europa.

A pesar de la preocupación de la mayoría de líderes europeos al respecto de la evolución del PIB y del nivel de desempleo y aunque diversos análisis económicos apuntan a un leve principio de mejora de la actividad económica de la Eurozona a finales de 2013, no se esperan grandes cambios a corto plazo en este entorno. El contexto no es optimista para los productores de PET europeos, inmersos en un escenario de baja demanda y tipos de cambio esperados euro-dólar favoreciendo las importaciones. La División de PET continuará desplegando la estrategia de protección de márgenes y de oferta de productos de alto valor añadido.

Con respecto a la División Química, se espera que la recuperación experimentada a lo largo de los últimos meses se mantenga, gracias a la consolidación de la recuperación del margen de glicol sobre etileno.

En la División de Packaging, la estrategia predominante está orientada al sostenimiento de las bases del negocio, mas con un especial enfoque en el valor de nuevos segmentos y productos ya introducidos y que se lanzarán en el mercado.

La intensa actividad comercial y el proceso de restructuración que han sido llevados a cabo para sustituir productos de bajo valor añadido por productos de alto valor, así como las acciones dirigidas a la reducción de costes, han generado confianza dentro del Grupo en lo que respecta a la consecución de mejores resultados en los próximos meses. Adicionalmente, se prevé que los márgenes de la División de Packaging se beneficiarán en cierta medida por la leve reducción de los precios de PET esperada a principios del ejercicio.

En este contexto altamente inestable, la renegociación y establecimiento de los contratos de compra y suministro no son sencillos, aunque se debe aprovechar las oportunidades que se presentan. En este sentido y en este contexto, los contratos "back-to-back" son cada vez más habituales y se emplean para evitar la incertidumbre de las transacciones.

Adicionalmente y en el marco de la restructuración financiera de la Sociedad Dominante, cabe mencionar que la ampliación de capital propuesta de 40 millones de euros, cuyo período de suscripción tuvo lugar entre el 12 de junio y el 10 de julio de 2012, alcanzó tan solo la cifra de 12 millones de euros. En vista de lo anterior, el Consejo de Administración de la Compañía decidió dejar sin efecto el aumento de capital y, por tanto, se restituyeron las aportaciones dinerarias efectuadas por los suscriptores. En este momento, las negociaciones están progresando entre las partes, tras la aceptación por parte de las entidades financieras del aplazamiento del periodo de pago de los intereses del préstamo sindicado hasta el 30 de abril del 2013. Adicionalmente, se ha solicitado un nuevo aplazamiento hasta mayo de 2013, que los Administradores confían será concedido.

La generación de liquidez del Grupo ha descendido principalmente por el empeoramiento de la situación competitiva y el deterioro de los márgenes en el mercado de PET y, como consecuencia, se ha producido una mayor dependencia de la financiación externa, de forma que la capacidad de continuar en funcionamiento de la Sociedad Dominante y del Grupo que encabeza depende de la finalización satisfactoria del proceso de renegociación del préstamo sindicado y de la deuda bilateral que, por el momento, no ha concluido.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012 asumen el principio de empresa en funcionamiento, si bien los Administradores de la Sociedad Dominante han relacionado una serie de factores causantes y mitigantes de duda sobre la evaluación de la capacidad de gestión continuada del Grupo. Entre los factores causantes, destacan el contexto competitivo del mercado de PET, la no consecución de la ampliación de capital en 2012, el proceso actual de renegociación de la compleja estructura de financiación del Grupo, así como la mayor dependencia de la financiación de terceros. Entre los factores mitigantes, la estabilización de la cifra de negocios del Grupo en un contexto claramente pesimista, el crecimiento y liderazgo en el mercado de la División de Packaging, la negociación de la restructuración de la deuda así como el despliegue del Plan Estratégico en lo que respecta a la desinversión en activos de la división de PET, en activos no estratégicos y sociedades del Grupo consideradas "non-core".

5. Evolución de la plantilla

El número de trabajadores del Grupo a 31 de diciembre de 2012 comparado con el periodo anterior, es el que sigue:

	2012	2011
Grupo La Seda de Barcelona*	1.684	1.697

* Incluye el personal corporativo del Grupo.

6. Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)

EL Grupo LSB, desde su Dirección Corporativa de Desarrollo de Negocios, ha centrado sus esfuerzos en el desarrollo de nuevas soluciones de embalaje que añadan valor a nuestros clientes y que nos permitan, desde nuestro afán de innovación, cumplir con nuestro principal objetivo: diferenciarnos y ser referentes en el mercado de envases de plástico.

Nuestros esfuerzos se centran en aportar nuestro conocimiento y experiencia para desarrollar y ofrecer soluciones que cumplan con los niveles más altos de exigencia de nuestros clientes.

Los desarrollos llevados a cabo en las dos Divisiones son los siguientes:

PET y PET reciclado (División Artenius)

- Durante el año 2012 se han finalizado la primera fase de inversiones para poder producir en España e Italia la resina Artenius Unique, con un contenido de entre el 10% y el 50% de material PET reciclado sustituyendo a las materias primas de origen petroquímico. Dicha resina ha obtenido la aprobación Europea y de la FDA para uso alimentario, y está culminando su proceso homologación por parte de varios de los principales productores de bebidas envasadas.
- Se ha finalizado también el proceso de homologación de la resina FASTFLOW+, con mejores propiedades ópticas y de absorción de energía para mejorar el proceso de soplado en envases de botellas carbónicas.

- Con respecto a los polímeros técnicos (Tech Polymers) (polímeros especiales de PET), en 2012 se ha avanzado en varios desarrollos, que han alcanzado ya su fase comercial o pre-comercial:
 - Artenius White y White+, resinas especiales con alta opacidad y protección frente a la radiación ultravioleta para el envasado de productos lácticos.
 - Nuevas referencias en la línea de PET altamente modificados (PET-G): XCEL D para envases gruesos con alta capacidad de desmoldeo, XCEL S para envolventes retráctiles para botellas (shrink film).
 - Artenius Brave, nueva resina de alta temperatura de transición vítreo, para el envasado de productos que requieren mayor resistencia térmica en su proceso

El nuevo equipo trabaja estrechamente vinculado al área de I+D evaluando y analizando las rentabilidades de los proyectos en cursos, priorizando y asignando los recursos necesarios para su ejecución.

El objetivo a medio plazo es disponer de un amplio portfolio de productos con diferentes ciclos de vida que aseguren la mejor rentabilidad y el aporte de valor esperado para la compañía

Preformas (División APPE)

La actividad de I+D se ha centrado en base a los desarrollos realizados de cuatro pilares fundamentales que incluyen las siguientes soluciones exclusivas de APPE para nuestros clientes:

- ActivSeal: sistema de barreras de alto rendimiento sigue en continuo desarrollo y pruebas.
- DeepGrip: envases con asa en PET se continúa con su desarrollo activamente para envases de productos del hogar, alimentarios y otros.
- ThermaLite: doble soplado. Primer lanzamiento mundial de tarros para alimentos pasterizados en Septiembre de 2012. Amplía la gama de sustitutivos del vidrio.
- ISBM HDPE: producto con desarrollo exitoso y en fase de trabajo con fabricantes de equipos para posicionar nuestra oferta.
- Barrier: se está re-desarrollando el rango para conocer las necesidades del mercado - rendimiento y reciclabilidad.
- Closures: cierres en fase de terminación de desarrollo.
- Aerosol: sistema completamente de plástico para sustituir el metal - blanco lanzamiento 09 2013
- Replace the Carton: solución de PET para productos lácteos y zumos.

7. Medioambiente

En el marco de nuestros principios de Sostenibilidad, el Grupo LSB desde sus Divisiones (Artenius y APPE) adopta una estrategia a largo plazo garantizando que dirigimos todos nuestros negocios de un modo sostenible, teniendo en cuenta los aspectos económicos, ambientales y sociales para todas las partes interesadas.

Por ello, durante el ejercicio 2012 se han aprobado y publicado las Políticas de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad de Artenius, alineadas las directrices básicas de la Misión, Visión y Valores del Grupo.

La "Política de Sostenibilidad" hace énfasis en el ahorro de energía en los procesos de fabricación, en la minimización del consumo de agua, en la reducción de residuos mediante el reciclado y reprocesado interno de los subproductos de la manufactura del PET y en el uso de materia prima reciclada en sustitución de recursos no renovables – con el objetivo de usar un 10% de PET reciclado en todas las resinas de PET para el año 2015.

Se ha apostado por la mejora de la reciclabilidad de los productos y por la mejora de su comportamiento desde el punto de vista ambiental (como con la reducción de la energía necesaria para el soplado de las botellas de PET, mediante el uso de aditivos mejorados).

Como ya hemos mencionado anteriormente, uno de nuestros principales objetivos estratégicos es dirigir nuestros recursos de I + D para la obtención de nuevos materiales sostenibles y más respetuosos con el medio ambiente. El resultado de este desarrollo ha sido un nuevo producto denominado UNIQUE producido en España e Italia. UNIQUE combina PET post consumo reciclado y resina virgen. Esta combinación hace posible reemplazar hasta un 50% materias primas convencionales no renovables por PET, debidamente tratado, procedente del reciclado. Todo ello implica un ahorro de recursos naturales, así como una reducción del impacto ambiental en la fabricación de resinas.

También se ha seguido trabajando en el desarrollo activo de productos y programas de optimización de embalajes y en la minimización de los residuos con una eficaz gestión de los mismos con el objetivo de “residuos cero”.

La realización de las inversiones realizadas durante el ejercicio 2012 nos aseguran tanto mantener nuestra competitividad en los mercados donde estamos presentes como mantener nuestras instalaciones y equipos dentro de los más altos niveles de seguridad asegurando las mejores prácticas en materia de salud y la seguridad en el trabajo. El mismo rigor se observa, en el curso de todas nuestras actividades donde se prioriza el máximo respeto al medio ambiente, aplicando criterios de prevención en origen en todas nuestras actuaciones y asegurando el cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada momento.

8. Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad Dominante no dispone de acciones propias de ella misma.

Durante el ejercicio 2012 no se han realizado operaciones con acciones propias.

A fecha del presente Informe de gestión consolidado, se encuentra en vigor la autorización acordada por la Junta General de Accionistas del día 29 de junio de 2011, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para que durante un período de cinco años desde dicha fecha el Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. pueda adquirir (adquisición derivativa) acciones de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, así como la enajenarla, todo ello con el límite del 10% del capital social, en condiciones de compraventa de contado y por el precio equivalente al de cotización bursátil de la aplicación.

Sin embargo, el contrato de Préstamo Sindical no permite la adquisición de acciones propias.

9. Acontecimientos importantes acontecidos después del cierre

• Desinversión en la sociedad SLIR, S.L.U.

El 22 de enero de 2013, la Sociedad Dominante transmitió su participación del 100% en la compañía SLIR, S.L.U., participada hasta entonces al 100% y cuya actividad principal era el reciclaje de purines y el tratamiento de residuos orgánicos. Dicha transmisión se efectuó a la sociedad Fertigama, S.L. por un precio de venta de 50 miles de euros.

Esta operación generó una minusvalía para la Sociedad Dominante de aproximadamente 3,3 millones de euros (reconocida en las presentes cuentas anuales) y se inserta en el proceso de desinversión en activos no estratégicos del Grupo (Nota 13).

- **Renegociación de la deuda sindicada y bilateral**

La Seda de Barcelona, S.A. informó públicamente el 8 de febrero de 2013 que ha iniciado un proceso de renegociación de su deuda sindicada y bilateral. Actualmente, las negociaciones con los bancos coordinadores del Préstamo Sindicado están progresando con el objetivo de alcanzar un acuerdo formal y vinculante para la reestructuración de la deuda de la Sociedad Dominante. Cualquier eventual acuerdo requerirá la aprobación por parte de los acreedores y, previsiblemente, de los accionistas de la Sociedad Dominante.

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, las negociaciones están progresando entre las partes, tras la aceptación por parte de las entidades financieras, con fecha 27 de marzo de 2013, del aplazamiento del periodo de pago de los intereses del Préstamo Sindicado hasta el 30 de abril de 2013. Adicionalmente, se ha solicitado un nuevo aplazamiento hasta mayo de 2013, que los Administradores confían será concedido.

En este sentido, con fecha 26 de abril, la Sociedad Dominante ha informado al mercado que ha alcanzado un principio de acuerdo con el Comité Coordinador del préstamo sindicado sobre la base de la propuesta de financiación presentada por este y cuyos puntos principales son los siguientes:

- una reorganización societaria del Grupo, separando operativa y financieramente los negocios de Packaging, por un lado, y de PET y reciclado, por otro;
- un acuerdo para la reestructuración de la deuda senior de la Sociedad Dominante articulado mediante la aprobación de un scheme of arrangement en Inglaterra;
- el otorgamiento de una nueva línea de financiación super senior por valor de 30 millones de euros;
- la aprobación por la junta general de la Sociedad Dominante de dos aumentos de capital. Uno por un importe máximo aproximado de 100 millones de euros mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias; y un segundo por un importe aproximado de 17 millones de euros mediante la emisión de acciones sin voto y por compensación de créditos, que sería suscrito por las entidades prestamistas de la nueva línea de financiación;
- otorgamiento de un paquete limitado de garantías a favor de la deuda senior que no sea objeto de capitalización y de los prestamistas de la nueva línea de financiación.

La Sociedad Dominante, que considera que el acuerdo aseguraría la continuidad del grupo industrial a la vez que potenciaría su core business, esto es el negocio de Packaging, informará al mercado cuando el principio de acuerdo sea refrendado por sus prestamistas.

- **Propuesta de suscripción de aumento de capital**

Con fecha 15 de febrero de 2013, los accionistas de BA PET II, B.V. (entidad vinculada al actual accionista de la Sociedad, BA PET, B.V.), confirmaron su compromiso de suscribir y desembolsar un aumento de capital dinerario por importe de 40 millones de euros, condicionado a que la refinanciación mencionada en el párrafo anterior se ejecute en los términos propuestos en aquel momento por el Consejo de Administración, y a que se cumplan las condiciones de una oferta pública de adquisición voluntaria que se ejecutaría de forma previa sobre el 100% del capital social de la Sociedad Dominante, que sería lanzada por BA PET II, B.V., así como a la liberación de las garantías otorgadas por la Sociedad Dominante a Artelia Ambiente, S.A. en beneficio de Artlant, PTA, S.A. (Nota 30) y la liberación de la garantía sobre los compromisos de compra entre sus filiales de la división de PET y Artlant PTA, S.A. (Nota 30).

El 2 de abril de 2013, BA PET II, B.V. canceló su compromiso de suscribir una ampliación de capital de la Sociedad Dominante en el marco del proceso de refinanciación, por considerar, bajo las circunstancias, que no era posible para BA PET II, B.V. conseguir un acuerdo para refinanciar la deuda con el sindicado de bancos. El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en consecuencia, ha decidido proseguir con la negociación con el objetivo de conseguir un acuerdo de reestructuración de la deuda de la Sociedad Dominante.

En fecha 26 de abril de 2013, la Sociedad Dominante ha comunicado al mercado que ha recibido con efectos de ese mismo día un requerimiento notarial del accionista BA PET, B.V., titular de acciones representativas de aproximadamente un 17,92% del capital social, solicitando la convocatoria de una Junta General de Accionistas con el fin de deliberar y en su caso aprobar un conjunto de acuerdos (en esencia, una reducción de capital y dos aumentos de capital, uno mediante aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente y otro por compensación de créditos) en el marco de una propuesta de refinanciación de la deuda de la Sociedad defendida por dicho accionista.

En conexión con la propuesta mencionada en el párrafo anterior, la Sociedad Dominante ha recibido una carta de BA PET II, B.V., entidad vinculada a BA PET, BV, en la que dicha entidad asume un compromiso de suscripción y desembolso de la totalidad del referido aumento de capital con aportaciones dinerarias (40 millones de euros), sujeto a un conjunto de condiciones (entre las que se incluye la formulación y resultado positivo de una Oferta Pública de Adquisición –OPA- previa sobre el 100% del capital al mismo precio de suscripción del aumento de capital).

La propuesta de refinanciación de BA PET, B.V. coincide en gran medida en sus elementos principales con la emitida el pasado 15 de febrero de 2013.

- **Sentencia del litigio contra Convergent Energies**

Con fecha 11 de febrero de 2013, la Audiencia Provincial de Barcelona ha dictado sentencia firme desestimando el recurso de apelación interpuesto por La Seda de Barcelona, S.A. al respecto de la sentencia dictada en los autos de procedimiento ordinario.

El fallo de la sentencia, en síntesis, declara que La Seda de Barcelona, S.A. incurrió en incumplimiento de un contrato de compraventa de mercancías originalmente suscrito en fecha 18 de febrero de 2009 con Mediterranean Metal Trading, S.A. y, de este modo, condena a la Sociedad Dominante a pagar a Convergent Energies Consulting, S.A. la cláusula penal prevista en dicho contrato en la cantidad de 1.452 miles de euros, más los intereses legales y costas.

Pendiente de la liquidación final de tales intereses y costas, el total aproximado de los pagos que vendrá obligada a satisfacer La Seda de Barcelona, S.A. asciende a 1,7 millones de euros, de los cuales 1,5 millones de euros se encuentran provisionados a cierre del ejercicio 2012.

- **Cambios en el Consejo de Administración**

Con fecha 18 de febrero de 2013, la Sociedad Dominante ha recibido comunicación de la entidad Liquidámbar Inversiones Financieras, S.L. informando de su renuncia como miembro del Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A.

Con fecha 12 de abril de 2013, la entidad BA PET BV (representada por Don Carlos Moreira da Silva) y Don Jorge Alexandre Tavares Ferreira han presentado su renuncia al cargo de Presidente y Vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. Adicionalmente, Don Carlos Moreira da Silva ha presentado su desistimiento voluntario a su cargo de Presidente Ejecutivo de la Sociedad, aceptando el Consejo de Administración dicho desistimiento con efectos inmediatos.

El Consejo de Administración ha adoptado, además, los siguientes acuerdos:

- Designar consejero de la Sociedad, por el procedimiento de cooptación, a Don José Antonio García-Albi Gil de Biedma.
- No designar por el momento a un nuevo Presidente del Consejo de Administración, a la espera de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realice una propuesta al respecto al Consejo de Administración y, entretanto, que el Vicepresidente asuma interinamente las funciones de la Presidencia del Consejo.

- **Reformulación de cuentas anuales del ejercicio 2012**

Las cuentas anuales consolidadas formuladas con fecha 31 de marzo de 2013 han sido reformuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante con fecha 29 de abril de 2013. Esto ha sido consecuencia del impacto en la valoración que la incertidumbre asociada al proceso de reestructuración de la deuda (ver Nota 2.1) tiene sobre los activos por impuestos diferidos que la Sociedad Dominante y sus filiales tenían registrados, así como la incorporación de los acontecimientos ocurridos con posterioridad al 31 de marzo de 2013.

- **Actualización de balances**

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre (en adelante, Ley 16/2012), por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en el artículo 9 del Capítulo III relativo a la actualización de balances, establece que los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que realicen actividades económicas, que lleven su contabilidad conforme al Código de Comercio o estén obligadas a llevar los libros registros de su actividad económica y los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente podrán acogerse, con carácter voluntario, a la actualización de valores regulada en esta disposición.

En el caso de sujetos pasivos que tributen en régimen de consolidación fiscal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VII del título VII del texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, las operaciones de actualización se practicarán en régimen individual.

La mencionada Ley establece asimismo que, con carácter general, serán actualizables los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias situados tanto en España como en el extranjero.

Los Administradores de la Sociedad Dominante están llevando a cabo un proceso de evaluación de la mencionada Ley 16/2012 y sus potenciales implicaciones e impactos contables y fiscales. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, todavía no disponen de información suficiente para concluir sobre si se propondrá la aplicación de la mencionada actualización de balances para aprobación de la Junta General de Accionistas.

10. Informe anual de Gobierno Corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-08010571

Denominación social: LA SEDA DE BARCELONA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03/05/2012	36.268.734,00	36.268.734	36.268.734

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CAIXA GERAL DE DEPOSITOS	3.633.597	1.723.958	14,772

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAIXA GERAL DE DEPOSITOS	CAIXA BANCO DE INVESTIMENTO, SUCURSAL EN	192.610	0,531

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
	ESPAÑA		
CAIXA GERAL DE DEPOSITOS	CAIXA CAPITAL SOCIEDADE DE CAPITAL RISCO, S.A.	10	0,000
CAIXA GERAL DE DEPOSITOS	CAIXA GERAL DE DEPOSITOS, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	1.531.337	4,222

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
BA PET BV	6.500.000	762.918	20,025
DON JOSE LUIS MORLANES GALINDO	28.383	0	0,078
DON CARLOS SORIA SENDRA	200	0	0,001
DON JORGE ALEXANDRE TAVARES FERREIRA	5.000	0	0,014
DON JOSE LUIS RIERA ANDRES	5	0	0,000
DON LESLIE VAN DE WALLE	21.577	0	0,059
LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	1.884.292	0	5,195
DON VOLKER TRAUTZ	90	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	25,373
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Caixa Geral es uno de los participes del Préstamo sindicado concedido a La Seda de Barcelona, S.A. Las transacciones entre el Grupo Caixa Geral y el Grupo LSB están detalladas en el apartado C.2. del presente IAGC.

Nombre o denominación social relacionados
CAIXA GERAL DE DEPOSITOS

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2011 concedió autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias, por un periodo de cinco años, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, directamente o a través de sociedades dominadas, así como la enajenación de las mismas a contar desde esa fecha, y con el límite del 10% del capital social, en condiciones de compraventa de contado y por el precio equivalente al de cotización bursátil de la aplicación, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida con la misma finalidad por la anterior Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 22 de junio de 2010.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la inefficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	11
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
BA PET BV	CARLOS ANTONIO ROCHA MOREIRA DA SILVA	PRESIDENTE	14/10/2010	14/10/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS MORLANES GALINDO	--	VICEPRESIDENTE	14/12/2000	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS SORIA SENDRA	--	CONSEJERO	01/04/2010	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORGE ALEXANDRE TAVARES FERREIRA	--	CONSEJERO	17/07/2012	29/10/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS RIERA ANDRES	--	CONSEJERO	28/04/2010	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LESLIE VAN DE WALLE	--	CONSEJERO	29/06/2011	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	JOSE ANTONIO GARCIA-ALBI GIL DE BIEDMA	CONSEJERO	12/06/2006	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VOLKER TRAUTZ	--	CONSEJERO	29/06/2011	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

8

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
CAIXA CAPITAL SOCIEDADE DE CAPITAL RISCO, S.A.	DOMINICAL	25/01/2012
DOÑA SANDRA MARIA SOARES SANTOS	DOMINICAL	22/06/2012
DON MARCO JESI	INDEPENDIENTE	06/11/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE LUIS MORLANES GALINDO	--	VICEPRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	12,500

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BA PET BV	--	BA PET BV
DON JORGE ALEXANDRE TAVARES FERREIRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BA PET BV
LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	--	LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	37,500

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS SORIA SENDRA

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, profesor mercantil, censor jurado de cuentas y miembro del ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas). Con una avalada trayectoria profesional de más de 30 años en el ámbito de la auditoría, el Sr. Soria ha sido socio de Ernst and Young y de Deloitte, Haskins & Sells especializándose, además, en fusiones y adquisiciones y asesoramiento financiero de empresas de diversos sectores. Ha sido asesor en España del Grupo italiano Ferretti y miembro del Committee SARG de la Comisión Europea en Bruselas, y ha sido recientemente nombrado por la Comisión Europea miembro de políticas públicas del Consejo Supervisor del European Financial Report Advisory Group (EFRAG) en Bruselas.

Actualmente, es presidente del Comité de Auditoría de Corporación Químico-Farmacéutica Esteve.

Nombre o denominación del consejero

DON LESLIE VAN DE WALLE

Perfil

Cuenta con una amplia formación y experiencia internacional en marketing y distribución al por menor B2B de productos petrolíferos, bienes de consumo y sectores industriales. Ha sido Consejero Delegado en Europa de United Biscuits (McVities Group), Presidente de Productos Petrolíferos en Latinoamérica, África y Europa, y Vicepresidente ejecutivo de Distribución Global en Europa de Shell Group, Consejero delegado de Rexam plc y Gerente en Schweppes. En la actualidad compagina su cargo de consejero de La Seda con el de Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de SIG, Director no ejecutivo y miembro de varios comités de riesgos y regulación, remuneración, auditorías y nombramientos en Aviva plc, SIC plc, DCC plc, Experto y asesor de Gerson Lehman Group y Miembro asociado sénior de Critical Eye.

Nombre o denominación del consejero

DON VOLKER TRAUTZ

Perfil

Doctor en Química por la Universidad de Stuttgart (Alemania). Ha desempeñado varios cargos en el Grupo BASF, como el de Director de Marketing y Desarrollo y posteriormente Consejero de Glasurit, Director Ejecutivo de BASF (Brasil) y Presidente de la División de América del Sur de la misma compañía, Director ejecutivo de la División de Soportes Magnéticos y la División de Sistemas de Información de BASF (Alemania). Fue Presidente y Consejero Delegado de los Países Bajos de Bassel/Lyondellbasell Industries. Compagina su cargo de consejero en La Seda con el de Miembro del Consejo de Supervisión de Evonic Industries.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	37,500

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE LUIS RIERA ANDRES	-

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	12,500

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

CAIXA CAPITAL SOCIEDADE DE CAPITAL RISCO, S.A.

Motivo del cese

Renunció sin manifestar los motivos.

Nombre del consejero

DON MARCO JESÚS

Motivo del cese

Renunció manifestando motivos familiares.

Nombre del consejero

DOÑA SANDRA MARIA SOARES SANTOS

Motivo del cese

El motivo que manifestó para su renuncia fue evitar incurrir en incompatibilidad profesional.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE LUIS MORLANES GALINDO	ARTLANT PTA. S.A. (ANTES ARTEMIUS SINES PTA. S.A.)	Consejero en representación de La Seda
DON JOSE LUIS MORLANES GALINDO	BIOCOMBUSTIBLES LA SEDA. SL	Consejero

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	PESCANOVA, S.A.	CONSEJERO
LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	DURO FELGUERA, S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.499
Retribucion Variable	933
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	14
Total	2.446

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	22
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	2
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0

Total	0
-------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	799	0
Externos Dominicales	1.216	0
Externos Independientes	381	0
Otros Externos	50	0
Total	2.446	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.446
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	-1,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON MARTIN HARGREAVES	DIRECTOR DIVISION PACKAGING
DON ABELARDO LOPEZ HERNANDEZ	DIRECTOR CORPORATIVO
DON JOSE ANTONIO ALARCON JIMENEZ	DIRECTOR DIVISION PET Y RECICLADO (HASTA 10.05.2012)
DON CARLOS ANTONIO ROCHA MOREIRA DA SILVA	PRESIDENTE EJECUTIVO
DOÑA SANDRA MARIA SOARES SANTOS	DIRECTORA FINANCIERA
DON ANTONIO CROUS MILLET	DIRECTOR DIVISION PET Y RECICLADO (DESDE 10.05.2012)

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.105
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 34 de los Estatutos sociales de la sociedad establece lo siguiente sobre el régimen de retribución de los consejeros: Retribución: Todos los miembros del Consejo de Administración percibirán en concepto de retribución una cantidad fija anual. Correspondrá al propio Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro del límite aprobado por la Junta General y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta el cargo y funciones

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

desempeñados por cada Consejero dentro del propio Consejo y de las Comisiones del mismo. Todos los consejeros percibirán también una dieta por asistencia a cada consejo que se celebre a lo largo del año durante el tiempo que desempeñen el cargo. La remuneración de los consejeros será fijada para cada ejercicio por acuerdo de la junta general. Los consejeros que tengan la condición de ejecutivos podrán también ser retribuidos mediante un importe variable dentro de los límites autorizados por la Junta, así como mediante la entrega de acciones u obligaciones de la Sociedad o la concesión de derechos de opción sobre las mismas, cuya aplicación exigirá un acuerdo de la Junta General de Accionistas según lo establecido por la ley.

Para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad una relación laboral -común o especial de alta dirección- o de prestación de servicios, las retribuciones previstas en los apartados precedentes serán compatibles y acumulativas con los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular. Estas relaciones serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración, sin perjuicio de que tales conceptos retributivos habrán de hacerse constar en la Memoria en los términos previstos en la ley.

La remuneración es fijada conforme a los criterios aprobados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que ha considerado los criterios de remuneración establecidos por Egon Zehnder y PricewaterhouseCoopers.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y

si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

La política de retribuciones se pronuncia sobre la remuneración y su devengo.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La remuneración es fijada conforme a los criterios aprobados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que ha seguido criterios de remuneración fijados por Egon Zehnder y PricewaterhouseCoopers.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

SI

Identidad de los consultores externos

Egon Zehnder y PricewaterhouseCoopers

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración de la Sociedad, que podrán ser accionistas o no, se lleva a cabo por la Junta General, sin más excepciones que las establecidas en la ley.

La designación de miembros del consejo por el sistema de representación proporcional se ajusta a lo previsto en la ley.

Cada consejero al tomar posesión de su cargo debe depositar ciento cincuenta (150) euros en acciones de la Sociedad en la caja social, en garantía del fiel cumplimiento de los deberes de su cargo. El indicado depósito no le será devuelto mientras la Junta General de accionistas no haya aprobado su gestión y las cuentas anuales del último ejercicio social durante el que haya

ejercido el cargo.

No podrán desempeñar el cargo de administradores de la Compañía las personas que se hallen incursas en alguna de las incompatibilidades previstas por la vigente legislación.

Las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración que no sean por expiración del plazo de mandato de los Consejeros, pueden ser cubiertas interinamente por accionistas designados por el propio Consejo, pero su nombramiento debe ser sometido a la más próxima reunión de la Junta General de Accionistas para que ésta efectúe los nombramientos definitivos. El Consejero nombrado para cubrir una vacante sólo ejercerá su cargo por el tiempo que faltare para cumplir su mandato a aquél a quien haya venido a sustituir.

Las propuestas de nombramiento y/o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramientos de administradores que adopte por cooptación, deben contar previamente con el preceptivo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; el cual, sin embargo, no es vinculante.

Todas las votaciones del Consejo de Administración sobre nombramiento, reelección o cese de Consejeros son secretas, si así lo solicita cualquiera de sus miembros y sin perjuicio del derecho de todo Consejero a dejar constancia en acta del sentido de su voto.

La composición del Consejo de Administración aspirará a reflejar entre sus miembros la diversidad de conocimientos, de género y de experiencias profesionales precisas para desempeñar sus funciones con la máxima profesionalidad, eficacia, objetividad e independencia. El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta de designación de nuevos Consejeros a la Junta General de Accionistas y de cooptación de los mismos para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición de este órgano los Consejeros externos o no ejecutivos, esto es, o Consejeros Dominicales y Consejeros Independientes, representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos.

Los administradores desempeñaran su cargo por un período de cuatro (4) años, que será igual para todos ellos, pudiendo, no obstante ser reelegidos para el cargo, una o varias veces por períodos de igual duración.

El nombramiento de los administradores caduca cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la primera Junta General tras la expiración del período de cuatro (4) años indicado en el párrafo precedente o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas anuales.

Los administradores podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General aun cuando la separación no conste en el orden del día.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesan en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o, cuando así lo acuerde la Junta General. Los consejeros pueden ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General aun cuando la separación no conste en el orden del día. Asimismo, según el artículo 20.2 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y a solicitud de éste formalizar su dimisión, en los siguientes supuestos:

- a) Por actuar en contra del interés social de la Sociedad.
- b) Cesar en los puestos ejecutivos a los que estuviere vinculado su nombramiento como Consejero; o desaparición, por cualquier causa, de los motivos por los que fue nombrado.
- c) Perder la condición de cargo de Consejero Dominical, si él o su representada dejan de ser titulares de una participación accionarial significativa en el capital social de la Sociedad
- d) Perder la condición de cargo de Consejero Independiente, si directa o indirectamente, se integra en la línea ejecutiva o equipo de dirección de la Sociedad o de sus sociedades filiales.
- e) Incurrir en las causas de prohibiciones legales y en los supuestos especiales de separación previstas en la Ley o en los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Medidas para limitar riesgos
No obstante, se hace constar que la sociedad de nacionalidad holandesa BA PET BV, Presidente del Consejo de Administración y titular de una participación significativa de la sociedad, está participada por varios accionistas, entre los que indirectamente se encuentra D. Carlos Antonio Rocha Moreira da Silva, quien a su vez es representante persona física de BA PET BV en su condición de miembro y Presidente del Consejo de Administración de la sociedad.
Asimismo, D. Carlos Antonio Rocha Moreira da Silva ocupa el cargo de Presidente Ejecutivo de la sociedad.
A 31 de diciembre de 2012, la participación indirecta de D. Carlos Antonio Rocha Moreira da Silva en BA PET BV se estructura mediante: (i) el control del 100% del capital de BAR BAR IDADE I SGPS, que a su vez posee una participación del 20,32% de BA PET BV, y (ii) la posesión directa o indirecta de un 27,55% de los derechos de voto de FIM DO DIA SGPS, que a su vez ostenta una participación del 36,60% del capital de BA PET BV. D. Carlos Antonio Rocha Moreira da Silva no controla BA PET BV en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.
Además, D. Carlos Antonio Rocha Moreira da Silva era a 31 de diciembre de 2012 titular directo de 128 acciones de la sociedad, representativas de un 0,0004% de su capital social, y titular indirecto a través de BAR BAR IDADE I SGPS de 63.952 acciones de la sociedad, representativas de un 0,176% de su capital social.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
El Consejero Independiente Coordinador se ocupa de canalizar cualquier preocupación de los Consejeros y de evaluar anualmente las funciones del Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

El Consejo de Administración quedará constituido cuando asistan presentes o representados la mitad más uno de los consejeros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión.

Quórum	%
Se requiere la presencia de 5 de los 8 consejeros para declarar constituida la sesión del Consejo de Administración.	62,50

Tipo de mayoría	%
La adopción de acuerdos requiere el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión.	50,01

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque

deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 15 de los Estatutos sociales establece el procedimiento por el cual los socios pueden hacerse representar en las Juntas por otros accionistas, mediante endoso a su favor de la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad. Asimismo prevé que en el caso de que los administradores de la Sociedad u otra persona por cuenta o interés de cualquiera de ellos, hubieran formulado solicitud pública de representación, el administrador que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y, en todo caso, respecto de las siguientes decisiones: a) Su nombramiento o ratificación como administrador; b) Su destitución, separación o cese como administrador; c) El ejercicio contra él de la acción social de responsabilidad; d) La aprobación o ratificación cuando proceda, de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate, Sociedades controladas por él o a las que represente o personas que actúen por su cuenta.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no previstos en el orden del día de la convocatoria, sean tratados, por así permitirlo la ley, en la Junta, aplicándose también en estos casos lo previsto anteriormente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
---	---

% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	1,630
--	-------

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON CARLOS SORIA SENDRA	Consejero y Presidente del Comité de Auditoría
DON JOSE LUIS RIERA ANDRES	Consejero y miembro del Comité de Auditoría
DON JORGE ALEXANDRE TAVARES FERREIRA	Consejero y miembro del Comité de Auditoría
DOÑA SANDRA MARIA SOARES SANTOS	Directora Financiera

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

De acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración se servirá del apoyo del Comité de Auditoría en los cometidos de vigilancia para la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económica financiera, los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor externo.

El Comité de Auditoría y, especialmente, el Presidente del mismo mantienen reuniones periódicas con el Auditor interno de la Sociedad y con la Dirección Financiera y, puntualmente, con los Auditores externos. Asimismo el Comité de Auditoría y su Presidente también mantienen reuniones periódicas con el Presidente Ejecutivo y el Director Corporativo. De igual forma, el Presidente del Comité de Auditoría informa en todas las sesiones del Consejo acerca de las labores desarrolladas en esta materia, en su caso.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Artículo 42 de los Estatutos Sociales y el Artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Consejo de Administración designará un Secretario, cuyo cargo podrá recaer en un Consejero o persona ajena al Consejo, quien en este caso carecerá de voto. El Reglamento del Consejo establece que el nombramiento y cese del Secretario del Consejo han de ser informados, con carácter previo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y sin que su informe tenga carácter vinculante, han de ser sometidos a la aprobación por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Una de las competencias del Comité de Auditoría es la de asegurar la independencia del Auditor Externo. Con respecto a las relaciones con inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad, el Reglamento del Consejo de Administración prevé que el propio Consejo se encarga en establecer los mecanismos adecuados de intercambio de información regular con dichas entidades, pero que en ningún caso dicho intercambio podrá traducirse en la entrega a los mismos de información que pudiera proporcionales una ventaja respecto de los demás accionistas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	324	66	390
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	66,590	12,570	38,550

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	3	3
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	12,5	12,5

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 23 del Reglamento del Consejo establece que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
El encargo habrá de versar sobre problemas concretos, de importante relevancia y complejidad que se presenten durante el desempeño del cargo.
La decisión de contratar a un experto habrá de ser comunicada por el consejero al Presidente del Consejo y será sometida a la aprobación del Consejo.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 15 del Reglamento de Consejo establece que la convocatoria de las sesiones se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista para su celebración. Cuando las circunstancias del caso así lo requieran, el Presidente podrá convocar por teléfono y con carácter extraordinario al Consejo de administración, sin respetar el plazo de antelación ni los demás requisitos indicados.
La convocatoria incluirá el Orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante preparada. Cualquier Consejero podrá solicitar al Presidente del Consejo de Administración la inclusión de asuntos en el orden del día y éste estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a dos días de la fecha prevista para la celebración de la sesión.
Los Consejeros pueden dirigirse al Secretario del Consejo con el fin de que éste promueva las acciones precisas para que los consejeros dispongan de la documentación e información referida a los puntos del orden del día de las distintas sesiones.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad detalla los deberes de los consejeros: el deber de diligente administración, de lealtad, de prohibición de utilizar el nombre de la Sociedad y de invocar la condición de administrador, de prohibición de aprovechar oportunidades de negocio. Asimismo, establece las situaciones de conflictos de intereses, de prohibición de competencia y el deber de secreto.
El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos de cese de los Consejeros, que incluye el caso de que el consejero incurra en causas de prohibición legales y en supuestos especiales de separación.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo

124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLOS SORIA SENDRA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JORGE ALEXANDRE TAVARES FERREIRA	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE LUIS RIERA ANDRES	VOCAL	OTRO EXTERNO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON LESLIE VAN DE WALLE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CARLOS SORIA SENDRA	VOCAL	INDEPENDIENTE
LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON VOLKER TRAUTZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que advierten en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El artículo 44 de los vigentes Estatutos sociales regula la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados en función de sus conocimientos y experiencia profesional, manteniéndose una proporción entre dominicales e independientes similar a la del propio Consejo. El Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será desempeñado por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad. La Comisión se regirá por lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, sin perjuicio de las obligaciones legales que eventualmente se establezcan.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 43 de los Estatutos sociales establece lo siguiente:

1) La Sociedad tendrá un Comité de Auditoría integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, los cuales serán en su mayoría consejeros no ejecutivos del Consejo de Administración, o miembros del mismo que no posean funciones directivas o ejecutivas de la Sociedad o sus filiales ni mantengan relación contractual distinta de la condición por las que se les nombre. Serán nombrados en todo caso por el Consejo de Administración, con la formación, experiencia y dedicación necesarias para desempeñar sus funciones. El Presidente será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo

ser reelegido transcurrido un año desde su cese. El cargo de Secretario del Comité será desempeñado por el Secretario del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría servirá de apoyo al consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico financiera, de los controles internos de la Sociedad, y de la independencia del Auditor Externo.

2) El Comité tendrá las competencias, funciones y obligaciones que establezca la ley en cada momento.

3) El Comité se reunirá con la periodicidad que determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo solicite al menos dos de sus miembros o el Consejo de Administración. Como mínimo se reunirá cuatro veces al año, una en cada trimestre, y una de sus reuniones estará destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimiento de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir en la documentación pública financiera anual.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin, estará obligado a asistir a las reuniones del Comité y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga, pudiéndose requerir también la asistencia del Auditor de Cuentas Externo de la Sociedad.

Para el cumplimiento de sus funciones el Comité tendrá a su disposición los medios necesarios para su funcionamiento independiente.

4) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido, con la asistencia entre presentes y representados, de al menos la mitad de sus miembros y adoptará sus decisiones o recomendaciones por mayoría de votos siendo de calidad el voto de su Presidente en caso de empate en las votaciones.

Los miembros del Comité podrán delegar su representación en otro de ellos pero ninguno podrá asumir más de dos representaciones además de la propia. En cualquier caso, al menos dos de los miembros estarán presentes físicamente en las reuniones. Los acuerdos del Comité de Auditoría se llevarán en un Libro de Actas siendo firmada cada una de ellas por el Presidente y el Secretario.

El Consejo de Administración desarrollará, en su caso, las competencias y normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración estipula las competencias de la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

- a) Formular y revisar los criterios legales y estatutarios a seguir para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos.
- b) Informar las propuestas de selección de Consejeros previamente a su nombramiento por la Junta General o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.
- c) Proponer al Consejo los miembros de cada una de las Comisiones.
- d) Formular y revisar los criterios de selección de los Altos directivos y del equipo de dirección de la Sociedad e informar sobre el nombramiento, cese o separación de los Altos Directivos y directores al Consejo de Administración.
- e) Proponer al Consejo el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros, Altos directivos y directores.
- f) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación a su rendimiento.
- g) Velar por la transparencia de las retribuciones.
- h) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX de este Reglamento y elaborar cualesquiera otros informes, vinculantes o no y propuestas que resulten necesarios de conformidad con los Estatutos Sociales, con el presente Reglamento o a solicitud del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 13 del Reglamento de Consejo establece que el Comité de auditoría tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración, de acuerdo con su naturaleza jurídica, sobre las cuestiones que se planteen en su seno, relativas a materias de su competencia. En particular, elaborar todos aquellos Informes que se requieran de conformidad con los Estatutos Sociales y con el presente Reglamento o que solicite de forma motivada el Consejo de Administración.
- b) Supervisar la eficacia de las medidas de control interno de la Sociedad y del Grupo LSB y las de Auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la Auditoría.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- d) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con su naturaleza jurídica, el nombramiento de los auditores de cuentas, de acuerdo con la normativa aplicable.
- e) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas de la Sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de aquéllos, para su examen por el Comité y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del Informe de Auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que se hace referencia en el apartado anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración regulan el funcionamiento y composición de esta Comisión. Ambos documentos están disponibles en la página web de la Sociedad www.laseda.es y la de la CNMV www.cnmv.es. No se ha elaborado un Informe Anual de las actividades de dicha Comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración regulan el funcionamiento y composición de esta Comisión. Ambos documentos están disponibles en la página web de la Sociedad www.laseda.es y la de la CNMV www.cnmv.es. No se ha elaborado un Informe Anual de las actividades de dicha Comité.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

En la actualidad la Sociedad no cuenta con una Comisión Ejecutiva.
--

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAIXA GERAL DE DEPOSITOS	LA SEDA DE BARCELONA, S.A.	A través de Caixa B.I. uno de los participes en el Préstamo Sindicado	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	8.026
CAIXA GERAL DE DEPOSITOS	LA SEDA DE BARCELONA, S.A.	Honorarios devengados a Caixa B.I., como banco agente del Préstamo Sindicado	Recepción de servicios	337
CAIXA GERAL DE DEPOSITOS	LA SEDA DE BARCELONA, S.A.	Intereses devengados del Préstamo Sindicado	Gastos financieros	2.087
CAIXA GERAL DE DEPOSITOS	LA SEDA DE BARCELONA, S.A.	Caixa Geral es uno de los participes del Préstamo Sindicado otorgado a LSB	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	63.780
CAIXA GERAL DE DEPOSITOS	LA SEDA DE BARCELONA, S.A.	Intereses devengados del Préstamo	Gastos financieros	263

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
		Sindicado a Caixa Bco de Investimento		

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BA PET BV	LA SEDA DE BARCELONA, S.A.	Intereses devengados del préstamo otorgado a LSB	Gastos financieros	299

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Dentro del deber de diligente administración que corresponde a los administradores, según el artículo 30 de los Estatutos sociales, se halla incluido el deber y obligación de comunicar personalmente al Consejo de Administración de la Sociedad cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiesen tener con el interés de la Sociedad. Estando obligado el administrador afectado a abstenerse de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación en conflicto. Los administradores deberán, asimismo, comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiera la ley, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La gestión de la Política de Riesgos del Grupo LSB está centralizada en la Dirección Financiera.

A principios de 2012 se completó el proyecto de Mapa de Riesgos a nivel de Grupo mediante el cual se han identificado los principales riesgos que pudieran materializarse y los controles existentes, y se han determinado y establecido los planes de acción necesarios para mitigar el riesgo residual por parte de la Dirección.

No obstante, esta política de gestión de riesgos no está formalmente definida, salvo por las políticas específicas para cada proceso donde la Dirección evalúa y determina el nivel de riesgo a tolerar (compras, inversiones, ventas).

El actual Sistema de Gestión de Riesgos incluye la autoevaluación de operaciones y procesos gestionados por las diferentes filiales; no siendo así para las áreas de soporte centralizadas (como por ejemplo recursos humanos, tesorería, consolidación o control de gestión); cuyos resultados son consolidados para su posterior evaluación por la Dirección de la filial, Dirección de División y finalmente la Alta Dirección Corporativa y Consejo de Administración, a fin de establecer planes de acción a diferentes niveles.

No obstante, como parte del mencionado Sistema de Gestión de Riesgos, durante 2013 se iniciará un proceso bianual de autoevaluación de riesgos y controles (CRSA), el cual va a permitir a la Sociedad mantener actualizado el Mapa de Riesgos a diferentes niveles (estratégico, operacional y financiero), especialmente de cara a aquellos que pudieran impactar en los sistemas de control de la información financiera, e identificar y evaluar los controles existentes.

La Sociedad ha identificado y gestiona los siguientes riesgos:

1. Riesgos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y riesgo de precio), riesgo de crédito, riesgo de tipo de liquidez y el riesgo derivado de las garantías prestadas por el Grupo.

La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección Financiera del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Comité de Dirección se encarga de hacer un seguimiento continuo para identificar, evaluar y priorizar los riesgos actuales y potenciales, así como tomar las medidas pertinentes para mitigar, en la medida de lo posible, las amenazas surgidas de los riesgos identificados.

En la nota 5 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, se explican con detalle los riesgos financieros.

2. Riesgo de rentabilidad de algunas filiales

Las ramas de actividad de producción de PET y PTA han experimentado en los últimos dos ejercicios una evolución negativa

de los resultados, lo cual ha llevado a la Dirección a reorganizar la producción de dichos productos en sus distintas plantas industriales y diseñar una serie de actuaciones estratégicas.

3. Riesgos operativos

a) Riesgo en la gestión de la materia prima

El principal riesgo del Grupo LSB es la evolución del precio del PX (paraxileno), materia prima de la que se compone tanto el PET como el PTA, cuyo precio está estrechamente vinculado al precio del carburante / petróleo. No existe ningún instrumento de cobertura específico para este riesgo. Sin embargo, el Grupo repercute en lo posible las variaciones de costes a sus productos.

El contrato de suministro establecido con Arlant asegura el suministro de PTA en condiciones de mercado. No obstante, el Grupo dispone de acuerdos con otros proveedores con el fin de garantizar el suministro continuo de materia prima si existieran causas de fuerza mayor.

b) Riesgos medioambientales

La ley 26/2007 de 23 de octubre de Responsabilidad Medioambiental establece un nuevo régimen de responsabilidades apoyado en los principios medioambientales comunitarios de 'prevención de daños' y 'quien contamina paga' marcados en la Directiva 2004/357 CE. En la disposición de junio de 2011 se establece una gradación en función del tipo de actividad en la que se obliga a disponer de una garantía financiera de acuerdo a un calendario todavía no aprobado por el Ministerio.

Sin embargo el Grupo LSB tiene contratada en la actualidad una póliza de seguros para cubrir sus Responsabilidades Medioambientales en todos los países donde el Grupo LSB está presente.

c) Riesgos por el carácter cíclico de la actividad:

La actividad de química básica es cíclica y ésta, a su vez, está ligada a la evolución de la economía y a la oscilación de los precios de los aprovisionamientos. La actividad del Grupo tiene una alta correlación con el sector de bebidas ya que el mayor porcentaje de clientes está concentrado en este sector. Para satisfacer el incremento de la demanda en los meses calurosos, los principales clientes del Grupo cursan pedidos de preformas para fabricar las botellas. Es por eso que mayo, junio y julio son meses con altas ventas, pero, a partir de agosto, la demanda de PET y preformas empieza a readjustarse debido a la desaceleración de las ventas de bebidas a partir de septiembre. En consecuencia, el sector de PET y envasado tiene una tendencia estacional con un volumen de ventas que aumenta en el segundo trimestre y con una desaceleración de demanda a finales del tercer trimestre.

d) Riesgos por averías, accidentes y daños materiales:

Por definición este tipo de riesgos son hechos accidentales y por lo tanto difíciles de prever. El Grupo no tiene un histórico significativo de siniestralidad que queda además mitigado con una política exhaustiva de prevención seguida de visitas de inspección tanto de personal propio como de las aseguradoras con las respectivas recomendaciones para reducir los riesgos.

Adicionalmente, el Grupo ha contratado los seguros correspondientes para la cobertura de estos riesgos con aseguradoras de primer nivel.

La existencia de unos stocks de piezas de recambio permite la reparación de averías, pese a que estos stocks se tratan de minimizar para evitar la inmovilización de recursos y optimizar el capital circulante.

4. Riesgos comerciales

a) Comoditización del PET: La Sociedad tiene como principal riesgo comercial la consolidación del producto PET como un producto commodity, siendo regido por la teoría del cost-market. Los principales mercados de la Sociedad están sujetos a exceso de oferta y erosión de precios, lo que puede resultar en menores márgenes y pérdidas de ventas. Gracias al posicionamiento geográfico del Grupo LSB, se ha establecido una estrategia de consolidación de ventas con grandes marcas (lead market players) para garantizar un volumen estable y regular de ventas. Asimismo, el desarrollo conjunto con nuestros clientes ha permitido fidelizar firmas de gran prestigio y consolidadas en el mercado PET.

b) Concentración de las ventas: Tanto el tipo de productos y mercados en que opera el Grupo LSB(materias primas suministradas en grandes volúmenes) como el tipo de clientes (importantes corporaciones industriales) favorecen la concentración de las ventas en un reducido número de clientes, hecho que incrementa el riesgo comercial. Se están intensificando los esfuerzos para obtener nuevos clientes. Estas acciones ya han producido sus frutos, habiéndose formalizado pedidos con entidades que hasta la fecha o bien no formaban parte del listado de clientes de la Sociedad, o bien tenían un nivel de compra reducido.

c) Riesgo del mercado o de competencia de países emergentes: En los mercados del polímero PET, de sus materias primas y de preformas, el coste de la mano de obra no es determinante. La estructura de costes es dependiente en un muy alto grado del valor de las materias primas. Por ello, los países emergentes no tienen ventajas competitivas con respecto a las plantas de producción de La Seda ubicadas en Europa. La Unión Europea ha bloqueado por dumping las importaciones de PET provenientes de países del lejano oriente. En esta fecha no se conoce la existencia de ningún proyecto en curso para la construcción de nuevas instalaciones de PET en Europa por posibles competidores.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo de liquidez

Circunstancias que lo han motivado

La compleja situación competitiva experimentada por el Grupo a lo largo de 2012, especialmente en sus divisiones de PET y Química, ha impactado negativamente los resultados de este ejercicio y, en consecuencia, el equilibrio financiero y la posición de liquidez del mismo.

Funcionamiento de los sistemas de control

El Consejo de Administración del Grupo ha encaminado su gestión a la normalización de su situación financiera. En este sentido, el Grupo LSB ha iniciado un proceso de reestructuración de su deuda, principalmente el préstamo sindicado, y está implementando acciones con el objetivo de reequilibrar el fondo de maniobra.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo de rentabilidad de algunas filiales

Circunstancias que lo han motivado

La evolución del negocio durante el ejercicio ha sido marcada por la crisis económico-financiera caracterizada por la creciente debilidad de la demanda en los mercados europeos.

Funcionamiento de los sistemas de control

El Consejo de administración y el equipo de Alta Dirección se han encargado directamente de ejecutar el Plan de Reestructuración y ha ejecutado su estrategia mediante la redefinición del 'core business' y la desinversión mediante cierre y/o la venta de activos no estratégicos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo de crédito

Circunstancias que lo han motivado

El Grupo LSB no ha sido ajeno a la crisis económico-financiera mundial, que ha significado un aumento de las tensiones y una notable restricción de las coberturas de riesgo comercial por las compañías aseguradoras en aquellos clientes que ya formaban parte de su cartera.

El Grupo LSB se ha visto obligado a asumir, en el caso de algunos clientes concretos, un mayor nivel de riesgo

para defender las ventas. En otros casos, el Grupo se ha visto afectado por impagos de algunos de sus clientes.

Funcionamiento de los sistemas de control

El Grupo LSB tiene instaurada una política de crédito gestionada en el curso normal de sus actividades que incluye una evaluación de la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de crédito se establecen en función de criterios internos. Por lo tanto, el riesgo de crédito se considera debidamente controlado a través de las siguientes directrices: i) contratos adecuados en la operación realizada, ii) calidad crediticia interna o externa suficiente de la contraparte, iii) garantías adicionales en los casos necesarios (por ejemplo, cartas de crédito, avales), y iv) limitación de los costes de insolvencia y del coste financiero derivado de la morosidad.

Adicionalmente, el Grupo utiliza líneas de factoring sin recurso, con el objetivo de mitigar el riesgo de crédito.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

Si

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Auditoría

Descripción de funciones

Entre las funciones del Comité de Auditoría se incluyen las de conocer y supervisar la eficacia de las medidas de control interno y los sistemas de gestión de riesgos. Para ello, el Comité de Auditoría cuenta con el apoyo de un Departamento de Auditoría Interna que ejerce su labor de apoyo al Comité de Auditoría velando por el buen funcionamiento del control interno y los sistemas de gestión de riesgos implantados por la Dirección del Grupo LSB.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En la actualidad, el Grupo LSB se compone de más de 30 sociedades filiales que desarrollan su actividad en más de 11 países distintos por lo que el equipo de Alta Dirección es altamente consciente de la importancia de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan al Grupo.

El Grupo tiene un Departamento Jurídico situado en la sede social integrado por un equipo de 5 abogados. Dicho departamento es responsable de la dirección legal, fiscal y jurídica del Grupo, coordinando además a los distintos asesores locales de cada país para que las actividades realizadas por las sociedades se adecúen a su respectiva legislación nacional.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2º convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La convocatoria de las juntas generales se comunica dentro de los plazos legales en los medios de comunicación, así como en la página web de la Sociedad, según lo exigen la Ley y los Estatutos Sociales.

Asimismo, para promover la máxima participación de los accionistas y el ejercicio de sus derechos, desde la convocatoria de la Junta de Accionistas hasta el día de su celebración, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas a disposición de los mismos siempre que acrediten su condición de accionista.

Por último, la Sociedad dispone de una Oficina de Atención al Accionista que está a disposición de todos los inversores para atender cualquier duda que puedan tener al respecto.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

NO

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de mayo de 2012 modificó el artículo 11 del Reglamento de la Junta General para adaptarlo a las reformas introducidas en la Ley de Sociedades de Capital en cuanto a la forma de convocatoria de junta. El texto resultante es el siguiente:

Artículo 11. Publicidad y forma de la convocatoria. 1.- La Junta General de Accionistas será convocada mediante anuncio que se publicará al menos en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Compañía, con un mes como mínimo de anticipación a la fecha señalada para su celebración, salvo en aquellos supuestos para los que la Ley prevea otros plazos. El Consejo de Administración podrá publicar la convocatoria de la Junta en otros medios si así lo considera oportuno. 2.- Los anuncios de convocatoria tendrán el contenido que en cada momento determine la legislación vigente.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
03/05/2012	41,780	3,360	0,060	2,140	47,340
29/10/2012	40,590	7,770	0,080	2,240	50,680

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de mayo de 2012 adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y el informe de gestión individual y consolidado de La Seda de Barcelona, S.A., conforme han sido formulados por el Consejo de Administración de la Compañía en su sesión del día 28 de marzo de 2012, así como la gestión social, correspondientes al ejercicio social comprendido entre el día 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

Votos a favor: 96,17%; Votos en contra: 3,11%; Abstenciones: 0,71%;

2. Aplicar el resultado de la Compañía correspondiente al ejercicio social 2011 a 'resultados negativos de ejercicios anteriores'.
Votos a favor: 96,75%; Votos en contra: 3,00%; Abstenciones: 0,24%;

3. Modificar el artículo 14 de los Estatutos Sociales para que las reuniones de Junta General de Accionistas se convoquen mediante anuncio en al menos un diario y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Votos a favor: 98,05%; Votos en contra: 0,75%; Abstenciones: 1,21%;

4. Modificar el artículo 44 de los Estatutos Sociales para regular expresamente que las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son las que se establecen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de

Administración, sin perjuicio de las obligaciones legales que se establezcan.

Votos a favor: 98,05%; Votos en contra: 0,75%; Abstenciones: 1,20%;

5. Modificar el artículo 11 del Reglamento de la Junta para adaptar lo allí previsto en cuanto al régimen de convocatoria de la Junta General de Accionistas al nuevo texto del artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Votos a favor: 97,39%; Votos en contra: 1,39%; Abstenciones: 1,21%;

6. Tomar nota y en lo menester aprobar la remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía según consta en el Informe Anual de Remuneración de los Consejeros.

Votos a favor: 65,48%; Votos en contra: 3,33%; Abstenciones: 31,19%;

7. Aprobar el balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2'11, debidamente verificado por los auditores de la sociedad.

Votos a favor: 96,74%; Votos en contra: 3,11%; Abstenciones: 0,15%;

8. Compensar todas las reservas existentes, tanto la reserva legal por 6.268.734,01 euros como la reserva indisponible por 88.309.828,44 euros, esto es, por un importe agregado de 94.578.562,45 euros, con pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Votos a favor: 96,71%; Votos en contra: 3,11%; Abstenciones: 0,18%;

9. Reducir el capital social en la cantidad de 92.591.079,53 euros, mediante disminución del valor nominal de cada una de las acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital social y patrimonio neto disminuido como consecuencia de pérdidas, y consecuente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Votos a favor: 95,81%; Votos en contra: 4,19%; Abstenciones: 0,00%;

10. Reducir el capital social mediante disminución del valor nominal de cada una de las acciones, con la finalidad de dotar la reserva legal en la cantidad de 3.626.873,40 euros, y una reserva voluntaria indisponible en la cantidad de 230.200.653,16 euros, y consecuente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Votos a favor: 96,83%; Votos en contra: 3,16%; Abstenciones: 0,01%;

11. Reducir el capital social en la cantidad de 0,01 euros mediante la amortización de una única acción ordinaria propiedad de Don Carlos Antonio Rocha Moreira da Silva, para la creación de una reserva legal indisponible sin reembolso al accionista, y consecuente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Votos a favor: 96,77%; Votos en contra: 3,16%; Abstenciones: 0,07%;

12. Agrupar y cancelar las 3.626.873.400 acciones de la sociedad en la proporción que habrá de determinar el Consejo de Administración, y emitir unas nuevas que se canjeean por las canceladas para su puesta en circulación. Delegación de facultades para que el Consejo de Administración fije el tipo de canje de las acciones, realice las gestiones administrativas correspondientes y establezca en consecuencia el nuevo texto del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Votos a favor: 96,93%; Votos en contra: 0,63%; Abstenciones: 2,44%;

13. Aprobar un aumento de capital por emisión de nuevas acciones mediante aportación dineraria de hasta 40.000.000 euros. Delegación de facultades al Consejo de Administración para que determine el importe final del aumento, el precio de suscripción y las demás condiciones del aumento, y para que realice las correspondientes actuaciones y formalidades administrativas.

Votos a favor: 96,76%; Votos en contra: 3,24%; Abstenciones: 3,24%;

14. Aportación a una sociedad de nueva constitución del negocio industrial de fabricación de PET desarrollado en la planta sita en El Prat de Llobregat, así como los activos y pasivos propios de dicho negocio.

Votos a favor: 96,35%; Votos en contra: 3,43%; Abstenciones: 0,22%;

15. Ratificar y en lo menester crear la página web corporativa en la dirección URL 'www.laseda.es'.

Votos a favor: 97,18%; Votos en contra: 0,19%; Abstenciones: 2,63%;

16. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, las más amplias facultades para la elevación a instrumento público, formalización y adopción de cuantos acuerdos sean precisos o necesarios para la ejecución, desarrollo, interpretación y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta General, así como, sustituir en tercero todas o parte de estas facultades; a estos efectos, se delegan, expresamente, las amplias facultades que en Derecho sean menester, en las personas del

Presidente y del Secretario del Consejo de Administración.
Votos a favor: 97,12%; Votos en contra: 2,71%; Abstenciones: 0,17%.

Por su parte, la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2012 adoptó los siguientes acuerdos:

1. Tomar nota y en lo menester ratificar las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en relación con la ampliación de capital acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 3 de mayo de 2012, la cual queda por tanto sin efecto.

Votos a favor: 92,65%; Votos en contra: 2,52%; Abstenciones: 4,72%; Votos en blanco: 0,11%;

2. Ratificar el nombramiento de Don Jorge Alexandre Tavares Ferreira efectuado por el Consejo de Administración de la Compañía el mes de julio pasado y nombrar como consejero dominical en representación de BA PET, BV, con efectos desde la propia junta y por un periodo de cuatro años, al propio Sr. Jorge Alexandre Tavares Ferreira.

Votos a favor: 92,74%; Votos en contra: 2,47%; Abstenciones: 4,76%; Votos en blanco: 0,03%;

3. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, las más amplias facultades para la elevación a instrumento público, formalización y adopción de cuantos acuerdos sean precisos o necesarios para la ejecución, desarrollo, interpretación y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta General, así como, sustituir en tercero todas o parte de estas facultades; a estos efectos, se delegan, expresamente, las amplias facultades que en Derecho sean menester, en las personas del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración.

Votos a favor: 92,75%; Votos en contra: 2,51%; Abstenciones: 4,74%.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 15 de los Estatutos sociales de la Sociedad prevé lo siguiente:

1.) Podrán asistir personalmente a las reuniones de las Juntas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, todos aquellos socios que acrediten, la titularidad de sus acciones, cualquiera que sea su número, mediante la acreditación de los correspondientes certificados emitidos por la Entidad encargada del registro contable o Entidad autorizada adherida, siempre que tal inscripción se dé con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Contra dicha acreditación de legitimación anticipada, la Entidad depositaria facilitará a cada accionista una tarjeta de asistencia nominativa, que le otorgará el derecho de asistencia, en la que se expresará el número y serie de acciones inscritas y el de votos que le corresponda emitir por ellas.

Los accionistas que hayan cumplido con lo establecido en este artículo podrán hacerse representar en la reunión de la Junta convocada por otros accionistas, mediante el endoso a su favor de las respectivas tarjetas de asistencia.

2.) En el caso de que los administradores de la Sociedad u otra persona por cuenta o en interés de cualquiera de ellos, hubieran formulado solicitud pública de representación, el administrador que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del Orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y, en todo caso, respecto de las siguientes decisiones:

- a) Su nombramiento o ratificación como administrador.
- b) Su destitución, separación o cese como administrador.

- c) El ejercicio contra él de la acción social de responsabilidad.
- d) La aprobación o ratificación cuando proceda, de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate, Sociedades controladas por él o a las que represente o personas que actúen por su cuenta.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aun no previstos en el Orden del día de la convocatoria, sean tratados, por así permitírlo la ley, en la Junta, aplicándose también estos casos lo previsto en este apartado.

3.) Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales.

4.) El Presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente, sin perjuicio de que la Junta podrá revocar dicha autorización.

El artículo 16 de los Estatutos Sociales prevé el voto a distancia y asistencia por vía telemática.

En concordancia con las previsiones estatutarias anteriores, el Reglamento de la Junta General regula en el artículo 13 y en el artículo 25 los derechos de asistencia de los accionistas a las reuniones y el voto a través de medios de comunicación a distancia.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La Seda de Barcelona dispone de una página web, <http://www.laseda.es>, donde se encuentra la información legal para los accionistas, según lo establecido por la legislación en vigor, así como cualquier otra información adicional sobre la Sociedad y su Grupo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafe: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El Sr. Riera ha sido nombrado a propuesta de las entidades financieradoras bajo el préstamo sindicado.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y ceso sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

No se ha considerado necesario fijar un número máximo de consejos ajenos a la Sociedad o a su Grupo de sociedades de los que puedan formar parte los Consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe

en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Parcialmente

Doña Sandra Maria Soares Santos y Don Marco Jesi manifestaron los motivos de su dimisión en sus respectivas cartas de renuncia que remitieron al Consejo de Administración, lo cual se ha reflejado en este Informe Anual de Gobierno Corporativo. Por el contrario, la entidad Caixa Capital Sociedade de Capital Risco, S.A. no manifestó los motivos por los que renunció a su cargo como Consejero.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el

consejero ejecutivo.
Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la

adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.30

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A los efectos oportunos, se deja constancia de que:

- (1) Con fecha 18 de febrero de 2013 tuvo lugar la dimisión de LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L. a su cargo como miembro del Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A.
- (2) Con fecha 11 de abril de 2013 tuvo lugar la dimisión de BA PET B.V. a sus cargos como Presidente y miembro del Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A.
- (3) Con fecha 11 de abril de 2013 tuvo lugar la dimisión de Don Jorge Alexandre Tavares Ferreira a su cargo como miembro del Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A.
- (4) Con fecha 11 de abril de 2013 el Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. procedió al nombramiento por cooptación de Don José Antonio García-Albi Gil de Biedma como nuevo consejero.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

29/04/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo

LA SEDA DE BARCELONA, S.A., presenta información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2012, de acuerdo con el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según redacción de la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, en tanto que no hayan culminado los procesos legislativos correspondientes para el desarrollo del nuevo modelo del dicho Informe.

1. Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario.

La totalidad de las acciones de La Seda de Barcelona, S.A., esto es 36.268.734 acciones ordinarias, totalmente suscritas y desembolsadas de un (1) euro de valor nominal cada una, pertenecientes a una misma clase y única serie y representadas mediante anotaciones en cuenta, están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Barcelona y Madrid, con el código ISIN ES0175290008

2. Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

La Junta General de Accionistas es el órgano competente para acordar, en la forma y modo determinado en la Ley y en los Estatutos, la modificación de los Estatutos Sociales.

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria de accionistas pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, será necesaria en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

Para la adopción de los acuerdos indicados en el párrafo anterior, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto, sin alcanzar el cincuenta por ciento.

3. Restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

La Seda de Barcelona, S.A. no tiene establecido en sus Estatutos Sociales ningún tipo de limitación a la transmisibilidad de acciones o del derecho de voto, que impidan o dificulten una posible oferta pública de adquisición de acciones en el mercado y, por consiguiente, cambio de control.

4. Información de los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Por acuerdo del Consejo de administración de fecha 9 de febrero de 2011, se decidió otorgar poderes a determinados directivos, para la dirección y gestión ordinaria de los negocios y actividades comprendidas en el objeto de la Sociedad, mediante el uso de firma solidaria para específicas facultades y otras, hasta el límite de cierta cuantía, mediante firma mancomunada

de dos cualquiera de ellos, cuando excediera de tal límite u otras facultades conferidas. Entre dichos directivos están incluidos el representante de BA PET BV (entidad que ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración), Don Carlos Antonio Rocha Moreira da Silva, y el Vicepresidente Ejecutivo Don José Luis Morlanes Galindo.

La Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2011, concedió autorización al Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. por un periodo de cinco años, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o, a través, de sociedades controladas, así como la enajenación de las mismas a contar desde esta fecha, y con el límite del 10% del capital social, en condiciones de compraventa de contado y por el precio equivalente al de cotización bursátil de la aplicación.

No existen poderes individuales conferidos a favor de los administradores relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

5. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

El acuerdo de financiación sindicado que La Seda de Barcelona, S.A. tiene suscrito, denominado 'Senior Facility Amendment Agreement', cuyo agente es la Caixa - Banco de Investimento, S.A., contiene una cláusula según la cual, la totalidad de la financiación deviene inmediatamente vencida y exigible en el supuesto de cambio de control efectivo, directo o indirecto, en La Seda de Barcelona, S.A.

6. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Ninguno de los miembros del Consejo de administración tiene acuerdos que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Existen unos acuerdos en los contratos de trabajo de aproximadamente 5 empleados, cuyo período de preaviso es superior a un año y/o tienen una cláusula de garantía especial en caso de rescisión contractual de mínimo un año. 1 de estos 5 empleados forman parte de la Alta Dirección.

7. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

7.1 Entorno de control de la entidad

7.1.1. Órganos y/o funciones responsables del SCIIF

Órganos y/o funciones responsables de: (i) existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) la implantación del SCIIF; y (iii) la supervisión del SCIIF.

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la implementación y supervisión de un adecuado entorno de control en el Grupo La Seda de Barcelona. Desde finales del ejercicio 2010, el Grupo ha incorporado Consejeros independientes de reconocido prestigio en sus respectivas áreas de competencia, todo ello con el propósito de dotar al Grupo de un órgano de gobierno adecuado.

Por delegación del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el estado y evolución de la situación de control de la Sociedad, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información financiera y de los controles internos, que son responsabilidad de todos los empleados del Grupo y, en última instancia, de la Alta Dirección.

La Dirección Financiera es la encargada de implementar un adecuado sistema de control interno sobre la información financiera. Su labor en este ámbito está bajo la supervisión del Comité de Auditoría.

7.1.2. Elementos relativos al proceso de elaboración de la información financiera

Existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, departamentos y/o mecanismos encargados de (i) el diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

La implantación y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF recae en las áreas Corporativa y Financiera, las cuales integran todas las divisiones funcionales de las 17 plantas operativas: Finanzas y Administración, Fiscal y Legal, Recursos Humanos, Sistemas de Información y otros Servicios Corporativos. El Proyecto de *Implantación del Sistema de Control Interno*, liderado por la Dirección Financiera, fue lanzado en el 2011 a todas las plantas operativas, con un programa de trabajo y calendario definido. Los Departamentos de Administración y Finanzas locales de cada planta han estado directamente involucrados en este Proyecto, hecho que se explicará más adelante.

El Grupo La Seda de Barcelona dispone un Código Ético, aprobado por el Consejo de Administración, distribuido a nivel interno y permanentemente disponible en la Intranet de cada sociedad del Grupo, el cual ha sido firmado en conformidad por todos y cada uno de los empleados del Grupo. Uno de los principios del Código Ético es el compromiso de la Sociedad en lo que respecta a la transparencia de los resultados financieros y que, literalmente, establece lo siguiente:

“Algunas partes interesadas poseen un interés legítimo en las operaciones de LSB. La política de LSB debe garantizar que todos los archivos, libros y documentos reflejen de forma adecuada las transacciones de la Compañía, y ofrezcan una visión justa y fidedigna de su activo y pasivo, así como de sus ingresos y gastos. Para ello es necesario mantener unos controles internos adecuados y cumplir los principios contables generalmente aceptados en todo momento.”

El mismo Código Ético incluye la regulación de un Canal de Denuncias, a través del cual se prevé que cualquier empleado o persona afectada pueda informar (con garantía de anonimato) sobre conductas que se produzcan y que sean contrarias a los valores de la Sociedad, sin estar sujetos por ello a un eventual tratamiento de discriminación o acoso. El Canal de Denuncias permite que, a través de correo electrónico o por correo postal, los empleados y otras partes afectadas puedan ponerse en contacto directo con el Presidente del Comité de Auditoría. Posteriormente, es responsabilidad del Presidente del Comité de Auditoría activar los mecanismos necesarios para la investigación y resolución del hecho revelado en la denuncia.

Asimismo, el Grupo dispone de un Reglamento Interno de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, en materia de mercado de valores que regula el marco de actuación de una sociedad cotizada y abarca los principios generales sobre información privilegiada, medidas de control sobre la información confidencial, conflictos de interés, y otros deberes relacionados con las posibles personas afectadas de una sociedad cotizada.

Cada sociedad y departamento del Grupo LSB tiene su propio programa de formación, a través del cual se proveen los cursos necesarios para sus respectivos empleados.

7.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

El mapa de riesgos del Grupo fue realizado a inicios de 2012. Las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo aquellos derivados de error o fraude son las siguientes:

Complementariamente al proyecto *Mapa de Riesgos Corporativo*, mencionado en el apartado D del IAGC, en mayo de 2011 comenzó la implantación de un programa de control interno a nivel de Grupo con el objetivo de documentar los procesos claves del negocio, empezando por los procesos financieros.

Para el Proyecto de Control Interno, la Sociedad ha seguido las guías recomendadas por la CNMV en su documento publicado en Junio 2010 *Control Interno sobre la Información Financiera*. El Proyecto está en proceso de implementación, con alcance en las sociedades identificadas *core business*, esto es, las principales productoras de PET, Reciclaje, Química y Preformas del Grupo, comprendiendo las 17 sociedades con más volumen de negocio. Se ha seguido las guías de la CNMV y el proceso de documentación consiste en lo siguiente:

1. Identificación y definición de cada proceso financiero para el Grupo y retomar los objetivos de la información financiera, esto es: totalidad, integridad, valoración, autorización, existencia, exactitud, presentación y derechos y obligaciones.
2. Envío de cuestionarios de control interno para cada proceso financiero, con el objetivo de disponer de una visión preliminar del estado de control interno en cada filial.
3. Preparación de Narrativas para cada proceso financiero con el objetivo de identificar los controles internos. Dichas Narrativas han servido como guías de actuación y descripción de funciones de cada responsable del proceso (el “process owner”), de gran ayuda para la estandarización de procesos comunes y en caso de ausencia temporal del responsable.
4. Preparación de las Matrices de Riesgo y Control para cada proceso financiero donde se identifica, para cada objetivo del proceso, los riesgos que puedan impedir su cumplimiento, los controles internos existentes y/o necesarios para mitigar los riesgos.
5. Comprobación de que los controles identificados funcionan de manera eficiente y eficaz.
6. Identificación de acciones de mejora y envío del plan de trabajo a las compañías del Grupo.
7. Implementación de las medidas de mejora por parte de las compañías del Grupo.
8. Revisión de los controles identificados y recomendaciones de las acciones de mejora por parte del Departamento de Auditoría Interna.

Se ha llevado a cabo la documentación de los puntos 1 a 7 descritos anteriormente y está previsto que el punto 8 lo haga el Departamento de Auditoría Interna como parte de su Plan de Trabajo.

A la fecha del presente Informe, se han llevado a cabo los puntos 1 a 7 de las unidades productivas de la división de Packaging que representa más del 52% de las ventas netas consolidadas del Grupo, así como en la sociedad Artenius Italia S.p.A., perteneciente a la división de Resinas.

Está previsto ir cubriendo la totalidad de las sociedades del Grupo en el futuro, siendo conscientes de que el proceso de documentación es recurrente. Se ha establecido una revisión anual de las Narrativas y las Matrices de Control para asegurar su actualización.



7.3. Actividades de control

El proceso de preparación de la información financiera está formalizado por las instrucciones de *reporting* a nivel del Grupo, dirigidas a los responsables y equipos financieros de las filiales del Grupo. Dichas instrucciones contienen los calendarios oficiales de cierre y los entregables, así como los procedimientos de elaboración de la información financiera. Uno de los ejes de la misma es el informe denominado “*Group Reporting Package*”, el cual se utiliza en la preparación de la información financiera consolidada que se publica a los mercados financieros con periodicidad trimestral.

El *Corporate Accounting & Consolidation Department* se encarga de recopilar los *Group Reporting Packages* recibidos de cada filial y a su vez prepara un registro de incidencias detectadas y emite instrucciones con el propósito de mejora continua de la información financiera. Asimismo, este departamento se encarga de realizar el seguimiento de las variaciones del perímetro de consolidación del Grupo, en relación directa con las unidades de negocio, el Departamento Legal y los auditores externos.

Dentro del Proyecto de Control Interno, se han documentado los procesos de cierre mensual y de preparación de los Informes financieros y se han identificado los controles actualmente existentes.

Para cada cierre mensual, la Información Financiera es revisada en primera instancia por el CFO y el *Executive Committee*, que incluye el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente, el Director Corporativo y la Directora Financiera.

Asimismo, la información financiera intermedia de cada trimestre es revisada por el Comité de Auditoría, el cual puede invitar a la Directora Financiera y al Director Corporativo de Contabilidad y Administración para cualquier aclaración que sea necesaria en sus sesiones.

Finalmente, el Comité de Auditoría eleva el resultado de su revisión al Consejo de Administración, máximo responsable de la información financiera pública.

7.4 Información y comunicación

El *Corporate Accounting & Consolidation Department* se encarga de definir y mantener actualizadas las políticas contables y resolver dudas sobre las mismas. El equipo financiero del Grupo tiene a su disposición el “*LSB Group Accounting Policies Manual (IFRS)*”, que marca las políticas contables del Grupo. Dicho manual está continuamente actualizado y disponible en la Intranet del Grupo.

El sistema de gestión del Grupo LSB es el SAP R/3. El 1 de enero de 2011, se llevó a cabo con éxito la integración de las distintas versiones/plataformas de SAP R/3 en el Grupo, que en la primera fase ha consistido en obtener un único plan de cuentas para las sociedades consideradas *core-business*, esto es, las sociedades de las divisiones de Packaging y Resinas.

En la actualidad, la Sociedad está en plena implantación de Hyperion Financial Management, una herramienta de reporting y consolidación ya utilizada por las unidades de la División de Preformas en una versión anterior. Con la utilización de esta aplicación se culmina la integración de los estados financieros del grupo en una plataforma única, que agilizará la preparación de los estados financieros consolidados y reforzará la seguridad e integridad de los datos.

7.5 Supervisión del funcionamiento del sistema.

7.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIIF realizadas por el Comité de Auditoría

Tal y como se indica anteriormente, el Consejo de Administración delega en el Comité de Auditoría la labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIIF. El funcionamiento y las competencias del Comité de Auditoría se encuentran regulados por la Sociedad estatutariamente, de la siguiente forma:

ARTÍCULO 43º.- Del Comité.

- 1).** *La Sociedad tendrá un Comité de Auditoría integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, los cuales serán en su mayoría consejeros no ejecutivos del Consejo de Administración, o miembros del mismo que no posean funciones directivas o ejecutivas de la Sociedad o sus filiales ni mantengan relación contractual distinta de la condición por las que se les nombre. Serán nombrados en todo caso por el Consejo de Administración, con la formación, experiencia y dedicación necesarias para desempeñar sus funciones.*

El Presidente será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido transcurrido un año desde su cese. El cargo de Secretario del Comité será desempeñado por el Secretario del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría servirá de apoyo al consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico financiera, de los controles internos de la Sociedad, y de la independencia del Auditor Externo.

- 2).** *El Comité tendrá las competencias, funciones y obligaciones que establezca la ley en cada momento.*
- 3).** *El Comité se reunirá con la periodicidad que determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo solicite al menos dos de sus miembros o el Consejo de Administración. Como mínimo se reunirá cuatro veces al año, una en cada trimestre, y una de sus reuniones estará destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimiento de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir en la documentación pública financiera anual. Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin, estará obligado a asistir a las reuniones del Comité y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga, pudiéndose requerir también la asistencia del Auditor de Cuentas Externo de la Sociedad.*

Para el cumplimiento de sus funciones el Comité tendrá a su disposición los medios necesarios para su funcionamiento independiente.

- 4).** *El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido, con la asistencia entre presentes y representados, de al menos la mitad de sus miembros y adoptará sus decisiones o recomendaciones por mayoría de votos siendo de calidad el voto de su Presidente en caso de empate en las votaciones. Los miembros del Comité podrán delegar su representación en otro de ellos pero ninguno podrá asumir más de dos representaciones además de la propia. En cualquier caso, al menos dos de los miembros estarán presentes físicamente en las reuniones. Los acuerdos del Comité de Auditoría se llevarán en un Libro de Actas siendo firmada cada una de ellas por el Presidente y el Secretario.*

El Consejo de Administración desarrollará, en su caso, las competencias y normas de funcionamiento del Comité de Auditoría.

Asimismo, la Sociedad cuenta con una función de Auditoría Interna, departamento compuesto por un equipo de tres profesionales que dependen funcionalmente del Presidente de Comité de Auditoría para asegurar la objetividad e independencia en el ejercicio de su actividad. El Departamento de Auditoría Interna ejerce una labor de apoyo al Comité de Auditoría velando por el buen funcionamiento de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos implantados por la Dirección del Grupo LSB.

El Responsable del Departamento de Auditoría presenta un Plan de Auditoría cada año al Comité de Auditoría quién lo aprueba y se reúne mensualmente junto con el Presidente del Comité así como con el CFO para informarles sobre el desarrollo de su Plan.

7.5.2. Procedimientos de comunicación entre la Sociedad y el auditor externo sobre las debilidades significativas de control interno identificadas

La Directora Financiera y el Director Corporativo de Contabilidad y Administración del Grupo se reúnen regularmente con los responsables de PwC, auditores externos del Grupo, para discutir los asuntos relevantes en el desarrollo del trabajo de auditoría.

Por otro lado, el artículo 13.3(e) del Reglamento del Consejo de Administración desarrolla como una de las competencias básicas del Comité de Auditoría la de “*establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas de la Sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de aquéllos, para su examen por el Comité y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.*”

La Dirección de cada sociedad evalúa cualquier debilidad de control interno reportada por auditoría interna o por el auditor externo, se prioriza su importancia y evalúa para cada una, en la medida de su importancia, un plan de acción para mejorar el sistema de control interno y su posterior implementación.

7.6 Otra información relevante

No hay otra información relevante a desglosar.

7.7 Informe del auditor externo

La información sobre el SCIIF para el ejercicio 2012 no ha sido revisada por el auditor externo debido a que, tal y como se explica en el apartado D.1 del IAGC, el Proyecto de Control Interno está en plena fase de implantación y junto con otros proyectos complementarios que están en su fase inicial, la Dirección de la Sociedad considera que una revisión por parte de los auditores externos aún es muy prematuro. Destacar que sí se ha presentado el proyecto al auditor externo para su información.



Diligencia de firma y Declaración de Responsabilidad sobre el contenido de las cuentas anuales consolidadas de La Seda de Barcelona, S.A. y sociedades dependientes

Las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de La Seda de Barcelona, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 han sido reformulados por el Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. (sociedad dominante) en su reunión celebrada el 29 de abril de 2013. A efectos de identificación, han sido firmadas por el Secretario del Consejo, D. Maximino Montero Lastres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b del artículo 8 del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, todos los Consejeros de la Sociedad, cuyo nombres figuran en las antefirmas, declaran su responsabilidad respecto al contenido de las cuentas anuales en el sentido de que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 29 de abril de 2013.

Consejeros:

José Luis Morlanes Galindo
(Vicepresidente)

Leslie Van de Walle

Volker Trautz

Carlos Soria Sendra

José Luis Riera Andrés

José Antonio García-Albi Gil de Biedma

Secretario no Consejero:
(A efectos de identificación de hojas)
Maximino Montero Lastres